

The Project Gutenberg eBook of Colección de Documentos Inéditos Relativos al Descubrimiento, Conquista y Organización de las Antiguas Posesiones Españolas de Ultramar. Tomo 2, De Las Islas Filipinas, I, by Real Academia de la Historia

This ebook is for the use of anyone anywhere in the United States and most other parts of the world at no cost and with almost no restrictions whatsoever. You may copy it, give it away or re-use it under the terms of the Project Gutenberg License included with this ebook or online at www.gutenberg.org. If you are not located in the United States, you'll have to check the laws of the country where you are located before using this eBook.

Title: Colección de Documentos Inéditos Relativos al Descubrimiento, Conquista y Organización de las Antiguas Posesiones Españolas de Ultramar. Tomo 2, De Las Islas Filipinas, I

Editor: Real Academia de la Historia

Release date: November 12, 2015 [EBook #50437]

Language: Spanish

Credits: Produced by Giovanni Fini, Josep Cols Canals, Adrian Mastronardi and the Online Distributed Proofreading Team at <http://www.pgdp.net> (This file was produced from images generously made available by The Internet Archive/American Libraries.)

*** START OF THE PROJECT GUTENBERG EBOOK COLECCIÓN DE DOCUMENTOS INÉDITOS RELATIVOS AL DESCUBRIMIENTO, CONQUISTA Y ORGANIZACIÓN DE LAS ANTIGUAS POSESIONES ESPAÑOLAS DE ULTRAMAR. TOMO 2, DE LAS ISLAS FILIPINAS, I ***

NOTA DEL TRANSCRIPTOR:

- Los errores obvios de impresión y puntuación han sido corregidos.
- Se ha mantenido la acentuación del libro original, que difiere notablemente de la utilizada en español moderno.
- El transcriptor de este libro creó la imagen de tapa utilizando la portada del libro original. La nueva imagen pertenece al dominio público.

COLECCIÓN
DE
DOCUMENTOS INÉDITOS
DE ULTRAMAR.

[ii]

[iii]

**COLECCIÓN
DE
DOCUMENTOS
INÉDITOS**

RELATIVOS AL DESCUBRIMIENTO, CONQUISTA Y
ORGANIZACIÓN
DE LAS
ANTIGUAS POSESIONES ESPAÑOLAS DE ULTRAMAR.

SEGUNDA SERIE
PUBLICADA POR LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

TOMO NÚM. 2.

I
DE LAS ISLAS FILIPINAS.

MADRID:
EST. TIPOGRÁFICO «SUCESORES DE RIVADENEYRA»,
IMPRESORES DE LA REAL CASA,
Paseo de San Vicente, 20.

1886.

[iv]

[v]

PRÓLOGO.

Cual montañas que por más elevadas va avistando el navegante, y por la especial disposición de ellas en la costa le marcan el mejor rumbo para entrar en el puerto de su destino, se destacan de las expediciones marítimas por el Poniente, después del descubrimiento del nuevo mundo, tres figuras separadas en el tiempo y desiguales en magnitud: la una terminando la estela de sus exploraciones en los territorios más importantes que aislaban las ondas vírgenes del Pacífico; la otra dándoles el nombre con que la posteridad habría de conocerlos; la tercera ampliando el descubrimiento y asegurando la conquista, y las tres marcando al historiador los términos para entrar en la región que enlaza sus jornadas.

Magallanes, Villalobos y Legazpi abren, pues, el primer período de la Historia del descubrimiento y conquista de las Islas Filipinas.

No quiere esto decir que todos los sucesos de las expediciones capitaneadas por los dos primeros sean antecedentes obligados del asunto, ni que no haya alguno incidentalmente relacionado en las intermedias de Loaysa y de Álvaro de Saavedra Cerón. Sólo se da á entender que exceptuando los esencialísimos de las dos primeramente nombradas, y si se quiere los incidentales de las segundas, desarrollados en la región á que el asunto se contrae, importan unos y otros, más que á la historia de Filipinas, á la concreta de las Molucas, y sobre todo á la especial de los viajes hacia el Poniente, que tanta gloria dieron á la Corona de Castilla, tanta luz á la Geografía y Cosmografía, y tanto y tan merecido renombre á Juan Sebastián del Cano.

Como quiera que sea, publicadas desde el primer tercio del siglo actual todas aquellas expediciones al Maluco; conocidas también las intentadas y no realizadas hacia el Poniente, cumple sacar ahora á luz los papeles, en su gran mayoría inéditos, que prepararon la de Villalobos; deparándoles así tal circunstancia su lugar más oportuno, y al libro su mejor comienzo con una expedición que por nacer en ella el nombre de la región á que se refiere, ser limitado su destino respecto al de las anteriores y constituir un antecedente necesario á la de Legazpi, es la llamada á abrir sus primeras páginas.

Aunque la publicación que en la Colección de Indias se hizo de las relaciones de García de Escalante Alvarado y Fray Jerónimo de Sanctiesteban sobre este viaje desflora en cierto modo el asunto y obliga á un sucinto reextracto como medio de evitar la consulta, deja toda su originalidad á la parte interna, tan importante ó más que la externa, de que es necesario complemento, y siempre de estudio más útil por su mayor y más vasta aplicación. De aquí que no se omitan papeles considerados antes secundarios, y estimados en su justo valor por la crítica moderna, que entiende no se puede estudiar sin ellos la parte más trascendental de la historia. Por tal motivo aparecerán capitulaciones íntegras, instrucciones detalladas, ordenanzas particulares, proyectos sobre derrotas, dictámenes de disenso, reales cédulas, cartas y provisiones, de lectura ciertamente árida y fatigosa, pero que ahora supliendo noticias, ahora prestando luz á la investigación, firmeza á la crítica y certidumbre á la conjetura, rectifican errores, advierten omisiones, disipan nieblas, integran los hechos y levantan la narración al nivel de la verdad.

Y no son palabras doctrinales traídas aquí para que huelguen hasta el momento oportuno; que sin salir de este tomo encuentra la tesis aplicación inmediata y demostración cumplida. Merced á algunos documentos se logra saber que la expedición de Legazpi, que la generalidad creía destinada desde su principio á la conquista y población de Filipinas, salió con el propósito de poblar en Nueva Guinea^[1], no debiendo en todo caso continuar hacia el Archipiélago más que algunas naves, con el único fin de rescatar los cautivos ó prisioneros procedentes de expediciones anteriores; merced á otros se averigua la causa que determinó la variación radical de su destino; otros denuncian los resortes tocados para cohonestar la determinación; de alguno se infieren los móviles de este cambio; confirma uno la reserva que la crítica debía conjeturar, explicando el modo de guardarla; y el estudio detenido de todos, enlazando hechos y fechas, da nueva faz á tan importante asunto, toques nuevos á sus principales figuras, y nombre á un cualquier piloto

[vi]

[vii]

[viii]

relacionado con los destinos de un pueblo, siquiera lo presente cual la chubascosa nube que después de apartar la nave de su derrota, vuelve deshecha en menuda lluvia á confundirse con el elemento de su origen.

Los documentos de este libro están tomados en su gran mayoría de las copias que á fines del siglo anterior sacó y confrontó D. Martín Fernández de Navarrete en varios Archivos, con especialidad en el de Indias; mas no conteniendo la esmerada colección inédita de aquel escritor ilustre más que los referentes á viajes ó expediciones marítimas, ha sido preciso acudir al rico depósito de nuestra historia colonial para completar el período con algunos, no menos interesantes, que afectan á la parte política ó de gobierno al iniciarse la fundación de la colonia.

En los primeros se nota alteración en la ortografía hasta el extremo de aparecer disfrazada la de la época, dando esto á entender que el erudito escritor creyó oportuno sacrificar la propiedad á la claridad: en los segundos se guarda la de los originales ó las de las copias coetáneas de donde se han tomado. En unos y en otros se respeta la que tienen, y aun las variantes sobre la misma palabra, no sólo las que entonces era lícito usar, sino aun aquellas que no puedan en buena crítica reconocer otra causa que la negligencia del escritor ó la deficiencia del copiante. Cierto que así ha de extrañarse la diversa ortografía en documentos de la misma época y á veces de igual procedencia; pero es preferible esta discordancia, siempre que sea advertida, á la enmienda caprichosa para restablecer un escrito á su primera forma.

[ix]

Para facilitar la consulta, aparecerá en los folios la región á que se refiere el documento, número de orden designado en el tomo, año de la fecha y expedición á que se contrae; y excusado parece advertir que al escribirse en la de Villalobos *Islas del Poniente*, y no Islas Filipinas, que es el asunto concreto de la publicación, se ha querido salvar el anacronismo que de otro modo hubiera resultado y salta á la vista, al recordar que hasta mediados del año de 1543, en que la galeota *San Cristóbal*, al reunirse en Sarangan con el resto de la Armada, dió cuenta de su accidental arribo á aquellas Vizayas, no recibieron el nombre que hoy llevan, y que después se amplió á otras comprendidas hoy en el Archipiélago.

Los documentos referidos en el índice á otras publicaciones, que para mayor claridad aparecen sus epígrafes en letra cursiva, y los aquí publicados, completan el primer período histórico de Filipinas; y aunque se ha procurado aclarar por notas en el texto los puntos dudosos, advertir con llamadas la conexión de los asuntos, y explicar las razones que haya habido para omitir la publicación de algunos documentos, créese que no holgará la reseña del conjunto según el enlace para el orden de la narración, y el estudio crítico de aquellos que introducen novedad en la historia.

[x]

BREVE RESEÑA Y ENLACE DE LOS DOCUMENTOS.

I.

EXPEDICIÓN DE VILLALOBOS.

El Adelantado de Guatemala D. Pedro de Alvarado, iniciador desde 1532 de algunas expediciones marítimas para descubrir por el mar del Sur, escribe al Emperador desde Jalisco á 28 de Marzo de 1541, dándole cuenta de que prosiguiendo la capitulación tomada por S. M. con él sobre el apresto de una Armada compuesta de once navíos, nueve de ellos de gavia y una galera y una fusta, para el descubrimiento y conquista de la costa y provincias del Poniente, había tenido desavenencias con el Virrey de Nueva España, y produciéndose escándalos sobre dicho descubrimiento, por haber el Virrey enviado á dichas provincias á Francisco Vázquez con gente de Armada; y que deseando llegar á buen acuerdo, celebraron una entrevista (en Jalisco), en que olvidando todo interés particular por una y otra parte, y sólo teniendo en cuenta el servicio de Dios y el del Rey, se concertaron^[2] en hacer compañía y dividirse todo lo que se descubriese, así por mar como por tierra, dentro de los límites y demarcación contenidos en la capitulación con él tomada.

Acordaron se dividiese la Armada en dos flotas: la una, compuesta de tres naos y una galera muy bien aderezada y tripulada por 300 hombres, para que fuese á las Islas del Poniente bajo el mando de un caballero muy experto y práctico en cosas de mar, llamado Ruy López de Villalobos; y la otra, de cinco naos y una fusta, con otros 300 hombres, para que costease la tierra firme, capitaneada por Juan de Alvarado. Encarece su trabajo y gasto, y lo empeñado que llegó allí de España, por lo cual pide alguna merced y ayuda de costa; y en previsión de que el Marqués del Valle reiterare sus peticiones para hacer esta conquista, recuerda al Emperador que la capitulación con él tomada establece que durante siete años no se podrá tomar con otra persona (Doc. núm. 1).

El Emperador confirma la capitulación celebrada con Alvarado y aprueba el concierto con el Virrey D. Antonio de Mendoza, quien poco después hizo la empresa enteramente suya por muerte del Adelantado de Guatemala. Así que en 15 de Septiembre de 1542 expide desde Méjico con su sola firma una provisión nombrando á Gonzalo Dávalos Tesorero de la Armada y de toda la hacienda que en ella había de ir, «desde la mayor hasta la menor cosa», con *setenta y cinco mil maravedís* de salario, «pagados de los aprovechamientos que en la dicha tierra (que conquistaran) me pertenesciesen; y entiéndese que si en ella no los hoviere de que seais pagado, *que no sea yo obligado á pagároslo de otra cosa*» (Doc. 3).

Tres días después daba á Villalobos instrucciones para el descubrimiento, que por lo detalladas, previsoras é interesantes á la historia interna de esta expedición y al juicio que haya de formarse del proceder de su General, merecen detenido estudio. Después de prevenirle se trasladase al Puerto de la Navidad, donde le entregaría Juan de Villareal á nombre suyo y en presencia de los oficiales de su hacienda la flota compuesta del navío Capitana *Santiago*, del *San Jorge*, *San Juan de Letrán*, *San Antonio*, una galeota y un bergantín, y de fijarle las formalidades de la entrega, y las que había de observar para la que él hiciere al Patrón de la Armada, le ordena nombre en cada navío piloto, maestre, contra maestre y escribano, detallando los libros de asientos propios de los cargos de estos oficiales: le faculta asimismo para nombrar Capitán y designar la tripulación de soldados y de hombres de mar, cuyos nombres y filiaciones debían constar en los libros, especificando las armas que llevan. Al tratar de las mercaderías y rescates que pone á cargo del Tesorero Gonzalo Dávalos, del Contador Guido de Lavezaris y del Factor Martín de Islares, exige tenga conocimiento de ellas el General, como de todo lo que va en la Armada, sin que de nada pueda disponerse sin oír su parecer.

Le ordena preste el pleito homenaje según uso de España, tome

[xi]

[xii]

el juramento á los Capitanes, caballeros y soldados, y á los pilotos, maestros y gente de mar, y reciba á los oficiales que S. M. tiene señalados para la jornada^[3] ó en la Capitana ó en el navío que cada cual prefiera, recomendándole el mejor tratamiento hacia ellos, ya por razón de sus cargos, ya por lo que sus personas merecen. Como una de las miras principales de la jornada era averiguar la derrota que convenía para el regreso, le da instrucciones minuciosas sobre este punto, con recomendación del envío de noticias de las tierras visitadas, de los objetos curiosos encontrados en ellas y de las mercancías de particulares: prescribete también el mayor secreto en la remisión de la correspondencia, y modo de guardarlo. Dedicar varios párrafos á la exaltación de la fe católica y atracción á ella y conversión de los indígenas; encarga que en los casos arduos y graves obrare con parecer y acuerdo de los sacerdotes y oficiales más caracterizados de la flota; y ordena el más exacto cumplimiento de los puntos contenidos en la capitulación celebrada con S. M., para lo cual le incluye copia de ellos, así como de las instrucciones particulares que ha expedido á los oficiales suyos para el mejor desempeño de sus cargos.

[xiii]

A éstas acompañaba un escrito de avisos sobre el trato con los indios, precauciones que el General debía tomar, forma de verificar los rescates, y otros puntos referentes á los derechos que le correspondían como armador de la flota. Los principales son, «que á ningún indio se enoje en la menor cosa, y el General y todos han de tratalles con mucha berdad, y *confiar muy poco en ellos*»: que los soldados salten á tierra con sus arcabuces y armas, prohibiéndoles matar aves ni puercos domésticos, ni otros animales de la granjería de los indios, en cuyas casas no debían entrar los españoles, para evitar que *se envuelvan con indias de sus amigos*: que el General se excuse cuanto pueda de asistir á las fiestas ó banquetes con que los indios le brindan. Sobre la contratación y rescates, al fijar el precio de cada cosa ha de procurarse que sea el menor posible, «no mirando que traídas á estas partes (á Nueva España) valen mucho, sino que como cosa criada en la tierra vale poco, y hánse de procurar de subir nuestras mercaderías mucho, como cosas llevadas por muy lexos caminos y que no las hay en aquella tierra, y han de comprar por peso.» Termina recomendando el buen tratamiento á *las lenguas* (intérpretes) y que de todo se envíe noticia.

[xiv]

En 22 de Octubre, al encargarse Villalobos de la Armada en el Puerto de la Navidad, suscribe la acostumbrada obligación de cumplir fielmente las instrucciones (Doc. 5), haciendo ante Alonso Carrillo pleito homenaje. Los Capitanes prestaron el juramento de obediencia al General; los soldados de seguida el suyo al General y Capitanes (Doc. 6), y después los pilotos, maestros, contramaestres y lombarderos (Doc. 7).

En el mismo día expide Villalobos sus instrucciones á los Capitanes de las naves. Prescribe la confesión á todos los expedicionarios, el respeto á los religiosos, y penas al blasfemo, que podían llegar en caso de reincidencia á la de destierro al hidalgo, ó abandono de él en isla despoblada, y á quien no tuviese tal condición, cortarle la lengua. Las armas de soldados y marineros habían de ser recogidas al entrar á bordo para entregárselas cuando fuere menester. La ración de agua, en circunstancias normales, aparte de la que había de darse para el caldero, era de medio azumbre á cada soldado, tres cuartillos á los marineros y cuartillo y medio á los negros: la de pan (bizcocho) y carne, á razón de libra y media diarias de pan y una de carne al soldado, y dos de la primera especie para repartir entre tres indios.

La falta de vigilancia en las guardias se castigaba con la pérdida del cargo, sin que se le pudiera contar en lo sucesivo en el número de los soldados, ó con zambullidas al que no fuese hijodalgo, arrojándolo á la mar si reincidía. Previene los casos de motín, separación de la conserva por extravío en la derrota ó por otras causas, y hurto del rumbo; precauciones sobre las bajadas á tierra, y recomendación á los Capitanes para que vean las instrucciones que llevan los pilotos, á cuyo fin se las remite.

[xv]

La flota componíase de la nao Capitana *Santiago*, las *San Jorge*, *San Juan de Letrán* y *San Antonio*, la galeota *San Cristóbal* y el bergantín ó fusta *San Martín*. Por Maese de campo iba Francisco Merino, y por Capitanes Bernardo de la Torre, D. Alonso Manrique, Matías de Alvarado, Pero Ortiz de Rueda y Cristóbal Pareja. Como oficiales del Rey para intervenir y cobrar los derechos reales, embarcáronse con el cargo de Factor de S. M., García de Escalante Alvarado, autor de la Relación detallada de este viaje; con el de

Contador, Jorge Nieto; con el de Veedor, Onofre de Arévalo, y con el de Tesorero, Juan de Estrada. Oficiales para los derechos del Virrey de Nueva España, á cuyas expensas se verificaba la expedición, eran: Factor, Martín de Islares; Contador, Guido de Lavezaris; Tesorero, Gonzalo Dávalos; y pilotos: de la *Santiago*, Gaspar Rico y adjunto Antonio Corzo; de la *San Jorge*, Álvaro Fernández Tarifeño; Ginés de Mafra de la *San Juan*, y Francisco Ruiz de la *San Antonio*.

Embarcáronse además religiosos, como en tales expediciones estaba prevenido. En ésta fueron cuatro del orden de San Agustín: Fray Xerónimo de Sanctiestevan, prior, que años después escribió la relación del viaje; Fray Nicolás de Perea, Fray Alonso de Alvarado, Fray Sebastián de Reina, é igual número de clérigos, el Comendador Laso y los Padres Martín, Cosme de Torres y Juan Delgado.

Componían la tripulación de soldados y marineros trescientos setenta hombres según una relación, y cuatrocientos según otra, siendo de nombrar los caballeros é hidalgos Íñigo Ortiz de Retes, Bernardino de Vargas, Antonio de Bustos y Francisco de Alvarado, que acompañaban al general Ruy López de Villalobos.

La Armada salió del puerto de Juan Gallego, ó de la Navidad, en 1.º de Noviembre de 1542. Ocho días después, andadas 180 leguas^[4], pasaron próximos á una isla pequeña, situada en 18-1/2 grados, que nombraron de *Santo Tomé* (hoy San Alberto). A los tres días surgieron en otra que nombraron la *Nublada* (Isla del Socorro), distante 12 leguas de la anterior: ochenta más adelante vieron la *Rocapartida* (Santa Rosa), después el *Placer de siete brazas* y los *Bajos* que recibieron el nombre de *Villalobos* (en lat. N. 15°-2' y long. 163°-7' O. de Cádiz).

El día de Navidad surgieron en una isleta poblada y llena de arboleda, nombrándola *San Estevan*; y *Archipiélago del Coral* al grupo de donde se destacaba, por haberse encontrado al levar el ancla, enredada en su uña una rama de coral fino. De aquí, después de hacer aguada y leña, salieron el día 6 de Enero de 1543, y navegadas 35 leguas, encontraron otro grupo de diez islas que por su arboleda y frescura nombraron los *Jardines* (lat. 9°-16' y longitud 159°-43' de Cádiz).

Cien leguas más al O. sufrieron un tiempo duro que puso á la flota en grave peligro y separó de la conserva á la Galeota. El 23 de Enero, navegadas 50 leguas más, avistaron en altura de 10° otra isla pequeña, baja, llena de palmas; al aproximarse vieron casas, y aunque intentaron surgir, no se encontró fondo. Los naturales, que hacia ellos habían salido en paraos, hacían con los dedos la señal de la cruz y la besaban, y con extrañeza de los expedicionarios les oyeron decir en castellano: «Buenos días *Matalotes*», por lo cual recibió tal nombre la isla. Navegando 35 leguas por la misma altura, vieron á los tres días (26 de Enero) otra mayor, que llamaron de *Arrecifes* por los muchos que tenía, y hoy se conoce por *Palaos*. Siguiendo el mismo camino, aunque bajando un poco en la altura (hasta los 7°,40'), llegaron el día 2 de Febrero á la isla de Mindanao^[5], que por su gran extensión la nombraron *Cesarea Karoli*, «por ver, dice Escalante de Alvarado, que la majestad del nombre le cuadraba.» Dieron fondo en una bahía hermosa que recibió el nombre de *Malaga* (Baganga), y se tomó posesión de la isla con objeto de poblar; pero lo insalubre del asiento les obligó á buscar otro, tratando para ello de remontarse en demanda de la isla Mazagua; si bien impelidos por vientos contrarios, costeáronla hacia al Sur hasta apartarse de ella y dar en la de Sarangán (hoy Sarangani).

En esta isla, que llamaron *Antonia*^[6], procuraban bastimentos, y como los naturales se los negaran obstinadamente hostilizándoles de continuo, diéronles una batida en que murieron seis españoles. Tras de algunos combates en que García de Escalante Alvarado desempeñó parte muy principal, abandonaron los naturales la isla, pasándose á la de Mindanao, y los expedicionarios recogieron algún botín, cuyo reparto fué motivo de murmuraciones, y que no por acalladas en el momento dejaron de influir en la discordia que más adelante y por otra causa habría de dividir al General de casi todos los oficiales.

Las armas con que peleaban en aquellas islas, dice Escalante, «eran muy buenas: las ofensivas son alfanjes, dagas, lanzas, azagayas^[7] é otras armas arrojadizas, arcos, flechas y cervatanas: todas generalmente tienen hierba, y en la guerra se sirven de ella y de otras ponzoñosas; sus armas defensivas son escopiles (escaupiles) de algodón hasta en pies, contramangas, coseteles de

[xvi]

[xvii]

[xviii]

madera y de cuero de búfalo, corazas de cañas y palos duros, paveses de madera que los cubren todo; las armaduras de cabeza son de cuero de lixa y muy fuertes, y en algunas islas tienen artillería menuda é algunos arcabuces»^[8].

En previsión de que los indígenas no les llevaran bastimentos, se sembró maíz que no nació. Los soldados se disgustaban, prefiriendo la muerte en la pelea, que decían «era á lo que habían venido, y no á morir de hambre.» La que allí padecieron llegó á el extremo de tenerse por manjar delicado los perros, gatos, ratones, culebras, lagartos y hojas de árboles. Sus efectos inmediatos se manifestaron por enfermedades y muertes, sin que se salvara ninguno de los que comieron de unas sabandijas parduzcas mencionadas en la Relación de Fray Xerónimo de Sanctiestevan.

La galeota *San Cristóbal*, derrotada antes de avistarse los Matalotes, llegó á Sarangán al cabo de cinco meses, causando gran júbilo á los expedicionarios, que la creían perdida; y el júbilo aumentó al noticiarles los recién llegados su estado durante aquel período en unas Islas abundantes de bastimentos, cuyos moradores rescataban con facilidad. De tal satisfacción brotó como homenaje al Príncipe el nombre de Filipinas^[9], para aquellas Islas, de que era Abuyo la principal (hoy de Leite).

Hasta aquí la parte del viaje que en primer término interesa á los fines de esta publicación. Los que realizó la flota fraccionada por las Islas próximas para buscar víveres, que ya no se buscaba oro, como dice Sanctiestevan, la astuta política y proceder hostil de los portugueses, las muertes causadas por el hambre, enfermedades y combates parciales á que el hambre les apremiaba, el intentado por dos veces y no conseguido viaje de regreso, la pérdida de buques y demás accidentes de esta desgraciada expedición, narrados, no con perfecta claridad, en las Relaciones de referencia^[10], sólo servirían, especialmente desde la violación del empeño con Portugal por la entrada en las Molucas, para juzgar del proceder de Villalobos, tan defendido por Sanctiestevan como censurado por los oficiales, sin excluir á su amigo Escalante que se le tornó contrario, y en unión de los demás firmó los diversos requerimientos que en forma poco templada le dirigieron.

Cumple, sin embargo, advertir que una de las contestaciones de Villalobos hállase incompleta por faltar dos hojas del original^[11], por lo menos desde Diciembre de 1793, en que lo confrontó con su copia D. Martín Fernández de Navarrete, lo cual ha de impedir pronuncie la Historia su fallo decisivo sobre aquel desdichado explorador, muerto en Ambon pobre y mercenario de los portugueses, como llegaron á serlo casi todos los expedicionarios de los ciento cuarenta y cuatro que, según Escalante, quedaban vivos en 1548. Si la crítica hubiere de suplir la omisión, conviene se tenga presente la carta que el Virrey D. Antonio de Mendoza dirigió sobre este asunto á Juan de Aguilar, cuya referencia consta en el Índice.

Con los requerimientos del Capitán general de las Islas del Maluco, D. Jorge de Castro, y contestaciones de Villalobos (Doc. 9), á que alude la relación de Escalante, se cierran los documentos referentes á esta expedición, aconsejando la importancia de este papel su inserción íntegra, por tratar de la tan debatida cuestión de límites.

II.

EXPEDICIÓN DE LEGAZPI.

El silencio durante el período de veintidós años que media entre la expedición de Villalobos y la de Legazpi, sólo se explica por los fracasos que experimentaban algunas flotas enviadas al Estrecho de Magallanes, lo costosas que eran por esta vía, y el empeño que hubo en realizar la comunicación por el istmo de Panamá entre los dos mares, aprovechando el curso del río de Chagres; empresa creída hacedera por muchos, acariciada con entusiasmo por el Emperador y sus consejeros, calificada por algunos de absurda, y desechada al cabo de afanasas ó inútiles exploraciones.

Las dificultades presentadas á las obras gigantescas emprendidas hoy con todos los medios de que dispone el adelantamiento de ciencias, artes, industrias, facilidad en las

[xix]

[xx]

[xxi]

comunicaciones y apresto de enormes sumas por los milagros del crédito, justifican se desistiera entonces de un proyecto que de haberse podido realizar, siquiera imperfectamente, hubiéranse economizado los dispendiosos gastos que ocasionaba el armamento de flotas en Nueva España, evitándose además los inconvenientes de que los sufragaran los Virreyes, con perjuicio del Erario y desprestigio de la autoridad Real.

Esto se remedió en la capitaneada por Legazpi, como manifiesta el despacho que se remitió á D. Luis de Velasco, Virrey de Nueva España, firmado en Valladolid á 24 de Septiembre de 1559 (Doc. 10). Entre sus prevenciones, conviene mucho tener presente la que disponía no se entretuviese la expedición en contrataciones ni rescates, «sino que luego den la buelta á esa nueva España porque *lo principal que en esta jornada se pretende es saber la buelta, pues la yda se sabe que se haze en breve tiempo....*» Incluía el Rey, por petición que Velasco había hecho en cartas anteriores, una para Fr. Andrés de Urdaneta, manifestándole haberse informado de la parte que tomó en la expedición de Loaysa, é instándole á que se embarcara, no obstante su nuevo estado, en la flota que debía ir á las Islas del Poniente, en atención al conocimiento que de ellas había adquirido, y al que ya tenía de la navegación y de la náutica (Doc. 11).

[xxii]

Urdaneta acepta en carta escrita en Méjico á 28 de Mayo de 1560, exponiendo sus antecedentes y servicios durante once años que permaneció en el Maluco (Doc. 13). En otra de la misma fecha existe su opinión de que hallándose la Isla Filipina dentro del empeño^[12] hecho al Rey de Portugal, sólo debía tocarse en ella con el propósito exclusivo de rescatar los españoles que allí y en otras islas próximas hubiesen sido cautivados en expediciones anteriores, y fuese luego la flota á descubrir por donde pareciere á D. Luis de Velasco^[13]. El Virrey incluye el expresado informe y carta en la suya de la misma fecha, apoyando el dictamen del navegante religioso, á quien elogia. Entre otros pormenores sobre el apresto de la Armada, dice haber recibido la artillería, municiones, armas y rescates; cosas que en aquella tierra no se podían haber, pues sólo el artillería y clavazón, si allí se hubieran de fundir, costaría más que todo lo enviado. Tales pertrechos se ajustaron á la Memoria dada en el Consejo Real por Juan Pablo de Carrión, designado para Almirante, y que por su desavenencia con Urdaneta en la derrota que debía seguirse dejó de ir (Doc. 23), influyendo después tanto para el cambio que en instrucciones definitivas de la Audiencia había de prescribirse para este viaje.

[xxiii]

El Virrey, en 9 de Febrero de 1561, da cuenta al Rey de proseguir el apresto, y recomienda para mandar la Armada á Miguel López de Legazpi, natural de Guipúzcoa, de cincuenta años de edad, hijodalgo notorio de la casa de Lezcano, por reunir todas las condiciones necesarias, acreditadas en los cargos servidos durante veintinueve años en Nueva España, y ser la que por completo satisfacía á Urdaneta, que es «el que ha de gobernar y guiar la jornada» (Doc. 14).

Facultado D. Luis de Velasco para ordenar la expedición como mejor le pareciese (Doc. 15), y contestado por el Rey á Urdaneta que su dictamen se había remitido al Virrey para que proveyese lo más conveniente (Doc. 16), escribió el Agustino una detallada Memoria (Doc. 17) sobre aprestos y armamentos en Nueva España, sumamente útil para conocer el estado de algunos oficios é industrias de aquella región, y un derrotero razonado del viaje que debía emprender la flota. En el último párrafo se hace eco de la noticia que por allí había corrido, de haber encontrado los navegantes franceses un paso hacia el mar de Poniente por la *tierra de los Bacallaos*, y formula proyectos sobre esta noticia, que el tiempo había de desmentir (1561).

Retardábase el apresto de las naves hasta el extremo de mediar una carta apremiante del Rey, fecha á 13 de Febrero de 1563, á la cual contesta el Virrey en 25 de igual mes del siguiente año (Doc. 19) presentando sus excusas y anunciando la salida para el próximo Mayo; pero la imposibilidad de cumplir la oferta le obliga á disculparse de nuevo en carta de 15 de Junio (Doc. 20).

Muerto D. Luis de Velasco en fin de Julio, la Audiencia, que en tales casos asumía la autoridad y el gobierno, ultimó los preparativos de la flota, y en pliego cerrado entregó á Legazpi una extensa, bien redactada, previsor y detalladísima instrucción (Doc. 21). En su parte preceptiva sobre los cargos, oficios, libros de

[xxiv]

asiento, embarque, armas, haberes y demás disposiciones referentes á la organización de la flota y movimiento de las naos, conservaba la Audiencia íntegro el texto de la preparada por el Virrey y remitida en copia á S.M. con la expresada carta de 25 de Febrero (pág. 142); pero variaba por completo la derrota por las razones que expresa en su carta al Rey, fecha á 12 de Septiembre (Doc. 22).

La marcada en la del Virrey, que, como dicho está, fundábase en la opinión de Urdaneta, era hacia la Nueva Guinea; la de la Audiencia terminantemente prescribía el viaje á Filipinas; así que al romperse los sellos el sábado 25 de Noviembre, al quinto día de navegación, y á unas cien leguas del puerto de la Navidad (Doc. 27), y conocerse su contenido, fué tal la sorpresa y disgusto del Prior y demás religiosos, que según frase de la Relación, que por su procedencia debe suponerse atenuada (pág. 220), «daban á entender se hallaban engañados, y que á haber sabido ó entendido en tierra que había de seguirse esta derrota, no vinieran á la jornada por las causas y razones que el Padre Fray Andrés de Urdaneta había dicho en México.»

La conformidad de lo innovado con el dictamen de Carrión, su disentimiento con Urdaneta, y el importante papel que desempeñó en el apresto de la flota en la Metrópoli ante el Consejo de Indias, y en Nueva España en el acopio de pertrechos, inducen á creer que su influjo ó sus razones, ó ambas cosas, pesaron en la resolución de la Audiencia. Y aunque el temor abrigado por el Capitán de la Almiranta, de que lo dejarían en tierra (pág. 209) á causa del disentimiento, parezca indicio contrario á la conjetura, lo torna la crítica favorable al discurrir que la Audiencia, que hábilmente cohonestaba la mudanza con el respeto á disposiciones Reales anteriores, escudando así su responsabilidad, no podía eludir la que hubiera contraído impidiendo ó dando ocasión á estorbar la ida de Urdaneta, determinada como estaba, no ya por provisión ó cédula, sino por Real carta de ruego y encargo, y no debía ocultársele que el Agustino tenía el firme propósito de no ir en la jornada (pág. 209) de seguirse la derrota propuesta por Carrión.

La responsabilidad era tanto más estrecha, cuanto que la misión del religioso no se concretaba á dirigir la navegación de la ida, sino principalmente á descubrir la del regreso, que constituía el objeto primordial del viaje, así expresamente determinado por el Rey en las cartas con que la Audiencia se escudaba y se le había encargado «por que despues de Dios se tiene confianza que por las experiencias y platica que tiene de los tiempos de aquellas partes, y otras cualidades que hay en él, será causa principal para que se acierte con la navegacion de la buelta para Nueva España» (pág. 19), palabras de la Instrucción del Virrey, que la Audiencia deja en la suya, ó por estimarlas merecidas, ó para compensar con este halago el sinsabor que en secreto le preparaba.

Únicamente así se puede entender lo anormal de quedar en tierra el autor del proyecto que prevalecía, y de ir á bordo el del proyecto fracasado, con la dirección de una derrota contraria á la suya. Pero ¿cómo se explica el modo de guardar la reserva necesaria en asunto intervenido por el número de personas que supone su índole, y menos que pudiera conservarse en el período de tres meses que separan la fecha de la Instrucción del día en que zarpó la Armada, sin que Urdaneta, cuyos amigos eran muchos, y su prestigio grande, sospechara la menor cosa?

Tal reflexión obligaría á suspender el juicio, y quizá á volverlo contrario á la conjetura, si no hubiera aparecido un documento que sale á su defensa hasta darle el carácter de certidumbre. Es una representación al Consejo de Indias, del mismo Capitán, fecha probablemente á los ocho años de la salida de la Armada, por lo cual no ha encontrado cabida en el presente tomo; pero la importancia de la investigación obliga á adelantar el siguiente fragmento:

«Ilustrísimo señor=El capitan Juan pablo de carrion dize que aviendo S. M. por el año de cinquenta y ocho mandado á don Luis de velasco virrei de la nueva españa hazer en la mar del sur navios para el descubrimiento de las yslas del poniente el dicho virrei lo comunicó con el satisfecho de que era la lumbre del negocio y le enbió á esta corte a comunicar cosas tocantes a la dicha jornada con S. M. y con su rreal consejo de yndias el qual truxo cartas y rrecados del dicho virrei sobre lo suso dicho y por estar S. M. ocupado en las guerras de flandes y san quintin trató el negocio con el Real consejo de yndias presidiendo en él el Licenciado briviesca por consejero mas antiguo y entendido el negocio lo mandaron

bolver luego á la nueva españa y dentro de treinta dias que de ello se trató le despacharon con la artilleria y municiones que pidió y llegado á la nueva españa halló que en el hazer de los navios no se avia dado el calor que convenia y ansi le mando el dicho virrei yr en persona al puerto de la navidad donde los dichos navios se hazian á poner en la obra el calor que convenia y ansi con la priesa y diligencia posible mandó hazer quatro navios los dos grandes y los dos medianos y echados al agua bolvió á mexico á comunicar con el virrei por su mandado la derrota y camino que los dichos navios avian de llevar y tratando de ello el dicho virrei murio de cuia causa y por ciertas diferencias que el tubo con frai andres de urdaneta sobre la derrota y camino que la dicha armada avia de hazer él no fue en la dicha jornada aunque se siguió el camino que el señaló ante el visitador valderrama que fue en un pliego cerrado escrito de su mano^[14] que se le dió á miguel lopez el general del armada con pena de que no se abriese hasta que ubiese navegado ocho dias al cabo de los quales se abrió y siguieron la derrota que el dezia asi en la yda como en la buelta la qual buelta se descubrio con la facilidad que se á visto siendo la cosa mas deseada y en mas tenida que en nuestros tiempos en la mar del sur a avido por averse perdido muchas armadas en esta demanda y por parecer que es principio y camino abierto para que las grandes Riquezas que poseen ansi en la china y yslas comarcanas al arcipielago se comuniquen en españa por tierras de S. M. como asta aora se an comunicado por tierras de rreinos extraños por falta de no se aver hecho este descubrimiento de esta buelta y parecerles á las gentes ser ymposible», etc.

[xxvii]

Descontando de aquí lo de haberse seguido su derrota en la vuelta, que es aseveración presuntuosa é inexacta, é inexacto también que al tratarse de ella ocurriera la muerte del Virrey, porque el viaje hallábase ya completamente resuelto conforme al parecer del Agustino, y tanto que á él se ajustó el comenzado por la Armada en los cinco primeros días de su navegación; lo demás, documentalente comprobado, sanciona la conjetura y descifra el enigma sobre la reserva guardada; auxiliando no poco á la crítica el recuerdo de las omnímodas atribuciones de los Visitadores generales, cuyo ejercicio no debía encontrar límites en casos como éste de gobierno provisional y necesariamente delegado por causa fortuita.

[xxviii]

Si, como último y accidental punto, penetra la investigación en los motivos que pudieran existir para la mudanza, basta ver que el proyecto de Carrión era repetir el viaje de Villalobos, y recordar el desgraciado éxito de aquella expedición, así como los fracasos del viaje de vuelta en las dos veces que se intentó por distintos buques y capitanes, para concluir que lejos de razón que la aconsejara, la había para no volver á aventurar tantos reveses y tan desastrosos y funestos resultados.

Pudo el Visitador Valderrama obrar fiando en las palabras halagüeñas del Capitán del Almiranta sobre la riqueza de aquellas islas y trato y amistad de sus naturales; pero la crítica ha de juzgarlas encaminadas á interesables fines, al recordar que Carrión, oscuro expedicionario de Villalobos, hubo de sufrir como sus compañeros el hambre por hostilidad de los indígenas en Sarangán, en Mindanao y aun en el mismo Abuyo, donde las tripulaciones de los buques no tuvieron la fortuna que la de la galeota en su primer arribo. Si por riqueza quiere expresar la abundancia de oro, según costumbre de aquel tiempo, no debía ignorar que el rescatado en *Cesarea* se redujo á una cantidad insignificante, por más que la malevolencia la ponderase para dar cuerpo á la calumnia forjada contra el jefe de la expedición. Si á la *especiiería*, constábase que no encontraron abundancia en ninguna, ni vestigio de tal producción en el mayor número de las islas visitadas.

[xxix]

El mismo Capitán años después confirma la seguridad de este juicio sobre sus palabras con estas otras de su expresada inédita exposición: «Lo primero que las yslas donde miguel Lopez está que es Çubu y panay y su comarca no es tierra para hacer asiento ni fundamento y que aunque *el* la señalo para primera escala no era para hazer el caudal que se a hecho de ellas por ser *tierra y islas miseras*»^[15], y más adelante expresa «que entendiendo que la gente que en la nueva españa se haze para el socorro de miguel lopez es gente suelta y que como saben que van á tierra ruin no quieren yr sin que se les de muy grandes socorros y sueldos a todo genero de gente de que se le siguen á S. M. grandisimos gastos y ningun aprovechamiento sometiéndome a mejor juicio digo que si S. M.

quiere conseguir grandísimos aprovechamientos para su Real corona es necesario yr á la costa de china porque lo demás de aquellas yslas es cosa de muy poco fundamento y si luego que se descubrió la buelta á la nueva españa la segunda jornada se hiziera á la china visto que aquellas yslas eran de tan poco fundamento que era el principal yntento que se devia tener no ubieran perecido tantos españoles ni S. M. ubiera gastado tanta suma de dineros sin provecho antes se le ubieran traído grandísimas riquezas y se ubieran hecho grandes efetos ansi en conquista como en contratacion y asiento y sabiendo los españoles que yvan a tierra rica no solo no pidieran socorros pero venderian sus haciendas para yr alla, que esto tiene la buena tierra que llama asi á los hombres, y a la mala ni aun pesados á oro quieren yr y ydos no ay quien los tenga en ella.»

[xxx]

El cotejo de lo transcrito con el informe dado por el Capitán en su disentimiento determinaría el valor de su opinión y el interesable fin que la guiaba; así como la resolución de la Audiencia, ó mejor dicho, del Visitador sin consultar á otras personas que iban en la Armada y habían pertenecido á la de Villalobos, puede considerarse arbitraria, ligera é influída por Carrión. De cualquier modo resulta que la flota de Legazpi, en vez de haber ido á poblar en Nueva Guinea, como creyeron todos los expedicionarios durante los cinco primeros días de navegacion, fué á las Islas Filipinas por la intriga que pudo mover la rivalidad ú otras miras personales del ex capitán de la nao Almiranta.

De aquí que un cualquier expedicionario de la Armada de Villalobos, mencionado en sus listas bajo el oscuro nombre de Juan Pablo, suba, cual sedimento de agitado líquido, del fondo á la superficie de la Historia para figurar como ciego instrumento de los sucesos que prepararon la conquista de aquella importante región, y causa eficiente de que se verificase en el tiempo y por las personas que lograron realizarla: ¡que así, con independencia de la voluntad del hombre, se aparejan y van encadenándose las cosas más menudas para determinar el destino de los pueblos!!

Digna de encomio, por rara en aquella época, fué la sumisión de los expedicionarios al noticiárseles el cambio de viaje, sobre todo la actitud del famoso Agustino, que, deponiendo su justo enojo y encaminando sus intentos á muy altos fines, dirigió con entera lealtad y notorio saber la derrota de su rival, previamente impugnada.

[xxxi]

La extensa y detallada relación de este viaje comprende desde el 20 de Noviembre de 1564, día de salida del Puerto de la Navidad, hasta el 27 de Mayo, en que establecidos ya en Çubu y comenzadas las obras para la fortaleza, se disponía á dar la vela el navío que debía intentar el viaje de regreso. El acontecimiento más de bulto fué la separacion de la conserva al décimo día del patache *San Lucas* del mando de Arellano, y la sospecha abrigada de que se realizó con deliberado propósito^[16].

Lamentando el suceso continuaron su derrota determinada por las Islas de los *Barbudos*, los *Placeres*, de *Pájaros*, *Las Hermanas*, las de *Jardines*, descubiertas por Villalobos veintidos años antes, las de los *Ladrones*, hasta entrar en las Filipinas, tomar posesión de algunas, entre ellas la de *Çibabao* (Samar) (Doc. 28), recorrer los puntos principales de las costas de ésta y de Leite bajo los nombres de *Tandaya*, *Cabalián* y *Abuyo*, visitar las de *Bohol*, *Negros* y *Camiguín*, y establecer su campo en Cebú donde celebrada la fiesta religiosa por el hallazgo de la imagen de Jesus niño, procedente, según creían, de la expedición de Magallanes, comienzan los trabajos para la fundación de la Colonia por la erección del templo y fortaleza, y tratos con los indígenas, hasta lograr Legazpi celebrarlos directamente con el cauteloso reyezuelo Tupas, quedando todo encaminado al mejor éxito á la salida para Nueva España del navío *San Pedro*.

[xxxii]

Las cartas de los oficiales á la Audiencia y de Mirandaola al Rey (Docs. 31 y 32) amplían los sucesos contenidos en esta Relación, de la que puede estimarse complementario el Derrotero del piloto mayor Esteban Rodríguez, no solamente en lo relativo á la náutica, sino por las noticias que adiciona; y tales documentos, y el viaje de regreso escrito por Rodrigo de Espinosa, constituyen la parte externa del período histórico á que se contraen.

En él resaltan las dotes de Legazpi y su aptitud para fundar una colonia; la incertidumbre sobre el punto de la nave por deficiencia de los pilotos en la observación de la altura y falta de medios para el

tanteo de la estima, y la superioridad sobre todos de Urdaneta, demostrada en el viaje de ida y confirmada en el de regreso con una derrota á cuya originalidad no daña, por más que atentase contra su primacía, el anticipado y clandestino viaje del patache *San Lucas*.

F. J. DE S.

NÚMERO 1.

(Año 1541.—28 Marzo.—Jalisco).—Carta del Adelantado Don Pedro de Alvarado, escrita al Rey, dándole cuenta, como yendo en prosecución de lo capitulado con S. M. por los puertos de la Nueva España con su Armada compuesta de once navíos, los nueve de gavia, una galera y una fusta al descubrimiento de la costa y provincias del Poniente hizo compañía con el Virrey Don Antonio de Mendoza de todo lo que se descubriese entre ambos, así por mar como por tierra; y en su consecuencia habían resuelto dividir la dicha Armada en dos partes; y la una compuesta de tres naos gruesas y una galera enviar á las islas del Poniente á cargo de Ruy Lopez de Villalobos, y la otra de cinco naos y una fusta por la costa de Tierra firme al de Juan de Alvarado. (*C. i. de N. t. 15, d. n. 2.*)

Sacra Catolica Cesarea Magestad.=De la ciudad de Mechuacam hize relacion a Vuestra Magestad de todo lo subcedido hasta alli, e como yendo yo con onze Navios, los nueve de gavia y una Galera y una Fusta en prosecucion de la Capitulacion^[17] que Vuestra Magestad fue servido de tomar con migo para el descubrimiento y conquista de la Costa y Provincias del Poniente, pasando por los puertos de la Nueva España por escusar las diferencias y escandalos que se esperaban entre Don Antonio de Mendoza, Visorrey della, y mi, sobre el dicho descubrimiento, por haber él enviado a Francisco Vazquez a las dichas Provincias con gente de Armada, acordamos de nos ver en aquesta ciudad, e sin que por su parte, ni por la mia se respetase ningund interese particular, sino solo el servicio de Dios nuestro Señor y de Vuestra Magestad, nos concertamos y hecimos compañía en todo lo que se descubriese, asi por mar, como por tierra, en los limites y demarcacion contenidas en la Capitulacion que con migo se tomo, teniendo por cierto que con el gran aparejo de Naos y gente y bastimentos que el uno y el otro tenemos, en muy brebe tiempo se sabra y descubrira todo lo que hay por ver en estas partes, y se traira al conocimiento de Dios nuestro Señor y al dominio de Vuestra Magestad, y asi esperamos en Dios que en ventura de vuestro felicisimo y bien aventurado nombre, Vuestra Magestad sera muy servido y muchos de vuestros subditos que en su servicio en estas partes andan perdidos, remediados.

Llegados que fuemos al Puerto el Visorrey e yo a despachar esta Armada nos parecio que convenia al servicio de Vuestra Magestad que se dividiese en dos partes, pues para todo era bastante, y la una fuese a las Islas del Poniente y las voltease y viese lo que en ellas hay, y la otra fuese corriendo por la costa de la Tierra firme hasta ver el fin e secreto della y vuelta que hace, y ansi inviamos á las Islas tres Naos gruesas y una Galera muy bien aderezadas de bastimentos y de todas las cosas necesarias, y en ellas 300 hombres muy a punto, y por Capitan un Cavallero que se llama Ruy Lopez de Villalobos, hombre muy esperto y platico en las cosas de la mar, y en quien a nuestro parecer concurren las calidades que para semejante jornada se requieren; y por la costa de la Tierra firme van otras cinco Naos y una Fusta con otros 300 hombres, y por Capitan dellos otro Cavallero que se dice Juan de Alvarado, persona asi mismo suficiente. Partiran estas Armadas, siendo Dios servido, la de la costa en todo el mes de Abril que viene, e la otra de las Islas dentro de tres meses, porque todo este tiempo ha seido y es menester para recorrer las Naos, y para otras cosas necesarias: plega a nuestro Señor que el subceso de todo sea el que esperamos, y para su servicio y el de Vuestra Magestad, y para inviar luego en su socorro se quedan aderezando otras dos Naos gruesas, y otra que se hace de nuevo, y a la contina se haran mas, porque esperamos en Dios que todo se proveera tan bien como a vuestro Real servicio convenga. Una cosa quiero decir a Vuestra Magestad, que todo esto se ha hecho con tanto trabajo y costa, que no solamente en ello hemos puesto nuestras haciendas, pero mucha parte de la de nuestros amigos, y especialmente yo, que como á Vuestra Magestad tengo dicho por otras, como vine de esos Reynos tan gastado y empeñado, he quedado en tanta necesidad, que si Vuestra Magestad no me socorre con alguna merced y ayuda de costa, como siempre ha hecho y hace a los que le sirven, tengo por imposible sustentarme, especialmente, que como tengo dicho, siempre es menester estar a punto para el socorro que conviene, a

[2]

[3]

[4]

Vuestra Magestad suplico sea servido de lo mandar.

Por la Capitulacion que Vuestra Magestad fue servido de mandar tomar con migo cerca deste descubrimiento se contiene que por siete años no se capitularia con otra persona alguna, y dello dio su fee Real, e yo hasta agora he cumplido todo lo que por ella Vuestra Magestad me manda, y lo mismo hare de aqui adelante, sin que en ninguna cosa haya falta, especialmente con la compañía que con vuestro Visorrey tengo hecha. Todo esto he dicho, porque soy informado que el Marques del Valle insiste en pedir á Vuestra Magestad esta conquista, y que quiere inviar gente a ella. A Vuestra Magestad suplico, que pues con tanto trabajo y solicitud yo he puesto mi persona con todo lo que tenia en esta impresa pretendiendo mas el servicio de Vuestra Magestad que otro ningund interese, no sea servido que en pago dello tenga pleytos y diferencias, especialmente, que de hoy mas no puede el Marques ir ni enviar gente a ninguna de las Provincias destas partes, sin que se encontrase con la quel Visorrey e yo habemos enviado e enviamos, pues siendo asi ya Vuestra Magestad puede pensar los escandalos y muertes que podrian seguirse, y el gran deservicio que Dios nuestro Señor e Vuestra Imperial Corona rescivirian; bien tengo por cierto que siendo Vuestra Magestad informado desto lo mandara proveer, de manera que se escuse lo que tengo dicho, y asi con toda humildad lo suplico, pues todo es para tanto servicio de Dios, e ampliamento de Vuestra Imperial Corona.

[5]

Despachadas que con ayuda de Dios sean estas Armadas yo me ire a Guatemala, porque asi ha parecido al Visorrey e Obispo de aquella Provincia que conviene al servicio de Vuestra Magestad, puesto que yo tenia determinado de seguir en persona esta jornada. Llegado que sea alla dare larga relacion a Vuestra Magestad de todo lo que se ofresciere.

Antonio de Almaguer presento ante mi una cedula de Vuestra Magestad en que Vuestra Magestad manda, que si al tiempo que yo inviase el Armada en cumplimiento del asiento que Vuestra Magestad mando tomar con migo sobre el descubrimiento y conquista de las Islas y Provincias del Poniente faltase algund oficial de los que Vuestra Magestad tenia provehidos para ello por fallecimiento o ausencia, rescibiese en su lugar a Antonio de Almaguer en el oficio quel quisiese. Y por que la persona a quien Vuestra Magestad hizo merced del oficio de la Thenencia de las Islas murio, y al presente faltaba, pidio que por virtud de la dicha cedula le rescibiese en este encargo, y por virtud della yo le rescibi en el juntamente con el Visorrey de la Nueva España por virtud de la parte que en el dicho asiento Vuestra Magestad le hizo merced, y de la compañía que despues entramos hecimos, y dio las fianzas conforme a lo que Vuestra Magestad por su Real cedula manda, las quales invio a poder de los oficiales de la casa de la contratacion de las Indias que reside en la Ciudad de Sevilla, como en la cedula se contiene, y Almaguer queda sirviendo el oficio en lo que al presente se ofresce, y envia a suplicar a Vuestra Magestad ge lo confirme. Es persona en quien esta bien empleado, y concurren las calidades que para ello se requieren, y que dara dello la cuenta que es razon. A Vuestra Magestad suplico que teniendo respeto a estas causas y a que esta ya en la posesion del cargo y ha servido a Vuestra Magestad despues que paso a estas partes muy bien en lo que se ha ofrescido, sea servido de mandarle hacer esta merced, que asi por lo que tengo dicho de mas de merecella el, la rescibire yo por propia de Vuestra Magestad, cuya Imperial e Invictisima persona Dios nuestro Señor conserve con crecimiento de mayores imperios, como por Vuestra Magestad se desea. De la Governacion de Jalisco a 28 de Marzo de 1541 años.=De Vuestra Sacra Catolica Cesarea Magestad muy humilde vasallo que sus Reales pies y manos besa.=El Adelantado, Alvarado^[18]. (*Orig. A. de I.*)

[6]

[7]

2.

(Año 1541 26 Julio).—Asientos y capitulaciones hechas por S. M. con el Adelantado D. Pedro de Alvarado, sobre el descubrimiento, conquista y población de las islas y provincias que estuviesen en la mar del Sur hacia el Poniente, en los años de 1538 y 1539: y con el Virrey de Nueva España D. Antonio de Mendoza en el de 1538. (*C. i. de N. t. 15, d. n. 3.*)

El Rey = Por quanto nos mandamos dar é dimos una nuestra cedula inserta en ella la capitulacion que mandamos tomar con el Adelantado Don Pedro de Alvarado sobre el descubrimiento, conquista é poblacion de las Islas é Provincias que estoviesen en la mar del Sur hacia el Poniente, su thenor de la qual es este que se sigue:—El Rey=Por quanto nos mandamos tomar cierto asiento y capitulacion, con el Adelantado Don Pedro de Alvarado, nuestro Governador y Capitan general de la Provincia de Guatimala, sobre el descubrimiento, y conquista é poblacion de las Islas é Provincias que estoviesen en la mar del Sur hacia el Poniente como mas largo en el dicho asiento y capitulacion se contiene, su thenor de la qual es este que se sigue:—La Reina=Por quanto vos el Adelantado Don Pedro de Alvarado, nuestro Governador é Capitan general de la Provincia de Guatimala, ques en las nuestras Indias del mar Oceano, me haveis fecho relacion que con deseo del servicio de Dios nuestro Señor, é nuestro, y por acrecentar nuestro patrimonio y corona real, queriades hacer cierto descubrimiento en la mar del Sur hacia el Poniente, y para lo poner en efecto os ofreceis que llegado que seais en la dicha Provincia de Guatimala, dentro de quinze meses luego siguientes embiaredes dos Galeones é un Navio sotil bastecidos por dos años de bastimentos con la gente y aparejos, y artilleria necesaria, en descubrimiento del dicho Poniente, y ansimismo embiaredes otros dos que costeen y descubran la vuelta que haze la tierra de la Nueva España, para que se sepan todos los secretos que hay en la dicha costa, y que fecho lo susodicho, y teniendo aviso dello, é hallando tierra é islas en lo que se descubriere, que segun la dispusicion dellas haya necesidad de se poblar, yreis ó embiaredes luego que venga la dicha nueva, otros diez Navíos, en los quales embiaredes ochocientos hombres de guerra, los trecientos de caballo, si la calidad de la tierra fuere tal que haya necesidad en ella de la dicha gente de caballo, para que con ellos se pueblen las dichas tierras, y asimismo embiaredes clerigos y religiosos para la instruccion é buena doctrina de los naturales de aquellas partes; todo ello á vuestra costa é minsion^[19], sin que nos, ni los Reyes que despues de nos vinieren seamos obligados á vos pagar ni satisfacer los gastos que en ello hicieredes, mas de lo que en esta capitulacion vos será otorgado, y no otra cosa alguna: y que asimismo os ofreceis, que despues de descubiertas las dichas tierras y embiado los dichos Navíos, para que lo que se descubriere pueda ser mejor socorrido y conservado terneis en un astillero que al presente teneis en la dicha Provincia de Guatimala, Maestros, y carpinteros y otros oficiales fasta treinta, y despues porneis en el dicho astillero la mas gente que fuere menester segun la necesidad que tuviere el Armada, los quales dichos oficiales se entiendan en hazer Navios, y aparejos para la dicha navegacion, los terneis por espacio de diez años, con tanto que asi para este tiempo como para acavar de hazer los Navios que teneis comenzados, y hazer otros de nuevo, podais tomar los carpinteros y cabestrantes, y otros oficiales de rivera, y frengeis^[20] para que labren en ellos, pagandoles su justo salario, aunque otros vecinos particulares los tengan ocupados en obras suyas, porque por falta de Maestros no cese la obra ni sea parte ninguno á perturbarla; sobre lo qual yo mandé tomar con vos el asiento y capitulacion siguiente:

Primeramente, por que me haveis fecho relacion que desde la dicha Provincia de Guatimala haveis de conquistar lo que asi descubrieredes, y donde ha ve acudir la gente que fuere y viniere al dicho descubrimiento: por la presente vos prometo que vos mandare proveer y dar provision de la dicha governacion de Guatimala para que seais nuestro Governador della por termino de siete años, y mas quanto nuestra voluntad fuere, no pareciendo en la residencia que agora os toman por nuestro mandado el Licenciado Francisco Maldonado nuestro oydor de la Audiencia y Chancillería real de la Nueva España, culpas, porque merezcáis ser privado dellas, con que seais obligado de hazer residencia cada y quando que yo fuere servido de mandaroslo tomar.

[8]

[9]

[10]

[11]

Iten: Que atento los muchos gastos que teneis de hazer, ansi en las Armadas que al presente haveis de embiar, como en las que despues de savida la tierra haveis de llevar, y la dificultad que hay de Navios en la mar del Sur, y lo mucho que cuestan los materiales, y oficiales, mantenimientos y otros aparejos, me suplicastes que lo que os perteneciere en el descubrimiento que asi os ofreceis á hacer de oro, y plata, y piedras, y perlas, y drogueria, y especeria, y de otros qualesquier metales, y cosas que en las dichas tierras se hallaren y produxeren, y de que nos pertenecieren derechos, que se os diese la dezima parte dello perpetuamente, por ende tenemos por bien de vos hacer merced, como por la presente vos la hacemos, que de los provechos de los quintos, y tributos que en la misma tierra oviere llevarémos hayais vos quatro por ciento, que es de veinte é cinco partes la una, perpetuamente para siempre jamas, con que no exceda esta merced de seis mil ducados de renta cada año, y que esto sea repartido en las rentas que hoviere en cada Isla ó Provincia que ansi descubrieredes por rata, y entiendese que no lo haveis de llevar de Almojarifazgo, ni alcavalas, ni servicios voluntarios que impusieremos en ellas.

[12]

Otro si: Por quanto nos haveis suplicado vos hiciesemos merced de la decima parte de las tierras é islas é vasallos que asi descubrieredes y poblaredes, y que vos las escogiesedes en cada una dellas, todo ello en una parte, ó en dos, ó en las que os pareciese, y que si en la dicha decima cupiese una Isla, que della, ó de aquella parte de tierra que cupiere la dicha decima se os diese titulo de Duque con el señorío y jurisdiccion que tienen los Grandes de Castilla, por la presente prometemos de vos hacer merced de veinte y cinco partes, una en las Islas ó tierras que descubrieredes por rata en cada parte, con titulo de Conde, con el señorío y jurisdiccion que vos mandaremos señalar al tiempo que vos mandaremos dar el dicho titulo, el qual se vos dará despues que hayais fecho el dicho descubrimiento, y señalada la parte que hovieredes de haver, con que no sea lo que asi se os huviere de dar para en la dicha vuestra parte, en lo mejor ni peor de las dichas Islas é Provincias, ni cabecera de Provincias, ni Puerto de mar.

[13]

Iten: Entendido ser asi cumplidero al servicio de Dios nuestro Señor, y nuestro, y por honrar vuestra persona, y vos hacer merced, prometemos de vos dar titulo de nuestro Governador é Capitan general de todo lo que descubrieredes, por todos los dias de vuestra vida con tres mill ducados de salario en cada un año, y mill ducados de ayuda de costa, los quales vos serán pagados de las rentas y provechos que tovieremos en las dichas tierras é Islas que asi descubrieredes y poblaredes, y no habiendo en ellas las dichas rentas y provechos, nos no seamos obligados á vos pagar cosa alguna del dicho salario ni ayuda de costa, y que despues de vos vuestro heredero tenga en governacion docientas leguas de tierras quales vos señalaredes con el mismo salario y ayuda de costa, y con la misma condicion que si en las dichas docientas leguas no hoviere de que sea pagado del dicho salario, no seamos obligados á ge los mandar pagar de otra parte.

Iten: Vos hacemos merced que con parecer é acuerdo de los nuestros oficiales de las dichas tierras que asi descubrieredes y conquistaredes, podais facer hasta tres fortalezas de piedra, en las partes y lugares que mas convengan, pareciendo á vos é á los dichos nuestros oficiales ser necesarias para la guarda y pacificacion de las dichas Islas é Provincias; é vos hacemos merced de la tenencia dellas para vos y para dos herederos y sucesores vuestros, uno en pos de otro, quales vos nombraredes, con cien mill maravedis de salario y cincuenta de ayuda de costa en cada un año con cada una de las dichas fortalezas, el qual salario se vos ha de ser pagado de las rentas y provechos que nos tovieremos en las dichas tierras é Islas que asi descubrieredes é poblaredes, é no habiendo en ellas las dichas rentas y provechos, nos no seamos obligados á vos pagar cosa alguna del dicho salario; las quales dichas fortalezas haveis de hacer de piedra, y á vuestra costa é mincion, sin que nos, ni los Reyes que despues de nos vinieren, seamos obligados á vos pagar lo que asi gastaredes en las dichas fortalezas.

[14]

Iten: Que vos hacemos merced del oficio de nuestro Alguacil mayor de las dichas Islas é Provincias que asi descubrieredes, y conquistaredes perpetuamente.

Iten: Vos prometemos que por tiempo de siete años primeros siguientes, que se cuenten des del dia de la fecha desta capitulacion, no tomaremos con ninguna persona asiento alguno habiendo vos dentro de los dichos siete años salido á cumplir lo que

asi os ofreceis.

Otro si: En lo que me suplicais que no vos sean quitados ni removidos los indios que teneis encomendados, aunque en las tierras é islas que asi descubrieredes tengais otros, vos decimos, que des que hayais descubierto las dichas Islas é tierras, se proveerá en esto lo que convenga, y que entretanto no se hará novedad en ello.

[15]

Otro si: Por quanto me haveis hecho relacion que para hacer este viaje y la Armada, haveis de llevar destos reynos mucho hierro, y artilleria, y arcabuzes, y otros metales y cosas á ellos necesarias, y la gente que ha de yr en la dicha Armada, lo qual no podria yr por la Nueva España por el mucho camino que ay, y me suplicastes que atento esto, y que conquistastes á vuestra costa el Puerto de Caballos ques en la mar del Norte, y que por él se camina á Guatimala, y de Guatimala á él, y ay comercio de la una governacion á la otra, y de la otra á la otra y haverlo vos descubierto é conquistado vos hiciese merced de la governacion de la dicha Provincia de Honduras con el dicho Puerto de Caballos, decimos, que mandaremos dar provision para quel nuestro Virrey de la Nueva España, y el Licenciado Maldonado nuestro Juez de residencia de la dicha Provincia de Guatimala, y el Obispo della informen de lo que en esto pasa; y por que, hasta que vista su relacion mandemos proveer lo que convenga, no se pueda hacer en ello novedad, se vos darán provisiones para quel Governador de la dicha Provincia de Honduras no os ponga impedimento en el pasar de las cosas y gente que llevaredes por el dicho Puerto de Caballos; y si fuere necesario se vos dará un executor desta corte, ó del Audiencia de la Española, que lo haga cumplir.

[16]

Iten: Vos mandaremos dar provisiones para el dicho Governador de Honduras, que si hoviere en esta provincia indios que suelen travajar en llevar cargas, que os dé los que hovieredes menester, pagandoles las cargas á vista del Governador, y haciendo el mismo la tasa y precio de las dichas cargas, conforme á la orden que se tiene en la Nueva España, é que si hoviere carretas é aparejo de camino para ellas, que tambien os las dé por el precio que sea justo; y vos procurareis de llevar lo mas que pudieredes el rio arriba en barcas.

Iten: Que vos daremos licencia y facultad como por la presente vos la damos para que de estos nuestros Reynos, ó del Reyno de Portugal podais llevar y lleveis, para la dicha Armada, ó para las obras della ciento é cinquenta esclavos negros, libres de todos derechos, así de los dos ducados de la licencia de cada uno dellos, como del Almojarifazgo, y otros qualesquier, con tanto que os obligueis que dentro de veinte meses embiareis al nuestro Consejo de las Indias, testimonio firmado de los oficiales de la dicha Provincia de Guatimala como los embiais en la dicha Armada, ó los teneis en las obras dellas, y que no los teniendo en las dichas obras, ó no los embiando en la dicha Armada, pagareis á los dichos nuestros oficiales seis mill maravedis por los derechos de cada uno de los dichos esclavos; y vos prometemos que luego que hayais fecho el dicho descubrimiento, os daremos licencia para llevar más esclavos negros.

[17]

Iten: Que se vos daran nuestras cartas para los Governadores y otras nuestras justicias de los Puertos y costas é Islas de las nuestras Indias donde aportaren los Navios que embiaredes á hacer el dicho descubrimiento, para que la gente que en ellos fuere sea bien tratada y favorecida.

Y por que asi mismo me suplicastes, que en remuneracion de lo que nos habeis servido en la conquista de la Nueva España, é Guatimala, é Honduras, donde haveis gastado mucha parte de vuestra hacienda, vos hiciese merced en la Provincia de Guatimala ó en la de Honduras de vasallos y titulo, como lo mandamos hacer con el Marques del Valle, por la presente vos prometemos, que vista la dicha vuestra residencia, vos mandaremos hacer en esta la merced condigna á vuestros servicios.

Iten: Es nuestra merced, y mandamos, que de todo lo que llevare á las dichas Islas é tierras que asi descubrieredes, la persona que fuere en la dicha Armada por espacio de diez años que se cuenten desde el dia de la data desta capitulacion, no paguen dello derecho de Almojarifazgo, ni otros algunos.

Otro si: Concedemos á los que fuesen á poblar las dichas tierras é Islas, que por diez años, que se cuenten desde el dia de la data desta capitulacion, del oro que se cogiere en las minas no paguen el

[18]

diezmo, é cumplidos los dichos diez años, el nobeno, asi descendiendo en cada un año hasta llegar al quinto; pero de rescates y cabalgadas y de todo lo demas de que se nos deban derechos, desde luego se nos han de pagar el quinto de todo ello.

Ansimesmo facemos merced á vos el dicho Adelantado Don Pedro de Alvarado, que de las cosas contenidas en un memorial que dieredes y llevaredes destos nuestros Reynos á la dicha Provincia de Guatimala para el aderezo de la dicha Armada, no seos lleven derechos de Almojarifazgo por este primer viaje.

Iten: Vos hacemos merced que de todo lo que llevaredes á las Islas é Provincias que descubrieredes para proveymiento de vuestra persona y casa todos los dias de vuestra vida, no pagueis dello derechos de Almojarifazgo, con tanto que no lleveis cada año mas de hasta en cantidad de tres mill ducados.

Iten: Que daremos licencia y facultad á las personas que fueren á hacer el dicho descubrimiento, y llevaren caballos, que puedan llevar cada uno dos Indios seyendo esclavos y constando al Obispo de Guatimala que lo son.

Iten: Concedemos á las personas que fueren á poblar las dichas Islas é Provincias que ansi descubrieredes, que por el tiempo que durare vuestra gobernacion dellas, vos les podais dar caballerias de tierras y solares en que labren y planten y edifiquen con la moderacion y condiciones que se acostumbran dar en la Isla Española, las quales residiendolas los quatro años que sean obligados, sean suyas perpetuamente; y que asimismo podais hacer la encomienda y repartimiento de los Indios de las dichas Islas é Provincias por el tiempo que fuere nuestra voluntad, é guardando las instrucciones é ordenanzas que os serán dadas.

[19]

Y por que entre nos y el serenísimo Rey de Portugal, nuestro muy caro é muy amado hermano, hay ciertos asientos y capitulaciones cerca de la demarcacion y repartimiento de las Indias, é tambien sobre las Islas de los Malucos y especeria, vos mando que lo guardeis como en ella se contiene, y que no toqueis en cosa que pertenezca al serenísimo Rey.

Y por quanto me hezistes relacion que entre vos y Don Antonio de Mendoza nuestro Visorrey de la Nueva España, está concertado quel tome la tercia parte de la dicha Armada, en que sea compañero y goce de los provechos della, lo qual yo he havido por bien, y dello he mandado dar cedula al dicho Don Antonio de Mendoza, entiendese que vos seais obligado á lo recibir por compañero en la dicha tercia parte conforme á ella.

Iten; prometemos, que por termino de diez años, y mas adelante hasta que otra cosa mandemos en contrario, no impornemos á los vecinos de las dichas Islas é Provincia, Alcabala ni otro tributo alguno.

[20]

Otro si: hazemos merced y limosna al hospital que se hiciere en las dichas tierras, para ayuda al remedio de los pobres que á el fueren, de cien mill maravedis librados en penas de Camara de la dicha tierra.

Asimismo de vuestro pedimento é consentimiento, y de los pobladores de la dicha tierra, decimos que haremos merced como por la presente la hazemos al hospital della de los derechos de la escobilla^[21] y relaves que se hovieren en las fundiciones que en ella se hicieren, y dello mandamos dar nuestra provision en forma.

Asimismo mandaremos como por la presente mandamos y defendemos que destos nuestros Reynos no vayan ni pasen á las dichas tierras é Islas, ninguna persona de las proyvidas que no puedan pasar á aquellas partes, so las penas contenidas en las Leyes y ordenanzas y cartas nuestras que cerca desto por nos y por los Reyes Católicos estan dadas, ni Letrados ni Procuradores para usar de sus oficios.

Otro si: con condicion que quando salieredes de la dicha Provincia de Guatimala hayais de llevar y lleveis con vos los oficiales de nuestra hacienda que por nos fueren nombrados, y asi mismo las personas Religiosas ó Eclesiasticas que por nos serán señaladas para instruccion de los naturales de las dichas Islas é Provincias á Nuestra Santa Fee catholica, á los quales religiosos ó clerigos haveis de pagar el flete y matalotaje y los otros mantenimientos necesarios conforme á sus personas, todo á vuestra costa, sin por ello les llevar cosa alguna durante toda la dicha vuestra navegacion, lo qual mucho vos encargamos que asi hagais é cumplais, como cosa del servicio de Dios y nuestro, por que de lo contrario nos terniamos

[21]

por desservidos.

Otro si: como quiera que segun derecho y Leyes de nuestros Reynos, quando nuestras gentes y capitanes de nuestras Armadas toman preso algun Principe ó señor de las tierras donde por nuestro mandado hace guerra, el rescate del tal señor ó cacique pertenece á nos, con todas las otras cosas muebles que fuesen hallados que perteneciesen al mismo; pero considerando los grandes trabajos y peligros que nuestros subditos pasan en la conquista de las Indias, y en alguna enmienda dellos, y por les hacer merced, declaramos y mandamos que si en la dicha vuestra conquista y governacion se cautivare ó prendiere algun cacique ó señor principal, que de todos los tesoros, oro y plata, piedras y perlas que se hovieren del por via de rescate, ó en otra qualquier manera se nos de la sexta parte dello, y lo demas se reparta entre los conquistadores, sacando primeramente nuestro quinto; y en caso quel dicho cacique ó señor principal mataren en batalla ó despues por via de justicia, ó en otra qualquier manera, que en tal caso, de los tesoros y bienes susodichos que del se hoviere justamente hayamos la mitad, la cual ante todas cosas cobren los nuestros oficiales, sacando primeramente nuestro quinto.

[22]

Otro si: Que podria ser que los dichos nuestros oficiales de la dicha Provincia tuviesen alguna duda en el cobrar de nuestros derechos esspecialmente del oro y plata y piedras y perlas, asi lo que se hallare en las sepulturas y otras partes donde estuviere escondido, como de lo que se hoviere de rescate ó cabalgada, ó en otra manera, nuestra merced y voluntad es, que por el tiempo que fuere servidos se guarde la orden siguiente.

Primeramente mandamos que todo el oro y plata y piedras y perlas que se hoviere en batalla, ó entrada de pueblo, ó por rescate con los Indios, se nos haya de pagar y (se nos) pague el quinto de todo ello.

Iten: que todo el oro y plata y piedras y perlas y otras cosas que se hallaren é hovieren, ansi en los enterramientos ó cues^[22], ó templos de Indios, como en los otros lugares donde solian ofrecer sacrificios á sus Idolos, ó en otros lugares religiosos ascondidos, ó enterrados en casa, ó heredad, ó tierra, ó en otra qualquier parte publica, ó concegil, ó particular de qualquier estado ó dignidad que sea, de todo ello y de todo lo demas que desta localidad se hoviere y hallare, agora se halle por acaecimiento, ó buscandolo de proposito, se nos pague la mitad sin descuento de cosa alguna, quedando la otra mitad para la persona que asi lo hallare y descubriere, con tanto, que si alguna persona ó personas encubrieren el oro y plata, piedras y perlas que se hallaren é hovieren, asi en los dichos enterramientos, sepulturas ó cües, ó templos de Indios, como en los otros lugares donde solian ofrecer sacrificios, ó otros lugares religiosos escondidos ó enterrados, de suso declarados, y no lo manifestaren para que se les de, de lo que conforme á este capitulo les pueda pertenecer dello, hayan perdido todo el oro y plata, piedras y perlas, y mas la mitad de los otros sus bienes para la nuestra camara y fisco.

[23]

Y por que nos seyendo informados de los males y desordenes que en descubrimientos y poblaciones nuevas se han fecho y hacen, y para que nos con buena conciencia podamos dar licencia para los hacer, para remedio de lo qual con acuerdo de los del nuestro consejo y consulta nuestra, está hordenada y despachada una provision general de capítulos sobre lo que haveis de guardar en la dicha poblacion y conquista, la qual aqui mandamos encorporar, su thenor de la qual es esta que se sigue^[23].

[24]

• • • • •
• • • • •

Por ende haciendo vos el dicho Adelantado Don Pedro de Alvarado lo susodicho á vuestra costa, y segun y de la manera que de suso se contiene, guardando é cumpliendo lo contenido en la dicha provision que de suso va incorporada, y todas las instrucciones que adelante mandaremos dar y hazer para las dichas Islas é Provincias, é para el buen tratamiento y conversion á nuestra Santa Fee catholica de los naturales dellas, digo y prometo que vos será guardada esta capitulacion y todo lo en ella contenido, en todo é por todo, segun que de suso se contiene, é no lo haciendo é cumpliendo asi, nos no seamos obligados á vos guardar ni cumplir lo susodicho, ni cosa alguna dello, antes vos mandaremos castigar y proceder contra vos, como contra persona que no guarda y cumple, y traspasa los mandamientos de su Rey é Señor natural; y dello

mandamos dar la presente, firmada de mi nombre, y refrendada de mi infrascripto Secretario. Fecha en la Villa de Valladolid á diez y seis dias del mes de Abril de mil é quinientos é treinta é ocho años.=Yo la Reyna.=Por mandado de S. M.=Juan de Samano.

[25]

Y por que en el dicho Asiento y capitulacion ay un capitulo en el qual el dicho Adelantado hizo relacion que entre él y Don Antonio de Mendoza, nuestro Visorrey de la Nueva España, estava concertado que le haria compañero de la tercia parte de los dichos provechos que en ella oviese, como mas largo en el dicho capitulo se contiene, que en la dicha capitulacion suso incorporada va inserto, por ende por la presente mando quel dicho Adelantado guarde é cumpla el dicho capitulo, segun y como en el se contiene, y contra el tenor y forma del no vaya ni pase; y guardandole y cumpliendole, tenga el dicho Don Antonio de Mendoza, nuestro Visorrey de la dicha Nueva España, por su compañero en la dicha Armada, y que como á tal compañero de y pague la tercia parte de los provechos que della se ovieren, conforme al dicho capitulo. Fecha en Madrid á tres dias del mes de Octubre de mill é quinientos é treinta é nueve años.=Yo el Rey.=Por mandado de S. M.=Juan de Samano.=E agora por parte del dicho Don Antonio de Mendoza, nuestro Visorrey de la dicha Nueva España, me ha sido suplicado le dieseamos licencia, que ansi como por el capitulo de la dicha capitulacion, y la dicha nuestra cedula de suso encorporada, mandavamos que fuese compañero con el dicho Adelantado Don Pedro de Alvarado, en la dicha Armada, y gozar y llevar la tercia parte de los provechos della, pudiese llevar y gozar la mitad conforme al concierto que tenia fecho con el dicho Adelantado Don Pedro de Alvarado, ó como la mi merced fuese: yo tobelo por bien, por ende por la presente tenemos por bien quel dicho Don Antonio de Mendoza, asi como por el capitulo de la dicha capitulacion, y de la dicha nuestra cedula suso encorporada se manda que aya y lleve la tercia parte de los provechos de la dicha Armada, pueda llevar y lleve la mitad. Fecha en la villa de Talavera á veinte é seis dias del mes de Jullio de mil é quinientos é quarenta é un años.=Fr. G. Cardinalis Hispalensis.=Por mandado de S. M. El Governador en su nombre=Juan de Samano. (*Orig. A de I.*)

[26]

3.

(Año 1542.—15 Setiembre.—Méjico.)—Provision del Virrey Don Antonio de Mendoza para varios cargos en el Armada que envia á las Islas del Poniente. (*C. i de N. t. 15 d. n. 6.*)

Yo Don Antonio de Mendoza Visorey e Governador de esta Nueva España por Su Magestad, etc. Por quanto para el Armada que yo envio en descubrimiento, conquista e poblacion de la mar del Sur e Islas del Poniente en cumplimiento del asiento y capitulacion que Su Magestad mando tomar conmigo y Don Pedro de Alvarado, que sea en gloria, de que va por mi Teniente de Governador e Capitan General Rui Lopez de Villalobos^[24], tengo necesidad de enviar personas para que el buen recaudo, razon y cuenta de la dicha Armada, y de todo lo que en ella va de xarcias, velas, aparejos, y municiones, artilleria y armas, y todo lo que en la dicha Armada, y de las mercaderias y rescates que en la dicha Armada envio para tratar y contratar y gastar: y para por mi y en mi nombre rescivir, haver y cobrar todo lo que me pertenesciere y puede pertenescer en qualquier manera, asi de partes, como de gracias y mercedes que por la dicha capitulacion y asiento Su Magestad se ha servido de hacerme.

[27]

Por ende confiando de vos Gonzalo Davalos que sois tal persona que bien e fielmente hareis lo que por mi os fuere encargado y encomendado, y entendereis en ello con toda la diligencia, solicitud, y cuidado que conviniere, como de vos tengo confianza; por la presente os nombro y segnalo por mi Tesorero de la dicha Armada, y de toda la hacienda que en ella va mia desde la mayor asta la menor cosa, para que en mi lugar y en mi nombre como mi Tesorero tengais cargo, cuenta y razon de la dicha Armada, y de las Mercaderias y rescates, y otras cosas que en ellas van mias, y de lo que en la dicha tierra me puede pertenecer y pertenesciere de partes, gracias, y mercedes conforme á la instruccion que para ello llevais mia vos el dicho Gonzalo Davalos mi Tesorero, y Guido de La^[25] Bezaris, y Martin de Islares mi Contador y Fator. Y mando al dicho Rui Lopez de Villalobos mi Teniente de Governador y Capitan General de la dicha Armada, y a los oficiales de Su Magestad y Capitanes y gente de ella que hayan y tengan a vos el dicho Gonzalo Davalos por tal mi Tesorero, y usen con vos el dicho oficio, sin que en ello os sea puesto impedimento alguno: honrandoos y guardandoos las preeminencias que como a mi Tesorero os deven guardar. Y e por bien y mando que por razon del trabajo que en ello haveis de tener, hayais y lleveis de salario en cada un año con el dicho oficio 75 mil maravedis, los quales mando que os sean pagados de los aprovechamientos que en la dicha tierra me pertenecieren, y entiendese que si en ella no los hoviere de que seais pagado, que no sea yo obligado a pagaroslo de otra cosa, y en el usar del dicho oficio guardareis y cumplireis en todo y por todo la instruccion que a vos y a los dichos vuestros compañeros doy. Y demas del libro que el Contador ha de tener para hacer cargo de todo lo de mi hacienda y pertenesciere en qualquier manera, vos terneis vuestro libro donde os haveis de hacer cargo de todo lo que a vuestro cargo tuvieredes de mi hacienda, y en el lo firmareis vos y el dicho Contador, y lo mismo en su libro para que haya mas claridad. Fecha en la ciudad de Mexico a 15 dias del mes de Septiembre de 1542 años.

[28]

[29]

4.

(Año 1542.—18 Septiembre.—Méjico.)—Instruccion que dió el Virrey de Nueva España Don Antonio de Mendoza á Ruy Lopez de Villalobos para el descubrimiento de las Islas de Poniente que le encargó por fallecimiento del Adelantado Don Pedro de Alvarado, en cumplimiento de la capitulacion hecha con éste sobre el descubrimiento del mar del Sur, é Islas de Poniente. (C. i. de N. t. 15. d. n. 5.)

Lo que vos Ruy Lopez de Villalobos, Teniente de Governador, y Capitan General, haveis de hacer en la jornada donde yo Don Antonio de Mendoza, Visorrey y Governador de la Nueva España os embio en mi lugar, y en cumplimiento del asiento y capitulacion que Su Magestad mando tomar con migo, y con el Adelantado Don Pedro de Alvarado, que sea en gloria, sobre el descubrimiento y conquista de la mar del Sur, e Islas del Poniente, es lo siguiente.

Primeramente, ireis al Puerto de la Navidad, que es en la Costa de la mar del Sur de esta Nueva España, donde yo tengo aparejados y prestos y señalados para que lleveis el Navio la Capitana nombrado Santiago, y el Navio San Jorge, y el Navio nombrado San Juan de Letran, y el Navio nombrado San Antonio, y la Galeota nombrada.....^[26] y el Bergantín, para que con ellos hagais la jornada que os tengo encomendada, los quales os entregaran por mi y en mi nombre Juan de Villarreal, á quien yo tengo en el dicho Puerto para proveer los vestimentos necesarios para la dicha Armada, en presencia de los oficiales que yo con vos embio en la dicha Armada, para las cosas tocantes á mi hacienda, y para tener cuenta y razon della y de los Navios y xarcia, y artilleria, y municion, armas y vestimentos, y todo lo demas que en ella embio; el qual dicho entrego os ha de hacer declarando especificadamente el casco del Navio, y desde la menor cosa hasta la mayor que en el fuere, de xarcias, aparejos, municion y bastimentos, sin quedar cosa alguna, ecepto las cosas de mercadurias y rescates, y esclavos, y fragua que yo embio, por que aquello ha de ir a cargo del Tesorero y oficiales que para ello embio en la dicha Armada, y las otras cosas que especifico en su instruccion, y en la de Juan de Villarreal sobre esto.

Y asi recibidos en vos los dichos Navios, Galeota, y Fusta, con todo lo que en ellos fuere por la orden que es dicha, firmallo eis en el registro del Escribano ante quien se os entregare, y en el libro del Contador y Tesorero de la dicha Armada, para que se sepa lo que en ellos va a vuestro cargo, y aca quede, para que yo tenga razon dello, al dicho Juan de Villarreal.

Y teniendo a vuestro cargo como General de la dicha Armada los dichos Navios, con todo lo que dicho es, hareis cargo al dicho Capitan de la artilleria, de toda el artilleria, municion, pertrechos, y armas, que se os huviere entregado, y asimismo entregareis al Patron de la Armada todos los Navios, Galeota y Fusta della, con todo lo que a vos se os huviere entregado de aparejos y xarcia dellos, y vestimentos.

Y hecho el dicho entrego nombrareis en cada un Navio, Piloto, Maestre, Contramaestre y Escribano, para que sirva cada uno su oficio conforme a usanza de Navios, y asimismo señalareis los artilleros que en cada Navio han de ir.

Y asi señalados el Patron de la Armada en presencia del Escribano de cada Navio, entregara al Maestre el tal Navio de que fuere Maestre, con todos los aparejos que tuviere y con los vestimentos que en el mandaredes que vayan, el qual dicho Escribano mandareis que tenga libro, en que asiente todo lo que se entrega al dicho Maestre, desde la menor cosa hasta la mayor de su cargo, y de las otras cosas que fueren en el dicho Navio, el qual entrego primero mandareis hacer en presencia de los oficiales que en el Armada yo embio, para tener cuenta y razon della, y de lo tocante a las cosas de mi hacienda, los quales a la letra en el libro del Contador della tomaran la mesma razon que el Escribano del Navio, y en la razon que ansi tomaren haran que firme el Patron del Armada, y los Maestres, si supieran escribir, y el Escribano del Navio.

Y asimismo el Capitan del artilleria entregara al Maestre y artilleros que fueren en cada un Navio, el artilleria, municion, y armas, que a vos pareciere que vaya en el, por ante los Escribanos de los dichos Navios, y por la orden arriba dicha tomaran razon dello los oficiales que llevan cargo de mi hacienda.

Y por que los dichos oficiales llevan a su cargo las mercadurias y

[30]

[31]

[32]

rescates que yo embio en la dicha Armada, y por los casos fortuitos que suelen acontecer por la mar, seria peligroso ir todo en un Navio, repartirse ha en los Navios que á vos os pareciere, y asimesmo los dichos oficiales; y por que ha parecido que conviene que el uno sin los otros no contrate, entregarse han por la mesma orden las mercadurias y rescates, que fueren, á los Maestres que fueren para que lo tengan a recaudo, y acudan con ello á los dichos oficiales siempre que lo pidieren.

Asimesmo hareis asentar en los libros de los dichos oficiales, y en el de servicio cada un Navio, el Capitan que señalais en cada un Navio, y la gente que en el va, asi soldados como de gente de mar, nombrando á cada uno por su nombre, y cuyo hijo es, y de donde es natural, y las armas que cada uno lleva; y en los unos libros y en los otros firmareis como persona que de todo haveis de tener razon juntamente con los dichos oficiales.

[33]

Y por que conviene que tambien tengais razon de las mercadurias y rescates que yo mando embiar en la dicha Armada, y va a cargo de los oficiales que yo tengo señalados para ello, y asimesmo ha de ser a su cargo la razon y cuenta de toda la dicha Armada, que son, por Tesorero Gonzalo Dabalos, y por Contador Guido de Lavezares, y por Factor Martin de Islares el qual dicho Contador ha de tener libro con el Tesorero de lo que a su cargo, y el Tesorero ha de tener otro libro de su cargo, y el dicho Contador ha de tener libro con el Factor y el dicho Factor ha de tener de libro su cargo, y demas desto ha de haver otros libros como vereis por su instruccion, de todo lo que llevare a su cargo y del Armada, y de todo os han de dar razon y haveis de tener parecer como principal, y hacer que guarden mi instruccion, y haya todo buen recaudo y razon, y que se trate como hacienda que tiene dueño presente: encargos que de ello tengais especial cuidado, por que su instruccion dice lo que ellos y vos haveis de hacer, por escusar prolixidad me remito a ella, y todo lo hareis registrar e inventariar como se encargare en los Navios.

Y tomado de todo razon de como aqui se dice, sin que vaya en el Armada cosa ninguna sin asentarse, y tomar razon por la manera dicha al tanto como llevaredes en los libros de los oficiales y Escribano de Navios firmado de vuestro nombre, y dellos entregareis a la persona que yo tengo mandado que provea los vastimentos para la dicha Armada, para que aca quede razon dello, y ami se me embie.

[34]

Y estando con el ayuda de Dios nuestro Señor, a punto para seguir vuestro viaje, mandareis á los Capitanes de los Navios que repartan toda su gente, asi de soldados como de Marineros en esquadras, para que todos hagan guardia, y no se escusara ninguno sino fuere por legitima causa, y va una memoria con esta de la orden que parece se deve tener para proveello, vello eis.

Y como estuvieredes presto para haceros a la vela, hareis pleyto omenaje en manos de Alonso Carrillo, Caballero hijo dalgo, segun uso de España, que usareis bien y fielmente del dicho oficio de Teniente de Governador, y Capitan General, que yo os encargo, y que me acudireis con los descubrimientos y aprovechamientos que me pertenecieren ami, y no a otra persona alguna, segun y como Su Magestad por su Real provision lo manda, y que direte ni indirete no escondereis ni hareis cosa en mi perjuicio como yo de vos confio.

Y luego que vos hayais hecho el pleyto omenaje, hareis tomar juramento a los Capitanes, caballeros y soldados que fueren de la dicha Armada y de los Pilotos y Maestres, y gente de mar, que os obedeceran y haran vuestro mandado en todo y por todo, y que no haran motines ni alzamientos, y que seguiran vuestra derrota y vandra, y asimismo juraran de obedecer a vuestros Capitanes en los Navios y en tierra.

[35]

Recivireis en la dicha Armada los oficiales que Su Magestad tiene señalados para la dicha jornada, y presentadas ante vos las provisiones que para servir los dichos oficios tienen, guardareis y cumplireis lo que por ellas Su Magestad manda que se guarde y cumpla, sin ceder nada en ello; los quales llevareis en vuestro Navio, sino fuere que alguno dellos por su voluntad, y por ir mas a su placer querra ir en otro Navio, y hacellos eis muy buen tratamiento, por que demas de ser razon por los cargos que llevan, lo merecen por sus personas.

A cada Capitan dareis la orden que ha de tener con la gente que le encargaredes en seguir su derrota y navegacion para que en ello sigan vuestra voluntad, y lo que determinaredes que conviene

hacerse.

Quando norabuena hayais tomado asiento en la parte que os pareciere mas conviniente y necesaria, embiareis con la nueva de vuestra llegada y asiento un Navio o dos, como a vos bien visto fuere, los quales encargareis a la persona o personas que bien visto os fuere con el Piloto, o Pilotos que os parecieren mas suficientes, pues sabeis quanto va para el bien de vuestra jornada en la vuelta, y por que en esto tengo platicado con vos largo, remitome a la orden que vos en ello dieredes.

[36]

Y los Navios que embiaredes vengan bien adrezados y aparejados, y bastecidos de manera que puedan hacer bien su viaje, y que por defecto de aparejos y recaudo y bastimentos no se pierda el viaje; pues como sabeis, el viaje de la vuelta no esta descubierta ni sabido, de cuya causa haveis de pensar que ha de ser largo.

Y en ellos me embiareis la relacion de vuestro viaje, y de la tierra que huvieredes descubierta, y de la calidad della, y de los generos de cosas que en ella hay, y donde haveis fecho asiento, y la nueva que de otras tierras teneis, y donde pensais embiar algun Navio, o Navios, y lo que pensaredes hacer, y donde os podran ir a buscar los Navios que de aca yo embiare, y lo que conviene y es necesario que de aca se provea, todo muy especificado y claro.

Ansimismo embiareis muestra de todas las cosas de la tierra que pudieredes haver que en ella se crian, y hay, y se labran, y hacen, y del vestido que traen, y como viven, y que rito o seta tienen, y que calidad de vivir y gobernarse, y que orden de guerra con sus vecinos y comarcanos, y si os han recibido de paz, o teneis amistad con ellos o como quedais.

En lo del manifestar y declarar nuestra santa fee catholica, y atraer a ella a los que tuvieredes por amigos y de paz, terneis muy especial cuydado y toda sagacidad en lo que para esto conviniere, pues llevais tan savios y doctos Religiosos y Sacerdotes para este respeto; y para usar los Sacramentos y oficios Divinos con vos y con la gente que llevais, dalles eis mano en ello, y tomareis su parecer y consejo sobre lo que en ello huvieredes de hacer; y esto os ruego y encargo con toda instancia que lo hagais prudente y sabiamente y muy bien con todo zelo y hervor del servicio de nuestro Señor, y ensanchar y ampliar su santa fee catholica, por que este es el principal intento de vuestra jornada, y en que demas de servir a Dios nuestro Señor, servireis a Su Magestad, y a mi me hareis entero placer.

[37]

Y para dar exemplo a los que se ha de manifestar y declarar nuestra santa fee catholica, y para cumplir lo que como christiano y honrado deveis al servicio de Dios y de Su Magestad, procurareis que la gente que llevais a vuestro cargo viva catholicamente, y como buenos christianos, y quel nombre de nuestro Señor, y de su gloriosissima Madre sea reverenciado y acatado, y no blasfemado, ni de sus Santos; y terneis muy especial cuydado que sean castigados los blasfemos y pecados publicos.

Ansimismo honraredes e reverenciaredes a los Religiosos y Sacerdotes que con vos van, y hareis que los honren y reverencien la gente que va en el Armada, por que demas de deversele por su habito y bondad, para atraer los Gentiles e Infieles a nuestra santa fee catholica es gran causa ver los Infieles su buena vida, y la consideracion y acatamiento que los christianos los tienen.

[38]

Y por que quando con el ayuda de Dios embieis el Navio o Navios querran escribir la gente del Armada, ninguna carta o cartas de las que a mi se escribieren permitais que se abra, ni la abrais antes libremente dexa escribir a todos los que me quisieren escribir sin que nadie las abra, y encaminallas eis bien, por que hacer lo contrario seria mal hecho.

Y a la persona o personas que embiaredes por principal en el Navio o Navios que embiaredes, encargalles eis mucho que haga recoger y recoja todas las cartas que en el Navio vinieren sin dexar ninguna, y juntamente con las vuestras haga un pliego dirigido a mi, sellado y cerrado y a buen recaudo, para que como yo haya visto vuestra carta, y entendido lo que escribis, hare dar las otras a quien vinieren, y esto es por los inconvenientes que se siguen, y aun daño de publicarse las cosas de descubrimientos antes que yo tenga razon dello, o la persona que a ello embio.

Y demas desto haveis de encargar mucho a la tal persona principal que con el dicho Navio o Navios embiaredes, que hasta tener aviso mio de como sé su venida, y he recevido las letras no dexa saltar a nadie en tierra, y si saltare sea de manera que ninguno

[39]

de los que con él vinieren tenga comunicacion con ningun español, y que no digan ni consientan decir ninguna nueva de la tierra, ni de lo que trae, ni ha sucedido en el viaje, de bien ni de mal.

Y con las cartas echara en tierra para que las traiga a donde yo estuviere una persona de bien y de recaudo, de quien tenga confianza que guardara mucho secreto, y no dira cosa ninguna, y que podrá andar alguna jornada a pie hasta llegar a poblado, donde halle Indios, o algun Corregidor que le de recaudo para su venida, que en las comarcas de los Puertos estaran prevenidos los corregidores que huviere, para que le den recaudo, o embien los despachos a muy buen recaudo y diligencia, y podralos fiar de quien le mostrare cedula mia en que diga que se los puede dar, por que yo se las mandare dar para ello, y esta sera la mejor orden; y tambien le haveis de encargar que a estos no digan nada, que tambien le probeeran del refresco, y de lo que mas fuere necesario para la gente que viniere.

Hareisme embiar en los dichos Navios lo que me hubiere pertenecido en la dicha jornada, y por mis oficiales se hoviere rescatado y comprado que venga bien acondicionado y a buen recaudo de qualquier calidad que sea, conforme a lo que por la instruccion que llevan mis oficiales de mi hacienda y Armada mando.

[40]

Tambien embiaran los oficiales de Su Magestad lo que huvieren havido de lo que a Su Magestad pertenece, consignado por de Su Magestad a mi, para que aca lo mande proveer al recaudo que convenga.

Y por que yo deseo el aprovechamiento de la gente que va en la Armada, si algunos quisieren cargar o embiar algun oro, o plata, o joyas, o otras cosas, o mercaderias dexallas eis cargar y embiar como no sean tanta cantidad que embaraze a lo de Su Magestad, y mio; y en esto terneis la orden que en la instruccion de los dichos mis oficiales mando que se tenga, y terneis respeto a lo de Agustin Guerrero que lleva a cargo Guido de Labezares, pues saveis lo que me ha servido y ha trabajado y trabaja en lo de esta Armada, y a que en los primeros Navios embien lo que dello hoviere havido.

Y por que parece ser necesario y conviniente que en las cosas arduas y de calidad, tomeis parecer y consejo en lo que se deve proveer y hacer, por que de lo contrario se sigue incombinientes, por que de tratar y platicar de las cosas con muchos se saca buena resolucion, y se viene á entender mejor, quando se ofrecieren cosas de calidad como de asentar pazes, rompellas, o determinar el sitio donde haveis de asentar, o si fuere necesario mudar de aquel, o si sera bien embiar dos Navios juntos aca, o como converna mejor embiarse, y asi otras cosas de esta calidad, o de menos que os pareciere comunicallas para hacellas con mas acuerdo y maduro concejo: vistas las personas que van en esa Armada, me ha parecido que lo deveis comunicar y acordallo con el Padre Prior Fray Geronimo, y con Fray^[27] que fue Prior de Totonilco, y con Jorge Nieto, y el Veedor Arevalo, y con Gaspar Xuarez Davila, y con Francisco Merino, y con Matias de Alvarado, y con Bernardo de la Torre, y con Estrada, y con otras personas de esta calidad.

[41]

Y si por causas justas, forzosas, y necesarias, pareciere que conviene dexar la tierra y veniros con toda el Armada, comunicallo eis con los mismos, y en caso que á todos os pareciere que es bien hacello, no embargante que asi os parezca, dexareis en la tierra todos los que se quisieren quedar, y no apremiareis a ninguno a que venga, ni torne con vos: esto se entiende determinando la venida para aca, que si fuese para pasar a otra parte mas conviniente, no; y á los que asi quisieren quedar señalalles eis en mi nombre un Capitan a contento, de los que quedaren, y dalle eis poder bastante para mandar y regir la gente que con el quedare, que por el presente capitulo, yo le doy poder cumplido para que en nombre de Su Magestad y mio tenga la dicha tierra por virtud del asiento y capitulacion que tengo con Su Magestad.

[42]

Y a los que asi quedaren proveellos eis de las cosas necesarias, asi de artilleria y municion y armas; y por la presente mando que no los forceis por ninguna via a salir de la tal tierra directa ni indirectamente, y si por el juramento o pleyto omenaje que os huvieren hecho les quisieredes constreñir y apremiar a ello, por la presente les alzo el tal juramento y pleyto omenaje, y que sea visto ser en si ninguno para en este caso, por que mi voluntad es que en este caso no esten obligados a nada, ni se comprenda debaxo del tal juramento y pleyto omenaje que os tuvieren fecho, antes para ello

tengan entera voluntad y libertad.

En la hacienda de los difuntos conviene y es necesario poner todo buen recaudo, señalareis personas de buena conciencia y credito que sean tenedores de los bienes de los difuntos, á los cuales hareis tomar juramento que usaran bien de los bienes que en su poder entraren de los difuntos, y que en las almonedas y ventas que de lo que dexaren hicieren, no consentiran que haya fraude ni engaño, sino que los haran como harian su propia hacienda, y que no deternan en si, ni en su aprovechamiento los tales bienes, sino que como vengan Navios lo registraran y embiaran para sus herederos, embiando la claridad del nombre del difunto, y de donde es, y quien son sus herederos: y vos terneis especial cuydado quando embiaredes Navios, de saber que bienes hay de difuntos, y si huviere mercaderias en que puedan tener acrecentamiento y provecho empleandolos en ellas, hareis que se embien en ellas, viniendo cada partida por si, y no envolviendo lo del uno con el otro: y por el trabajo que en esto los tales tenedores de difuntos han de tener, señalalles eis un tanto al millar que sea moderada cosa, y limitada por quel trabajo es poco, y esto sera conforme á lo que se usa en esta Nueva España.

[43]

Hareis hacer registro de lo que truxeren los Navios quando los embiaredes, como lo acostumbran hacer en España con los que a estas partes vinieren, sin que dexen de registrarse y manifestarse todo lo que se embiare so pena de perdido, y aquel verna sellado y despachado por la orden que vienen los de España, y van los de aca alla a mi dirigidos, y despachado por los oficiales de Su Magestad.

Tambien si fuere posible hareis que se registre lo que en el Armada va mio y de particulares, y se me embie el registro ante los oficiales de Su Magestad.

Donde quiera que hovieredes de hacer asiento sea a la orilla del agua, y antes que vuestra persona desembarque haveis de hacer una fuerza, o baluarte en tierra algo apartado de poblacion de los naturales, que sea recio y fuerte por la mejor orden que pudieredes hacelle con su cava; en el qual dentro del hareis hacer dos casas, donde podais estar vos, o la persona que os pareciere en la una, y otra para los rescates y mercaderias de suerte que no puedan tener peligro de fuego; y junto a este baluarte a la parte o partes que os pareciere asentareis el aposento de la gente que llevais, fortificandolo de la mejor manera que os pareciere, y en el dicho baluarte porneis el artilleria de manera que defienda lo uno y lo otro, y os podais bien aprovechar della; y vuestra persona aposentalla eis donde mas conviniere, y hareis hacer en el baluarte y en vuestro real de noche y de dia la guarda que conviniere, y terneis vuestra gente apercebida de manera que este siempre a punto y presta para lo que sucediere, y no descuydada.

[44]

So graves penas proyvireis que ningun soldado sin vuestra licencia vaya a la poblacion de los Indios, ni entre en sus casas, y esto castigareis mucho, y que ninguno tome nada en el campo ni en poblado por fuerza ni contra voluntad de los Indios donde estuvieredes de paz, y tuvieredes amistad con los Indios, antes les hagan todo buen tratamiento y amistad, y en esto los tened tan bien doctrinados, que aun en la guerra no se desmanden en nada sino fuere con vuestra licencia.

Tampoco dexareis comprar ni rescatar cosas de comida a la gente por si como quisieren, por que como gente no platica de las cosas de la tierra, compraran mas por apetito que por razon, de que se seguira mucho daño, por que encareceria las cosas de la tierra y vajarian el valor de los rescates, y cosas con que se han de contratar, y para esto sera necesario que señaleis compradores y rescatadores, y por toda la gente del Armada rescaten y compren las cosas de comer, las cuales dareis memoria de lo que han de dar por cada cosa, y que no puedan dar mas de lo que les mandaredes, sino antes menos.

[45]

El mismo inconveniente terna, y aun mayor, en el rescatar mercaderias, sera necesario que mandeis dar con acuerdo a personas plasticas la orden y precios que por cada cosa han de dar, y para que en esto no se exceda, mandareis que en presencia del Veedor de mi hacienda, o de otras personas que a vos os parecieren, contraten y rescaten, y no de otra manera, subiendo antes nuestras mercadurias que vajando de lo que señalaredes, y esto manda mirar mucho.

A vuestra gente avisareis, que quando entre los naturales hablaren del Emperador nuestro Señor, hablen de su grandeza, y

como es el mayor Señor del mundo, y que son embiados alla por un Capitan suyo que esta en estas partes.

De los traslados autorizados que se os embian, asi de la Capitulacion de Su Magestad como de otras provisiones de Su Magestad, y del concierto entre el Adelantado y mi, va con esta una memoria para que las recibais conforme a ella, de las que en la instruccion de mis oficiales mando que tengan treslados, hareis que la saquen y las otras terneis en vuestro poder para usar dellas segun y como Su Magestad manda.

En la dicha Capitulacion esta inserto lo que Su Magestad es servido y manda que se guarde y cumpla en los descubrimientos y poblaciones, y en otras cosas, hazello eis segun e como Su Magestad es servido y manda. Fecho en Mexico a 18 de Septiembre de 1542 años.=Don Antonio de Mendoza.=Por mandado de su Señoría=Almaguer. (*Orig. A. de I.*)

(Año 1542.—22 Octubre.—Puerto de Navidad.)—Obligación que hizo Ruy López de Villalobos al encargarse de la Armada que debía salir en descubrimiento de las Islas de Poniente. (*C. i. de N. t. 15. d. n. 4.*)

Sean quantos esta carta vieren como yo Rui Lopez de Villalobos Theniente de Governador e Capitan General de las Islas del Poniente digo, que por quanto el Ilustrisimo Señor Don Antonio de Mendoza Visorrey de la Nueva España conforme el asiento e capitulacion que tiene tomado con Su Magestad acerca del descubrimiento e poblacion de las dichas Islas del Poniente me nombro por su Lugarteniente de Governador e Capitan General de la dicha Conquista; y para la efectuar me ha mandado entregar y ha entregado realmente, e con efeto 4 Navios e una Galeota e una Fusta; el uno que es la Capitana nombrado Santiago; el otro nombrado San Jorge; el otro nombrado San Antonio, y el otro nombrado San Juan de Letran; e la Galeota nombrada San Christoval; e la Fusta nombrada San Martin con todos los aparejos, e municiones, e artilleria, y armas, e bastimento y otras cosas, marinados y puestos para navegar, conforme a la relacion e memorial que ante Escrivano tengo dado e otorgado, que recivi en nombre de Su Señoria por mano de Juan de Villareal para ir con las dichas velas e con la gente de guerra de Su Señoria Ilustrisima que en ella va en seguimiento e prosecucion del dicho viage e descubrimiento. E porque Su Señoria Ilustrisima sea mas cierto que acudir a Su Señoria Ilustrisima o a quien su poder oviere con la dicha Armada, o con la parte que della restare, e con los descubrimientos e aprovechamientos que en el dicho viage en qualquier manera se hallare y oviere por qualquier via e forma tocantes a Su Señoria, e de todo ello e de cada una cosa e parte de ello, que a mi cargo fuere, dare quenta e razon con pago a Su Señoria Ilustrisima o a quien su poder oviere, e no a otra persona alguna, so pena de caer en mal caso, e de caer e incurrir en las penas en que caen e incurren los hijos dalgo que no guardan e cumplen lo que han de guardar e cumplir en el dicho viage e descubrimiento, e guardare e cumplire las Instrucciones e forma e orden que por Su Señoria Ilustrisima me han sido mandadas dar y entregar firmadas de su nombre so las dichas penas en quanto fuere posible, e el bien del negocio lo requiriere, e si por Su Señoria Ilustrisima fuere llamado a que venga a dar la dicha cuenta e razon vendre a se la dar a el, o a quien su poder oviere, o a sus herederos, lo qual hare e cumplire so las dichas penas. E para lo asi guardar e cumplir obligo mi persona e bienes havidos e por haver para cumplir todo lo suso dicho, e cada una cosa e parte de ello. E renuncio e aparto de mi todas e qualesquier leyes que en mi favor hablen; e especialmente renuncio la ley que diz que general renunciacion de leyes que ome haga que me no valan, e todas las otras leyes que en este caso hablen. E doy poder a todas e a qualesquier Justicias ansi de los Reynos y Señorios de Su Magestad, como de otras qualesquier partes a la jurisdiccion de las quales me someto, para que me hagan tener, guardar, e cumplir todo lo suso dicho por mi persona e bienes; haciendo la exemcion y exemciones que convinieren fasta ser cumplido e pagado lo suso dicho, como si se oviese contenido en juicio, e contra mi fuese dada sentencia difinitiva; e la sentencia pasada en cosa juzgada: e demas de lo suso dicho me obligo como cavallero hijodalgo, e doy mi palabra, e hago fe e pleito homenaje como tal, segun fuero de España, en manos de Alonso Carrillo cavallero hijodalgo, de guardar e cumplir todo lo suso dicho, e cada una cosa e parte de ello e no ir ni venir contra ello ni contra cada una cosa de parte de ello por ninguna via ni manera directe ni indirectamente so las dichas penas e de caer en mal caso. En firmeza de lo qual otorgue esta presentacion ante Juan de la Torre Scrivano de Sus Magestades, e de los testigos de yuso scriptos. En el Puerto de la Navidad de esta Nueva España a 22 dias del mes de Octubre de 1542 años. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es.=Antonio de Luna, e Juan de Aguilar, e Juan de Estrada, e Mathias de Alvarado, e Don Gabriel de Cardenas, e Bernaldo de la Torre, e Pero Ortiz de Rueda, e otros muchos cavalleros, e el dicho General lo firmo de su nombre en el registro de esta.=Rui Lopez de Villalobos.

E yo Juan de la Torre Scrivano de sus Cesareas y Catholicas Magestades, Scrivano publico en la su Corte, y en todos los sus Reinos y Señorios, presente fui al dicho otorgamiento del dicho Rui

[47]

[48]

[49]

Lopez de Villalobos, que en mi registro firmo su nombre por pedimento de Juan Villareal en nombre del Ilustrisimo Señor Don Antonio de Mendoza Visorey e Governador de esta Nueva España lo escrivi e fice aqui este mi signo.=En tistimonio de verdad.=Juan de la Torre Scrivano de Su Magestad.

[50]

El testimonio es original y se halla desde el fol. 409 hasta 410 del códice ij. V. 4. de los del Escorial.

6.

(Año 1542.—22 Octubre.—Puerto de Navidad.)—Testimonio del juramento que hicieron los Capitanes de la Armada de Villalobos, seguido del que se tomó á los pilotos y de las instrucciones dadas por el General.—(C. i. de N., t. 15, d. n. 7.)

En el Puerto de la Navidad desta Nueva España en 22 dias del mes de Otubre de 1542 años, por ante mi Juan de la Torre, Scrivano de Sus Magestades Alonso Carrillo, estando presente el muy magnifico señor Rui Lopez de Villalobos, Teniente de Governador e Capitan General de las Islas del Poniente, e otros muchos cavalleros e soldados, estando en la Iglesia del dicho Puerto acabado de decir misa en presencia de todos les leyó lo siguiente:

Que vuestras mercedes, señores Capitanes Bernaldo de la Torre e Don Alonso Manrique, e Francisco Merino, Mathias de Alvarado, Pero Ortiz de Rueda, Christoval de Pareja, e cavalleros de esta Armada, de que va por General el señor Rui Lopez de Villalobos por Su Señoria Ilustrisima, jurais a Dios nuestro Señor e a Santa Maria su Madre, e a las palabras santas que en este libro de los Santos Evangelios estan escritas, e a esta señal de la cruz en que cada uno dellos puso su mano derecha, que como fieles e buenos e catholicos cristianos, e prometeis, e dais vuestra fe e palabra, e pleito omenage como cavalleros hijosdalgo al fuero de España una e dos, e tres veces de ser fieles, e ovedientes, e tener por vuestro Capitan General al señor Rui Lopez de Villalobos que esta presente, e guardareis las instrucciones que os ha dado en quanto el bien del negocio lo requiere, e sereis ovedientes e deligentes a sus mandamientos, e les dareis e aconsejareis lo que os pareciere a vos e a cada una de vos ser cumplidero e necesario al bien de la jornada, preguntandooslo, o no preguntandooslo, aunque penseis que se ha de enojar e le ha de dar pesar de oir lo que le quereis decir; pero le dareis la razon, porque os fundais de ser bueno lo que decis, en todo os fundareis sobre desear acertar, e no dareis el consejo con pasion ni aficion, sino con libertad. E si os enviare alguna parte, os tornareis e acudireis a el, e no a otra persona con la respuesta de lo que fallaredes, o con la muestra o rescate, o noticias que tuvieredes, e desto no le encubrireis cosa alguna, ni lo direis a otra persona alguna caso que le toparedes. E vos ni alguno de vos no fara motines, ni escandalos, ni bollicios, ni conjuraciones, ni hablareis palabra en contra de vuestro Capitan General ni de la jornada; antes si algo de esto supieredes o varuntaredes lo direis e descubrireis a vuestro General para que se remedie; y en todo hareis lo que buenos e leales cavalleros deben e son obligados a facer. E que todos vosotros los soldados, e cada uno de vos por si jurais a Dios nuestro Señor e a Santa Maria su Madre, e a las santas palabras que estan escritas en este libro y en esta señal de la cruz do haveis puesto vuestras manos derechas en un crucifijo de tener e obedecer por vuestro Capitan General al señor Rui Lopez de Villalobos que esta presente, e como a tal seguireis su vadera do quiera e como quiera que fuere de dia e de noche, e obedecereis a sus mandamientos e los de sus Capitanes que tiene nombrados, e de los que nombrare, cada uno a su Capitan que siguiere, teniendo por su superior a vuestro General en todo, e le sereis obedientes, diligentes, e fieles a lo que os mandare, y le revelareis lo que supieredes que se dice o trata, ansi particular como generalmente, ora sea en deservicio del Rey nuestro Señor, o en daño de la jornada, o contra lo que el Visorey en esta Armada face, manda; o en perjuicio de la persona de vuestro General, o de qualquiera de sus Capitanes, e se lo direis siempre que venga a vuestra noticia sin tenello encubierto ni dilatallo; y en cosa que os preguntare la verdad de lo que pasa en algun negocio, se la direis sin rodeos, ni añadiendo ni menguando a lo que os preguntare; e no hablareis en cosas escandalosas, ni tramareis motines, ni alzamientos, ni conjuraciones. En la mar, e en la tierra hareis lo que vuestro Capitan General e los demas Capitanes os mandaren. E finalmente no encubrireis cosa que sea conveniente, e pareciere necesaria en qualquier manera que sea justo que lo sepa vuestro General o el Capitan debajo de cuya vadera fueredes. E lo contrario haciendo, demas que Dios nuestro Señor os lo demandara y os fara mal en este mundo al Cuerpo, y en el otro el Alma, como a perjuros e malos christianos, e fareislo como malos cavalleros que no cumplen, ni facen lo que son obligados á su Capitan. Los quales e cada uno dellos dixeron: *Si juro e Amen*. E luego Juan de Villareal en nombre

[51]

[52]

[53]

del señor Visorey lo pidió por testimonio a mi el dicho Escrivano; e yo el dicho Escrivano de su pedimento di la presente segund que ante mi paso, a lo qual fueron presentes por testigos Juan de Aguilar, e Diego de Almodovar, e Diego Alcalde, e otras muchas personas que presentes estaban.

E yo Juan de la Torre, Scrivano de sus Cesareas e Catolicas Magestades, e Scrivano publico en la su Corte y en todos los sus Reynos e Señoríos, presente fui a lo que dicho es; e de pedimento del dicho Juan de Villareal lo escrivi, e fice aqui este signo.=En testimonio de verdad.=Juan de la Torre, Scrivano de Sus Majestades.

(Año 1542.—de Octubre.—Puerto de Navidad.)—Juramento de los Pilotos y hombres de mar.—(C. i. de N. t. 15 d. n. 8.)

En el Puerto de la Navidad de esta Nueva España en 22 dias del mes de Octubre de 1542 años por ante mi Juan de la Torre Scrivano de Sus Magestades, Matias de Albarado, estando presente el muy magnifico Señor Rui Lopez de Villalobos Teniente de Governador e Capitan General de las Islas del Poniente, e otros muchos Cavalleros e Pilotos e Marineros, e Lombarderos, e Calafates, e otra gente de la mar, estando en la Iglesia del dicho Puerto en presencia de todos el dicho Matias de Alvarado leo lo siguiente.

Que vos Gaspar Rico Piloto de la Nao nombrada Santiago, que es la Capitana desta Armada, de que va por Capitan General el señor Rui Lopez de Villalobos, e vos Francisco Ruiz Piloto de la Nao nombrada San Anton, e vos Alonso Fernandez Tarifeño Piloto de la Nao nombrada San Jorge, e vos Gines de Mafra Piloto e Maestre de la Nao nombrada San Juan, e los Maestres e Contra maestres de las dichas Naos e Lombarderos jurais á Dios nuestro Señor todo poderoso, e a Santa Maria su Madre, e a las palabras santas que estan escritas en este libro de los Santos Evangelios, que el muy reverendo Padre Fray Geronimo de Santiestevan, Frayle del Orden de San Agustin tiene en sus manos, e a esta señal de la cruz, donde poneis vuestra mano derecha, que en el presente viage de que vais por Pilotos e Maestres e Contra maestres seguireis vuestra derrota buena derecha qual conviene para ir á las Islas del Poniente, donde es el dicho viage de la dicha Armada; e con fidelidad e diligencia fareis todo vuestro saver segund vuestro juicio, e mirareis lo que conviene para el acertamiento y brevedad del dicho viage; e lo direis al Capitan General, e cada uno de vos a vuestros Capitanes, e quando os preguntardes los demas Pilotos la derrota, la direis la verdadera e aquella que penseis correr, e abiertamente os declarareis con los que os mandare vuestro Capitan General, e vosotros e cada uno de vos a vuestros Capitanes, e sereis fieles e leales a vuestro Capitan General, e le obedecereis por tal agora en el dicho viage, e en las Islas del Poniente donde vays, e con deligencia fareis lo que os mandare, e tornareis con brevedad e respuesta de la parte donde os enviare, e guardareis la Instruccion que os he dado, e no fablareis palabras escandalosas, ni fareis motines escandalosos, bollicios, ni conjuraciones, antes como catholicos christianos las que supieredes si las oviere las direis al señor Capitan General, o si el estuviere absente al Capitan que por el alli estuviere, e en todo hareis lo que buenos Pilotos e Maestres e Oficiales, e Lombarderos fiel e deligentemente e fiable deveis obligados a facer; e por malicia ni descuido no dexareis de facer cosa alguna en todo lo susodicho, e en cada cosa dello; los quales e cada uno dellos dixeron, *si juro, e Amen*, e so cargo del dicho juramento ansi lo prometieron; e luego el dicho señor General lo pidio por testimonio. E yo el dicho Scrivano di la presente segund que ante mi paso; a lo qual fueron presentes por testigos Juan de Aguilar, e Alonso Carrillo, e Antonio de Mata, e otros muchos. E yo Juan de la Torre Scrivano de Sus Cesareas e Catholicas Magestades, e su Scrivano publico en la su Corte y en todos los sus Reynos e Señorios presente fui a lo que dicho es. E por mandado del dicho señor General lo escribi e fice aqui este mi signo a tal.=En testimonio de verdad.=Juan de la Torre Scrivano de Sus Magestades.

[55]

[56]

8.

(1542.—22 Octubre.)—Instrucciones de Villalobos á los Capitanes de las naves de la Armada que bajo su mando van al descubrimiento de las Islas de Poniente. (*C. i. de N., t. 15, d. n. 9.*)

Lo primero terneis mucho cuidado que al tiempo de nuestro embarcar no rescivais soldado en vuestra Nao, sin que lleve cedula de que esta confesado y comulgado, y no la llevando terneis diligencia que en la Nao se confiese con el clérigo que en ella fuere, y si dentro en tercero dia no se confesare, mandalle eis quitar la media racion del agua, y apremialle eis a que en todo caso se confiese.

[57]

Terneis mucho cuidado que nadie blasfeme del nombre de Dios nuestro Señor, ni de su gloriosa Madre, ni el de los Santos, y el que lo hiciere sea castigado en esta manera, que el que digere *pese á tal*, por la primera vez esté 30 dias en prisiones, e por la segunda se le quite la mitad de la racion del pan y del agua por 15 dias, y esté preso a cumplimiento de los 30; y si lo tuviere por uso, que se destierre de la Compañia a parte que no nos pueda hacer daño ni mal; o si fuere persona que lo sufriere lo echen a la Galera por 6 meses; y si dixere *descreo* o *reniego*, por la primera vez este 30 dias en prisiones, y quitenle la mitad de la racion de comida e agua, e por la segunda se destierre el hijodalgo por 4 meses en parte do no haga daño; y si fuere otra persona lo echen a la Galera por 8 meses; y si estando en la prision o cumpliendo la pena, lo tornare a decir, al hijodalgo lo destierren a Isla despoblada, e a la otra persona le corten la lengua é le echen á la Galera por 2 años.

Y porque en nuestra Armada van Frailes o Clerigos, terneis mucha vigilancia que sean muy honrrados e agasajados de todos, porque los naturales de aquellas partes conozcan en lo que tenemos nuestra Santa Fe Catolica, y como honramos los Ministros del Evangelio.

Y estareis advertidos que en entrando en vuestro Navio tomeis y quiteis las armas ofensivas á todos los soldados y marineros, e ponellas eis en parte que esten bien tratadas, e se les puedan dar cuando sean menester, porque no haya escandalos ni revueltas entre la gente, e esto sera hasta que entremos en tierras do paresca que tenemos enemigos. Mandareis dar el agua a la gente por su medida, que sera a cada soldado media azumbre, y a los marineros a 3 quartillos, y a las pretas^[28] y negros quartillo y medio, e mandareis dar agua para el caldero una vez al dia la que os pareciere que es menester, teniendo isperiencia de la primera vez, y mandareis dar para guisar a los enfermos sus comidas la que ovieren menester, como no se saque ni se de sin vuestro mandado.

[58]

Mandareis que todos los dias el Dispensero y Maestre o Piloto o Contramaestre visiten las pipas del agua, y de 4 á 4 dias visitallo eis por vuestra persona para mirar si se sale la agua que hay para acortar ó alargar rasion.

Mandareis dar a cada soldado de rasion una libra de pan para cada dia, y estas se le den de sabado a sabado, y a los marineros se les de tambien cada dia su rasion qual mas ellos quisieren, y si quisieren rasion se les de libra y media de pan cada dia, y a los Indios se les de entre 3 dos libras de vizcocho.

A cada uno de los soldados mandareis dar una libra de carne, e en ella se entiende que sea de baca, puerco, e tocino; e a los marineros siempre se les faga alguna equivalencia si gastaren mas de lo suso dicho, y la carne se de como el pan de sabado a sábad.

[59]

En siendo las 4 horas de la tarde se mate el fuego, y no quede sino para la lantia^[29], salvo sino fuere para guisar alguna cosa al que estuviere enfermo, y esta se guise con mucho cuidado, y se mate luego, y no traiga nadie lumbre por la Nao sin lanterna.

No consintireis que ninguna persona de ninguna calidad que sea juegue armas ofensivas ni defensivas so pena quel que las ganare las haya perdido, y el que las jugare lo mismo, y le quiten por los 4 dias siguientes la racion de pan y agua.

Repartireis toda la gente que tuvieredes y llevaredes en vuestra Nao para la vela y guarda de noche y dia, poniendo conforme á la cantidad de vuestra gente, guarda a popa, y al combes, y a proa, y las guardas no sean de mas de 2 ampolletas^[30] cada uno, porque se gobierne y vele mejor, y porque vastaran dos hombres para la vela en cada parte de estas, con que el de proa sea marinero, y estos

[60]

sean demas del que gobierna; y el que se dormiere en la guardia y le tomaren dormido, o supieren que se durmio; si fuere hombre de cargo lo tenga perdido, y no le tengan en numero de soldado, ni de hombre que se le pueda confiar cosa, y si le quisieren tornar a provar en la vela, y se tornare a dormir que le echen a la mar; y al soldado que no fuere hijodalgo le estropan 3 estropadas^[31] mojadas por la primera vez, e por la segunda vaya á la mar. Entiendese que esto de las guardas tome el Capitan cada noche una guardia; y reparta las demas a los otros como veniere, no escusando a nadie que no tenga muy justo impedimento.

Terneis cuidado de cada semana visitar todas las armas ofensivas y defensivas, y al soldado que no las toviere bien aderezadas le castigueis y riñais, de manera que siempre las tenga a punto.

Y porque en esta mar suele haver algunos desastres, por evitar inconvenientes terneis 6 hombres de quien os confieis que duerman cerca de vos y velen vuestra persona, y sepan lo que se hace en la Nao en el tiempo de su guardia.

No consintais que a do esta la polvora metan lumbre, sino que la saquen fuera a oscuras, y terneis mucho cuidado que los artilleros tengan cargados los tiros que mando que lleven a punto, y sus botafuegos y aderezos, por manera que al tiempo de la necesidad esten aderezados para usar dellos.

Iten. Si acaesciere en vuestra Nao algunas palabras de motin, aunque sean livianas, ni se digan con intencion de tal motin, sino simplemente, si fueredes en mi conserva, como espero en Dios que sera, luego que lo tal acaesciere arrivareis sobre la Capitana; porque yo hare tomar el tal hombre para que sea castigado; y si por ventura, lo que Dios no permita, acaesciere en mi ausencia, prendereis el tal hombre que cosa semexante simplemente dixere, y preso lo llevareis hasta que en buena hora llegueis a do yo estuviere; y si las palabras fueren graves en qualquier manera, o vinieren a las armas, luego me avisar si ser pudiere, y sino hareis vuestro proceso, y brevemente como Capitan hareis Justicia, porque para ello por esta Instruccion, que es firmada de mi nombre, os doy poder cumplido como en tal caso se requiere.

It. Llevareis una aguja de marear siempre en vuestra camara^[32], y terneis cuidado de requerilla y miralla muchas veces de noche y de dia, por la qual vereis si os hurtan la derrota; y terneis cuidado de algunas veces con sagacidad, de manera que no lo sientan, de mirar si los hierros^[33] de la aguja con que la Nao se gobierna si os lo han mudado, y para saver bien lo que conviene a entender vuestra navegacion trabajareis de deprender a tomar el Sol y el Norte, y cartear^[34] y terneis memoria por escrito de los grados que toma el Piloto cada dia, y a que viento corre, y esto aveislo de ver por vista de ojos, para que quando vinieredes sobre la Capitana veais si me informa bien el Piloto de lo que le preguntare.

It. Si acaesciere, como tengo dicho, que el Navio se derrotare^[35], en tal caso el tal Navio a la tierra que llegare sin mi estad avisado y mandareis que no se haga ningun mal tratamiento a los naturales en poco ni en mucho, por palabra ni por obra, caso que los naturales den ocasion a ello; ni consentireis que entren en sus casas, ni Pueblos, ni Templos, ni les hablen a las mugeres, ni les tomen cosa ninguna de comer ni de otra calidad, antes pondreis una persona tal que sepa contratar, y este compre por todos los que ovieren menester; y trabajareis de informaros de lo que hay en la tierra, y de haver algunas muestras della, y de la manera de la gente y tierra, para que quando nos juntaremos me aviseis dello, y se pueda informar de todo a Su Señoria Ilustrisima.

It. Quando hubiere necesidad de saltar en tierra, no saldreis vos de vuestra Nao en ninguna manera, sino embiareis una persona de calidad con la gente, y a este tomalle eis juramento que hara lo que vos mandaredes, y a los que fueren con el que le ovedeceran, mandarle eis lo susodicho, y lo que mas os pareciere que toque al buen tratamiento, porque por ninguna via se pueda quebrar con los naturales, sino que siempre queden pacificos y nuestros amigos, y desen nuestra conversacion, mas con todo esto estad avisados de no confiaros dellos, y mandar que ande vuestra gente armada, y se recoja antes que anochezca dos horas; de manera que nadie duerma en tierra, y hareis muy buena guardia ansi a las amarras, como a las guardias de la Nao; y si por ventura os recibieren de paz, y quisieren contratar con vosotros, y para ello fuere menester salir alguno de vuestra compañía en tierra, hacello eis teniendo en la Nao

[61]

[62]

[63]

antes que nadie para esto salga muy buenos rehenes fiables, de calidad que quedeis satisfecho, y entonces salga quien sepa hacer la contratacion; pero vos en ninguna parte saltareis en tierra.

It. Terneis cuidado en que Dios nuestro Señor no sea ofendido por causas de las Indias que llevais; y para esto dalles eis lugar en la Nao que duerman donde sean vistas; y el que velare mire que en el tiempo de su vela no haga alguna suciedad; y mirareis que en lo que se ofreciere de delitos y sentencias que dieredes que las penas las apliqueis a obras pias.

It. Vereis las Instrucciones de los Pilotos, y mandalles eis guardar y cumplir como en ellas se contiene; y para que sepais lo que les mando, os doy la Instruccion que ellos llevan, que es esta que se sigue^[36].—Rui Lopez de Villalobos.

Original y firmada del mismo Villalobos se halla esta Instruccion desde el fol. 420 hasta el 422 del código de Misceláneas ij. V. 4, de la Biblioteca alta del Escorial.

1542 á 1547.—*Relación de la navegación y sucesos del Armada de Ruy Lopez de Villalobos^[37] que salió del puerto de Juan Gallego en la costa del mar del Sur de Nueva España á 1.º e Noviembre de 1542 al descubrimiento de las Islas del Poniente, escrita al Virrey de Méjico Don Antonio de Mendoza, por Fr. Jerónimo de Santisteban que fué en la misma Armada. (Desde Cochín en la India de Portugal á 22 de Enero de 1547.)* Hállase impresa en la 1.ª serie de la Colec. de Indias, t. 14, página 151, bajo el epígrafe «*Carta escrita por Fray Xeronimo de Sanctisteban á Don Antonio de Mendoza, Virey de Nueva España, relacionando la pérdida del Armada que salió en 1542 para las Islas del Poniente, al cargo de Ruy Lope de Villalobos.*»—Enero 22.—Cochín «*India del Rey de Portugal.*»

Existe otra muy circunstanciada sobre este mismo viaje, escrita en Lisboa á 1.º de Agosto de 1548 por García de Escalante Alvarado, y se halla igualmente impresa en la 1.ª serie (C. de Ind., t. 5.º, pagina 117) bajo el epígrafe «*Relacion del viaxe que hizo dende La Nueva España á la Isla de Poniente, Ruy Gomez (debe decir Lopez) de Villalobos, fecha por Garcia Descalante Alvarado*»^[38].

[64]

[65]

[66]

(Año 1543.—20 de Julio á 2 de Septiembre).—Dos requerimientos de Don Jorge de Castro, Capitan General de las Islas de Maluco, hechos en 20 de Julio y 2 de Septiembre á Ruy Lopez Villalobos, General del Armada que despachó el año anterior de las costas de Nueva España su Virrey Don Antonio de Mendoza, con las respuestas de él sobre su arribo á aquellas Islas al mando de la dicha Armada, y otros puntos referentes á la propiedad y demarcación de las mismas Islas, etc. (*C. i. de N. t. 15 d. n. 11*).

Muy magnifico Señor.—En fin de Jullio pasado tube por nueva de ser vuestra merced aportado a este Arzepielago, y entrado en estas tierras y demarcacion del Rey nuestro Señor con cinco Naos, e una Galeota, y estaba imbernando en una Isla quemando e destruyendo Lugares, y cativando muchos de los naturales de la tierra, e de las dichas Islas, las quales me han imbiado quejandose del mal que hacian, pediendome que les favoreciese, como tambien por la dicha nueva traian tres carcoas^[39] que desta Isla de Ternate eran idas con mi licencia a visitar esas partes, e a rescatar algunas mercaderias como continuamente hacemos, e puesto que muy muchas veces me dieron la nueva de todo y me afirmaron ser asi como dezian, dandome muchas señales, y poniendo sus cabezas en prendas de ser asi, nunca fasta hoy dia lo pude creer, ni creo tal novedad, porque no ay caso^[40] que a eso de lugar, ni esta en razon que gente ni Armada de Su Magestad del Emperador haya de venir ni entrar en estas tierras, e demarcaciones del Rey nuestro Señor que tanta amistad e parentesco tiene con el Emperador, e mas sobre este negocio de Maluco tanto tiempo ha que esta contratado e asentado entre ellos pacto firmado por Su Magestad, de no venir ni mandar, ni consentir que a estas partes viniesen gentes ni Armada suya, dixeronne que vuestra merced era entrado en estas Islas con una Armada, e nos perturbaria e alborotaria en perjuicio de Dios y del Rey de Portugal nuestro Señor, e de los naturales de la tierra me he tan espantado, que con mucha importunacion de personas que me afirmaron por verdad, ordene de mandar inviar un par de caracoas donde va Antonio de Almeйда persona mucho honrada y de creer, para que dello se informase, e me truxiese recado, al qual encomende que si soy^[41] venido a estas partes (fue) por algun caso fortuyto como creo que seria, o por derrotamiento de viaje esa Armada ay^[42] fuese aportada, e la guerra que por esas Islas andaba faciendo era por alguna necesidad de mantenimiento, siendo vuestras mercedes gentes e vasallos del Emperador, que por su mandado en esa parte les ayudasen e favoreciesen con la gente de la tierra, e les hiciesen dar todos los mantenimientos que necesarios fuesen, segun la calidad de la tierra; para lo qual lleva cartas de recaudo mio para el mesmo Rey de Mindanao e algunos Regidores de Lugares para que todo den y paguen, vendan a vuestras mercedes por su dinero, e si las mercaderias que truxieren fueren diferentes del trato de la tierra, que ni por eso dexen de dar todo lo necesario, que me obligo a todos les pagar e satisfacer a troque de pacto las cualesquier maravedis que ellos quisieren, lo qual mucho les encomiendo, y esto que lleva el dicho Antonio de Almeйда por mi regimiento, que se cumplira, dexara para eso un Portugues en rehenes que lo haga, e allende deso que luego me lo haga saber, e vuestra merced me escriba de lo que tiene necesidad, inviarle baya para arroz, e algunas carnes, y pescado lo que verdaderamente tiene asentado e determinado de hacer, y mandar en la compañía del dicho Antonio de Almeйда, y si lo dexe de hacer fue porque tenia por incierta e dudosa la nueva de vuestra merced ser asi aportado, e porque tambien aunque sea verdad no quedase por hacer todo el complimiento que era razon e que devia a mi obligacion por el cargo que tengo de Governador en estas tierras, e por que no sé la manera de su venida le envio un requerimiento, que el dicho Antonio de Almeйда lleva para le presentar á vuestra merced; besole las manos, y recibalo como es razon, e dello le mandara dar respuesta, e un instrumento como en toda la christiandad se acostumbra, e deso no reciva nengun descontentamiento, por que en fin de todo espero que nos quedemos con mucha paz e amistad como vasallos que somos de Principes tan excelentes e tan amigos, e ligados de tanta razon e parentezco. Beso las manos de vuestra merced. De esta Isla de Ternate San Juan a los 20 de Jullio de 1543 años.—Don Jorge de Castro.

Yo Ruy Lopez de Villalobos, Teniente de Governador, y Capitan

[67]

[68]

[69]

[70]

General de las Islas e Provincias del Poniente, por el Ilustrisimo Señor Don Antonio de Mendoza, Capitan General dellas, Presidente Visorrey de la Nueva España por su Sacra Magestad del Emperador mi Señor: Por la presente doy licencia en nombre de Su Magestad a Antonio de Almeyda, Capitan de dos Caracoas, para que seguramente, sin que os temais de la gente de mi campo, podais salir a esta Isla Antonia e hallarme e decirme lo que quisieredes, e darme los recaudos que traeis de vuestro Capitan, y con esto os podeis tornar a embarcar seguramente sobre mi seguro, que por la presente os tomo sobre mi amparo, y en nombre de Su Magestad para que en los dias que estuvieredes en esta Isla Antonia no os sera hecho ni dicho cosa en vuestro perjuycio, y mando a los Capitanes y Alférez, y cabos de esquadra, caballeros, y otras gentes de este campo, que tengan y guarden este seguro, so pena de caer en el mayor caso de la pena que los quebrantadores de mi palabra en nombre de Su Magestad lo merecieren. Hecho en esta Isla Antonia a 9 dias del mes de Agosto de 1543 años.=Ruy Lopez de Villalobos.=Por mandado de su merced.=Garcia de Segovia.

[71]

REQUERIMIENTO QUE DON JORGE DE CASTRO HIZO AL CAPITAN DE LOS CASTELLANOS.

Este Requerimiento e protestacion que yo Don Jorge de Castro, Capitan de la fortaleza de San Juan de Ternate, e Islas de Maluco, Banda, Berneo, Mindanao, con todas las Islas de San Juan, e Manado, Panciave, con toda la costa de los Calabres e Oanborno, con todo el Arzepielago de los Papuas, por el Rey de Portugal nuestro Señor, fago al muy magnifico Señor, el Señor Capitan General de la gente de las Naos que agora nuevamente en este año de mill e quinientos e quarenta y tres años han aportado a la Isla de Mindanao que esta dentro de la demarcacion de estas Islas que agora por el dicho Señor rijo, e gobierno, e mando, e vuestra merced me mandara dar de todo lo que asi pido é requiero, e un instrumento, o quantos necesarios me fuesen, lo qual sea por ante un Escribano publico que ante su merced escriba, o por qualquier Nao, o Navio de su compañía, lo qual sea autenticado de manera que haga fee entera, con su respuesta, o sin ella, si dar no la quisiere: e que por esto tambien requiero a qualquier de los dichos Escribanos que esta de mi parte fuere presentada, por quanto de lo asi hacer hara lo que es razon e justicia, e lo que es obligado por el cargo que tiene, e juramento e oficio, e protesto no lo queriendo dar vuestra merced, o mandar dar lo contenido en este requerimiento, me sea de todo dado el dicho instrumento publico por la necesidad del tiempo, e lugar donde se lo mando hacer, que se puede decir ser fecho en yermo e despoblado, e de qualquier prueba entera su merced apartado en derrota camino de dicho Señor e de las Naos que del Reyno e India, Malaca, para estas Islas e fortaleza vienen, el qual camino muchos años ha, e los Navios de Su Alteza muy cotidianamente ollado y franqueado la dicha navegacion con mucha paz e sosiego, tranquilidad de los naturales de la tierra e de nos, son muy contentos, sin constreñimiento ninguno, sino de sus propias voluntades que tienen firmada por muchos años la dicha paz e amistad, con el Rey nuestro Señor e sus Capitanes, e vasallos, y en el dicho camino fazen su derrota e nos dan mantenimientos e todas las mercaderias de la tierra por nuestro dinero, e a trueque de nuestras haciendas: el qual comercio esta asi fecho, e no solamente resulta dello este provecho e señorío que el Rey nuestro Señor tiene en la dicha contratacion, mas aun parece ser asi la voluntad de Dios nuestro Señor tiene en la dicha contratacion, por se tornar por todas estas Islas muchos Moros christianos; e quiso el dicho Señor dar muchas dadivas e despende mucho de lo suyo por los atraer a nuestra Santisima Fee, como se hizo en la propia isla de Mindanao, donde agora su merced esta con la dicha gente e Armada, son tornadas muchas almas christianas, en que entraron algunos Reyes e Señores principales que habra cinco años que so hicieron christianos por mano de un Francisco de Castro. Capitan de un Navio de alto bordo de Su Alteza que paso de esa fortaleza por el Capitan que entonces era de la Antonia, Galvao: que hoy en dia ay en esta fortaleza mugeres de la dicha Isla de Mindanao, christianas, casadas, e que tienen hijos de portugueses; e tan junta e asentada esta la dicha paz e amistad de los naturales Moros de las dichas Islas, e hombres e mugeres en muchos lugares de la costa de los Calabres son fechos christianos e algunos de los principales dexaron sus propias naturalezas e se vinieron a vivir e viben en esta

[72]

[73]

fortaleza con sus mugeres e hijos, pues en las Islas e costa de Mio de diez años a esta parte son fechos tantos lugares christianos que ya no hay lugar entre ellas que sea de Moros, por donde parece e se muestra ser en la dicha costa e Islas de Moro fechas, pasadas diez mill almas christianas, pues destas Islas declaro se hacen cada dia christianos, y el propio Rey desta Isla de Ternate que es, esta en la India fecho christiano va en seis años; e agora me han dicho e certificado que vos, Señor, sois aportado a la dicha Isla de Mindanao con cinco Naos y una Galeota, e que por la dicha Isla andais destruyendo e quemando lugares, e catibando muchas personas, lo que todo parece ser asi, e mucho contra servicio de Dios y del Rey de Portugal nuestro Señor, pues dentro en sus demarcaciones e conquista e navegacion, parece su merced a levantar la tierra y escandalizarla, de manera, que podria acontecer algun desastre e traycion a los nuestros naturales Portugueses, haviendo como havemos de pagar los males y daños que vos Señor les hicieredes por ser nos todos christianos: por lo qual de mi parte vos pido mucho por merced, e requiero de parte del Rey de Portugal nuestro Señor, cuya tierra es de pacifica posesion; e ansi mesmo os requiero de parte del Rey de Portugal, de la Sacra Magestad del Emperador que vos, Señor, tal non fagais, nin perturbeis, ni empidais el paso e segura navegacion que por todas estas Islas e Arzepielago tiene el Rey nuestro Señor; e por el consiguiente me afirmaron vuestra venida ser con determinacion e proposito de venir a estas Islas de Maluco para en ellas contratar y asentar, lo que me es dura cosa de creer por no estar en razon ni justicia, e por cierto tengo no ser tal verdad, por quanto, e razon e parentezco, e amistad ay entre nuestros Principes, y entre el Emperador y el Rey de Portugal, de que no se espera perjudicar ni dañar uno a otro, ni le querer usurpar lo que es suyo como son estas tierras e Islas, e tratos dellas que el Rey nuestro Señor tanto tiempo ha que tiene e posee sin contradicion alguna, y le pertenecen por las dichas Islas caer en sus demarcaciones, como tambien por la via e razon de ser el primero que estas Islas descubrio, y en ellas asento trato e paz, que del dia que se contrato fasta oy dia nunca mas quebro por asi ser las dichas Islas por mandado de Su Alteza descubiertas, e por sus vasallos e naturales Portugueses, porque ningun otro Principe christiano entro a posesion dellas por la regla e *primero ocupar*, por que dado caso que asi no fuera por el contrato que la Magestad del Emperador tiene asentado catorze o quinze años ha con el Rey de Portugal nuestro Señor, en que Su Magestad tiene prometido que dentro en treinta años no hablara en esta contienda de Maluco sobre que fue movida entre los Principes que al cabo dellos queriendo Su Magestad hablar en ello tornaria al Rey nuestro Señor trescientos mill cruzados que en este comedio recivio de Su Alteza; e para se complir el dicho tiempo del contrato faltan aun quinze años, o diez y seis años, por donde no creo, ni es razon que Su Magestad contra la fee e verdad del contrato por el confirmado, diese lugar, ni consentiese que gente ni Armada suya, ni de los naturales viniese a estas partes, lo que me hace parecer fortuito de derrotamiento de viage vos traeria a estas partes, o que esa Armada no venia imbiada por Su Magestad, e que viniendo deve de tener ya con el Rey nuestro Señor en este negocio de Maluco, e contratacion dél, fecho algun contrato por aplazimiento de ambos, e que ayan desfecho algun contrato, e renovado lo que de antes contrataban; lo que siendo asi vuestra merced deve traer su derecha derrota a esas partes, e de todos estos recados e provisiones del Rey nuestro Señor de Portugal para poder venir libremente a estas partes, y en ellas estar y contratar, o como mas fuese asentado por los dichos Principes, e por todo estoy presto para cumplir lo que el Rey nuestro Señor manda, mostrandome vuestra merced papeles contratados autenticados que fagan entera fee, como se suelen mostrar en los tales casos, e se requiere; los quales si trae le pido, e requiero, e pido por merced que se torne e vaya mucho en buenas horas, sin en estas partes e Islas contratar ni hacer nengun escandalo a gente de la tierra, e se pase de Mindanao y desta fortaleza, e tierras del Rey nuestro Señor e si de su fectoria, e hacienda le cumple alguna cosa como a vasallo e naturales de Su Magestad ternan en mi todo servicio que pueda ser, e la tierra lo compadesca; para que vuestra merced sea proveydo de qualquier necesidad que tenga; e siendo su venida a estas partes en otra manera, o con propositos para en estas tierras asentar o contratar por qualquier via que sea, no siendo con provisiones del Rey nuestro Señor, antes contra el contrato que entre el y Su Magestad esta asentado, por este mi requerimiento le pido, y requiero, de parte de

[74]

[75]

[76]

Dios, e de la justicia, e verdad, e de parte del Emperador, y del Rey nuestro Señor, que vuestra merced no haga tal, ni entre en todas las tierras ni Islas, o en alguna dellas, ni en ellas se entremeta a comprar ni vender ningunos maravedis, salvo mantenimientos de que tengan nescesidad para su tornaviaje e sustentamiento de su gente e Armada, por quanto por la obligacion que tengo de mi cargo, por me ser entregadas estas tierras por el Rey nuestro Señor, las quales estan mansas e pacificas en su servicio, y no puedo, ni devo poder consentir que en estas tierras de Su Alteza, que en su nombre rijo e gobierno, en perjuicio del dicho Señor, e destas sus tierras, e de los Moros naturales dellas, y de los Portugueses vasallos del dicho Señor; por que queriendo vuestra merced contra razon e derecho como en modo de me hacer fuerza entrar en qualquiera destas Islas e Arzepielago, e por lo justo natural defension que cada uno por ley de natura ha conseguido, e derecho da lugar por el que diz *vinmere repelua* tomando primero de mi razon e justicia, e deste cumplimiento pongo a Dios por testigo e Juez del caso, e digo e protesto, que por resistir e defender no me se ha fecho fuerza, nin sea espojado del mundo, e señorío, e pacificacion que en todas estas Islas e Arzipielago tengo; e si sobre esto recreciere algunas muertes, daños, e perdimientos de Naos, o hacienda, e de otros qualesquier daños e roturas de guerra que de aquí sobrevinieren, asi de la una parte, como de la otra, vuestra merced sea obligado de todo dar cuenta e satisfacer e pagar al Rey nuestro Señor e al Emperador; lo qual le pido por merced, e le requiero una, e dos, e tres veces, e quantas con derecho puedo y devo, e soy obligado a facer, e protesto que de todo lo que en este caso suceder pueda non se me pueda atrebuir culpa alguna, e de como asi protesto, e requiero, pido a vuestra merced que me mande dar un instrumento como arriba digo, e baya declarado, sino protesto qualquier pedazo de texa que sobre eso tomare con dos testigos me quedara por instrumento para poderlo presentar ante su Sacra Magestad, y el Rey nuestro Señor, para saber la culpa e razon de cada uno, e del tenor deste me quede otro autorizado para las justicias de Su Alteza. Fecho en esta Isla e fortaleza de San Joan de Terrenate a 20 dias de Jullio de 1543 años.=Don Jorge de Castro.

[77]

[78]

En esta isla Antonia a nueve dias del mes de Agosto de 1543 años: Antonio de Almeyda notefico este requerimiento, firmado de Don Jorge de Castro, Capitan General de las Islas de Maluco por el Serenisimo Rey de Portugal, a Ruy Lopez de Villalobos, Capitan General de las Islas e Provincias del Poniente por el Ilustrisimo Señor Don Antonio de Mendoza, Visorrey de la Nueva España por Su Magestad: testigos que fueron presentes Jorge Nieto, contador de Su Magestad, e Onofre de Arevalo, Factor de Su Magestad, y el Capitan Don Alonso Manrique.

[79]

RESPUESTA DE LOS CASTELLANOS AL REQUERIMIENTO DE DON JORGE.

Y luego en este dicho dia, mes y año susodicho, el dicho Señor Ruy Lopez de Villalobos, General susodicho, respondiendo a la notificacion del requerimiento del muy magnifico Señor Don Jorge de Castro, Capitan General de las Islas de Maluco, dixo: Que era verdad que el habia aportado a estas Islas del Poniente de la Nueva España, e por seguimiento de una capitulacion y asiento que Su Magestad del Emperador mando tomar con el Adelantado Don Pedro de Alvarado, que en gloria sea, la qual dicha capitulacion, muerto el dicho Adelantado sucedio, y el Ilustrisimo Señor Don Antonio de Mendoza, Visorrey, Presidente e Governador de la Nueva España por Su Majestad, y en lugar de su señoria el dicho Señor Ruy Lopez de Villalobos viene con el Armada que al presente tiene, que navegando al Poniente de la Nueva España conforme a lo que Su Magestad y sus provisiones reales le mandan a descubrir las tierras que en su demarcacion hoviere, venido en su navegacion aporto a esta Isla Antonia, que dice el dicho Antonio de Almeyda que se llama Maluco, y que si esta isla Antonia con todas las demas Islas de Maluco tiene por de la governacion encomendada al dicho Señor Visorrey, y por ser en la demarcacion de Su Majestad parece ser asi; pues el asiento y concierto que entre el y el Serenisimo Rey de Portugal tienen hecho, y lo que el Señor Don Jorge de Castro dice en la navegacion costumbrada por las Naos y Capitanes dellas es del Serenisimo Rey de Portugal, no impide porque las dichas Islas e tierras no estan en la demarcacion de Su Magestad: y quanto a lo que en el requerimiento dice, que el anda destruyendo y quemando

[80]

muchos lugares, y cativando muchas personas de los naturales de la tierra, digo: que si algun daño havia, que poco han rescivido, que a el le pesa dello, y que no es a su culpa ni cargo, mas por las muchas traiciones que le han hecho naturales de la tierra merecen qualquier castigo, mas, que destruyimiento nenguno: despues de lo que toca al servicio de mi Señor, el no lo hara, por que no vino a estas tierras á destrozarlal, ni Su Magestad tal cosa le manda, sino antes conservarlas, y a donde quiera que estuvieren y asentaren hacerle todos los buenos tratamientos, que lo que se ha hecho como dicho tiene fue forzado por los naturales dellas, y no por haver seydo en perjuicio, ni daño, ni deservicio del Serenisimo Señor Rey de Portugal, ni entrar en demarcacion suya: e digo que a donde quiera que estuviere en demarcacion suya, y en su asiento, aunque este poblado y muy de reposo, como esto que Su Magestad tiene ya declarado por nombre de tierras, y continuadas las demarcaciones, y de la diputacion que esta hecha ante Su Magestad y el dicho Serenisimo Señor Rey de Portugal quisiese, saldral con su campo y exercito a estar a donde Su Magestad le mandare e señalarle que es suyo, por que hasta agora lo que le tiene señalado es como tiene^[43] que no entrara en las Islas de Maluco, por lo qual lo ansi cumpla como Su Magestad le manda, e no imbiara á las dichas Islas Navio sino fuere con carta suya al dicho Señor Don Jorge, o al Capitan que en las dichas islas estuviere; y protesta las protestaciones que el Señor Don Jorge de Castro en fin del dicho su requerimiento, del daño que se podra recrecer, asi de la su parte, como del dicho Señor Don Ruy Lopez de Villalobos, especialmente por la poca comida de la tierra desta Isla Antonia anda aparejando sus Navios para ir a buscar otro asiento fuera desta comarca, a donde estando tan lexos de las Islas de Maluco, no podra haver rompimiento de una parte a otra, sino fuere con dañadas voluntades, la qual ni el dicho Señor Governador, ni el exercito a el encomendado no havra sino toda paz, buena voluntad como eys y son obligados, y sucediendo otra cosa de la parte del Señor Don Jorge de Castro, protesto todo lo que su merced me protesta, y el dicho su requerimiento para se quejar dello ante Su Magestad y ante el Serenisimo Señor Rey de Portugal, e ante quien con derecho; e asi pido e ruego al dicho Señor Don Jorge, que quando el requerimiento suso dicho se mostrare e presentare ante Su Magestad, o el Serenisimo Señor Rey de Portugal, le haga merced que al pie del vaya esta respuesta, para que no vaya el uno sin el otro, lo que su merced hara lo que es de derecho, asi como caballero; y esto dava por respuesta: Testigos que fueron presentes Jorge Nieto, Contador de Su Magestad, y el Capitan Don Alonso Manrique, y lo firmo de su nombre el dicho Señor General.= Ruy Lopez de Villalobos.=Yo Gaspar de Castilla, Escrivano mayor de la Governacion de las Islas e Provincias del Poniente, presente fui a lo que dicho es e sine con los dichos testigos, en testimonio de lo qual lo firme de mi nombre.=Gaspar de Castilla.

[81]

[82]

REPLICATO DE DON JORGE DE CASTRO.

Replicando yo Don Jorge de Castro, Capitan e Governador desta fortaleza, San Juan de Terrenate, e Islas del Maluco, Banda, Burneo, Mindanao, con todas las Islas de San Juan, Manado, Paragocal, con todas las costas de Calabre e Amboino, e Omoro, e con todo el Arzepielago de los Papuas por el Rey de Portugal nuestro Señor, a un replicato a mi dado por el muy magnifico Señor Ruy Lopez de Villalobos, Capitan General del Armada e gente de la Sacra Magestad del Emperador, que agora esta junto con Mindanao en la Isla de Maluco que la claman tomá^[44], digo: Que por el Señor Ruy Lopez me fue respondido a un requerimiento por mucho antes deste por mi parte le fue presentado por Antonio de Almeyda, e su merced respondio e dice, que el viene a estas partes e demarcaciones por mandado del Ilustrisimo Señor Don Antonio de Mendoza, Visorrey de la Nueva España, e que la Sacra Magestad del Emperador tenia dado el descubrimiento de mar de Poniente de estas partes e Provincias, que por tanto venia al dicho Mindanao, por ser tierras e Islas e demarcacion de las tierras de la Sacra Magestad; e que venia para asentar en estas partes, diciendo que no venia para entrar en Maluco, e que esto era mandamiento de fee, e por su Sacra Magestad, e por sus especiales provisiones, lo que complira enteramente, e asi non entrare en ninguna tierra donde Su Magestad del Emperador tuviese tupado fuera de limite, e hallando entrada mas adelante alguna cosa en las tierras del Rey nuestro

[83]

Señor luego se saldria dellas; a lo qual replicando digo: Que pues asi es que su merced me tiene confesado lo arriba dicho, le pido de mi parte mucho por merced, e requiero de parte de la Sacra Magestad del Emperador e del Rey de Portugal nuestro Señor en cuyo nombre yo tengo e gobierno pacificamente estas Islas e Arcepielago, que el Señor Ruy Lopez de Villalobos luego se salga e vaya fuera de la Isla de Mindanao, e de otras, las otras deste Arzepielago e conquista por quanto con derecho e justicia segun el ha confesado su merced non puede en ellas entrar ni asentar contrato en nombre suyo, porque siendo a ellas venido por caso fortuyto, o por qualquier necesidad, o con fortuna de mar que le sobreviniese, en tal caso aqui en esta fortaleza podra estar su merced e su gente, e sera de mi servido e favorecido de todo lo que de mi le compliere, como es razon que a su noble persona se haga, e mas siendo Armada e gente de Su Magestad, y con la manera e nombre que su merced dize, yo non puedo facer, ni deve en tal caso consentir que hablando en esta con aquella cortesia devida a su noble persona, contienda de lo tal decir, digo, que las razones de su merced parecen mas, palabras de cumplimientos, que judiciales razones, e que mañosamente se venia a meter en estas Islas e tierras e demarcaciones del Rey de Portugal nuestro Señor, a donde con derecho no puede entrar, por que, pues confiesa serle defendido que no venga a Maluco, claro esta que no puede entrar en este Arzepielago, que todo se llama las partes de Maluco, en quanto non ha en estas partes tasados, e limites donde se acaban nuestras demarcaciones, tal declaracion non es hecha entre Su Magestad e Su Alteza, e confiesa el Señor Ruy Lopez el contrato fecho entre los Principes, e confiesa serle defendido non entrar ni venir a Maluco, por que claro esta que ya fueron determinados los limites de la demarcacion de cada uno, y el contrato fecho entre los Principes, fuera escusado la dadiva que sobre eso es movida, cesara, mas para esa razon se fizo el dicho contrato que en por tiempo de treinta años las Armadas de Su Magestad y su gente no viniesen a estas partes; por donde non puede con razon ni derecho estar, ni entrar en ninguna tierra del Rey de Portugal, ni deste Arzepielago, por que todo se nombra por Maluco: e que queria su merced decir, que no se deve dentender sino en las Islas de Clavo comente, eso me parece pensar otro entendimiento, o mostrar el contrato fecho entre tan altos Principes podra tener ni haver un engaño que yo temo pensarlo, quanto mas decirlo; no es licito hablar en eso, y si en eso hablo es por no poder escusar de apuntar lo que me hace caso, y protesto lo haverlo dicho con acatamiento que devo, no por que asi sea, ni yo crea: El Señor Ruy Lopez por su parte deve procurar non facer cosa de que tal se deva presumir lo que seria que siendo llevar adelante lo que dice que puede a estas tierras entrar como no sean en las Islas de Maluco, como de hecho consta se dexa estar en la Isla de Mindanao, e darne han certificado, e certificaron que havia embiado un Navio a la Nueva España por socorro e provision, e como espera estar y asentar en esta tierra lo que digo, e dado caso, e non se de que ya estuviera determinado los limites y demarcaciones en el punto e hora que el Rey nuestro Señor e la Sacra Magestad del Emperador se contrataron como son contratados, cerca de la deferencia destas demarcaciones e al caso quedo indeterminado, e ansi como de antes estaba e luego ceso su abcion si alguna tenia de venir a estas partes durante el tiempo del contrato, y aun contestando mas en ayuda de mi razon dexa poseer pacifica e con justo titulo en esta contienda de Maluco e sus demarcaciones al presente; e asi por no estar determinada la duda, como por el señorío hay posesion pacifica que de todo este Arzepielago tiene el Rey nuestro Señor, sin contradicion alguna de los naturales de las dichas Islas, como tambien por la razon del contrato quando otra no hoviese; digo, Señor Ruy Lopez de Villalobos, que no puede ni deve entrar en estas demarcaciones de Maluco, e quando con derecho deva de entrar en alguna parte deste Arzepielago seria muy lexos, e muy apartado de la navegacion donde no perturbase de nuestra derrota e navegacion que alli en Mindanao que es el propio camino de Maluco, para esta fortaleza, por que no hablando en la desguarda que en cosa de tanto peso se requiere e deve dar, y que esta es concedida por derecho sus entradas, e salidas, e confrontaciones libres y desembargadas, cuyo respeto aunque estuviera claro y determinado ser Mindanao de la demarcacion de Su Magestad, como el dicho Señor Ruy Lopez de Villalobos dize, en la hora que en el contrato entre los principales fue firmado derechamente, luego aunque es por no fuese sentido Su Magestad haver de dar con Maluco todos sus limites entradas y salidas, que derechamente le pertenecen e necesarias fuesen, que

[84]

[85]

[86]

[87]

de otra manera por demas pensara al guardarme su casa sino me diese su puerta, que confesando no venir para entrar en estas Islas, e serle defendido asentarse ocuparnos la puerta por donde es nuestra navegacion derecha y franqueada para esta nuestra fortaleza, segun ansi me he certificado por Antonio de Almeyda que con cartas e requerimientos mios fue al Señor Ruy Lopez, y por otros Portugueses de su compañia no tocando en las cortesias y agasallados, y buen tratamiento que todos recibieron de su merced, la mucha virtud y nobleza de su merced lo requiere, e siempre haze, en todo recibimos mucha merced en lo qual yo le soy en mucha obligacion de lo servir, mas en lo demas me afirmaron que el Señor Ruy Lopez no quisiera consentir que Antonio de Almeyda, ni otro ningun Portugues llegase ni fuese donde su Armada estaba, ni tan solamente, verla de los ojos, antes lo defendio, noteficandoles que si de alli pasasen, o alguna cosa les aconteciese con su gente donde recibiesen algun daño, que ficase a culpa con los dichos Portugueses, declarandole que en la dicha puerta hallara una Fusta, en lo qual su merced bien muestra ser asi querer encobrir no tener, ni venir con justo titulo, y que diz que entiende no estar como en lugar que deve, ni dentro las demarcaciones de Su Magestad, como dice; mas antes parece conocer que estando alli como esta con poder y Armada, nos perjudica e ofende salir fuera de su limite, y en las demarcaciones de el Rey nuestro Señor, hace mucho daño e destruye la tierra como esta notorio que tiene hecho, de modo que en dos Islas, una por nombre Cubalo, e la otra propia Maluco, son destruydas y despobladas, ansi que ambas las Islas en que los Portugueses solian ser agasallados y proveydos de la gente de la tierra y mantenimiento, y cosas necesarias, agora no hallaron sino muchos cuerpos muertos, lo que el dicho Señor Ruy Lopez no niega, antes confiesa tener hecho algun daño, dando culpa a los naturales de la tierra que no quisieron consentir su gente posar en tierra, por donde claro esta la mistica amistad de las gentes de las dichas Islas e Arzepielago con los Portugueses e con esta fortaleza del Rey nuestro Señor que no conocen otra superfidelidad sino la de Su Alteza, por donde esta clara la razon, y por ella la obligacion que tengo de mi cargo de a esto acudir, y Su Magestad esto querer eynsistir, digo: Que por ello y por todas las otras razones que dicho tengo, requiero una, y dos, y tres veces, y quantas con derecho puedo y devo hacer al dicho Señor Ruy Lopez de Villalobos, Capitan General de la gente y Armada de Su Magestad, y quel se salga de la dicha Isla de Mindanao, y de todo este Arzepielago e Islas, y en ellas no haga mas daño, e no asiente en ninguna dellas por quanto es en mucho perjuicio del Rey nuestro Señor y desta nuestra navegacion, y mar, con dominio que en estas partes tenemos, pues claro parece no puede ni deve vuestra merced con justa causa entrar en este Arzepielago, e si por caso, que para su tornaviaje tuviere necesidad de mantenimientos, o de cualquier otra cosa de almacen, o de oficiales para reparo o corregimiento de algunos Navios, que pido a su merced me lo embie a decir, y para eso embie un hombre con una su señal e memoria de lo que el desta fortaleza tiene necesidad, y tenga por muy cierto que sera proveydo propiamente como si fuese nuestra su Armada, y no queriendo el dicho Señor Ruy Lopez contentarse lo que le pido, ni se queriendo salir destas Islas, yo protesto ante Su Magestad de le ser muy gravemente estrañado, y ser el obligado a todos los daños e perdidas que sobre esto recrecieren, e todo satisfacer e pasar al Rey nuestro Señor, o a quien derecho fuere por justicia que deso Su Magestad mandara hacer; y todo esto que pido me mandara dar un instrumento por el señalado, e autorizado por Gaspar de Castilla, Escribano mayor de Su Magestad, y con su respuesta del Señor Ruy Lopez, o sin ella si la dar no quisiere para mi resguarda; y quando la dar no quisiere protesto de lo tomar por Melchor Foz que el dicho requerimiento lleva de mi parte, para le presentar, este tal instrumento me sera valioso, e autentico por en toda parte, por el contestar mi derecho e justicia e cumplimiento en toda la parte, y en este tiene hecho hoy 2 dias de Septiembre de 1543 años.=Don Jorge de Castro.

[88]

[89]

[90]

RESPUESTA QUE EL CAPITAN DE LOS CASTELLANOS DIO A DON JORGE DE CASTRO.

Lo que yo Ruy Lopez de Villalobos, Capitan General de estas Islas del Poniente, en lugar del Ilustrísimo Señor Visorrey de la Nueva España mi Señor a quien Su Magestad tiene encomendadas todas las Islas e Provincias de la Tierra firme, de su demarcacion,

respondiendo al requerimiento que me han hecho por parte del muy magnífico Señor Don Jorge de Castro, Capitan General de las Islas de Maluco, que me afirmo a la respuesta que en el primer requerimiento tengo respondido, asi agora torno a responder, que tengo por de Su Magestad todas estas Islas de Maluco y aun otras mas adelante de Maluco, las quales por el Emperador estan por el Serenisimo Rey de Portugal, ni por lo que yo por la parte de Su Magestad puedo responder, se les da ni quita a Su Magestad poco derecho de las demarcaciones, ni para el tal caso su merced ni yo tememos especiales poderes para entender en ello, ni tengo por que mandar causas ni razones en este caso, mas que este aparte como persona particular, y en este negocio digo: que ni me parece, ni su merced tiene que requerirme donde estoy, ni yo tengo de ser requerido, pues esta conocido que las Islas que llaman Maluco, y lo que ellas tienen debaxo de su jurisdiccion, y se entiende quan diferente cosa es tener contratacion en las tierras, e tenerlas sugetas y en el de las navegaciones, que si por todas las partes que pasan los navegantes de nuevos Reynos y otros, les dan de comer por sus dineros, luego se entiende por los tales Reynos por donde pasan fuesen de su Rey, de los que asi navegan, todo el mundo seria de un Principe: y en lo que su merced dice, que no quise mostrar mi Armada a Antonio de Almeyda, es ansi que cosas habrá que a mi propio hermano no mostrara, aunque no sea sino por no dar que reir de mi, viendo que tan ligeramente que queria dar parte de mi mesmo a quien de poco tiempo conosco; y en lo que el muy magnifico Señor Don Jorge de Castro, dice, que los buenos comedimentos, y buenas palabras que en mi carta digo son palabras mañosas y de cumplimiento, verdaderamente no las acostumbro, antes muchos dias ha que me huvieran visto si viniera a lo que su merced dice, por que la voluntad del Ilustrisimo Señor Visorrey de la Nueva España, e mia, e de todo el campo es complir lo que su merced manda, y servirle, y no deservirle, y al Serenisimo Señor Rey de Portugal, y tenerle por Señor como a hermano de Su Magestad, y haver a su merced y a todos por hermanos y amigos todo el tiempo que^[45] defensas de nuestras personas resistir y agravios nos quisieren hacer, no esperamos provocados e otra cosa, y por esto al muy magnifico Señor Don Jorge de Castro, y a todas las gentes que en esas Islas tiene, suplico no den lugar a diferencias, ni ocasion que a estas partes torne a discordia entre los Castellanos y Portugueses, pues tan lexos estamos unos de otros, y nos tratemos como nuestros Princeses se tratan de hermanos entre tanto que Su Magestad y Su Alteza no mandan otra cosa, y lo contrario haciendo protesto, que con derecho lo devo protestar y hacer en esta defensa, para quejarme donde viere y pedirlo por testimonio.=Ruy Lopez de Villalobos^[46].

[91]

[92]

En esta Isla Antonia a 12 dias del mes de Septiembre de 1543 años, en presencia de mi Garcia de Segovia, Escribano de Su Magestad, parecio un hombre que por nombre se llamo Melchor Fernandez Correa, e dio al muy magnifico Señor Ruy Lopez de Villalobos, Capitan General destas Provincias por el Ilustrisimo Señor Don Antonio de Mendoza, Visorrey, Presidente, Governador de la Nueva España, e Capitan General de las Islas de Su Magestad, a una respuesta e replica firmada de una firma que dice Don Jorge de Castro, y el dicho Señor Ruy Lopez de Villalobos la tomo e leyo, y respondio a ella lo que va firmado de su nombre, y me mando que diese todo esto por testimonio; lo que yo el presente Escribano doy entera fee, y lo doy por testimonio a todos los que la presente vieren, como todo lo susodicho paso ante mi, y los testigos que al presente estaban a lo que dicho es; el Capitan Matos de Alvarado, y el Contador Jorge Nieto, y el Factor Garcia de Alvarado: y yo Garcia de Segovia Escribano de Su Magestad, e su Notario publico en la su corte, y en todos sus Reynos e Señorios, presente fuy en uno con los testigos, y por ende fize aqui mi nombre que tal es=En testimonio de verdad=Garcia de Segovia.

[93]

Esto es lo que paso en Maluco a Ruy Lopez de Villalobos, Capitan general del Ilustrisimo Señor Visorrey de la Nueva España con los Portugueses^[47], y pues el Navio, que ymbiaron no es aportado a la Nueva España ha seydo por tiempos, que dicen los Portugueses que es ruin navegacion, e se afirman que no pueden tornar sino por la India, pues la India es breve, y Ruy Lopez segun ellos dicen fue en quarenta dias, paresceme que por que no parezcan deven de ser socorridos, que estan en tierra riquisima de todo, y abundancia, y

[94]

todos los que fueren ternan mucho por que los Portugueses no
tienen nada, por que todo lo toma el Rey.=(*Orig. A. de I.*)

10.

«El Rey»=Don luis de Velasco nuestro Visorrey de la nueva spaña y presidente de la audiencia Real que en ella Reside Vi lo que nos haveis escripto sobre la concesion y orden que os mandamos embiar para hazer nuebos descubrimientos por mar y los paresceres que dieron las personas que hizistes juntar para ello cerca de la manera de que deven ser los navios que se ovieren de embiar y quantos y de que porte y de que gente y provision deven llevar y que navegacion an de hazer y la copia de la ynstrucion que se os embie; con los decretos, que alla pusistes en la margen de cada capitulo y aviendolo todo entendido por la confiança que de Vuestra persona tengo he acordado de os lo Remitir para que como persona que tiene la cosa presente lo hagais y proveais como vieredes que mas conviene al servicio de dios nuestro señor y nuestro y con la menos costa de nuestra hazienda que ser pueda y asi os mando que por Virtud de la comision que se os embio para hazer los dichos descubrimientos por mar embieis dos naos del porte y manera que con la gente que alla pareciere los quales embieis al descubrimiento de las yslas del poniente hazia los malucos y les ordeneis lo que an de hazer conforme a la ynstrucion que se os embio y proveais que procuren de traer alguna speceria para hazer el ensaye de ella y se buelban á essa nueva españa hecho aquello que les ordenaredes que han de hazer para que se intienda si es cierta la buelta y que tanto se gastara en ella y dareis por instruccion a la gente que ansi embiaredes que en ninguna manera entren en las yslas de los malucos porque no se contravenga al asiento que tenemos tomado con el Serenisimo Rei de portugal sino en otras yslas que estan comarcanas a ellas asi como son las phelipinas y otras que estan fuera del dicho asiento dentro de nuestra demarcacion que diz que tiene tambien especeria. El memorial que nos embiastes de la artilleria Rescates y otras cosas que os parecio que de aca se debian mandar embiar para que los navios que embiasedes al dicho descubrimiento fuesen apercevidos y en orden de manera que fuese de efecto su yda ansi para la buelta como para que no ofendiendo a nadie se puedan defender en la mar y en tierra de quien los quisiere ofender y para que den de los Rescates que llevaren mandamos veer y aviendo platicado sobre ello y oido al capitan Juan pablo de carrion con quien nos escrivistes que se podia dar credito en este negocio ha parecido que se os debe mandar embiar lo contenido en el memorial que va con esta firmado de nuestro ynfrascripto secretario y ansi hemos mandado a nuestros oficiales de la casa de la contratacion de Sevilla que os lo embien luego todo ello los quales lo cumpliran conforme a lo que se les ha scripto. La carta que os parece que se escriba a frai andres de urdaneta de la orden de sanct agustin que esta en essa ciudad para que vaya en esos navios por la experiencia que tiene de las cosas de aquellas yslas de la speceria por aver estado en ellas os mando embiar con esta y otra para su provincial encargandole que de orden como Vaya hazer se las habeis dar para que se cumpla lo que en esto les encargamos. Ansimismo os mando embiar con esta las cartas que pedis en blanco para las personas que os pareciere para el efecto que decis dareis en todo la horden que conbenga para que se consiga el fin que se pretende como lo teneis entendido y lo principal que les haveis de dar por instrucciones que no se detengan en contratacion ni Rescates sino que luego den la buelta á essa nueva spaña porque lo principal que en esta jornada se pretende es saber la buelta pues la yda se sabe que se haze en breve tiempo y darnos eis aviso de lo que en ello se hiciere En negocios de esta calidad no havia para que disculparlo ni comunicarlo con tantas personas como tenemos entendido que se a comunicado pues teniades vos facultad nuestra Para hazer los descubrimientos que quisiesedes de aqui adelante estareis advertido de tener mas Recatamiento en cosas semejantes por que de esto an nacido ynconbinientes De Valladolid á veynte y quatro de setiembre de quinientos y cinquenta y nueve Yo el Rey Refrendada de eraso señalada de birviesca don Juan Vazquez agreeda jaraba.

[95]

[96]

[97]

[98]

(1559.—24 Septiembre.—Valladolid.)—Carta^[48] del Rey á Fr. Andrés de Urdaneta, de la orden de San Agustín, en la ciudad de Méjico, encargándole que en atención á la mucha noticia que tenía de las islas del Poniente y entender la navegación, se embarcase en los navíos que el Virrey de Nueva España enviaba al descubrimiento de aquellas islas. A continuacion está la respuesta de dicho Fr. Andrés ofreciendo hacer el viaje que S. M. le prevenía, y una relación sobre la misma jornada y navegación que se debía de hacer, declarando entre otras cosas que las Philipinas están dentro del empeño, etc. (*C. i. de N. t. 17. d. n. 1.*)

El Rey=Devoto Padre Fray Andres de Urdaneta^[49] de la orden de Sant Agustin. Yo he sido informado que vos siendo seglar fuistes en el Armada de Loaysa, y pasastes al Estrecho de Magallanes, y á la especeria donde estobisteis ocho años en nuestro servicio. Y por que agora Nos habernos encargado á D. Luis de Velasco, nuestro Visorrey de esa Nueva España, que embie dos Navios al descubrimiento de las Islas del Poniente azia los Malucos, y les ordene lo que han de hacer, conforme á la instrucion que se le ha imbiado, y por que segun la mucha noticia que diz que teneis de las cosas de aquella tierra y entender, como entendis bien la Navegacion della, y ser buen cosmografo, seria de gran efecto que vos fuesedes en los dichos Navios, asi para lo que toca á la dicha Navegacion, como para el servicio de Dios nuestro Señor, y nuestro: Yo vos ruego y encargo, que vais en los dichos Navios, y hagais lo que por el dicho Visorrey os fuere ordenado, que demas del servicio que hareis á nuestro Señor, Yo seré muy servido, y mandaré tener cuenta con ello, para que rescibais merced en lo que hobiere lugar. De Valladolid á 24 de Setiembre de 559 años.=Yo el Rey.=Refrendada de Eraso.=Señalada de Birviesca.=D. Juan Vazquez Agreda Jaraba.

[99]

[100]

(1560.—28 Mayo.—Méjico.)—Carta del Virrey de Méjico D. Luis de Velasco á S. M. sobre el apresto de la Armada que habia de salir al descubrimiento de las Islas Filipinas. (*C. i. de N. t. 17. d. n. 7.*)

Sacra Catholica Real Magestad=La que V. M. me mandó escribir en Valladolid á los 14 de Septiembre del año pasado de 1559, recibí en 21 de Abril de 60, que es respuesta de lo que escribí y paresceres que invié, sobre la orden que se deve tener en los descubrimientos que V. M. manda hacer por la mar del Sur, y quantos deven ser los Navios, y de qué porte, y qué gente y provision han de llevar, y qué navegacion deven hacer, y dice V. M. que habiendolo todo visto y entendido ha sido servido por la confianza que tiene de mi persona, de mandarmelo remitir, para que como quien tiene la cosa presente, lo haga é provea como viere que mas conviene al servicio de Dios nuestro Señor, y de V. M. y con la menos costa de la Real hacienda que ser pueda, y se me.....^[50] que por virtud de la comision que se me invió para hacer los descubrimientos..... invie dos Navios del porte y manera, y con la gente que aca paresciere, los quales vayan al descubrimiento de las Islas del Poniente, y les ordene lo que han de hacer conforme á la instruccion que se me invió, y que provea que..... de traer alguna especieria para hacer el ensaye della, y se vuelvan á esta Nueva España, hecho lo que les ordenare que han de hacer, para que se entienda si es cierta la vuelta, y qué tanto se gastará en el viaje: y que dé por instruccion á la gente que enviare, que en ninguna manera entren en las Islas de los Malucos, por que no se contravenga al asiento que está tomado con el serenissimo Rey de Portugal, sino en otras Islas que están comarcanas á ellas, asi como son las Filipinas, y otras que están fuera del dicho asiento, y dentro de la demarcacion de V. M., que se dice que tienen tambien especia: Beso los reales pies de V. M. por confiar de mi negocio de tanta importancia: travajaré quanto sea posible por que se acierte, y guardarse ha en la provision y navegacion la orden que V. M. manda; aunque no se puede ir á las Islas Filipinas sin entrar en lo que toca al empeño, por que no menos están dentro de él que lo de los Malucos, como V. M. lo mandará ver por la relacion que va con esta, la qual se hizo solamente por mi, y por Fray Andres de Urdaneta, que es la persona que mas noticia y esperiencia tiene de todas aquellas Islas, y es el mejor y mas cierto cosmografo que hay en esta Nueva España: la relacion se puede tener por cierta, V. M. la mande ver y comunicar con los cosmografos que fuere servido, y con algunos Marineros, si son vivos, de los que fueron en el Armada de Don Jofre de Loaysa, y si pareciere ser conviniente, y que no se contraviene al asiento tomado con el serenissimo Rey de Portugal, y que es causa piadosa, y que V. M., como Rey Catholico y christianissimo está obligado á redimir sus vasallos, y sacallos de poder de Infieles, pues fueron en Armada suya, y en su servicio, y á su sueldo, y se tiene noticia que están captivos algunos Españoles en las Islas Filipinas y en otras comarcanas á ellas cerca de las de Maluco, y pues á este efecto y no á otro alguno, y á proveerse de algunos bastimentos llegarán los Navios de V. M. á estas Islas, parece, que no se contraviene al asiento tomado con el Rey de Portugal: V. M. enviará á mandar cerca de esto lo que fuere servido: si los Navios estovieren á pique antes que V. M. me mande responder, por que se perderia mucho en detenellos, despachallos he conforme á la relacion que envio, y en lo demas á la que V. M. me tiene mandado, iran los dos Galeones que se están haciendo, que el uno es de doscientas toneladas, y el otro de ciento y setenta á ciento y ochenta, y un Patax, y alguna madera labrada dentro de los Galeones para hacer chalupas ó barcas, conforme á como fueren necesarias entre las Islas: dase la prisa posible en que los Navios se acaben, escribeme la persona que tiene cargo de la obra, que para la primavera del año de 61 estarán prestos á Nicaragua, y Realexo, que son Puertos en la Provincia de Guatemala. He enviado á hacer los cables, y xarcia que es necesaria para estos Navios, por hacerse allí mejor que en toda la costa de la mar del Sur, y traerse han facilmente de aquellos Puertos al de la Navidad donde los Navios se hacen por mar.

El artilleria, y municiones, y armas, y rescates que V. M. mandó inviar ha venido conforme á la memoria que dió en el real consejo Juan Pablo de Carrion: ha sido tan necesario, que no se pudiera hacer la jornada sin ello, por que son cosas que en esta tierra no se

[101]

[102]

[103]

pueden haber, y sola el artilleria y clavazon que se ha traído, si en esta tierra se hubiera de fundir y hacer, costára mas que todo lo que V. M. ha mandado enviar. Quedase dando orden como todas las cosas que son de peso se lleven del Puerto de la Veracruz por mar á Guazaqualco, que es camino de dos ó tres dias, y de allí por un rio en barcas y canoas, y el trecho que resta de tierra hasta Teguatepeque, que es Puerto de la mar del Sur, que son diez y ocho leguas se llevará en carretas y caballos, por reservar á los Indios de trabajo, y á V. M. de alguna costa, por que si se hobiera de llevar del Puerto de la Veracruz al de la Navidad por tierra, no se podia hacer sin vexacion de los Indios, y sin que costara harto dinero. En todo se mira, y mirará como se gaste lo menos que sea posible de la real hacienda, como V. M. lo manda.

[104]

Las cartas que V. M. mandó escribir al Provincial de la orden de San Agustin, y á Fray Andres de Urdaneta, sobre que fuese en los Navios, por la experiencia y noticia que tiene de las cosas de las Islas, se les dieron, y la respuesta va con esta^[51]: el Provincial dió la licencia, y el Fray Andrés ha aceptado la jornada, como lo mandará ver V. M. por sus cartas: iran con él otros dos ó tres Religiosos. Ha sido muy acertado que Fray Andrés vaya por la experiencia y noticia que tiene de las Islas, é por que la navegacion que se ha de hacer ninguna persona en estos reynos ni en esos lo entiende tan bien como él, demas que para toda manera de negocios es prudente y templado, y tiene muy buen parecer: tengo por cierto que acertará á servir bien á Dios Nuestro Señor y á V. M. en la jornada y siendo V. M. dello servido, será bien mandalle escribir teniendole en servicio el aceptarlo.

[105]

Las cartas que V. M. me mandó enviar en blanco se hinchiran para las personas que convenga, y se les daran á su tiempo, y lo principal que se dará por instruccion á las personas de cargo, será que no se detengan en contrataciones y rescates, sino que con la presteza posible den la vuelta á esta Nueva España, pues lo que V. M. principalmente pretende es saber, qué se puede hacer, de lo qual, mediante Dios no se duda. De lo que se hiciere y sucediere en el negocio iré dando aviso á V. M. en todos los Navios que desta tierra fueren. Guarde Nuestro Señor la Sacra catholica Real Persona de V. M., y en mayores reinos y señorios acreciente. De Mexico 28 de Mayo de 1560=Mandame V. M. reprehender por haber comunicado este negocio con tantas personas, y que de aquí adelante esté advertido de tener mas recatamiento en cosas semejantes, por que dello han nascido inconvenientes: es gran merced para mi, que V. M. me mande avisar y reprehender como á criado. Es cierto que no he dado parte del negocio mas de á las personas cuyos pareceres envié, que no se pudo excusar, y á Don Antonio mi hijo, para que hiciese relacion á V. M., y con estas personas traté el negocio como cosa de que yo me queria informar para saber el camino, y lo sucedido á las Armadas que han ido á las Islas del Poniente, para si conviniese dar aviso á V. M. y en obra que andan hachas y martillos no se puede tener secreto, y como los Navios se hagan en la mar del Sur juzgan que no son para otro efecto sino para la jornada de las Islas del Poniente, aunque he publicado, que se hacen para la contratacion del Perú, y seguridad de la costa; y para que esto tenga mas apariencia hago llevar el artilleria y municiones, y recoger los bastimentos que los Navios han de llevar, en el Puerto de Acapulco que está cien leguas de esta costa mas cerca de Perú que el Puerto de la Navidad donde se hacen los Navios; y hechos vernan á recibir la carga y gente.=Don Luis de Velasco.

[106]

(1560.—28 Mayo.—Méjico.)—Contestacion de Urdaneta al Rey. (*C. i. de N. t. 17. d. n. 7.*)

Sacra Católica Real Magestad=En principio de Mayo deste presente año de sesenta recevi el mandato de Vuestra Real Magestad hecho en Valladolid á veinte y quatro de Septiembre del año pasado de cinqüenta y nueve, por el qual es servido mandarme vaya en los Navios que D. Luis de Velasco Visorrey desta Nueva España por mandado de Vuestra Magestad imbia á las Islas del Poniente, al qual mandato luego obedeci, como á mandato de mi Rey y Señor, á quien siempre servi, y beso los Reales pies, y manos de Vuestra Magestad por la merced y favor que es servido hacerme en mandarse servir deste su Capellan y siervo. La informacion que á Vuestra Real Magestad han hecho de que Yo fui en la Jornada que el Comendador Frey Garcia de Loaysa en servicio de Vuestra Magestad hizo para las Islas de Maluco, asi es, que yo fui en ella el año de veinte y cinco, en la qual me ocupé 11 años hasta que di la vuelta á España, donde en Valladolid el año de treinta y seis di á Vuestra Real Persona cuenta y relacion de lo sucedido en aquella Jornada. Los ocho años de los quales estube de asiento en las Islas de Maluco, y su comarca, sirviendo á V. M. asi de soldado, como de capitan, como en cargos de su Real hacienda hasta en tanto que por una Real cedula nos fué mandado dexasemos la tierra libremente á los Capitanes del Serenisimo Rey de Portugal. Y vuelto de la especeria hasta el año de 52 que Nuestro Señor Dios fué servido llamarme al estado de la Religion en que agora vivo me ocupé en servicio de V. M. y lo más del tiempo en esta Nueva España donde por D. Antonio de Mendoza Visorrey de ella me fueron encomendados cargos de calidad, asi en las cosas de la guerra que se ofrescieron, como en tiempo de paz. Y despues que estoy en la Religion asi mesmo se han ofrescido negocios importantes del servicio de V. M. en que algunas veces su Visorrey D. Luis de Velasco me ha ocupado. Y agora luego que el mandato de V. M. recivi di noticia dello al Padre Fray Agustin de Coruña Provincial de la orden de nuestro Padre San Agustin en esta Nueva España, y el y toda la orden con gran voluntad y aficion que tienen al servicio de V. M. obedecieron lo á el, y á mi mandado, y me mandó me aparejase á hacer este viaje con otros tres Religiosos. Y dado caso, que segund mi edad que pasa de 52 años^[52] y falta de salud que de presente tengo, y los muchos trabajos que desde mi mocedad he pasado, estaba necesitado de pasar lo poco que me resta de vivir en quietud; pero considerado el gran zelo de V. M. para en todo lo que toca al servicio de nuestro Señor Dios, y augmento de su Santa Fé Catolica, me he dispuesto para los trabajos desta Jornada solamente confiando en el auxilio Divino, mediante el qual en su misericordia espero que su Divina Magestad y Vuestra Real Persona han de ser servidos muy mucho. El Virrey D. Luis de Velasco me ha comunicado el mandato de Vuestra Real Magestad á cerca de lo que toca á la Navegacion que manda hacer al Poniente; y tratado con el lo que me ha parescido que conviene al servicio de nuestro Señor, e de Vuestra Magestad á cerca deste negocio, á su Señoria le ha parecido que Vuestra Magestad será servido en que se dé cuenta á su Real Persona dello. E asi juntamente con esta va mi parescer sobre ello para que Vuestra Magestad mandado ver, provea lo que más fuere su servicio. A V. M. Suplico se resciva de mi la voluntad con que sirvo, que es con deseo de acertar en el servicio de nuestro Señor Dios, y de V. M. cuya Real Persona, y muy gran Estado nuestro Señor guarde y conserve con augmento de muy mayores Reynos y Señorios y despues le lleve á la Gloria Celestial para que goce de aquel Reyno de la Eternidad para donde le crió. De México á 28 de Mayo de 1560.=S. C. R. M.=Beso los Reales pies y manos de V. M. vuestro muy humilde capellan y menor siervo=Frays Andres de Urdaneta.

[107]

[108]

[109]

Otra de Urdaneta en ampliacion de la anterior, fecha ibidem.

S. C. R. M.=Porque parece que podria haber algun inconveniente ó escrupulo en hacer la Navegacion que V. M. manda hacer para lo del Poniente desde esta Nueva España por el modo que es servido de mandar que se haga, mandando que vayan derechos en busca de la Isla Filipina por la misma razon que V. M. expresa en el mandato que embia, que es que no entren en lo de Maluco porque no parezca que se contraviene al asiento que V. M. tiene tomado con el Serenisimo Rey de Portugal; pues es manifiesto, y está claro, que la Isla Filipina no solamente está dentro de los terminos de lo del empeño^[53], empero la punta que sale de la dicha Isla á la parte del Levante, está en el meridiano de las Islas del Maluco, y la mayor parte de toda la dicha Isla está más al Poniente del meridiano de Maluco; y el asiento ó concierto de lo capitulado sobre lo del empeño es que desde las Islas de Maluco ácia la parte del Oriente en 17 grados mediendolos por la Equinocial que son 297 leguas y media á respeto de 17 leguas y media cada grado, se eche una linea que vaya de polo á polo; y que al Poniente desta tal linea de aquel semicirculo, ninguna de las Armadas de V. M. ni de sus vasallos puedan entrar, ni poblar, ni contratar, hasta en tanto que se deshaga la venta, ó empeño que esta hecho; é porque como he dicho, la Isla Filipina, no solamente está dentro de lo del empeño, pero aun está la mayor parte della mas al Occidente del Meridiano de las mismas Islas de Maluco. Por lo qual parece que podria haber algun inconveniente en mandar V. M. que los dichos Navios, é gente fuesen á la dicha Isla Filipina sin mostrar alguna causa legitima, ó piadosa para ello: por lo qual parece que V. M. seria mas servido que mandase que fuesen desta Nueva España dos Galeones, y un Patáx, que será menester para hacer el viaje á descubrir por el Mar del Poniente desta Nueva España, por las partes que á su Visorrey Don Luis de Velasco le pareciere harando la Mar hasta lo que llega á los terminos de lo del empeño que está hecho al Serenisimo Rey de Portugal, que es como está dicho hasta lo que señala é divide la linea que va echada de polo á polo mas al oriente de las Islas de Maluco 297 leguas y media, para que Vuestra Real Magestad tenga noticia de las tierras, é Islas, é gentes que hay en su demarcacion, para que asi descubierto é sabido lo que hay, V. M. provea y mande lo que mas convenga al servicio de nuestro Señor Dios, y al suyo, é al bien de los naturales de las tierras que asi se descubrieren. Y demas deste mandato parece que corresponderá bien y será cosa piadosa, que V. M. mande, que por quanto ha seydo informado, que en la Isla Filipina, y en otras Islas comarcanas á ella se perdieron algunos Españoles vasallos de V. M. que fueron á aquellas partes, asi en el Armada de Loaysa, que partió de España el año de 25, como de los Navios que embió el Marques del Valle desde la Nueva España el año de 27 como de los que embió el Visorrey Don Antonio de Mendoza desde la dicha Nueva España el año de 42 demas de otros que se perdieron en un Navio del mismo Marques del Valle que veniendo del Peru para la Nueva España se desderrotó con tiempos contrarios, é se perdió en aquel Arcipiélago. E porque agora V. M. ha seydo informado que algunos de los dichos Españoles que asi se perdieron en algunos de los dichos Navios están presos y cautivos entre los Infieles de la dicha Isla Filipina, es V. M. servido por servicio de nuestro Señor Dios, y por hacer bien y merced á sus súbditos y vasallos compadesciendose dellos, que los dichos Navios que asi fueren á descubrir, lleguen hasta la dicha Isla Filipina, donde los dichos Españoles están cautivos, y llegados en la dicha Isla, y surtos en ella sepan de los Indios naturales della, que Españoles hay en aquella Isla, y las demas comarcanas á ella, para que sabido los que hay rescaten, y compren á todos ellos, é á sus hijos si tubieren algunos porque no se pierdan sus Animas; é para los comprar asi lleben algunas mercaderias que sean tales que se sepa que mas agrade á los dichos Indios de las dichas Islas. E asi rescatados los dichos Españoles, é sacados del cautiverio en que están, den la vuelta para la Nueva España quando les pareciere que es tiempo conveniente para hacer su Navegacion, sin ir á las Islas de Maluco, ni sin ocuparse en tratos, ni mercaderías, ecepto comprando algunas cosas que sean dignas de ver para muestra, ó los bastimentos, é las demás cosas que tubieren necesidad para su Navegacion. Y para hacer esta Navegacion sea V. M. servido de mandar que se busquen los mejores Pilotos que se pudieren haber,

[110]

[111]

[112]

demas de las personas platicas que irán en la Jornada, para que se trahiga la mas cierta relacion que posible sea, asi de lo que nuevamente descubrieren, como de la longitud, é camino que hay desde la Nueva España, á la dicha Isla Filipina, y á las demas de su comarca, para que se tenga entendido hasta donde llegan los 180 grados de longitud de la demarcacion de V. R. M. E asi parece que no solamente que hay justa causa para llegarnos á la Isla Filipina en busca de los dichos sus vasallos, para ponerlos en libertad, sacandolos del cautiverio en que están; pero parece que hay obligacion para ello, pues se perdieron yendo en servicio de V. R. M. Y demas del servicio que á nuestro Señor Dios se hará, é gran bien é merced á ellos en sacallos del poder de los Infieles, podrán aprovechar mucho con la lengua que sabrán y noticias que ternan, de que V. R. M. será muy servido=Fr. Andrés de Urdaneta.

(1561.—9 Febrero.)—Copia de un capítulo de carta que embio el Virey de de Nueva España D. Luis de Velasco á S.M. fecha á 9 de Febrero sobre la llegada de Pedro Menendez de Aviles y construccion y apresto de los buques para la Armada que ha de ir á el descubrimiento y conquista de las Islas del Poniente, recomendando para el mando de ella á Miguel Lopez de Legazpi.—(A. de I. Pat. 1, I. 1/23.)

S. C. M.—El capitan Pedro menendez de aviles llevo a esta nueva españa por fin de mayo del año pasado de sesenta y por aver despachado em principio de abril la flota que llebo a cargo hortuno de ybarra y llebado todo el oro y plata que se pudo recoger asy de la real hazienda como de particulares y no quedar en la tierra que llevar las naos que de españa vinieron pocos dias antes que llegase pedro menendez no fue luego debuelta y parecio que hera bien esperar que se rrecogiese alguna cantidad asy de la rreal hazienda como de particulares. Porque los nabios no bolbiesen sin dinero y tambien por aguardar a que pase la furia del ymbierno y nabegasen en buen tiempo despachose el nabio en que pedro menendez^[54] a dar aviso de esto a V. magestad que parecio en principio de Julio y la hecha de my carta fue en xxvii de Junio y estando acordado que partiese mediado enero se pidio por la Unibersidad y mercaderes de esta nueva españa que se detubiese hasta principio de março asy por que se pudiese rrecoger cantidad de plata como por que las naos partan en buen tiempo y no pudieran partir antes avnque quizieran por que a hecho en esta tierra el mas aspero ymbierno que se a visto y con las crecientes de los rrios y lo muncho que a llovido las minas por munchas partes sse anegaron y a convenido para que se pudiesen labrar esperar a que pase la furia de las aguas que duraron hasta fin de otubre que a sido cosa no vista en esta tierra y la plata que llevan estas naos sea sacado en los meses de henero y hebrero asy que por todo a convenido diferir su partida en el tiempo que aquy a estado é comunicado con el cosas ymportantes al servicio de V. magestad asy en lo que toca a la seguridad de la navegacion que se a de hazer por este mar oceano a la venida y buelta a españa de toda parte de yndias como en la que se pretende de hazer por la mar del sur la buelta de las yslas del poniente suplico a V. magestad le oya y le de credito que como a tan fiel y buen criado de V. magestad y tampratico y entendido y experimentado todo lo que a esto toca le e comunicado lo que V. magestad me tiene mandado sobre la poblacion de la tierra de la florida y punta de santa elena y del estado en que queda y de lo que se a proveido hara rrelacion a V. magestad y tambien de como se hazen los dos nabios y vn patax para las yslas del Poniente que son de la faccion y tamaño que el dira. Hiran proveidos de bastimentos para la yda y buelta y la navegacion se hara sy los tiempos dan lugar para la derrota al tiempo que el dira—la jarcia Ancoras y velas y otras cosas neceçarias para el buen abiamiento y despacho de estos nabios a sido y es tan trabajoso de aver y tan costoso de llevar al puerto y rrecogerlo donde se hazen los navios que es en el puerto de la navidad como dira pedro menendez—ponese la diligencia posible en que se acaben y pongan a pique creo lo estaran dios mediante para en fin de este año—a pedro menendez e encargado embie desde sevilla cierta xarcia y cables que seran menester sy viene a tiempo servira para estos navios y syno para los que adelante conbenga que se hagan suplico a V. magestad se proveen e ymbien en los primeros nabios tambien sera necesario que V. magestad mande ymbiar para esta jornada dos pilotos que sean abiles y diestros en la navegacion del mar oceano porque avnque tengo proveidos tres ay necesidad de otros dos porque baian doblados en los nabios porque en navegacion tan larga podria faltar alguno—y para caudillo y Principal de la gente que con ellos a de ir que seran de dozientos y cinquenta a trezientos hombres entre soldados y marineros y gente de servicio é señalado a miguel lopez de legazpi natural de la provincia de lepuzcua hijo dalgo notorio de la casa de lezcano de hedad de cinquenta años^[55] y mas de veynte y nuebe que esta en esta nueva españa y de los cargos que a tenido y negocios de importancia que se le an cometido a dado buena cuenta y a lo que de su cristiandad y bondad hasta agora se entiende no se a podido elegir persona mas combiniente y mas a contento de fray andres de hurdaneta que es el que ha de gobernar y guiar la jornada porque son de una tierra y deudos y amigos y conformarse an—fray

[114]

[115]

[116]

[117]

andres escribe a V. magestad la orden que se terna en la navegacion
dios nuestro señor delante y sobre otras cosas en ella tocantes.

15.

(1561.—9 Febrero.—Toledo).—«Copia de Vn capitulo de Vna carta de su magestad escrita al Virrey don luis de Velasco fecha a ix de hebrero de iUdxi años que habla sobre la jornada de las islas del poniente» (Patr. 1, 1,1/23.)^[56].

«He visto lo que dizis cerca de lo que os embie a mandar sobre el despacho de los navios que aveis de embiar a las yslas del poniente y segun el estado en que escrivis que estaban es de creer que quando esta Rescibais seran ya partidos—siendolo ellos haran lo que vos les aveis ordenado conforme a lo que os embiamos a mandar y si no lo fueren Vos hareis en todo lo que os pareciere y vieredes mas convenir que, con vuestra prudencia y esperiencia Estamos cierto lo hordenareis como mas cumpla al servicio de dios nuestro señor y nuestro guiandolo todo al fin que os esta escrito—de toledo a nueve de hebrero de mill y quinientos y sesenta y vn años»=«yo el Rey»=«por mandado de su magestad francisco de Eraso»=«de su magestad al virrey Don luis»=.

[118]

16.

(1561.—4 Marzo.—Aranjuez.)—Contestacion del Rey á Fr. Andrés de Urdaneta. (*C. i. de N. t. 17. d. n. 1.*)

El Rey=Fr. Andres de Urdaneta de la orden de Sant Agustin. Vi vuestra letra de 28 de Mayo del año^[57] pasado de 1560 y por ella he entendido el ofrecimiento que haceis de ir á las Islas del Poniente en los Nabios que Don Luis de Velasco nuestro Visorrey de esa tierra por nuestro mandado embia á ellas en cumplimiento de lo que os encargamos cerca dello; y agradezcoos mucho la voluntad con que os ofreceis á hacer esta Jornada, entendiendo ser en servicio de Dios nuestro Señor y nuestro: de lo qual mandaré tener memoria para que recibais merced en lo que se ofresciere; y hobiere lugar. Yo os encargo que conforme á vuestro ofrescimiento hagais la Jornada, y en ella lo que de vuestra religion y bondad se confia, que en lo que toca al parescer que embiastes se ha remitido todo al dicho Visorrey para que el provea en ello lo que mas conviniere conforme á lo que le está ordenado. De Aranjuez á 4 de Marzo de 1561=Yo el Rey=Por mandado de Su Magestad=Francisco de Eraso. (*Orig. A. de I.*)

[119]

1561.—Derrotero muy especial para dirigir á S. M., hecho por Fr. Andrés de Urdaneta, de la navegacion que habia de emprender desde el puerto de Acapulco á las islas de Poniente, la Armada que S. M. mandó aprestar para su descubrimiento en las costas del mar del Sur de Nueva España, con la descripcion circunstanciada, así del puerto de Acapulco como del de Navidad, y las propiedades y ventajas de cada uno de ellos, con una memoria de lo que convenia proveerse para el apresto y buen éxito de dicha expedicion. (*C. i. de N. t. 17. d. n. 2.*)

Memoria de las cosas que me parece que será bien que el Rey nuestro Señor tenga noticia dellas para que mande proveer lo que mas fuere servido es lo siguiente.

Por razon que el Puerto de la Navidad, que es en el mar del Poniente de esta Nueva España, el qual está en diez y nueve grados y medio de altura poco mas o menos, es tierra mal sana, por lo qual los oficiales y gentes que residen en el dicho Puerto muchas veces enferman y mueren algunos, y en toda la redonda del Puerto hay muy poquitos Indios, y por estar ciento y quinze leguas de esta ciudad, y ciento y ochenta leguas ó mas del Puerto de la Veracruz, parece que converná que el astillero que está en el dicho Puerto donde se hacen los Navios para el descubrimiento y navegacion de la mar del Poniente se mude á otro Puerto mas comodo y sano, lo uno por que los oficiales que entienden en la obra de los Navios, aunque se les dan buenos salarios rehusan de ir allá, asi por la falta de salud que allá tienen, como por que las cosas que han menester para su sustentamiento, como son vino, é azeite, y otras cosas de España, valen muy caro, lo qual ha sido causa que haya en la obra de los dichos Navios pocos oficiales, y se haya dilatado en la obra dellas mas de dos años, y pasará otro año ó poco menos para quando se acaben de estar á pique para embarcarse en ellos para hacer el viaxe que han de ir, con no ser mas de dos Galeones, el uno de porte de hasta doscientos é cincuenta toneladas, y el otro de hasta docientas toneladas, y un Pataxe que se ha de hacer de hasta quarenta toneladas, é asimismo importará mucho que el Puerto donde se ha de embarcar la gente sea sano, y no enfermizo, por que embarcandose la gente en tierra no sana caen muchos enfermos antes del embarcar, y mueren muchos despues en la mar, y se pasa mucho travajo con ellos.

[120]

El Puerto de Acapulco parece que tiene buenas partes, para que en el se arme el astillero para hacer Navios, é para que en el sea la carga y descarga dellos, por ser uno de los buenos Puertos que hay en lo descubierta de las Indias, grande, y seguro, y muy sano y de buenas aguas, y mucha pesqueria, de mucha madera para la ligazon de los Navios, y tener á cinco, á seis leguas, y pocas mas mucha madera para tablazon, y pinos para masteles y entenas; aunque la tablazon se truxese allí de otras partes por mar, importa mucho que el Puerto para hacer los Navios y para la carga y descarga sea en Acapulco, porque demás que es bueno y tener las partes que tiene, bien cerca del Puerto es la tierra razonablemente poblada, y de esta ciudad á el no hay de sesenta y tantas leguas arriba, y camino que andan por el arrias^[58], y desde la Veracruz al dicho Puerto hay hasta ciento é diez leguas poco mas, ó menos, é asimismo camino por donde andan arrias cargadas, y por la mayor parte del andaran carretas que por la ciudad de los Angeles, el camino para alla por venir á esta Ciudad, de manera que desde la Veracruz al Puerto de Acapulco hay menos que al de la Navidad setenta leguas pocas mas ó menos que es mas del tercio del camino, é asimismo desde esta ciudad de Mexico al Puerto de Acapulco es mas corto el camino que al de la Navidad poco menos de medio por medio, lo qual importa mucho para el acarreto de muchas cosas que se han de llevar por tierra al Puerto de Acapulco, asi desde la Veracruz como de esta ciudad.

[121]

Y demas de esto, para lo que se ha de pasar de una mar á otra por el rio de Guazaqualco, é por Tegoantepeque importa mucho que en el Puerto de Acapulco sea el astillero y carga y descarga, por que se ahorrará costas y mucho tiempo, por estar el Puerto de Acapulco medio por medio, y aun mas cercano á Tegoantepeque que el Puerto de la Navidad, por que desde él á Tegoantepeque hay docientas treinta leguas largas, y desde Acapulco pocas mas de cient y diez leguas.

[122]

Y demas de por lo que está dicho, importa mucho que el dicho

Puerto de Acapulco se pueble, y en él sea la carga y descarga, por que todas las mercaderias y municiones, y cosas que se pudieren llevar en arrias de una mar á otra, se llevarán en muy brebe tiempo, y sin los riesgos que hay por el rio de Guazaqualco, y pasaje de Tegoantepeque, y á lo que creo no con mas costas, por que desde la Veracruz á Guazaqualco hay obra de sesenta leguas de navegacion, y todo lo que se ha de llevar hasta el dicho rio ha de ir en barcas, alli han de descargar para llevar en canoas ó en barcas é chizas^[59] por el rio arriba^[60] hasta el desembarcadero que está obra de veinte leguas de la playa de Tegoantepeque, donde se han de embarcar y cargar todas las cosas para llevar al Puerto de Acapulco, la qual playa es muy peligrosa para la carga y descarga de los Navios, y asimismo desde la Veracruz á Guazaqualco se navega con mucho riesgo por causa que los Nortes le son en aquella costa trabesia, y en dandoles el Norte navegando por alli, el remedio que tienen es dar al trabes con los barcos; y en las veinte leguas que hay por tierra desde el desembarcadero del rio de Guazaqualco hasta la playa de Tegoantepeque, se ha de llevar todo en arrias y carretas, asi por escusar tanta dilacion, como habria si las mercaderias é cosas que se pueden llevar en arrias por tierra desde la Veracruz á Acapulco, y desde Acapulco á la Veracruz, se huviese de llevar por el rio de Guazaqualco y Tegoantepeque, y por escusar los peligros é riesgos que hay por lo que está dicho, parece que converná mas que el pasage de todas las cosas de una mar á otra sea por tierra en arrias, demas que se podrán llevar en mucha parte del camino en carretas ó carros, solamente se pase por Guazaqualco y Tegoantepeque la artilleria y ancoras, por ser cosas de mucho peso.

[123]

Quanto mas, que para la artilleria y ancoras, que será lo muy pesado, que no se podrá llevar en arrias, se puede remediar con embiar desde España cobre y estaño, é las demás cosas necesarias para hacer la artilleria, y buenos oficiales para que la hagan, y lo mismo se puede hacer para lo de las anclas con embiar hierro y oficiales, y en el mismo Puerto de Acapulco se podrán hacer toda el artilleria y anclas que fuere menester: en esta tierra hay cobre y en cantidad, de que se ha hecho artilleria, aunque no buena por que rebienta presto; pero si se purificase bien el cobre se cree que se acertaria á hacer buena artilleria, de la qual, si se ha de proseguir la contratacion del Poniente, y se han de poblar aquellas tierras, ha de haber en gran cantidad y toda de bronze, por que la de fierro gastase muy presto.

[124]

Y por que en esta tierra hay falta de oficiales de todos oficios, y los nacidos en ella se aplican pocos á deprender oficios semejantes como son menester para el despacho de las Armadas, parece que se acertaria en que compeliesen á muchos mancebos que andan hechos bagamundos, á que deprendiesen los tales oficios, especialmente á mestizos, y mulatos, é negros^[61] orros, á unos hacer carpinteros, é á otros á calafates, é á otros á cordoneros, é á otros á torneros, y á otros á herreros, para que hubiese abundancia de oficiales de todos generos, demas que será bien que se enseñe alguna buena cantidad de generos, esclavos comprados de la Real Hacienda, é con tal probeymiento habria buen recaudo de oficiales de todos oficios.

Para pasar las mercaderias y municiones y los mas generos de cosas por tierra desde una mar á otra, como está dicho, el mayor inconveniente que hay para ello son dos rios, en los quales se pueden hacer barcas en que se pasen las arrias cargadas, quanto mas que en el uno dellos se tiene noticia que se puede hacer una puente facilmente.

Desde España se han de inviar armas ofensivas y defensivas, como son arcabuzes, de los quales se ha de hacer mucho caudal, y asimismo algunas ballestas, pero pocas, de todo genero de armas, en estas dos hay para por mar, como para por tierra; y asimismo de polvora y salitre y azufre, todo refinado, que aunque en esta tierra hay algun salitre y azufre, no se sabe que haya en cantidad: asimismo se ha de proveer desde España de coseletes, celadas y morriones, y cotas de malla, que vengán sueltas, y no curen de coracinas por que luego se echa á perder: cueras de ante son tambien buenas.

[125]

En esta tierra se tiene ya esperanza que se da bien el cañamo, por que se ha sembrado é cogido en veces; pero como los que se dieron á esta grangeria, no tenían salida para el, dexaron de sembrallo, y se han perdido todos los cañamones, de manera que no se halla ni uno solo: será necesario que desde España se embien dos

ó tres pipas de cañamones para que cercano á los Puertos del Poniente siembren, que con esto se escusa de que haya necesidad de embiar desde España cables y xarcias para las Naos. En esta tierra hay un genero de planta que llaman pita que es buena en falta de cañamo para hacer cables y xarcias, empero, porque ácia la mar del Poniente hay falta de estas plantas, se hace llevar de la mar de Lebante desta tierra donde hay en mas cantidad é muy mejor; seria necesario que se lleve una buena cantidad de plantas nuevas á la costa de Poniente, para plantar cerca de los Puertos que hay en ella: es planta que se da mucho y multiplica mucho.

[126]

Tambien se habrá de proveer desde España de brea y pez, é alquitran, aunque en esta tierra tambien se hace alguna cantidad; asi mismo de lonas para velas, y de lanternas para los Navios, é de aceyte para las lamparas, y otras cosas, y de clavazon y pernos para los Navios que sean echizos á proposito; y demás desto se ha de proveer de hierro en cantidad para labrar acá asi clabazon como pernos, y otras cosas que serán necesarias para la obra de los Navios.

Han de enviar de España cartas de marear, y ahujas, y ampolletas, é hilo de velas, é ahujas para lo mismo: seria bueno que se embiase una persona que fuese diestro en hacer cartas de marear, y ahujas, y otras cosas que sirven para navegar por la mar, para que residiese en esta ciudad de Mexico: tambien se han de enviar Estrolavios, y ballestillas, que de todo esto carecen acá al presente.

Lombarderos que sean buenos, y buena gente de mar, asi para mandar los Navios, como para marear, se ha de proveer para adelante desde España, en el entretanto que haya aca abundancia dellos especialmente para Navios de remos, y lo mismo de algunos soldados que vengán asignados para efecto de ir á lo de Poniente.

Acabados los Navios que ahora se hacen para el Poniente, conviene que de nuevo se hagan otros Navios en el Puerto de Acapulco, ó en el de la Navidad, donde S. M. fuere mas servido en la cantidad, y del porte que embiare á mandar, para que, placiendo á Nuestro Señor, quando nosotros fuéremos de vuelta en esta Nueva España, estén en buenos terminos para poderse acabar presto, para el efecto que S. M. fuere servido de mandar.

[127]

Y por que los oficiales carpinteros, herreros, aserradores, calafates, cordoneros, é los mas oficiales de los otros oficios que son menester para el aviamiento de los Navios é Armada, reusan en quanto pueden muchos dellos de ir á los Puertos de la mar del Poniente, es necesario que los tales oficiales, las demas personas de mar que son menester para el dicho efecto sean compelidos pagandoles un justo precio á cada uno en su genero que vaya á las partes que fueren menester, é siendo caso que en esta ciudad de Mexico, y en su comarca, y governacion, no huviere recaudo bastante de las tales personas, y de las cosas que serán menester para el efecto que se ha dicho, S. M. sea servido de mandar, que en qualquier parte de las Governaciones de la Nueva Galicia, Guatimala, y en las demas Governaciones de estas partes de Indias, hallandose, asi oficiales, como gente de mar, y Lombarderos, ó artilleria, e otras qualesquier cosas importantes y necesarias para el buen abiamiento de las dichas Armadas, se pueda mandar tomar, y se tome, pagando y dando á cada uno é por cada cosa su justo salario ó prescio, para que por falta de las tales personas y cosas necesarias pudiendose haber en estas partes, se dilate la obra y efecto de las dichas Armadas.

[128]

E que asimismo, si en los Navios y Flotas que vienen de España para estas partes, huviere algunos oficiales de qualquier genero de oficio, é Lombarderos, é gente de mar, é artilleria y municiones, ancoras y cables, y otras qualesquiera cosas que sean necesarias para el abiamiento de las Armadas que en estas partes se hubieren de despachar, constando, que aunque se saquen de los tales Navios las tales personas y cosas necesarias, no harán falta notable, se tomen como se ha dicho para suplir la necesidad que huviere dellos, pagandoles su justo precio ó salario.

Asimismo será cosa importante, que á la redonda del Puerto de Acapulco, y de otros Puertos ó rios cercanos á él, se hagan almacigos de arboles de buena madera, para tablazon, para que en las tales partes é riberas de donde se pueda sacar la madera con carretas, se planten muchos arboles, para que proveyendolo ahora asi, quando vinieren á gastarse los arboles que ahora hay, haya de los puestos á mano buen recaudo, porque de otra manera antes de

muchos años habrá falta de buena madera para hacer Navios.

Asimismo conviene, que en la comarca del Puerto de Acapulco se tomen algunos sitios de estancias para poblar de ganados para el proveymiento del dicho Puerto y Armadas.

[129]

DE LA NAVEGACION QUE SE HA DE HACER.

La navegacion que con el ayuda de Dios, á mi me parece que debemos de hacer desde esta Nueva España para el Poniente, será por principio de Octubre de este año de sesenta y uno, é desde ahi hasta entrante Noviembre, y pudiendonos hacer á la vela por este tiempo, se navegue al Oeste, tomando del Sudueste seiscientas leguas hasta ponernos en altura de catorze grados y medio de esta parte del Norte, y dende este punto correr derechamente al Poniente en busca de San Bartholome, que se hallará desde catorze grados hasta catorze y medio de altura.

Ha se de procurar de reconocer esta Isla y surgir en ella para saber si es poblada, y en que parte della hay aguada, por que será muy importante que en esta Isla haya agua dulce, aunque no fuese poblada por estar seiscientas y nobenta leguas pocas mas ó menos, mas ácia la Nueva España que las Islas de Maluco y Filipinas, donde se podrá tomar agua y leña, y así á la ida, como á la venida, si la Navegacion de la vuelta no pudiese otra cosa, la qual Isla si se poblase seria cosa acertada y de mucho provecho para hacer escala en ella, aunque se poblase de hombres delinqüentes que mereciesen muerte ó destierro perpetuo.

Reconocida esta Isla de San Bartholome, y tomada agua y leña en ella, se deve correr desde alli al Oeste quarta del Sudueste hasta baxar un grado y medio de altura que es hasta los treze grados, y desde alli correr derechamente al Oeste en busca de la Isla de Botaha, que es una de las Islas de los Ladrones, que yendo navegando por la altura de los treze grados, no se podrá errar. Habra desde San Bartholome, hasta esta Isla trescientas y treinta leguas: las Islas de los Ladrones son muchas, y las treze dellas dicen que son pobladas, es gente desnuda, y pobre, comen arroz, y tienen muchas palmas de cocos, y tienen sal, pescan con anzuelos de conchas de tortugas, son perdidos por cosas de hierro; en las canoas con que navegan traen un contrapeso por la una parte de la canoa, y traen velas de petates á manera de velas latinas; importará mucho reconocer esta Isla ó qualquiera de las otras para reconocer y saber la navegacion que hasta alli han hecho, y quanto están de Maluco, y Islas Filipinas, por que en la de San Bartholome podrianse errar encontrando con otra alguna Isla que estuviese en la misma altura, y mas al Oriente della: las onze Islas de las treze pobladas, están de la Isla de Botalia para el Norte.

[130]

Desde las Islas de los Ladrones para ir en busca de las Islas Filipinas, se ha de navegar al Oeste quarta del Sudueste hasta baxar á los onze grados, ó algo menos, y puestos en esta altura correr luego haciendo el camino del Oeste derechamente hasta dar en las mismas Islas, que habrá dellas desde la Isla de Botaha pocas menos de trescientas y setenta leguas.

[131]

Pero si no pudieremos partir desde la Nueva España hasta despues de entrados diez de Noviembre, y de ahi hasta veinte de Henero, ó pocos dias despues, devemos hacer nuestra navegacion corriendo al Sudueste derechamente en busca de la Nueva Guinea, hasta ponernos en altura de veinte y cinco ó treinta grados de la parte del Sur de la Equinocial, si primero no descubriremos la costa della, por que si aquella costa va subiendo ácia el polo antartico, ó ácia el Estrecho de Magallanes, como se tiene esperanza que subirá, aunque no baya la costa tan tendida ácia la parte del Leste, y quarta del Sueste, como ba en lo que está descubierta, sino que corra de ahy adelante al Sueste encontraremos con ella antes que subamos á los treinta grados, tengo para mi que traen pintada aquella costa en las cartas modernas que han venido á esta Nueva España, mas larga de lo que está descubierta mas de cien leguas; pero con todo esto si ella corre al Sueste desde el último cabo que está descubiert, de la parte del Leste encontraremos con ella antes de los treinta grados, y habiendo navegado hasta los treinta grados, como está dicho, no descubriremos la dicha costa de la Nueva Guinea, correremos dandonos los tiempos lugar, desde el punto de los treinta grados para el Poniente derechamente hasta doscientas leguas, ó mas, y si tampoco no encontraremos con ella en estas doscientas leguas, desde este ultimo punto de los treinta grados correremos al Oeste

[132]

Norueste, y Oeste hasta ponernos en el dicho ultimo cavo que está descubierto, el qual está en cinco grados, segun la relacion y figura que yo tengo de la dicha costa.

Y segun en la parte y en el tiempo que hallaremos la dicha costa de la Nueva Guinea, y segun los tiempos nos dieren lugar, navegaremos siguiendola y descubriendola á la parte que nos pareciere, teniendo respeto que hemos de procurar de llegar á las Filipinas á mas tardar entrante Noviembre del año de sesenta y dos, paresce que partiendonos desde el Puerto de Acapulco á lo mas tardar en veinte de Henero ó antes, como está dicho, con los tiempos frescos favorables que llevaremos entonces que en pocos dias atravesaremos la Equinocial, que es lo que se ha de procurar por no le pasar en tiempo de los equinocios, por que en tal tiempo suele haber calmas grandes debaxo de la Equinocial, las quales se han de procurar de huyr; y asi nabegando por la parte del Sur de la Equinocial por el tiempo que está dicho, tenemos tiempo harto para descubrir la dicha costa de la Nueva Guinea, y otras muchas Islas si las huviere.

E si caso fuere que no pudieremos partir de la costa de la Nueva España en todo el mes de Henero para nabegar ácia la parte del Sur, como está dicho, esperaremos hasta el mes de Marzo, ó mas adelante, hasta que tengamos buenos tiempos para poder navegar por la parte del Polo Artico, ó Norte, siguiendo la costa de la Nueva España que va corriendo ácia el Oeste Norueste, y dandonos los tiempos lugar para ello, aunque sea algo apartado de la costa navegaremos hasta ponernos en altura de treinta é quatro grados ó mas, donde procuraremos de reconocer la tierra en la costa que descubrió Juan Rodriguez Cabrillo^[62], y tomado lo necesario de lo que hubiere en aquella costa, y tomada platica de los Indios, aunque sea por señas, de una agua grande que dieron noticia á Juan Rodriguez Cabrillo, que havia adelante de alli ácia la parte de la tierra, iremos en busca della siguiendo la costa para ver lo que es, que podria ser que fuese mar aquella agua, y alli fuese el remate de esta tierra, que luego sabremos por señas si es agua salada ó dulce, y siendo Dios servido que descubriremos lo que es aquello, daremos la vuelta desde alli ácia el Poniente tomando del Sudueste hasta baxarnos hasta treinta y siete, ó treinta y cinco grados, y desde este punto de esta altura correremos navegando al Oeste derechamente, descubriendo lo que hay entre esta tierra y la de la China, hasta cerca de las Islas de Xapon, si primero no descubriremos alguna cosa de tanto tomo que nos contentemos con ella, y desde alli haremos nuestra navegacion para las Islas Filipinas, sin correr mas al Poniente, é dado caso que no pudieremos seguir esta costa del Poniente de la Nueva España como está dicho, subiremos hasta ponernos en altura de treinta y siete grados, y desde alli correremos al Poniente como está dicho, hasta ponernos con el meridiano de la Isla de Botaha, que es una de las de los Ladrones, y desde alli haremos nuestra navegacion para las dichas Islas de los Ladrones por no errar la navegacion para desde alli ir en busca de las Filipinas ó iremos de este punto que digo de los treinta é tantos grados en busca de las Filipinas, que segun en la parte que nos hallaremos asi haremos nuestra navegacion.

Estas navegaciones tengo trazadas de esta manera, para si no nos pudieremos partir para en principio de Noviembre, han de ir desde la Nueva España, por que partiendonos tarde de acá, no llegamos allá quando nos falte tiempo para cumplir con lo que V. M. nos manda, é para podernos aderezar para la vuelta, por que conviene que con los primeros tiempos que pudieremos partir de allá para acá, nos partamos sin esperar que los tiempos que son francos y buenos para navegar acá, se entablen, porque siempre se han hallado cortos por durar poco tiempo, y á esta causa hemos de partir de allá, de manera, que quando entraren los tiempos prosperos nos tomen mas acá si pudieremos de las Islas de los Ladrones, y no que esperemos en los Puertos de las Islas Filipinas á los tiempos prosperos que son los vendabales, aunque hagamos esta primera navegacion á fuerza de brazos, por que si no hacemos asi, podria ser que nos acaesciese lo que á los pasados ó que tuviesemos necesidad, llegando allá tarde, de esperar á otro año, lo qual seria muy gran inconveniente, asi por haber en aquella mar de las Islas mucho gusano que echa á perder los Navios, como por que en este comedio podrian tener los Portugueses noticia de nosotros, de lo qual podria redundar algun daño, demas que para estar mucho tiempo entre los naturales de aquellas Islas son algo de mala desistion, y asimismo los Españoles donde quiera que están mucho

[133]

[134]

[135]

tiempo suelen dar ocasiones para durar poco la amistad; y aunque en todo tiempo se han de evitar todos los inconvenientes que nos puedan dañar, mucho mas en este viaje.

E si huviesemos de esperar en la Nueva España, hasta principio de Octubre del año de sesenta y dos, asi mismo es inconveniente; lo uno por que los Navios pierdan mucho en estar tanto tiempo sin navegar, y lo otro recrescerian grandes costas, y por evitar todas estas cosas, é para que aprovechemos el tiempo descubriendo lo que hay por qualquiera de las partes que están dichas, converná que en estando los Navios á pique, nos embarquemos y nos hagamos á la vela, si V. M. no fuere servido de mandar otra cosa.

[136]

Si caso fuese que en lo que está descubierto, ó nosotros descubrieremos en este viaje, con que sea fuera de lo del Empeño, hallasemos buena tierra, y los naturales de ella nos pidiesen, que quedasen con ellos algunos Españoles, será necesario, que V. M. nos embie á mandar si será servido que quede algun capitán con alguna gente y Religiosos en la tal tierra, ó si pareciese convenir, que quedase el mismo General con la gente que pareciese ser necesario, para que en todo se cumpla la voluntad de Vuestra Magestad.

En esta Nueva España se ha tenido noticia que los Franceses han descubierto pasaje para el mar del Poniente de esta Nueva España, por entre la tierra de los Bacallaos, y la que va para adelante ácia el Norte, que habiendo entrado la vuelta del Poniente por altura de setenta grados y mas, y navegando al Poniente, tomando del Sudueste anduvieron tanto que baxaron á menos de cincuenta grados, y hallaron mar franca para poder navegar por el á la China, y Especería, y Perú, y Nueva España, facilmente para todas las partes que se pueda navegar por esta mar del Poniente, y á la vuelta que volvian á Francia siguieron á la costa de la tierra de la Florida, que está de la parte del Norte, y que hallaron salida para la mar de España y Francia, por menos altura de la que havia por donde primero entraron, porque no havia mas de quarenta y tantos grados por donde se embocaron, y no llegaba á cincuenta; y porque el capitán Pero Melendez tiene entendido este negocio de como pasó, segun la noticia que acá hemos tenido y hará relacion de ello á Vuestra Magestad, no diré mas de que importaria mucho que desde España se intentase de descubrir si es verdad esto, y se viese lo que es, y hallando pasaje como está dicho, y siendo la tierra poblada de gente, se procurase de poblar en lo mas angosto de aquel Estrecho, ó en la parte que pareciese mas importante, para que hiciesen escala las Naos que huviesen de pasar desde España para el Poniente, y del Poniente para España, y desde alli pudiesen estorvar á todos los extrangeros que quisiesen navegar por aquel Estrecho para pasar á esta mar del Poniente, pues está manifiesto que desde España se podria navegar para la China, y Maluco, y las demás partes de esta mar del Poniente, y se ahorrarian muchas costas que se han de hacer si la contratacion de la Especeria ha de ser por esta nueva España ó por otra qualquier parte, demas que las Armadas irian mas bien proveydas asi de gente como de todo lo demas necesario.

[137]

[138]

Y para efectuar y poner por obra lo que está dicho es menester que se embie una persona platica y experimentada en las cosas de la mar é tierra, é zeloso del servicio de Dios y de Vuestra Magestad, é segun lo que acá he conocido del General Pero Melendez, á el se le podria encomendar dignamente este negocio, pero otro de mucha mas calidad, aunque cierto saliendo verdad este negocio es de calidad para tenerlo en mucho. A V. M. suplico, asi en lo que toca á esto, como en todo lo demas que en esta relacion y memoria hablo, se resciva de mi la voluntad con que sirvo con mis flacas fuerzas, que demas que el Virrey Don Luis de Velasco me ha mandado que hiciese relacion á V. M. de algunas cosas que me pareciese tocantes á estos descubrimientos, el zelo del servicio de Dios y de Vuestra Real Magestad me han dado causa para tratar dello; é si pareciere que hay en esta relacion alguna cosa combenible para su real servicio mande se cumpla, que aunque el Virrey Don Luis de Velasco provee con muy mucho cuydado lo que toca á estos negocios, todavía será de mucho efecto á V. M. lo embien á mandar.=Fray Andres de Urdaneta. (*Orig. A. de I.*)

[139]

(1563.—26 Mayo.—Méjico.)—Carta del general Miguel Lopez de Legazpi á S. M., sobre el apresto de la Armada que dicho general debia llevar al descubrimiento de las Islas Filipinas. (*C. i. de N. t. 17. d. n. 7.*)

Sacra Catholica Magestad=Sin merito mio, el Visorrey desta Nueva España me ha querido señalar para el viaje de las Islas del Poniente á servir á V. M. encargandome el Armada que para allá se hace, no porque esta tierra carezca de muchos que mejor que yo le hicieran y servieran á V. M. en esta jornada, sino por entender, que nadie con mas voluntad se dispusiera á ello, siguiendo lo que mis pasados siempre han hecho; y asi sirviendo á V. M. pospuesto todo lo que en esta tierra tengo haré lo que me está mandado con el cuidado y fidelidad que devo y espero en Dios nuestro Señor, que el viage terná todo prospero fin y subceso en la buena y felice ventura de V. M. Para mejor acertar á servir, pedi al Visorrey ciertos capitulos de cosas que me parecian ser necesarias al buen despacho de la jornada, y otras de que en nombre de V. M. me hiciese merced, las quales aunque no fueron tan largas como á tan alto y poderoso Señor pedirse convenian, el Visorrey los remitió y envia á V. M., para que en ello mande V. M. lo que fuere servido. Y pues la empresa de este viaje es tan importante al servicio de V. M., y á la utilidad universal de sus Reynos y Señoríos, y tan peligrosa y trabajosa, á V. M. suplico sea servido mandar se me concedan, no por remuneracion de mi trabajo, pues este se deve al servicio de V. M., sino condecendiendo con la grandeza que V. M. siempre tiene en hacer merced á sus criados que sirven en negocios de importancia, cuya sacra catholica Magestad guarde Nuestro Señor, etc. De Mexico 26 de Mayo de 1563.=De V. S. C. M. fiel criado, que los reales pies de V. M. besa=Miguel Lopez de Legazpi. (*Orig. A. de I.*)

(1564.—25 Febrero.—Méjico.)—Carta del Virrey de Méjico D. Luis de Velasco á S. M. sobre el apresto de la Armada que debia llevar el general Miguel Lopez de Legazpi al descubrimiento de las Islas Filipinas. (*C. i. de N. t. 17. d. n. 7.*)

Sacra Catholica Magestad=A la que V. M. me mandó escribir de Madrid á los 13 de Hebrero del año de 63, mandandome, que sino era despachada la Armada que ha de ir á las Islas del Poniente, la despachase con la priesa posible, respondí en un Navio de aviso que partió por fin de Septiembre del año pasado el estado en que quedavan los Navios y la provision que se hacia para despacharlos, y que se pornia suma diligencia en su despacho, y asi se ha hecho y hace; pero como ha sido forzoso aguardar todo el año pasado á que se cojiesen los trigos, y se hiciesen los vizcochos, y se proveyesen otros bastimentos que se llevan de lexos al Puerto, y ha convenido meterlo seco y de sazón en los Navios, y en tiempo que no le tomasen los aguaceros que en esta tierra hace, y ha sido forzado aguardar á la seca deste año para que se pueda conservar el bastimento para los dos años que se provee el Armada. Tambien ha sido causa de la dilacion el llevar de la artillería, armas y municiones del Puerto de la Veracruz por mar hasta Guazacoalco, y el llevarlo de alli parte por un rio agua arriba mas de quarenta leguas, y veinte por tierra á Teguantepec donde se embarca y se lleva por la mar del Sur al Puerto de la Navidad, donde están los Navios que hay trecientas leguas de costa, que aunque la navegacion es segura, tárdase en hacer: las demás cosas que desta ciudad de Mexico se han proveydo, no se han llevado al Puerto hasta estar los Navios en el agua, por que se puedan poner luego dentro, á causa, que si se detuviesen en la tierra por ser muy humeda, se dañaria. Estará todo presto y los Navios á punto para navegar en todo el mes de Mayo, y la gente á la lengua del agua para embarcarse. Van quatro Navios, dos Galeones y dos Pataxes, del porte que ha parecido que sean como conviene para la navegacion que han de hacer: son las mejores piezas que han caydo sobre la mar del Sur, y mas fuertes y bien aparejadas: llevan trescientos Españoles, la mitad soldados y la mitad marineros, gente escogida: llevan demas de ocho piezas de artilleria, que V. M. mandó enviar, á cumplimiento á veinte y dos, de quince quintales hasta veinte y cinco con la municion necesaria, y otras piezas menudas que aqui se han fundido: llevan trescientos arcabuzes de mano, y las demás armas ofensivas y defensivas para la mar y tierra: van seis religiosos de la orden de San Agustin, entre ellos Fray Andres de Urdaneta que es el mas experto y experimentado en la navegacion que se ha de hacer, de los que se conocen en España la vieja y la nueva. La copia de la instruccion^[63] que se da al General va con esta, para que V. M. mande ver, que es conforme á lo que me está mandado, y que no va contra lo asentado entre el Emperador mi Señor de gloriosa memoria, y el serenísimo Rey de Portugal, antes se le manda no exceda della: va proveydo lo que ha parecido que conviene para que la navegacion se acierte á ida y vuelta, previniendo las derrotas que han de llevar, sigun tuvieren los tiempos, habiendolo mirado y platicado con Fray Andres de Urdaneta, y los demas Marineros que hicieron el viaje de aqui á las Islas; tambien va prevenido á lo que les puede suceder en mar y tierra con amigos y enemigos. Espero en Nuestro Señor que la jornada se ha de acertar, y que V. M. ha de ser muy servido en ella, y en lo que adelante sucederá.

No voy á despachar el Armada al Puerto por no hallarme con tanta salud como es menester para jornada tan larga, que son mas de ciento y veinte leguas, y tambien por no dexar en esta sazón los negocios de visita, y por la falta que haria en los de gobernacion á que conviene asistir aqui de ordinario; irá D. Luis, mi hijo, á dar prisa al despacho de la Armada y haviar la gente, y no volverá del Puerto hasta dexarla hecha á la vela: haralo bien, por que es mozo diligente y de buena habilidad, y tiene la voluntad y animo tan presto para servir á V. M. como su padre.

En teniendo aviso que han hecho vela le daré á V. M. en el primer Navio que salga desta tierra, con razon particular de como va, y la orden que lleva, demás de la que doy en esta. Guarde Nuestro Señor muchos años la Sacra Catholica Real Persona de V. M., y acreciente mas reynos y señorios como sus fieles criados y

[141]

[142]

[143]

vasallos deseamos. En Mexico veinte y cinco de Hebrero de mil quinientos y sesenta y quatro años=De vuestra Sacra Catholica Magestad fiel criado, que los reales pies de V. M. besa=D. Luis de Velasco. (*Orig. A. de I.*)

(1564.—15 Junio.—Méjico.)—Carta del Virrey de Méjico D. Luis de Velasco á S. M. sobre la demora en la salida de la Armada que el general Miguel Lopez de Legazpi debia llevar al descubrimiento de las Islas Filipinas. (*C. i. de N. t. 17. d. n. 7.*)

Sacra Catholica Real Magestad=En la Flota de que fué por General Pedro de las Roelas escribi á V. M., que se hacia á la vela el Armada que va á las Islas del Poniente en fin de Mayo deste año, y fuera así, sino se hubieran detenido dos Navios en llevar los masteles y entenas y ciertas ancoras del Puerto de Teguantepec al de la Navidad donde estan los Navios, que hay doscientas y veinte leguas de costa, los meses de Marzo, Abril y Mayo, por calmas y tiempos contrarios que han tenido, no han llegado al Puerto de la Navidad hasta diez de Junio: en los meses de Julio y Agosto se enarbolarán y aprestarán, y se acabarán de meter en los Navios los bastimentos, artilleria, armas y municiones, que de todo llevan cantidad, y lo necesario para sustentarse la gente en mar, y puertos y tierra mas de dos años. Van quatro navios, dos Galeones, las mejores piezas, y mas convenientes para la jornada, que han caydo sobre la mar del Sur, y dos Pataxes: hacerse han á la vela, Dios mediante en fin de Septiembre: llevan los mejores Pilotos que he podido haber, y gente de mar; y por que tengo escrito en particular á V. M. inviando copia de la instruccion que se da al General de la Armada y oficiales de ella, y á D. Antonio, mi hijo, escribo lo que mas se ofrece, y el hará relacion dello á V. M., no lo referiré en esta. Guarde Nuestro Señor la Sacra Catholica Real Persona de V. M., y acreciente más reynos y señorios. En Mexico 15 de Junio de 1564 años.=Despues de escrita esta llegaron los Pataxes con los arboles, y quedanse enarblando los Navios.=De Vuestra Sacra Catholica Magestad fiel criado, que sus reales pies de V. M. besa=Don Luis de Velasco. (*Orig. A. de I.*)

(1564.—1.º Septiembre.—Méjico.)—Instruccion que se dió por el Presidente y Oydores de la Real Audiencia de Méjico á Miguel Lopez de Legazpi Gobernador y General nombrado por S. M. para el descubrimiento de las Islas del Poniente, de la órden que habia de observar en el viaje y jornada que habia de hacer para el dicho descubrimiento, con los navios que para el efecto por mandado de S. M. se habian hecho, y estaban en el Puerto de Navidad, costa de Nueva España, en la mar del Sur. (*C. i. de N. t. 17. d. n. 4.*)

La orden que vos Miguel Lopez de Legaspi Gobernador y General nombrado en nombre de Su Magestad para el descubrimiento de las Islas del Poniente, por el muy Ilustre Visorrey Don Luis de Velasco, Gobernador y Capitan General que fué en esta Nueva España, y Presidente del Audiencia Real que en ella reside, ya difunto, habeis de tener y guardar en el viaje y Jornada que mediante Dios nuestro Señor habeis de hacer para el dicho descubrimiento con los Navios que para el efecto por mandado de S. M. se han hecho, y están en el Puerto de la Navidad desta Nueva España en la costa del Mar del Sur, es la siguiente.

[146]

Pimeramente: ireis al dicho Puerto de la Navidad á donde se juntarán hasta trecientos, ó trecientos y cinquenta hombres entre Soldados y Marineros, que por orden del dicho Visorrey en nombre de S. M. y á costa de su Real hacienda se han hecho para ir la dicha Jornada, y los Capitanes, y oficiales dellos: y llegado al dicho Puerto en presencia de los oficiales de Su Magestad que están nombrados y señalados para la dicha Jornada, que son Guido de Labezaris Tesorero, y Andres Cauchela Contador, y Andres de Mirandaola Factor, y por ante Escribano que dello dé fé os entregareis ante todas cosas de quatro Navios que están en el dicho Puerto que por mandado de Su Magestad y del dicho muy Ilustre Visorrey en su Real nombre se han hecho nuevamente, los dos grandes, y los dos pequeños, que el mayor dellos es la Nao Capitana nombrada Sant Felipe, en que vos el dicho General habeis de ir, y la otra nombrada Sant Andres, que es la Almiranta, y el Patax nombrado Sant Juan de Letran, de que va por Capitan Juan de la Isla, y el otro Patax nombrado Sant Lucas, de que va por Capitan Hernan Sanchez Muñon, que es el menos, con sus Bateles, Esquifes, Velas, Xarcias, Cables, Anclas, y todos los demas aparejos y cosas pertenecientes á los dichos Navios, sin que falte cosa alguna, asentandolo todo por Inventario y haciendoo cargo dello: el qual entrego os hará en nombre de S. M. el Bachiller Martinez Allide mayor de la Ciudad y Provincia de Mechuacan que está en el dicho Puerto de la Navidad por Juez proveedor de la dicha Armada.

[147]

Habiendoo entregado en los dichos Navios, y todo lo demas perteneciente á ellos, señalareis é nombrareis por Pilotos, Maestres, Contramaestres, y Escribanos dellos á las personas que os pareciere de mas confianza, habilidad y experencia, repartiendo los que hubiere en el dicho Puerto de los que se han rescivido para este efecto, y señalado sueldo conforme á los asientos que con ellos se han hecho; nombrando asi mesmo los Artilleros, y los demas oficiales nescarios en cada Navio: mandareis á cada uno lo que ha de hacer en lo tocante á su oficio y cargo, y repartireis en los dichos Navios toda la gente de Mar, como os pareciere que mas convenga, segun el porte de cada uno de ellos.

Iten, Os encargareis en el dicho Puerto antes que os hagais á la vela de toda la artilleria mayor y menor, Arcabuces, municiones, Armas ofensivas y defensivas, y otros peltrechos que S. M. tiene en el, y de dos Fraguas, y las herramientas, y Negros oficiales dellas, y de todos los bastimentos que se han hecho para la dicha Armada, asi de Vizcochos, Cecinas, Tocinos, Vino, Aceyte, Vinagre, Pescado, Quesos, Avas, y Garbanzos, como de otras qualesquier cosas, asentandolo todo por escripto, é haciendo Inventario dello, particularmente de cada cosa por sus generos en un Libro, que en vuestro poder habeis de tener, firmado de vuestro nombre, y de los dichos oficiales de S. M. que van en la dicha Jornada, haciendoo cargo de todo ello, de manera que ninguna cosa vaya en la dicha Armada que no quede asentado por escripto, y de que no haya cuenta y razon, el qual dicho entrego os hará asi mismo en nombre de Su Magestad el dicho Bachiller Martinez.

[148]

Otosi: Os habeis de entregar en el dicho Puerto de todas las mercaderias y rescates que por mandado del dicho Visorrey en nombre de Su Magestad compró en esta Ciudad de Mexico Ortuño

de Ibarra su Fator, y Veedor en esta Nueva España, con parecer de los demas oficiales de la Real hacienda, que se han llebado al dicho Puerto, y están en el para rescates, y contratacion de la dicha Armada, asentandolo todo por escripto, y haciendooos el cargo dello por Inventario particularmente de cada cosa, segun en el capitulo antes deste está declarado: las quales dichas mercaderias y rescates llebó desta Ciudad al dicho Puerto el dicho Contador Andres Cauchela, y os las hará entregar el dicho Bachiller Martinez.

Habiendooos entregado de los dichos Navios, y de los aparejos dellos, y de la Artilleria, municiones, Armas, bastimentos, rescates, y mercaderias, y de todo lo demas que en la dicha Armada hubiere de ir, segun está dicho é declarado, dareis una copia de todo el dicho entrego é cargo firmado de vuestro nombre á los dichos oficiales de Su Magestad que van en la dicha Jornada haciendoles cargo de todo lo susodicho por ante Escribano, para que ellos como tales oficiales tengan la cuenta y razon que son obligados en sus Libros como de hacienda Real, para la dar con pago, cada y quando que por vos les fuere mandado, y por esta Real Audiencia, ó por los oficiales de Su Magestad desta Nueva España, ó por otra qualquier persona que en su Real nombre se la pueda y deba tomar, y quedare asentado en vuestro libro, y firmado de los dichos oficiales al pie del dicho entrego de como rescivieron la dicha copia, y se les hizo cargo de todo lo susodicho, porque á vuestro cargo, y dellos ha de ser la guarda y buen recaudo de todo ello, y de lo demas pertenesciente a la Real hacienda, asi de lo que se lleba en la dicha Armada desta Nueva España, como de lo que se hubiere en aquellas partes, ahora sea por contratacion, como en otra qualquier manera.

Y porque es necesario, que la dicha Artilleria, Arcabuces, municiones, Armas, bastimentos, mercaderias, y rescates, y todo lo demas que se lleva en la dicha Armada, vaya repartido en los dichos Navios, segun el porte dellos, y la gente que ha de ir en cada uno: lo qual se remite á vuestra prudencia y buen cuidado; mandareis que todo se reparta por el orden que os pareciere, y mas vieredes que convenga, como se confia de vuestra persona, entregandolo por Inventario á los Capitanes, y Maestres, y personas que de mas confianza os parezcan, haciendo vos, y los dichos oficiales cargo por escripto particularmente de lo que á cada uno dellos les mandaredes entregar, poniendo por generos cada entrego por si: el de los Navios y aparejos dellos en una parte, y el de la Artilleria y municiones, y Armas en otra, y el de los bastimentos en otra, y el de las mercaderias y rescates en otra; y que asi quede asentado y firmado de vuestro nombre, y de los dichos oficiales, y de las personas á quien se hiciere el dicho entrego en vuestro libro, y en los de los dichos oficiales, para que en todo tiempo este claro, y haya buena cuenta y razon; y mandareis que cada Navio haga rexistro de todo lo que en el fuere, desde el casco, hasta la menor cosa, como se usa y pratica en la Navegacion de las Indias.

Al entrego que se hiciere de la Artilleria y municion, Arcabuces, y de todas las demas Armas, y pertrechos, mandareis que se halle juntamente con vos, y los dichos oficiales de Su Magestad y los Maestres, Artilleros, y personas á quien se hiciere el tal entrego, Martin de Goiti, que va nombrado por Capitan de la dicha Artilleria por ser persona de confianza, y qual conviene para el efecto, al qual mandareis dar otra memoria de todo lo que va en la dicha Armada tocante á la dicha Artilleria, Armas, y municiones, y á cuyo cargo es cada cosa, para que pueda tener cuenta con todo ello, pues es anexo y concerniente al dicho su cargo de Capitan de Artilleria.

Hecho el dicho entrego en la manera susodicha, mandareis que luego se dé la copia y nomina de todo ello firmada de vuestro nombre, y de los dichos oficiales, y de las personas á quien se hiciere cargo de cada cosa al dicho Bachiller Martinez, para que la trahiga á esta Ciudad de Mexico, y la entregue á los oficiales de Su Magestad desta Nueva España, y que ellos la tengan en su poder en la caja de las tres llaves, asi para imbiar á S. M. y su Consejo de Indias un treslado della, como para que en qualquier tiempo que sea menester, se pueda ver y entender todo lo que se imbia en la dicha Armada, y á cuyo cargo es cada cosa, y pedir y tomar cuenta della á las personas que la debieren dar.

Despues de lo qual mandareis recoxer toda la gente que alli estubiere y se juntare hasta en numero de los dichos trescientos, ó trescientos y cinquenta hombres, asi de los soldados que por mandado del dicho Visorrey, y las condutas que para ello dió, hicieron los Capitanes Mateo del Saz, y Diego de Viedma, como de la gente de Mar, que se ha rescivido para la Navegacion, y juntos

[149]

[150]

[151]

todos hareis hacer reseña, y alarde general de todos los que van en la dicha Armada, y tomareis la lista y nomina dellos, declarando sus nombres, de donde son, y cuyos hijos, y la edad y señas que tienen, y quales van por Marineros, y los oficios que llevan, y el socorro, ó sueldo, que á cada uno se hubiere pagado, por que como sabeis, á los Capitanes, y soldados se ha señalado á cada uno su socorro por todo el viage, y los Marineros van á sueldo conforme al asiento que con cada uno se ha tomado, y de todo ello tomareis la razon en el dicho Libro que en vuestro poder habeis de tener firmado de vuestro nombre, y de los dichos oficiales, y mandareis que ellos asi mismo la tomen en los suyos por la misma orden, y que la tengan en su poder, y la copia de todo segun es declarado, entregareis al dicho Bachiller Martinez, para que la entregue á los oficiales Reales desta dicha Nueva España, juntamente con los demas recaudos que estan declarados, para que de todo tengan razon, y la puedan dar cada y quando que se les pidiere; y llebareis con vos la copia de las pagas que han hecho los dichos oficiales en esta Ciudad á toda la gente para la comprobar y corregir con el dicho alarde general, y averiguar si falta algun soldado ó Marinero de los que hubieren rescivido paga.

Hecho esto repartireis en los Navios los Capitanes, y soldados que en ellos hobieren de ir conforme al numero de la gente y al porte de los Navios como mejor os pareciere, y vierdes que mas convenga, llebando con vos en la Nao Capitana al Capitan Mateo del Saz, que va nombrado por Maestre de Campo, y dos de los oficiales de la Real hacienda, el Estandarte Real, y Alferez general, y los Gentiles-hombres, á quienes se han dado ventajas para acompañamiento de vuestra persona y del Estandarte, y las demas personas necesarias: lo qual se remite, como dicho es á vuestra prudencia, y á la buena orden que en todo terneis, como de vuestra persona se confia.

En la Nao Almiranta nombrareis por Capitan della, y Almirante de toda el Armada á la persona que mas os pareciere que convenga de los que llebais en ella, que sea de toda confianza, habilidad y experiencia, pues llebais personas tales; al qual dareis instruccion y orden de lo que ha de hacer y guardar en la Navegacion, y en todo lo demas; y en esta Nao Almiranta parece que debe ir uno de los otros oficiales de la Real hacienda, porque las mercaderias y cosas de rescate, y bastimentos que van en la dicha Armada, y Artillería, Armas, y municiones, se han de repartir en todos los Navios, y principalmente en los dos mayores, y es bien que en la dicha Almiranta vaya uno de los dichos tres oficiales para que tenga cuenta y razon con todo lo que en ella fuere, porque para lo que hubiere de ir en los dos Pataxes, se podrá nombrar por vos, y los dichos oficiales dos personas una para cada uno que tenga cargo y cuidado de lo que en el fuere.

En el Patax mayor ha de ir por Capitan del como está acordado Juan de la Isla, en el qual repartireis los soldados y gente de Mar que os pareciere será necesario, como va ya bien provenido.

Para el Patax menor que ha de ser para servicio de los Navios mayores y descubrimiento de Puertos, y Rios, y otras cosas necesarias y conbenientes para el bien de la dicha Armada, va señalado por Capitan el dicho Hernan Sanchez Muñon: darle heis la gente que os pareciere para que vaya en orden.

De trecientos Arcabuces que se llevan en esta Armada de la municion de Su Magestad mandareis que se repartan entre los soldados los que fueren menester, á los que no los tuvieren, que seran pocos porque casi todos los lleban, y que los demas se lleben de respeto en la Nao Capitana, y en la Almiranta para quando sean necesarios, y que la misma orden se tenga en las Armas de colchas que se han hecho, y en las Rodelas, y Armas de cuerpo, repartiendolas como mejor os pareciere. Y porque se entiende el descuido grande que los soldados y Marineros suelen tener, mayormente en la Mar, en el tratamiento de los Arcabuces, y las demas Armas, encargareis y mandareis al Capitan del Artilleria, y á los demas capitanes, y Maestres de Navios, que tengan especial cuidado de que los soldados y Marineros las traten bien, y las tengan muy limpias y prestas para quando sean menester, y que para ello las requieran á menudo.

De los bastimentos que se embarcaren de comida y brebage terneis grande y particular cuidado, como de cosa que tanto importa para que vayan á buen recaudo, y como no se dagnen, y que se distribuyan y gasten por toda buena orden y concierto dando sus raciones limitadas, y concertadas, cometiendolos á personas de toda

confianza; porque como el viaje es largo, y que la vuelta hasta aqui no se ha acertado, como se cree, y tiene por cierto que mediante la Divina voluntad acertareis agora, pues se pretende para su servicio, conviene que en esto se tenga gran miramiento de manera que no haya desorden alguna, ni por falta dellos se dexa de conseguir el fin que se pretende.

Y porque para este efecto es asi mismo necesario que no vayan en la dicha Armada criados, ni Mozos de servicio superfluos, y como teneis entendido, y está platicado se pretende que no vayan en ella mas que hasta trescientos, ó trescientos y cinquenta hombres por todos, asi de soldados, como de Marineros, y los bastimentos se han hecho y provehido para este numero, aunque copiosa y bastantemente, y si mas gente fuese en especial de la inútil, seria causa de que se acabasen con mas brebedad, y que dello sucediesen inconvenientes, no habeis de consentir ni permitir que los soldados y gente que fueren en la dicha Armada, llebe en los dichos Navios por via, ni manera alguna criados, ni Mozos de servicio; pero porque no se pueden excusar algunos para servicio de la gente principal, permitireis que puedan embarcar los capitanes, Alferes general, oficiales de Su Magestad y Sargento mayor sendos criados demas de los que llebaredes para servicio de vuestra persona.

[156]

Otrosi: No consintireis que por via, ni manera alguna se envarquen, ni vayan en los dichos Navios Indios, ni Indias, ni negros, ni negras, ni mugeres algunas casadas, ni solteras de cualquier qualidad y condicion que sean; salvo hasta una docena de negros y negras de servicio, los cuales repartireis en todos los Navios como os pareciere.

Fecho esto y estando los Navios á punto, y envarcados todos los bastimentos, Artilleria, Armas, y municiones, mercaderias, y cosas de rescate, Agua y Leña, y todas las demas cosas necesarias para el viage, dareis orden como se envarquen los Religiosos que van en vuestra compañía de la orden del Bienaventurado San Agustin, que por servir á Dios nuestro Señor, y á Su Magestad y traer en conocimiento de nuestra Santa Fé Catolica á los naturales de aquellas partes, van en la dicha Armada con vos en la Nao Capitana, y Almiranta, repartidos como á vos, y á ellos pareciere, dandoles aposentos competentes, y teniendo particular cuenta y cuidado de que sean bien tratados, respetados, y benerados como la qualidad de sus personas religion y avito merecen, y mandareis envarcar toda la gente repartida por la orden que les dierdes, y asi envarcada con toda la brebedad que sea posible, os hareis á la vela con la buenaventura; y terneis cuidado de que toda la gente se confiese y comulgue antes que se envarquen; y el dia que os envarcaredes, si pudiere ser, hareis que oyan todos primero una Misa del Espiritu Santo, para que Dios nuestro Señor os de buen viaje, y encamine y alumbre, como en todo hagais su Divina voluntad.

[157]

Otrosi: Despues de haberos entregado en la dicha Armada, como está declarado, antes que os hagais á la vela del dicho Puerto de la Navidad, hareis pleyto omenage, como Hijo-dalgo, y jurareis sobre los Evangelios por antel Bachiller Martinez provehedor de la dicha Armada, y Escribano que dello dé fé: demas y alliende del pleyto omenage que se os tomará en esta Real Audiencia, para que usareis bien y fielmente el dicho oficio, y cargo de Gobernador, y Capitan General, que en nombre del Rey nuestro Señor se os ha encargado, procurando en todo su Real servicio, y el acrecentamiento de su hacienda, y Patrimonio Real, y que acudireis á S. M. y á esta Audiencia en su Real nombre, ó á la persona que por Su Magestad fuere mandado, con todos los descubrimientos y aprovechamientos que en qualquier manera hicieredes, y hubieredes como bueno y fiel criado y vasallo, y no á otra persona alguna, y que direte, ni indirete no encubrireis ni hareis cosa en perjuicio de Su Magestad ni de su Real Patrimonio, é hacienda, y que de todo dareis buena cuenta y razon, como de vuestra persona se confia.

[158]

Luego que hayais hecho el dicho pleyto omenage, sucesive á el hareis tomar juramento en vuestra presencia, y por ante Escribano, que dello dé fé publicamente en un misal sobre los Evangelios, á los oficiales de la Real hacienda, y á todos los Capitanes, Caballeros, y Soldados que fueren en la dicha Armada, y de los Pilotos, Maestres de Navios, y gente de Mar, que os obedecerán como á Gobernador y Capitan General della, y que harán guardar, y cumplirán vuestro mandado en todo y por todo, y que no harán motines, ni alzamientos, y seguirán vuestra derrota, y vadera, y no se enaxenarán, ni ausentarán por via, ni manera alguna del servicio de Su Magestad y de vuestra obediencia en Mar, ni en tierra, so pena

de perjuros é infames, é de caer, é incurrir en pena de desleales y traydores, y que como contra tales se pueda proceder contra qualquiera que lo contrario hiciere; y que asi mismo obedecerán á vuestros capitanes en vuestro nombre en Mar y en tierra, so las dichas penas.

Y porque asi para dar exemplo á los que se ha de declarar y manifestar nuestra Santa Fé Catolica de los naturales de las tierras donde llegardes, como para cumplir lo que como christiano, y honrado Hijo-dalgo debeis al servicio de Dios, y de Su Magestad conviene que la gente que llebais á vuestro cargo en la dicha Armada viva catolica y christianamente, provehereis que asi se haga, y que el nombre de nuestro Señor, y de su gloriosa Madre sea siempre reverenciado y acatado, y no blasfemado, ni de sus Santos, y terneis muy especial cuidado desto y de que se castiguen los blasfemos, y pecados publicos con todo rigor.

[159]

Para que en la hacienda de los difuntos haya todo buen recaudo cuenta y razon, como conviene, señalaréis personas de buena conciencia y crédito que sean tenedores de los bienes dellos, á los quales hareis tomar juramento, que usarán bien de los bienes que en su poder entraren de las personas que fallescieren, y que en las Almonedas y ventas que hicieren dellos, no consentiran que haya fraude, ni engaño alguno, sino que haran todo lo que convenga para el aprovechamiento dellos, como si fuese su propia hacienda, y que no deternan en si, ni en sus aprovechamientos particulares los tales bienes, antes como vengan Navios rexistrarán é inviarán en ellos lo procedido para sus herederos, inviando la claridad del nombre del difunto, y de donde es, y quien son sus herederos, y la cuenta y razon de todo; y vos terneis especial cuidado de que asi se haga y cumpla, y de mandar tomar cuenta á los tales tenedores, de manera que en ello no haya descuido, ni negligencia alguna; y por el trabajo que en esto los tales tenedores de bienes de difuntos han de tener, señalarles heis un tanto al millar, que sea cosa moderada y limitada, conforme á lo que se usa en esta Nueva España, por que el trabajo ha de ser poco.

[160]

Iten. Antes que os hagais á la vela dareis orden é instrucciones firmadas de vuestro nombre al Almirante, Capitanes, Pilotos, y Maestres delos Navios de la dicha Armada para que sigan á la Nao Capitana, y á vuestra vandera y farol, dandoles sus nombres á cada Navio, y mandandoles lo que han de hacer y guardar en la Navegacion, y en todo lo demas tocante á la dicha jornada en todo el viage, asi á la ida, como á la vuelta segun se confia de vuestra prudencia y buen cuidado, y que no excedan dellas, so las penas que de parte de Su Magestad les pusierdes, las quales executareis en las personas y bienes de los que fueren reveldes, é inobedientes.

El mismo dia que todos se envarcaren para haceros á la vela, mandareis y provehereis, que luego en cada uno de los Navios de la dicha Armada se repartan las velas por sus quartos asi para de dia, como para de noche, sin eceptar á persona alguna, si no fuere por enfermedad para que no os acaesca alguna desgracia por ir descuidados: demas que importa que la gente se acostumbre á ello, para que no se extrañe al tiempo que de necesidad lo hayan de hacer.

[161]

Cumpliendo lo de suso declarado, y hechoos á la vela con la bendicion de Dios, siendoos el tiempo prospero y favorable, hareis vuestra Navegacion en demanda y descubrimiento de las Islas del Poniente ácia los Malucos, sin que por via, ni manera alguna entreis en las Islas de los dichos Malucos porque no se contravenga al asiento que Su Magestad tiene tomado con el Serenisimo Rey de Portugal, si no en otras Islas que están comarcanas á ellas, asi como son las Filipinas, y otras que están fuera del dicho asiento, y dentro de la demarcacion de S. M. que diz que tienen tambien especia, y para llegar á ellas, y conseguir el fin que Su Magestad principalmente pretende de traer á los naturales de aquellas partes al conocimiento de nuestra Santa Fé Catolica, y descubrir la Navegacion de la vuelta á esta Nueva España para el acrescentamiento de su Patrimonio, y Corona Real de Castilla, asi por via de contratacion y rescates, como por otras que sean licitas, y que con buena conciencia se deban proseguir, y que se pueda traer alguna especeria, y de las demas riquezas que hubiere, correreis vuestra derrota derecho con parecer de los Pilotos que llebais gobernando derechamente á las dichas Islas en busca de la Isla Nublada, que descubrió Ruy Lopez de Villalobos; y reconocida la dicha Isla, desde alli ireis en demanda de la Isla llamada Roca partida, que está en altura de diez é siete grados, 110 leguas poco

[162]

mas, ó menos de la Nublada, en la qual procurareis surgir para saber si tiene buen Puerto y aguada, sondandolo primero, y entender si es hondable, y que se pueda surgir sin riesgo, y reconocida la dicha Isla, desde ay correreis á las Islas de los Reyes, y de los Corales, donde podreis proveheros de agua, y del demas refresco que en ellas hubiere, como lo hicieron los que fueron con el Capitan Villalobos; y desde allí á las Filipinas, que están en muy buen comedio y comarca, donde se tiene noticia que hay especia, oro, y otras cosas de valor, y que es tierra muy rica; y si para llegar á ella pasaredes por las Islas de los Matalotes, y Arrecifes que estarán docientas leguas antes poco mas, ó menos, procurareis hablar con los naturales dellas, porque son grandes y pobladas, segun afirman los que fueron con Villalobos, y sabreis que poblaciones y manera de vivir y contrataciones tienen, y lo que se puede rescatar en ellas, de manera que se entienda y sepa lo que allí hay.

Llegado que seais á las dichas Islas Filipinas, y á otras comarcas á ellas, y á los Malucos, sin que como es dicho entreis en ellos, procurareis de descubrir y ver los Puertos que hay en ellas, y de saber y entender particularmente las poblaciones y riquezas que tienen, y la qualidad y manera de vivir de la gente, y que contrataciones y rescates acostumbran, y con que Naciones, y que valor, y precio tienen las especias entre ellos, y que generos dellas y lo que valen las mercaderias y rescates, que de acá llebais, y quales otras serian provechosas, y trabajareis por todas vias de tomar y asentar con los naturales toda buena amistad y paz dando á los Señores y principales que os pareciere las cartas que de Su Magestad llebais para ellos dirigiendoselas primero y cerrandolas, y representarles heis la voluntad y amor que S. M. les tiene, dandoles algunos presentes que os parescan, y haciendoles todo buen tratamiento, y rescatareis con los rescates y mercadurias que llebais, la especia, drogas, oro, y otras cosas de valor y estima de las que hallardes que tienen; y si os pareciere que la tierra es tan rica, y de calidad que debeis poblar en ella, poblareis en la parte y lugar que mas vierdes que convenga, y donde mejor amistad os tubieren, la qual asentareis y guardareis inviolablemente; y si poblado entendierdes que conviene al servicio de Dios nuestro Señor, y de Su Magestad quedaros en aquellas partes en la donde asi poblardes con alguna gente y Religiosos hasta dar aviso dello á Su Magestad y á esta Real Audiencia en su nombre, imbiareis luego á esta Nueva España á la persona, ó personas de confianza, y en el Navio, ó Navios que os pareciere con la nueva y relacion de lo que hubieredes hecho, y de donde quedais trayendo las cosas que hubierdes rescatado, de manera que con toda brevedad, buen recaudo y diligencia posible, vuelvan á esta tierra para que se sepa y entienda la vuelta á ella que es lo que principalmente se pretende, pues se sabe ya que la ida se hace en brebe tiempo, y si acordaredes de dar la vuelta á esta tierra vos en persona, dexando en aquella que poblardes personas en vuestro lugar con alguna gente, y Religiosos, estareis advertido que el caudillo que dexardes con la tal gente y Religiosos, sea hombre de toda confianza, y que quede bien provehido de lo necesario fasta que sea socorrido: al qual dexareis ordenado que conserve con los amigos la amistad que con ellos quedare asentada, sin hacerles agravio y mal tratamiento, y que esté siempre apercevido y con cuidado, de suerte que por descuidarse no se le pueda recrecer dago alguno.

Y porque, como sabeis el año pasado^[64] de mil y quinientos y quarenta y dos, Don Antonio de Mendoza Visorrey, y Gobernador que á la sazón era en esta Nueva España invió al descubrimiento de las dichas Islas del Poniente al dicho Capitan Rui Lopez de Villalobos con ciertos Navios y gente, el qual habiendo aportado á algunas de las dichas Islas Filipinas, y perdidosele entre ellas algunos Navios, quedaron entre los naturales de las dichas Islas algunos de los Españoles que fueron en su compañía. Y Su Magestad deseando el bien de sus vasallos es servido que se procure de saber si son vivos, y si están entre los dichos naturales; y siendo asi, sacarlos de aquella opresion y ponerlos en su libertad, y traerlos á sus Reynos para hacerles merced, procurareis de saber si hay algunos de los dichos Españoles vivos en algunas de las tales Islas, y trabajareis, aunque sea rescatandolos de los libertar, y traer á vuestra Armada á ellos, y á sus hijos si los tubieren, que dello serán Dios nuestro Señor, y Su Magestad servidos en sacarlos de poder de Infieles, demas que os darán lumbré y aviso de todo lo que han visto y entendido, y hay en las partes donde ellos han

[163]

[164]

[165]

estado, y de las demas de que tubieren noticia.

Si llegados al parage de la Isla Nublada, ó de la Rocapartida, ó algo antes, ó despues los tiempos no os dieren lugar para hacer la Navegacion que está dicha en demanda de las Islas Filipinas derechamente, en tal caso correreis desde alli al Noroeste, quarta del Oeste, hasta ponerlos en altura de treinta y cinco á treinta y siete grados, y puesta en esta altura y punto, desde ahi navegareis derechamente al Poniente, y donde quiera que descubierdes alguna tierra, arribareis sobre ella, y ver que tal es, y que Puertos tiene, y si es poblada, y de gente rica, y de pulicia, y con los naturales della tomareis platica para informaros de las cosas que hay en ella, y para saber si se comunican con otras gentes de otras partes, y que contrataciones tienen, y lo que valen las mercadurias y rescates que llebais, y quales otras serian provechosas, como en el capitulo antecedente, que trata de las Islas Filipinas se declara, por que para lo que se pretende adelante importará mucho que las especias, y drogas sean de estima y valor entre ellos, pues quando S. M. fuese servido de desempeñar las tierras, é Islas del empeño las especias y drogas que hay en ellas, y en su demarcacion se podrian contratar en las partes donde tubiesen mas valor, y para este efecto llebais de todo genero de especies, y drogas para muestra con los demas rescates y mercadurias que se lleban en la Armada, por que de todo se tenga noticia para la contratacion de aquellas partes, como mas la Real Hacienda sea acrecentada; y procurareis toda via de llegaros á las dichas Islas Filipinas, y las demas á ellas comarcanas.

[166]

E informaros heis de los naturales destas Islas Filipinas, y de los Españoles que en ellas hubiere, y si algunos hallardes sobre si en ellas ó algunas dellas, ó en otras comarcas se ha hecho alguna poblazon ó Fuerza nueva por los Portugueses despues del asiento que entre Su Magestad y el dicho Señor Rey de Portugal se tomó, ó despues que el dicho Capitan Ruy Lopez de Villalobos llegó á ellas, y hareis la averiguacion que convenga en razon desto resciviendo informacion en forma, la qual trahereis ó embiareis con las primeras cartas y despachos que enviaredes á Su Magestad y á esta Real Audiencia en su nombre.

Haciendo vuestra averiguacion, como está dicho, al Poniente descubrireis lo que pudierdes en todo lo que cae en la demarcacion de Su Magestad no entrando en los dichos Malucos como está declarado, y donde quiera que hallardes tierra poblada os reformareis de todo lo necesario para vuestra Armada, y si topardes alguna que sea rica, y que los naturales della huelguen de tener vuestra amistad entendiendo que algunos Religiosos, y algunos Españoles con ellos, ó ellos solos quedaran seguros entre los dichos naturales, dareis orden para que queden los que os parecieron, comunicandolo con los mesmos Religiosos, y algunas personas prencipales del Armada; y si la tierra fuere tan prospera, rica y bien poblada, que os parezca que es cosa conveniente y provechosa, asi para el servicio de Dios nuestro Señor, como para el aumento de la corona Real, y aprovechamiento de la gente que va en vuestra compañía, y de los que adelante irán, poblareis en la tal tierra en la parte y lugar que mas conveniente os parezca, asi para la seguridad de los Navios, como para la salud de la gente, donde mas seguros podais estar de que los enemigos os puedan empecer, y con toda la brevedad posible despachareis un Navio, ó dos los que os pareciere para esta Nueva España, dando aviso y relacion larga y particular á S. M. y á esta Audiencia de todo lo sucedido en la Jornada desde que os hicierdes á la vela en el Puerto de la Navidad, hasta el punto que los despacharedes, y de la calidad y riqueza de la tierra, y del asiento y poblacion que hubieredes hecho, y de lo que adelante pensais hacer, y del socorro que conviene se os imbie, asi de Navios, como de gente, Artilleria, Municiones, y de otras qualesquier cosas, y que derrota deben llebar los que hubieren de ir en busca vuestra con el tal socorro; y en los Navios que asi despacharedes de vuelta para esta Nueva España, procurareis imbiar para Su Magestad la mayor cantidad de oro, Piedras, Drogas, y Especies, y otras qualesquier cosas de valor que hubiere, y hallaredes en la tal tierra, asi de lo que pudieredes haber por rescate de las mercaderias y rescates que llebais de Su Magestad como de lo que los naturales de la tal tierra quieran dar de su voluntad para su Real servicio, ó que le pertenezca en otra qualquier manera; lo qual todo verná rexistrado en el rexistro del Navio, ó Navios en que lo imbiaredes, haciendo cargo de todo ello á la persona, ó personas que os pareciere.

[167]

[168]

Con los naturales destas partes que en el capitulo antes desto se

trata, terneis muy gran cuidado que nadie no los enoje, y haberos heis con ellos con mucho recatamiento, como con gente de mucha pulicia, que segun se tiene noticia son hombres de buena razon, y de mucho ser, y blancos como nosotros, porque quanto en mayor altura lo son mas, y converna que hallandoos cerca de tierra en qualquiera parte destas, ó en otras del Poniente, y aun antes que las veais mandeis en todos los Navios á los capitanes, y demas gente que vayan apercividos con sus armas aparejadas para si encontraredes algunos Navios que os quieran ofender; y asimismo irá la Artilleria puesta en orden, y apercevida para el mismo efecto.

[169]

En qualquier Puerto, Isla, ó tierra que asi descubrierdes y reconocierdes por las Navegaciones que están dichas, y por otras qualesquier que hicierdes, os informareis particularmente de las costumbres, calidades, y manera de vivir, y trato de la gente dellas, y sabreis que religion y secta tienen, y que adoran, y que sacrificios y maneras de culto tienen, y como se rigen y gobiernan, si tienen Reyes, y si son por eleccion, ó por derecho de sangre, y si gobiernan como Republicas, ó por Linages, y que rentas, ó tributos dan y de que manera, y á que personas, y que cosas son las que ellos mas precian de las que hay en la tierra, y que otras cosas les trahen de otras partes que ellos tengan en estimacion, y de las que de aca llebais, terneis asimismo cuenta para ver quales son las que mas precian.

Y en las tierras Islas, y partes que asi descubrierdes y llegaredes en saltando en ellas hareis tomar la posesion de todas y de qualquier dellas en nombre de Su Magestad agora sea por vuestra propia persona, ó por las que para ello nombraredes, haciendo por ante Escribano y testigos los autos y diligencias que convengan con la solemnidad que se requiere, los quales trahereis, ó los imbiareis á esta Real Audiencia en publica forma en manera que hagan fé, con la relacion de todo lo demas sucedido en la Jornada.

[170]

Otrosi: Mandareis á los Pilotos que van en la dicha Armada que vayan echando sus puntos en la Navegacion que hicieren de ida, y vuelta, mirando muy bien las derrotas, considerando las corrientes y aguages, y los vientos que en cada tiempo del año mas ordinariamente corren; y que asienten y pinten todas las Islas y tierras que descubrieren, y poniendolas en sus alturas verdaderas, y el camino que les habrá parecido que habran andado desde el Puerto de la Navidad, hasta alli, y que todos los Pilotos asienten sus derrotas, y lo demas que está declarado, y los baxios que toparen y todo lo demas de que convenga tener noticia para las Navegaciones que adelante se han de hacer, y en que Puertos y partes podran los Navios á la ida, y á la vuelta hacer escala, y proveherse de agua, leña y bastimentos, en caso que tubiese necesidad dellos, y que á cerca desto se comuniquen y conformen los Pilotos para lo asentar y pintar en las cartas.

Estareis adbertido, que como es dicho, los naturales de las partes de que en el capitulo treinta y treinta y uno desta Instrucion se hace mencion, son gente política, y rica, donde hay grandes Principes, y por que no entiendan que yendo de proposito á sus tierras por mandado de tan grande y poderoso Principe como es el Rey de Castilla, nuestro Señor, no les llebais presentes particulares de valor y prescio, no embargante que llebais algunas cosas buenas, y que serán estimadas entre ellos, y tambien por que no tengan ocasion de decir, que para ir á contratar á tierras tan lexanas, como son aquellas de vuestra tierra son pocas las mercaderías que llebais, les direis que vuestra derrota derecha no era para aquellas partes, si no que acaso los tiempos os dieron ocasion para que fuesedes á parar en ellas, aunque es verdad que alguna noticia se tiene entre nosotros que en aquellas partes hay Principes, y grandes Señores, y gente de mucha qualidad, con las quales Su Magestad desea tener toda buena amistad, y hermandad para que entre los subditos y vasallos delos unos y delos otros pueda haber comunicacion y contratacion, y ofrecerles heis esta amistad en su Real nombre dandoles algunos presentes delas mejores cosas que llebais y entendereis que alla mas les agradan; y en todo se os encarga os hayais muy prudentemente, como de vuestra persona se confia de manera que no vengais con ellos en rompimiento alguno, ni queden de vos, ni de vuestra gente resabiados, antes en toda paz, y amistad, y como deseen nuestro trato y comunicacion.

[171]

Quando quiera que en las partes que llegardes que sea tierra poblada vengais con los naturales dellas en platica y en terminos de paces, procurareis en todas maneras, que se hagan y asienten dentro dela Nao Capitana donde va vuestra persona; y quando no se

[172]

pudieren asentar, si no en tierra, en tal caso las mandareis asentar y concertar por algunos de vuestros Capitanes, ó otras personas, por que por ninguna via conuerná que vuestra persona salga en tierra, asi por lo que toca á la autoridad del cargo que llebais, como porque los naturales delas tales partes, y tierras, entendiendo que vos sois el caudillo de toda el Armada, no se atreban á hacer alguna traicion; pero si se ofresciere que algun Principe gran Señor se quisiese ver con vos y asentar amistades y paces, y no se quisiese ir á meter en las Naos, ni asentar las paces con otro, si no con vos, en tal caso con parecer delas personas con que en semejantes casos habeis de tratar, podreis veros con el tal Señor, ó Principe en la Mar yendo en el Batel dela Capitana, y llebando en vuestra compañía los demas Bateles delas otras Naos muy bien aderezados con gente y Artilleria para si se os ofresciere necesidad defenderos de alguna traicion que os ordenaren, no os tomen descuidado, y para estas tales vistas, no os alexareis de las Naos, para que habiendo necesidad os puedan favorecer con el Artilleria, y la vuelta para ellas tengais cerca.

Y la persona que hubieredes de imbiar en tierra para asentar las dichas paces irá á lo menos con un par de Bateles bien armados y aderezados de gente y Artilleria, y la parte donde se hubiere de ver y comunicar con las que han de asentarlas sea en playa muy cerca de donde estuvieren los Bateles, y á vista de las Naos para que si hubiere alguna traicion contra ellos, puedan con facilidad envarcarse en los Bateles, y recoxerse a las Naos; y antes que salgan en tierra, los que imbiaredes alo susodicho, procurareis que os den en rehenes algunos hombres principales, á los quales terneis en vuestra Nao en el entre tanto que se concluyen los conciertos haciendoles todo buen tratamiento, y si ellos os pidieren algunos delos vuestros en rehenes, podreisles dar alguno, ó algunos delos vuestros que menos falta os pueden hacer, aunque los perdiessedes; y siempre que alguno, ó algunos delos vuestros hayan de salir en tierra á hablar con los Indios, mandareis que primero tomen algunos rehenes para asegurarse dellos, y en ninguna parte salgan en tierra algunos soldados, ni Marineros, si no fueren los que para ello fueren señalados y nombrados.

En qualquier parte que estuvierdes surtos en tierra poblada, mandareis tener gran vigilancia especialmente de noche sobre las amarras, porque suelen los Indios procurar de cortarlas, y atar á ellas sogas para llevar las Naos en tierra hasta hacerlas encallar para matar y robar los que van en ellas, y asi mismo de noche y de dia mandareis tener los Bateles quando estuvieren á bordo delas Naos, atados con sus cadenas y candados, asi porque los hombres de aquellas partes no os los hurten, como porque algunos de vuestra compañía, como malos christianos, y desleales no se huyan en ellos.

En la tierra que poblaredes, ó en otra qualquiera de las otras á que llegaredes, aunque los Indios, ó los naturales de aquellas partes os combiden para festejaros, ó haceros algunos banquetes en sus casas, ó Pueblos, á vos, y á vuestros capitanes, en ninguna manera lo aceptareis, ni ireis á los tales combites, por que en ellos suelen ellos cometer grandes traiciones; y asi mismo adbertireis á los que inviaredes en tierra, que si los Indios les truxieren alguna comida guisada, ó algun Vino, ó Agua, hagan primero á ellos mismos que coman, y beban dello, por que en muchas partes de las de por alla acostumbran dar ponzoña, especialmente en las bebidas.

Si no hallaredes oportunidad para poder poblar entre esta gente asi por no dar ellos consentimiento para ello, ó por paresceros que se aventura mucho por ser poca la gente que llebais, ó por otro algun caso, y os paresciere que desde alli debeis de dar la vuelta con toda el Armada entera para esta Nueva España, habiendo primero asentado amistad y contratacion para adelante con los Señores y naturales de la tal tierra, y adquiriendo dellos por via de rescate y contratacion con las mercaderias y rescates que llebais alguna buena cantidad de Oro, ó Plata, ó otras mercaderias, ó cosas que aca tengan mucho valor, de manera que se restauren las costas y gastos que en esta Armada se han hecho, ó mucha parte dellos, dareis la vuelta trayendo relacion y memoria de las cosas que destos Reynos, ó de otros se puedan llevar, que en aquellas partes tengan mucho valor, y las que de alla se podrán traer, y el valor que ternan las unas, y las otras; pero en todo caso conuerná que entre gente semejante se queden de los Religiosos que llebais los que á vos, y á ellos paresciere porque será de mucho efecto para adelante, asi para la conversion de los naturales, como para conservar la amistad y paz que con ellos dexaredes asentada.

Y porque podria ser que acertasedes á llegar hasta las Islas de

[173]

[174]

[175]

los Japones por la Navegacion que está declarada, que segun corresponde en globo, parte destas Islas de los Japones están fuera de lo del empeño dentro de la demarcacion de Su Magestad á donde se tiene noticia que los Portugueses vienen á contratar, estareis advertido para no encontrar con ellos si pudieredes excusarlo; y en caso que los encontréis excusareis venir en rompimiento con ellos por ninguna via, si no que os trateis con ellos en toda paz y amistad, no confiando dellos, ni tampoco de los naturales de la tierra donde ellos estubieren, tanto como en las partes donde ellos no llegan, y hallandoos con los Portugueses en toda paz y amistad y conformidad, procurareis de ver las cartas de marear que ellos traen para su Navegacion, y si pudieredes haber alguna dellas, aunque sea comprandola, la habreis, ó á lo menos el traslado de alguna dellas; y en caso que halleis Portugueses, ó no, sabreis si hay en aquellas partes algunos Teatinos, que andan en la conversion de los naturales della, y pudiendolos haber y hablar, tomareis lengua dellos de lo que es aquella tierra, y lo que hay en ella, y en todo lo que tienen noticia de aquellas partes, y si los Portugueses tienen hechas algunas fuerzas, y donde, y de que manera, y que gente reside en ellas, y que contrataciones y provechos tienen, y de todo lo demas que os pareciere, para que traygais, ó invieis la relacion verdadera de todo; y si por ventura los Portugueses os acometieren é quisieren pelear con vos, defenderos heis dellos procurando la vitoria habiendo justificado la causa: y si sucediese haber la vitoria de ellos y los hubiesedes en vuestro poder, hareisles todo buen tratamiento en sus personas, y trahereis, ó imbiareis á esta Nueva España hasta tres, ó quatro dellos los que os parezcan para saber dellos algunas cosas, y que Su Magestad tenga noticia dellos.

[176]

Y si acaso los Portugueses hubiesen pasado los limites del empeño y tubieren sus ratos, y contrataciones en la demarcacion de Su Magestad contra lo capitulado entre los dos Principes de Castilla, y Portugal, en tal caso hareis vuestras diligencias, y constando ser asi, consultandolo con los capitanes, y los oficiales de la Real hacienda provehereis lo que mas convenga al servicio de Su Magestad y bien de la gente y Armada.

[177]

Y por que segun se entiende en las partes de las Islas de Japon, y las demas que están en su comarca y costa de tierra firme, tienen los naturales gran contratacion por la Mar, y navegan con Naos gruesas, si vinieredes á encontrar con alguna dellas hareis todo buen tratamiento, y no consintireis que les sea hecho ningun agrabio por ninguna via, antes procurareis su amistad, dandoles á entender, como por mandato desta Real Audiencia en nombre de Su Magestad ibades á ciertas Islas, y que compelido de los tiempos contrarios habeis llegado á aquellas partes, y que os habeis holgado por conocerlos, y tener con ellos amistad, y que asi se la guardareis; é informaros heis dellos de donde son, y de que Principe, y á donde van, y si son tratantes y que mercaderias y cosas lleban y tratan, y si tienen noticia de los Portugueses, y si suelen navegar y contratar en aquellas partes, y hasta donde llegan, y si tienen hechas algunas Fortalezas, y otras Fuerzas, y donde, y que gente tienen en ellas, y que Principes tienen por amigos, y á quien por enemigos, y de todo lo demas que os pareciere, y asentarlos heis todo por escrito larga, y particularmente, y por fé de Escribano para dar, ó enviarla; y si por caso truxieren algunas mercaderias y cosas que os paresca tienen valor, y que será bien rescatar con las que vos llebais, lo hareis queriendolo ellos, y en caso que ellos no las lleben, les mostrareis de las que vos llebais para entender dellos si hay dellas en sus tierras, ó ternan valor en ella.

[178]

Y si acaso estos tales Navios que asi encontrasedes fuesen de Armada, ó de cosarios, y os quisieren acometer, excusareis venir en rompimiento con ellos, hablandoles, ó haciendo señas de que no quereis pelear con ellos estando apercebido para la defensa, y quando no quisieren sino pelear todavia con vos, defenderos heis procurando la vitoria con la ayuda de nuestro Señor, escusando de venir á barloar todo lo que pudieredes por los fuegos y artificios grandes que tienen, antes con el Artilleria procurareis vuestra defensa, por que son muy mañosos, cautelosos y diestros en su manera de pelear; y habiendo vitoria dellos, si tomaredes algunos de los tales Navios y de la gente dellos, sin tener respeto á que ellos fueron causa de la tierra y del dago rescivido en ambas partes, les hareis todo buen tratamiento, y les restituireis sus Navios, é hacienda, y despues de haberos informado dellos de todo lo que os pareciere, les dexareis ir libremente dandoles á entender la grandeza del Rey nuestro Señor, y que su voluntad no es de que sus

vasallos hagan mal á nadie, mas de que en las partes que llegaren traten toda verdad y amistad con todos, y que contraten en sus maneras de contrataciones; y si estos tales Navios acertaren á ser de cosarios, que tienen por oficio andar robando á todos generos de gentes, constandoos dello, y rescivida informacion habiendolo consultado con los capitanes, y oficiales de la Real hacienda, hareis lo que mas convenga al servicio de Su Magestad y bien de la gente y Armada.

Y siendo Dios servido desque hubierdes llegado á aquellas partes del Poniente donde quiera que hallaredes especeria, drogas, oro, ó plata, ó otras mercaderias que se hayan de comprar, ó rescatar, procurareis de poner precio señalado lo mas barato que posible sea conforme al valor que entre ellos tubiere, y las mercaderias que de Su Magestad llebais en esta Armada las hareis señalar al mas subido precio que pudierdes teniendo respeto á lo mucho que cuestan, y el valor que es justo que puestas alla tengan, de manera que sea contratacion util y provechosa para Su Magestad, atento lo mucho que se ha gastado en esta Jornada, y á que siempre sera costosa la contratacion que se pretende tener adelante, y los prescios y conciertos que cerca dello hicierdes con los naturales, procurareis que sean perpetuos para que no las puedan encarecer adelante con que sea con su voluntad dellos, y no por fuerza, para lo qual hareis que se otorguen escrituras en forma; y todo lo que compraredes, y rescataredes de especias, y drogas, y otras cosas semejantes que sean de peso procurareis que se compren por los pesos de aquella tierra, porque entre ellos se acostumbra pesar por un peso que llaman *bahar*, que en algunas partes tienen quatro quintales de peso, y en otras mas y menos, y en efecto sus pesas son mayores que las que se acostumbran entre gente Española, y para este efecto llebais pesos de romana y de balanzas con pesos de los Reynos de Su Magestad y mandareis que en el Puerto antes que os hagais á la vela allende dellas se haga una pesa de hierro, ó metal que tenga peso de quatro quintales que sirba por *bahar* por que por ella, y las que en las partes donde llegaredes se usan, y las que llebais destos Reynos entenderéis lo que mas al aprovechamiento de la Real hacienda convenga.

[180]

En qualquiera de las partes que llegaredes con vuestra Armada donde tomaredes contratacion con los naturales, asi para qualesquier mercadurias de qualquier genero que sean, como de bastimentos y otros qualesquier rescates, mandareis espresamente so graves penas que todo lo que asi se hubiere de rescatar y comprar, se compre y rescate por mano de los oficiales de la Real hacienda que van en la dicha Armada y vuestra licencia, y que ellos tengan la cuenta y razon de todo ello firmada de sus nombres para que la tengais en vuestro poder, y no permitireis que otra particular persona alguna por si, ni por interposita persona pueda contratar, ni rescatar cosa alguna con los dichos naturales si no fuere, como está dicho por mano de los dichos oficiales de la Real hacienda y por orden vuestra, aunque sean bastimentos, que agora á los principios todo esto es necesario, por que de otra manera seria causa que se encareciese mucho.

[181]

Y porque se entiende que algunas de las personas que van en la dicha Armada lleban algunos rescates para su aprovechamiento, y es bien, que en lo que buenamente se pudiere hacer sean aprovechados como personas que van á servir á Su Magestad permitireis que despues que para Su Magestad sus oficiales por la orden que está dicha, hubieren contratado y rescatado donde hubiere oro, ó plata hasta en valor decinquenta mil pesos de oro de Minas, que luego se rescaten para las tales personas que llebaren algunos rescates hasta en cantidad de diez mil pesos del dicho oro de Minas en oro, ó en plata por mano de los dichos oficiales, é licencia é orden vuestra como arriba está declarado, y acabado de rescatar el valor de los dichos diez mil pesos para la dicha gente, proseguirán los dichos oficiales el dicho rescate para Su Magestad de nuevo hasta otros cinquenta mil pesos del dicho oro de Minas; y acabado de rescatar, rescataran para la gente que va en la dicha Armada hasta en cantidad de otros diez mil pesos, y por esta orden se proseguirá en la contratacion y rescate de todo lo demas que se lleba en la dicha Armada: entiendese en todas las partes que hallaredes como está dicho oro, ó plata, ó pedreria, sedas texidas, y por texer, ó otras mercaderias semejantes, con que no sean drogas, ni especeria, ni cosas de volumen, por que las especias y drogas se reservan para Su Magestad para que nadie las pueda traer por via, ni manera alguna, si no fuere con su espresa licencia, ó desta

[182]

Audiencia en su Real nombre, y provehereis que lo que se rescatare para las personas que van en la dicha Armada por la orden que está declarada se reparta, como os pareciere entre las tales personas, segun la qualidad de cada uno, y la cantidad de lo que lleban empleado.

Item. Provehereis que todo lo que asi se rescatare, asi para Su Magestad como para particulares que van en la dicha Armada en qualquier manera que sea se rexistre en los rexistros de los Navios en que se envarcaren declarando particularmente lo que es cada cosa, y cuyo, y á quien viene consignado para que en todo haya cuenta y razon, y no se puedan defraudar los derechos á Su Magestad pertenecientes, salvo los bastimentos que rescataren para la sustentacion de los que van en la dicha Armada. Y por la presente en nombre de Su Magestad se declara y manda, que en el entre tanto que por su Real mandato otra cosa se provea y mande, paguen todas las personas de qualquier estado y condicion que sean que van en la dicha Armada en servicio de Su Magestad que truxieren, ó imbiaren algunas de las dichas mercaderias y rescates fuera de la dicha especeria, y drogas, y cosas de volumen que están reservadas á cinco por ciento, pagados en esta Nueva España en los mismos generos, ó en su valor conforme á las avaluaciones que por los oficiales de la Real hacienda, que en ella residen, ó por sus lugares tenientes fueren hechas.

[183]

Y por que podria ser que en las partes que asi llegaredes y contrataredes, halleis tanta cantidad de mercaderias y cosas que rescatar y contratar entre los naturales, que no basten todas las mercaderias y rescates que llebais de Su Magestad en la dicha Armada para la dicha contratacion, en tal caso permitireis que todas las personas que van en ella puedan contratar y rescatar por mano de los oficiales todo lo que llebaren en la dicha Armada despues de haber cumplido con la hacienda de Su Magestad.

Pero por que podria ser que algunos mercaderes, ó otras personas que no sean de los que van en la dicha Armada embien en ella algunas mercaderias é cosas de rescate á aquellas partes no consintireis ni permitireis que hasta que se hayan rescatado y contratado las mercaderias y rescates para Su Magestad, y de las personas que van en su servicio puedan rescatar, ni contratar con ellas ni con parte dellas y rescatadas y contratadas las de Su Magestad y de las personas que en su Real servicio van en la dicha Armada, permitireis tambien que puedan rescatar y contratar las de los tales Mercaderes por mano de los dichos oficiales y orden vuestra, y no de otra manera, y que lo que asi se rescatare se trahiga asi mismo rexistrado en los rexistros de los Navios en que viniere, porque de lo tal por la presente se declara y manda que paguen á Su Magestad de derechos siete por ciento demas y allende dello que pareciere que deben pagar de los fletes de lo que asi truxieren, ó inviaren por ser los Navios de Su Magestad y la Armada hecha á costa de su Real hacienda, lo qual todo sea y se entiende en el entretanto que Su Magestad otra cosa provea y mande.

[184]

Segun se tiene noticia en aquellas partes del Poniente acostumbran los naturales dellas de contratar, vender y rescatar esclavos de unas partes á otras, y porque terneis necesidad de algunos dellos para lenguas, y tomar noticia de las cosas de las tales tierras, mandareis rescatar algunos dellos, y en partes diferentes para este efecto, á los quales mandareis hacer todo buen tratamiento, para que con amor os traten, y digan siempre verdad, y no permitireis que en ninguna parte se prenda ningun Indio, ni se tome por fuerza si no fuere como está dicho rescatado, ó que algun Señor os presente alguno, ni que ningun soldado compre, ni rescate ningun esclavo todo el tiempo que navegaredes por no añadir comedores inutiles pero siendo Dios servido que pobleis en alguna parte, despues de haber poblado dareis lugar á los Capitanes, y á la demas gente, que para su servicio los puedan rescatar y comprar, con que no los puedan tornar á vender, ni traer á esta Nueva España, mas que solamente se puedan servir dellos hasta tanto que Su Magestad sobre ello provea y mande lo que fuere servido; empero será bien que dos ó tres dellos habidos por rescate los invieis á esta Nueva España para que aca se vean, y se sepan dellos las cosas de sus tierras.

[185]

En qualquier Isla, ó tierra firme que determinaredes de poblar y hacer asiento segun está declarado, sea en la costa de Mar donde haya Puerto bueno y seguro, y alli mandareis hacer una Fuerza donde esté vuestra persona, ó la que habiendo de venir vos á esta tierra, hubiere de quedar en vuestro lugar, y en ella asentareis el

Artilleria que os pareciere para la fuerza y seguridad della; dentro de la qual fuerza mandareis hacer dos casas, una donde se aposente vuestra persona con la gente que os pareciere, y otra casa donde se pongan y guarden las mercaderias y rescates de Su Magestad y municiones del Artilleria y cosas de almacen: á la qual fuerza hareis que se haga una cava, y á la entrada una puente lebadiza; y para la demas gente que hubiere de quedar en la tal tierra mandareis hacer á una parte de la dicha fuerza fuera della y cerca, aposentos donde se recoxa y alvergue; y provehereis que dentro della se haga de noche guardia la que conviniere por sus quartos, de manera que de continuo haya dentro en la dicha fuerza alguna copia de gente española, la qual gente mandareis que quando estubiere en la dicha fuerza para el efecto que está dicho, tengan consigo sus armas defensivas, y ofensivas para que se hallen apercevidos para qualquier rebato que se les ofresciere; y asimesmo terneis mucho cuidado que todos los soldados y cada uno dellos tengan en su alojamiento sus armas muy adrezadas y aparejadas para qualquier necesidad que se les ofresciere; y si os pareciere que converná, permitireis á los soldados quando andubieren fuera de sus casas trahigan con sigo Arcabuces, Lanzas, y otras armas por que suele acaecer en las tierras que nuevamente se pueblan, que los naturales dellas viendo que los extranjeros están descuidados y andan desapercibidos, les acometen de sobre salto para matarlos y prenderlos, é importa mucho andar los soldados apercevidos con sus armas, para que en qualquier tiempo que sucediere semejante caso, se hallen con ellas en las manos, demas que suele ser causa que los Indios no se atrevan á acometerlos, viendo que andan sobre aviso, y no solos.

[186]

En las partes donde asi poblaredes y llegaredes prohibireis y mandareis so graves penas, que ningun soldado, ni otra persona sin vuestra licencia vaya á poblacion de los naturales de aquellas partes, ni entren en sus casas, ni les tomen cosa alguna en el campo, ni en poblado por fuerza, ni contra su voluntad, ni salgan de sus alojamientos; y especialmente les prohibireis y mandareis que no tengan comunicacion con las mugeres de aquellas partes, porque demas que es bien que se estorben las ofensas de Dios, las tales comunicaciones suelen causar grandes dagnos, y que aunque ellas se huyan á vuestros alojamientos, ó Navios, no las admitan, antes las mandareis volver á sus Pueblos haciendoles todo buen tratamiento.

[187]

En las partes que poblaredes hasta en tanto que hubieren acabado la fuerza y reparo que está dicho que se haga, vuestra persona con los que os pareciere estará en la Nao al menos de noche; y acabada la fuerza y la cava donde habeis de estar, podreis salir á residir en ella dexando buen recaudo en la guardia de los Navios, los quales estarán lo mas cercano que posible sea de la fuerza que hicieredes.

Acabada la dicha fuerza y reparo, procurareis de mandar hacer algunos Navios de remos, como son algunas Fustas, y Bergantin, y alguna Fragata para aprovecharos dellos por mar en las cosas que se ofrescieren.

Cerca de la fuerza que asi hicieredes, mandareis hacer una Iglesia para que se diga Misa, y junto á ella se hará una casa y aposento para los Religiosos que van con vos para que esten mas acomodados para tener toda quietud, y para que alli puedan ocurrir á ellos los Españoles con las necesidades espirituales que se les ofrescieren; y tambien para que los naturales de la tierra puedan comunicarse mas á su contento con ellos; y terneis especial cuidado que en todos los negocios que trataredes con los naturales de aquellas partes, se hallen con vos presentes algunos de los Religiosos que llebais, asi para que os aprovecheis de su buen consejo y parecer, como para que los naturales conozcan y entiendan el mucho caso que haceis dellos, porque viendo esto, y la mucha reverencia que los soldados les tienen, vernan ellos tambien á tenerles respeto, que importará mucho para cuando los Religiosos entendieren su lengua, ó tubieren Interpretes para darles á entender las cosas del conocimiento de nuestra Santa Fé Catolica, les den todo credito, pues sabeis que lo mas principal que S. M. pretende es el aumento de nuestra Santa Fé Catolica, y la salvacion de las animas de aquellos infieles: para el qual efecto en qualquier parte que poblaredes, terneis particular cuidado de ayudar á los dichos Religiosos, y de darles lugar y licencia para que se comuniquen con los naturales de las tierras donde asentaredes y poblaredes, yendo á sus Pueblos dellos para que con su buen

[188]

ejemplo los edificuen, y andando entre ellos deprendan la lengua mas facilmente, y aprendida trabajen de traerlos en conocimiento de nuestra Santa Fé Catolica, y los conviertan á ella, y los trahigan á la obediencia y amistad de S. M.

E porque llevais en el Armada algunos Indios Interpretes que entienden algunas de las lenguas de aquellas partes por ser naturales dellas, terneis cuidado y mandareis que los Indios sean bien tratados de todo genero de personas que van con vos, porque de hacer lo contrario haciendoles algunos malos tratamientos, suelen suceder grandes dagnos.

[189]

Y por que podria ser que puesto que haya aca parecido que en la Navegacion que habeis de hacer, y en lo demas que se os manda, se debe guardar la orden que se ha declarado, que los tiempos no os diesen lugar para seguir las derrotas que se contienen en esta Instrucion y que converná tomar otras, y que asi mismo en algunas de las cosas que se os dan por Instrucion que guardeis, sea necesario mudar consejo, en tal caso, segun el tiempo y los sucesos con parecer de las personas declaradas en esta Instrucion, hareis aquello que mas pareciere que convenga al servicio de Dios, y de Su Magestad para los efectos que se pretenden, como quien tiene la cosa presente, porque esto y todo lo demas tocante á esta Jornada se confia de vuestra Christiandad, prudencia, y zelo que teneis de servir á Dios nuestro Señor, y á Su Magestad, teniendo siempre intento de ir á las dichas Islas Filipinas, y otras comarcanas á ellas, como está declarado, y á descubrir la vuelta para esta Nueva España con toda la brevedad posible, trahiendo, ó embiando de las especias, y otras cosas de valor que en aquellas partes hubiere.

[190]

Terneis atencion á que la Real voluntad de S. M. como está dicho, y lo que principalmente despues del servicio de Dios nuestro Señor pretende desta Jornada es, que luego deis vuelta á esta Nueva España vos, ó la persona que os pareciere qué debeis de imbiar para saber la vuelta de aquellas partes á esta tierra, pues se sabe ya la ida, y que se hace en brebe tiempo, y agora sea viniendo vuestra persona, ó inviando otra de confianza qual os pareciere, procurareis de que con brevedad se despachen los Navios, ó Navio que hubieredes de imbiar para esta Nueva España, y que se descubra esta vuelta desde las Islas del Poniente, y que en caso que vos quedeis en aquellas partes, la persona que imbiaredes trahiga relacion de donde quedais y á donde os hallaran los que fueren en vuestra busca, y que derrota han de llebar para hallaros.

Y porque, como sabeis, el Padre Fray Andres de Urdaneta va en esa Jornada por mandado de Su Magestad provehereis que agora sea volviendos vos á esta Nueva España con algun Navio, ó Navios dexando alla algun Capitan con gente, ó imbiando á otra persona aca, quedandoos vos en la tierra, que el dicho Fray Andres de Urdaneta vuelva en uno de los Navios que despacharedes para el descubrimiento de la vuelta, porque despues de Dios se tiene confianza que por las experiencias y platica que tiene de los tiempos de aquellas partes, y otras calidades que hay en el, será causa principal para que se acierte con la Navegacion de la vuelta para Nueva España, por lo qual conviene que en qualquiera de los Navios que para aca imbiaredes venga el dicho Fray Andres de Urdaneta, y será en el Navio, y con el Capitan que el os señalare y pidiere, y en ello no haya otra cosa, porque dello se entiende que nuestro Señor Dios, y Su Magestad serán servidos, y vos muy presto socorrido con gente, y todo lo demas necesario.

[191]

Y cuando quiera que hubieredes de inviar algun Navio, ó Navios á esta tierra, quedando vuestra persona en aquellas partes segun está declarado permitireis y dareis licencia á la gente que llebais en la dicha Armada para que escriban libremente las cartas que quisieren á Su Magestad y á esta Real Audiencia en su nombre, y encaminarlas heis como vengán á recaudo, sin que nadie se las habra por via ni manera alguna, porque de lo contrario, demas que seria mal hecho, Su Magestad se ternia por deservido.

A la persona, ó personas que imbiaredes por principal en el tal Navio, ó Navios encargareis y mandareis en la Instrucion que les dierdes, que luego que sea llegado á qualquier Puerto, ó parte desta Nueva España, haga recoxer y recoxa todas las cartas que en el Navio vinieren sin dexar ninguna, y juntamente con las vuestras haga un pliego dirigido á esta Real Audiencia, cerrado y sellado, y á buen recaudo para que como se haya visto vuestra carta, y entendido lo que escribis, se den las otras á quien vinieren, y no antes por los inconvenientes que se podrian seguir, y aun dagno de publicarse las cosas de descubrimientos antes que tengan razon

[192]

dello las personas que están en el lugar de Su Magestad.

Demas desto dareis por Instrucion, y encargareis mucho á la tal persona principal que imbiaredes con el dicho Navio, ó Navios, que hasta tener aviso desta Real Audiencia de como se sabe su venida, y se han recibido las cartas, no dexé saltar en tierra á nadie, y que si saltare sea de manera que ninguno de los que con el viniere, tenga comunicacion con ningun Español, ni otra persona desta Nueva España, y que no diga, ni consienta decir ninguna nueva de las tierras en que hubieredes estado, y estubieredes, ni de lo que trahe, y ha sucedido en el viage por via ni manera alguna, y ordenarles heis que con las cartas eche en tierra para que las trahiga una persona de recaudo de quien tenga confianza que guardara mucho secreto, y no dirá cosa alguna; y que desde donde desenvarcare vaya á pie hasta llegar á poblado, donde halle Indios, ó algun correxidior que le dé recaudo para su venida porque en la comarca de los Puertos estarán prevenidos los correxidiores que hubiere para que le den recaudo en que venga, ó embien los despachos á muy buen recaudo y diligencia, y podralos fiar de quien el mostrare mandamiento, ó carta desta Audiencia en que diga que se los pueden dar; y tambien habeis de encargar no descubra, ni diga cosa alguna á estas tales personas, mas de solo darles las cartas mostrandoles el recaudo que está dicho para ello; y los tales correxidiores les proveherán de refrescos, y lo demas necesario para la gente que viniere con el tal Navio.

[193]

Y porque en las cosas arduas y de calidad será necesario y conviniente tomar parecer y consejo de personas de buen entendimiento y que tengan experiencia dellas, y zelo de servir á Dios, y á Su Magestad para que tratando y platicando se entienda mejor, y se tome buena resolucion, porque de lo contrario se suelen seguir inconvenientes quando se ofresciere que sean de calidad é importancia, como es asentar paces é lo que se debe hacer quando las rompieren los naturales de aquellas tierras, y determinar el sitio donde habeis de asentar y poblar y si será necesario mudar aquel, y tomar otro, y si será bien imbiar dos Navios juntos, ó uno á esta tierra, y como converná que vengan, y si será mas acertado quedaros alla, ó veniros, ó dexar en aquellas partes alguna persona, y con que cantidad de gente, y otras cosas desta qualidad, ó de menos que os paresciere comunicarlas para resumiros con mas acuerdo y maduro consejo: visto las personas que van en la Armada parece que lo debeis comunicar, y acordar con los Religiosos que van en vuestra compañía, especialmente con el Padre Fray Andres de Urdaneta por la experiencia y las demas partes, que como sabeis concurren en su persona, y con el Tesorero Guido de Lavezaris, que ha estado en aquellas partes, ó con los demas oficiales de la Real hacienda, y con el Maestre de Campo Mateo del Saz, é los demas capitanes y personas principales que á vos os paresciere: hacerlo heis asi para que mejor se acierte.

[194]

Y por que como sabeis todos estamos sujetos á la muerte, si por ventura, lo que Dios nuestro Señor no permita, acaeciére que vos el dicho General Miguel Lopez de Legazpi fallescais en este viage en la ida, estada, ó vuelta, en tal caso por la presente en nombre de S. M. espresamente se manda á la persona que por fallescimiento vuestro sucediere en vuestro lugar por Gobernador y General de la dicha Armada, que inviolablemente guarde y cumpla esta dicha Instrucion, y todo lo en ella contenido, segun y como en ella se contiene, como si espresamente con el hablase, y á el fuese dirigida, porque de lo contrario se terná Su Magestad por muy deservido.

Por que esta Real Audiencia considerando que si Dios fuese servido de llebar desta presente vida á vos el dicho Miguel Lopez de Legaspi yendo al dicho descubrimiento de las Islas del Poniente, ó estando en aquellas partes ó viniendo de vuelta para esta Nueva España, no habiendo persona nombrada que sucediese en vuestro lugar por Gobernador y Capitan General de la dicha Armada, quedaria sin caudillo y cabeza que la rigiese y mandase, de que podrian suceder inconvenientes; queriendo proveer del remedio si lo tal acaeciése ha nombrado por tal Gobernador, y General á una persona de las de confianza que van en la dicha Armada que ha parescido ser suficiente para ello, y se ha despachado Provision Real hemanada desta Real Audiencia del tal nombramiento para que la tal persona contenida y declarada en la dicha Provision por fallescimiento vuestro, se encargue de la dicha Armada y la rija y gobierne como tal General, y la dicha Provision del dicho nombramiento va metida en un cofre de acero algo prolongado de largo de un palmo poco mas ó menos, y de anchor de una mano y

[195]

dos dedos cerrado y clavado embuelto en lienzo y sellado con tres sellos Reales para que vos, ni otra persona alguna no pueda saber, ni entender el que asi va nombrado por tal General hasta que Dios haya dispuesto de vos. Y habierto el dicho Cofre y vista la dicha Provision conste quien sea el que asi va elegido y nombrado en vuestro lugar, se os encarga y manda que el dicho cofre cerrado y sellado, llebeis en vuestro poder á muy buena guarda y recaudo hasta el tiempo de vuestra muerte, el qual mandareis que se entregue á los oficiales de la Real hacienda que van en la dicha Armada por ante Escribano que dello de fé, para que ellos, presente el Maestre de Campo, Alferez general, Capitanes, Sargento mayor, Religiosos, y las demas personas principales que van en ella, y por ante el dicho Escribano le hagan habrir á un herrero, ó cerragero publicamente, atento que la llabe con que se cerró queda aca quebrada, y no se lleba alguna con que se pueda abrir, y se asiente por auto y testimonio de como se habrió el dicho cofre, y se halló en él la dicha Provision, y la persona que en ella va declarada, y nombrado por Gobernador y General, al qual desde alli en adelante hecho el juramento pleyto omenage y solenidad que vos al pie desta Instrucion hicieredes en el acuerdo desta Real Audiencia quando os fuere entregada, mandamos le recivan, hayan, y obedezcan por vuestro fallecimiento por tal Gobernador, y Capitan General de la dicha Armada todas las personas que en ella van y estubieren, de qualquier calidad y condicion que sean, so las penas contenidas en la dicha Provision, y las demas que el de parte de S. M. les pusiere; y asi lo dexareis vos ordenado y mandado á la hora de vuestra muerte en vuestro testamento y cobdicilo, ó en otra qualquier declaracion que hicieredes; y que se entregue esta Instrucion al que asi en vuestro lugar sucediere para que la guarde y cumpla.

[196]

Y por que podria ser que tambien fallestiese la persona asi elegida y nombrada en la dicha Provision por tal Gobernador antes de ser recibido al dicho cargo, ó despues, de que podria suceder los mismos inconvenientes, no habiendo otra persona que sucediese en su lugar, y teniendo respeto á esto, y deseando que en la dicha Armada haya todo buen recaudo y caudillo que la gobierne y mande, esta Real Audiencia ha hecho otro nombramiento en otra Provision Real que va en otro cofre menor tumbado de largor de una sesma, y de altor de seis dedos, sellado con otros tres sellos Reales para que la persona contenida y declarada en ella suceda por tal Gobernador, y General de la dicha Armada, si acaesciere morir vos, y el primero nombrado que ha de suceder en vuestro lugar, como en el capitulo antes deste se declara: habeis asi mismo de llebar el dicho cofre en que va la dicha Provision del segundo nombramiento á muy buen recaudo, y al tiempo de vuestro fallecimiento mandarlo entregar juntamente con el otro cofre por la orden que está declarada, para que el que sucediere en vuestro lugar por la dicha Provision primera al tiempo que Dios dispusiese del, entregue el dicho cofre segundo á los dichos oficiales para que lo habran por la orden que está dicha, y se entienda el que sucede en el dicho cargo por muerte del que sucediere por vuestro fallecimiento, y que al tal se le entregue esta dicha Instrucion para que la guarde y cumpla como tal vuestro sucesor en el dicho cargo; por manera que por fallecimiento vuestro, y del que primero va nombrado en vuestro lugar falleciendo vos primero, ó él por muerte de ambos, ha de suceder el que va nombrado en la segunda Provision, y no de otra manera—El Licenciado Balderrama—El Doctor Ceynos—El Doctor Villalobos—El Doctor Orosco—El Doctor Basco de Puga—El Doctor Villanueva.

[197]

[198]

En la Ciudad de Mexico á primero dia del mes de Setiembre de 1564 años, estando en acuerdo los Señores Presidente, é Oidores de la Audiencia Real desta Nueva España por presencia de mi Antonio de Turcios Escribano mayor de la gobernacion della, mandaron entregar y entregaron esta Instrucion firmada de los dichos Señores Presidente, é Oidores, que tiene 14 fojas, á Miguel Lopez de Legaspi, Gobernador y Capitan General de la Armada que por mandado de Su Magestad se imbia al descubrimiento de las Islas del Poniente para que use de la Instrucion, y la guarde y cumpla en todo y por todo, como en ella se contiene: el qual dicho Miguel Lopez de Legaspi tomó y reservó en si la dicha Instrucion, y prometió y juró por Dios nuestro Señor y por la señal de la cruz en que corporalmente puso su mano derecha, y por las palabras de los Santos 4 Evangelios, é hizo pleyto omenage, como Hijo-dalgo sus manos juntas y puestas entre las del Ilustre Señor Licenciado Balderrama, del Consejo de Su Magestad y su Visitador general

desta Nueva España, Caballero, Hijo-dalgo, una y dos y tres veces, una y dos y tres veces, una y dos y tres veces, segun fuero de España de ir en servicio de Su Magestad por tal Gobernador y General de la dicha Armada al descubrimiento de las dichas Islas del Poniente, y de guardar y cumplir la dicha Instrucion como en ella se contiene, y no de otra alguna, y que usará bien y fielmente del dicho oficio y cargo de Gobernador y Capitan General, que en nombre de la Magestad del Rey Don Felipe nuestro Señor se le ha encargado y mandado, y procurará en todo su Real servicio y el acrecentamiento de su Patrimonio y Corona Real de Castilla, y que acudirá á S. M. y á esta Real Audiencia en su nombre, ó á la persona que por S. M. ó por ella le fuere mandado con la dicha Armada, y con todos los descubrimientos y aprovechamientos que en qualquier manera hiciere y hubiere como bueno y leal vasallo y criado, y no á otra persona; y que direte, ni indirete no encubrirá, ni hará cosa alguna contra el servicio de S. M. ni contra su Real hacienda, y guardará el secreto desta Instrucion y de lo en ella contenido, sin comunicarlo con persona alguna hasta que se haya hecho á la vela, so pena de perjuero é infame, y de caer, é incurrir en caso de deslealtad contra su Rey y Señor natural lo contrario haciendo y lo firmó de su nombre, y si algun Fuerte, ó Fortaleza hiciere, la terná por de S. M. é como dél la entregará, é no acudirá con ella á persona alguna si no fuere á Su Magestad ó á quien por sus cartas y Provisiones le fuere mandado, é la defenderá en su Real nombre fasta la muerte—Miguel Lopez de Legazpi—Sacado del original, Antonio de Turcios. (*Orig. A. de I.*)

[199]

[200]

(1564.—12 Septiembre.—Méjico.)—Carta que escribió la Audiencia de Nueva España al Rey, sobre la nueva instruccion que por fallecimiento del Virey Don Luis de Velasco dió al General Miguel Lopez de Legazpi, para el viaje con el Armada de S. M. que se enviaba al descubrimiento de las Islas del Poniente. (*C. i. de N. t. 17. d. n. 6.*)

Sacra Catholica Magestad—El Virrey Don Luis de Velasco, que por mandado de V. M. gobernaba en esta Nueva España, falleció en fin de Julio de este presente año: por su fallecimiento, esta Real Audiencia tiene en si la governacion como V. M. lo tiene probeydo, y la terná hasta tanto que V. M. sea servido de mandar otra cosa.

Al tiempo de su fallecimiento, á causa de no estar del todo acabada de despachar la Armada que por mandado de V. M. se imbia al descubrimiento de las Islas del Poniente, de que va por General Miguel Lopez de Legaspi, convino al servicio de V. M. que en su real nombre esta Audiencia probeyese lo que restaba por facer, y ansi se ha probeydo todo lo necesario en prosecucion de lo que el Virrey tenia ordenado, y son ya partidos de esta ciudad á embarcarse en el Puerto de la Navidad, el General y los demás capitanes, oficiales, soldados, y gente de mar; de manera, que mediante nuestro Señor se hará el Armada á la vela mediado Octubre que viene, ó en todo él á mas tardar. Entre las demas cosas que han combenido proveerse, convino reberse la instruccion que el Virrey tenia fecha, como dexó declarado en una clausula de su codezillo que se viese para añadir ó quitar lo que conviniese: y visto que en ella mandava al General que en haciendose á la vela del Puerto de la Navidad, hiciese la navegacion en demanda de las Islas del Poniente, hacia los Malucos, sin que entrase en los dichos Malucos, por no contravenir el asiento que V. M. tiene tomado con el serenísimo Rey de Portugal, sino en otras Islas comarcanas á ellos, que están fuera del Empeño, y dentro de la demarcacion de V. M.; y que para llegar á ellas y descubrir la navegacion de la vuelta á esta Nueva España, corriese al Sudueste en busca de la costa de la Nueva Guinea hasta ponerse en altura de veinte grados de la otra parte de la Equinocial hacia el Sur, y si en este termino no hallase la tierra de la Nueva Guinea, hiciese su navegacion desde esta altura y punto derecho al Poniente hasta docientas leguas, y que si dentro dellas no topase con aquella tierra, corriese al Noroeste hasta baxarse en altura de cinco grados en la misma parte de la Equinocial hacia el Sur, y que si hasta puestos en esta altura, ó en ella no la hallase, corriese de este punto al Poniente derechamente hasta tomar la otra tierra, que por ninguna via lo podia errar; y que asi descubierta, la costease y entendiese lo que en ella hay, segun que en los capitulos que hablan cerca desta navegacion y descubrimiento desta tierra se contiene como V. M. habrá visto por la copia de la instruccion que imbió á ese Real Consejo de Indias. Pareció á esta Real Audiencia, platicado en ella, y comunicado con personas de ysperiencia que han estado en aquellas partes, que aunque sea verdad que el descubrimiento de la Nueva Guinea seria importante, mayormente si en ella se hallasen las riquezas que se significan, no conviene que por agora se haga aquella navegacion, asi por ser nueba que no se ha navegado hasta aqui, y que haciendola se rodearia mucho para yr á las Islas del Poniente, y habria dilacion en la vuelta, como por que seria abenturar mucho navegando por derrota incierta, dexando la derecha que se sabe ya, por la que llevó el Armada que despachó el Virrey Don Antonio de Mendoza, de que fué por Capitan Ruy Lopez de Villalobos, en especial siendo los Navios de esta Armada los dos dellos de tanto grandor que corrian peligro descubriendo costas nuebas; demas que no se conseguiria el efecto de lo que V. M. por el capitulo de una su Real carta fecha en Valladolid en 24 de Septiembre de 1559 años, escrita al Virrey, le embia á mandar, que por virtud de la comision que se le dió para hacer nuevos descubrimientos, embiase por mar dos Navios, del porte, y manera, y con la gente que le pareciese al descubrimiento de las Islas del Poniente hacia los Malucos, y les ordenase lo que havian de hacer, conforme á la orden que se le imbió, y proveyese, y procurase traer alguna especia para hacer el ensaye della, y se bolviesen á esta Nueva España, fecho aquello que les ordenase para que se entendiese ser cierta la vuelta, y que diese por instruccion á la gente que asi imbiase, que en ninguna manera entrasen en las Islas de los Malucos, sino en otras Islas que estan comarcanas á ellas, asi como son las Filipinas, y otras que están

[201]

[202]

[203]

fuera del dicho asiento, y dentro de la demarcacion de V. M. que diz que tambien tienen especia; como mas particularmente parece por el capitulo de la dicha carta cuya copia será con esta; y asi en cumplimiento de lo que V. M. por esta carta imbió á mandar al Virrey, acordó esta Real Audiencia que se mudase aquella instruccion en lo tocante á esta navegacion, y se hizo de nuevo otra, mandando al General que navegue derechamente en demanda de las Islas Filipinas, y las demas comarcas á ellas, por la propia derrota que navegó Ruy Lopez de Villalobos, sin que por via ni manera alguna entre en los Malucos, ni en lo del Empeño, y en todo lo demas conforme á la instruccion del Virrey, sin exceder della; como V. M. será servido mandar ver por la copia de la que por esta Real Audiencia se dió al General, del qual se tomó el juramento é pleyto omenaje que combenia. Lo que al Virrey movió que se hiciese la navegacion de la Nueva Guinea fué la opinion^[65] que tiene Fray Andres de Urdaneta, Religioso de la orden de Sant Agostin, que va en el Armada, que dice que las Islas Filipinas se incluyen dentro del Empeño, tambien, como las de los Malucos, y que yendo á ellas era contravenir al asiento que se tomó con el Rey de Portugal, y á esta Audiencia ha parecido lo contrario, ateniendonos a lo que V. M. en la de 24 de Septiembre de 59 declara, que las Filipinas están fuera del Empeño, y á que sin embargo de lo que el mismo Fray Andres de Urdaneta escribió á V. M. por Mayo del año de 60, diciendo que estaban dentro, y á las cartas que al Virrey cerca dello imbió V. M., en otra que le mandó escribir en respuesta, fecha en Toledo á 9 de Hebrero de 561 le imbió á mandar que lo tocante á esta jornada proveyese y ordenase como mas al servicio de Dios nuestro Señor y de V. M. conviniese, guiandolo todo al fin que le estaba escrito, como parece por las copias de las cartas del Virrey, y de Fray Andres, y del capitulo de lo que V. M. le mandó responder, que serán con esta. Esperamos en Dios que la Armada terná buen suceso, pues se despacha para tan buenos fines, y va tan bien proveyda de todo lo necesario. La cuenta é razón de lo que en ella se ha gastado de la Real Hacienda, se imbiará á V. M. despues que se haya fecho á la vela, en los primeros Navios^[66]. (*Orig. A. de I.*)

[204]

[205]

¿1564 Septiembre?—Relación que el capitán Juan Pablo de Carrión, Almirante de la Armada que va á las Islas del Poniente, hace á la majestad del Rey D. Felipe sobre la navegacion que la dicha Armada ha de llevar. (*C. i. de N. t. 17. d. n. 3.*)

C. R. M.—En lo que emos estado diferentes de pareceres el Padre Fray Andres de Urdaneta de la orden de los Agustinos é yo, sobre la derrota y navegacion quel Armada que ba á las Yslas del Poniente ha de hacer es lo siguiente.

El Puerto de la Navidad donde se an hecho los Navios, y de donde parte el Armada esta en 19 grados y medio de la parte del Norte: dice el Padre Fray Andres que salida la Armada del dicho Puerto gobierne al Sudueste hasta pasar la Equinocial de la vanda del Sur, y siga la mesma derrota hasta ponerse en altura de 20 grados de la dicha vanda del Sur, y que si en aquel paraxe no topare tierra de la Nueva Guinea que buelva á gobernar al Norueste hasta abaxar á cinco grados, y que si tampoco alli se hallare, que gobierne por aquella altura al Hueste hasta encontrarla, y que despues de vista si fuere tierra de bastimentos y para pobler se pueble, y de alli buelvan los Navios en demanda del descubrimiento de la buelta desta tierra, y sino fuere para poblar en ella quel Armada siga otras derrotas, en demanda de unas Islas pequeñas que descubrió Magallanes en aquel paraxe. Esta es la sustancia del parecer, aunque va mas largo su original, por que muda muchas derrotas que en sustancia contiene esto.

[206]

La tierra que se llama la Nueva Guinea es una tierra que descubrimos el año de 44 los que fuimos en el Armada que embió el Virrey Don Antonio de Mendoza: descubriose embiando desde Maluco un Navichuelo pequeño que nos avia quedado embiandole á descubrir la buelta á esta Nueva España, está puesta al Levante de las Islas de Maluco distante dellas ducientas leguas, empieza desde un grado de la vanda del Sur, la primera tierra della que se vió, fue la este Navio costeano, anduvo 380 leguas por ella, y á lo último que llegó está en cinco grados de la mesma vanda del Sur, anduvimos por ella desde veinte de Mayo hasta diez de Setiembre siguiente, y en todo este tiempo que anduvo por la costa nunca se vió otra cosa sino Negros atesados desnudos, y á lo que se entendió son faltos de bastimentos; por que aunque se tubo con ellos habla y trato se procuró con muchos generos de resgates comprar bastimentos, nunca se pudo aber sino bastimentos miseros, y muy poco arroz; á esta tierra es donde el Padre Fray Andres quiere llevar el Armada diciendo que podrá ser que adelante sea mejor, y otras razones que para ello da que entiendo se ha embiado á V. M. el traslado dello; y en esta navegacion que el dize que se haga no la á andado él ni otra persona alguna hasta aora, ni se tiene ispirencia ni platica dello, y es hacer nueva navegacion atravesando tantas veces la linea ques travaxosa y peligrosa cosa.

[207]

Yo he sido y soy de diferente parecer, y digo que la dicha Armada siga el camino questá sabido ques el que hizo la Armada que llevó Saabedra, que despachó el Marques del Valle desde esta tierra el año de veinte e ocho, y el que hizimos en el Armada que despachó el Virrey Don Antonio el año de quarenta y dos ques en la que yo fui, y ambas Armadas hallamos favorables vientos y buena mar, y es el camino, salidos del Puerto de la Navidad al Hueste y al Hues sudueste por los pasos que las dichas Armadas fueron donde en el camino se saben aver Islas y Puertos para refrescar el Armada, y es navegacion savida, vista y tratada; y quel Armada vaya á parar á las Islas Filipinas que son Islas de amigos con quien se á tenido trato y amistad, y aun se quedaron en ellas del Armada en que yo fui ocho Españoles: son Islas muy bastecidas de todo genero de bastimentos, é Yslas de gran contratacion, muy ricas y grandes, están en la mejor comarca de todo el Archipiélago, sabese la lengua y los Puertos y aun los nombres de los principales señores dellas con quien se á tenido amistad y la an mostrado verdadera: es gente de mucha razon y policia ...^[67] desde seis grados de la vanda del Norte hasta quince grados del ... hay Islas entre ellas de trescientas leguas en redondo, y de menos hasta cincuenta: las que se an visto son ocho de las grandes sin otras pequeñas que tienen entre medias: estan todas, unas á vista de otras, que la que mas dista no está diez leguas apartada de la otra: al Norte dellas está la tierra firme de la China dozientas leguas poco mas ó menos de istancia al sur dellas: está

[208]

Maluco casi lo mismo de istancia; y por saverse ya el camino desta tierra á ellas, y tenerse experimentado, y las Islas y Puertos, y la gente y trato dellas, y ser tierra bastisidísima y de mucha contratacion, y rica, é sido de parecer se vaya á ella, pues se tiene entendida, y que no se busque navegacion nueva con tanta incertinidad y riesgo.

Estas Islas descubrió primero Magallanes el año de veinte y uno, y despues el año de quarenta y dos las tratamos nosotros y calamos mas el secreto dellas; son Islas que los Portugueses nunca an visto, y están muy á trasmano de su navegacion, ni an tenido noticias dellas sino aya sido por alguna figura ó carta de marear nuestra: están en mejor paraxe para la buelta por estar en altura y arrimadas á la vanda del Norte, por donde se á de venir a descubrir la buelta; y por que el Visitador y el Abdencia hacen mas larga relacion á V. M. dello, no pongo aqui sino la sustancia de la desconformidad de los pareceres que emos tenido, ques la causa por donde creo me dexan en esta tierra: por que el Padre Fray Andres á dicho resolutamente, que no se embarcará si el Armada va á donde yo digo; y como el que va por General, ques Miguel Lopez de Legaspe, es de su nacion y tierra, y intimo amigo, quierele complazer en todo, y como el dicho General no tiene ninguna esperencia en estas cosas, ni entiende ninguna cosa de navegacion^[68] por no lo aver usado, no save destenguir lo uno de lo otro, y en todo se abraza á la voluntad del Padre. V. M. será servido de lo mandar ver, y en el caso proveer lo que fuere su real servicio, que aunque la respuesta no aproveche para esta Armada por estar tan á pique para partir que creo dentro de dos meses se harán á la vela^[69], aprovechará para lo de adelante en la buena nueva de la buelta, si Dios fuere servido que se haga, y si, lo que Dios no quiera, se perdiese, ó errase, atinara mejor la sigunda y las demas que V. M. á de mandar hazer, por que donde tan grandes reynos y tan prosperos de la corona de Castilla estan ocultos sin se gozar dellos por falta de no tener abierto el camino, no deve V. M. dexallo á solo la ventura de dos Naos sino mandar que sigan unas tras otras hasta que Dios sea servido que se aclare el camino de la buelta.

El Padre Fray Andres de Urdaneta es uno de los que se embarcaron en la Coruña en el Armada del Comendador Loaysa, el cual pasó por el Estrecho de Magallanes y llegó á Maluco desembocado el Estrecho, estuvo ciertos años en el dicho Maluco con los demas que alli aportaron de la dicha Armada, y como se desbarató vino en compañía de los Portugueses á la India y de la India á Lisboa, y de España el año de treinta y ocho vino á esta tierra con el Adelantado que fue de Guatemala Don Pedro de Alvarado, y en esta tierra se metió Frayle en la orden de los Agustinos, será hombre de edad de mas de sesenta años.—C. R. M. —A vuestra Real Magestad, humilde vasallo—Juan Pablo Carrion. (*Orig. A. de I.*)

[209]

[210]

[211]

(1564.—18 Noviembre.—Puerto de la Navidad.)—Carta del General Miguel Lopez de Legaspi á S. M. sobre el apresto y próxima salida de la Armada que dicho General llevó al descubrimiento de las Islas Filipinas. (*C. i. de N. t. 17. d. n. 7.*)

Sacra Catholica Real Magestad—En la Flota que el año pasado salió del Puerto de San Juan de Lua, di cuenta á Vuestra Magestad como el Visorrey Don Luis de Velasco me mandó sirviere á V. M. en el descubrimiento de las Islas del Poniente, encargandome el Armada real que para el efecto se aprestaba, y que posponiendo lo que en esta tierra tenia, y mi casa y hijos cumpliria lo que se me habia mandado con el cuidado y fidelidad que devia al servicio de V. M. real; y ansi en cumplimiento dello me apresté á mi costa, sin que se me diese socorro ni otra ayuda de costa, y con la gente que para el viage se hizo en Mexico, vine á este Puerto de la Navidad donde se hicieron los Navios que han de ir en el Armada, que son dos Navios grandes y dos Pataxes, é un Bergantinejo de remos pequeño. Proveydo y despachado lo que habia que hacer recibí en nombre de V. M. el Armada toda, en la qual van ciento y cincuenta hombres de mar, y doscientos soldados, y seis Religiosos de la orden del Señor San Agustin, y por Mayoral dellos el Padre Fray Andres de Urdaneta, que por servir á Dios Nuestro Señor, y á V. M. real hace la jornada: iran en toda la Armada con alguna gente de servicio trescientas y ochenta personas. Saldré de este Puerto, placiendo á Dios nuestro Señor mañana, que serán diez y nueve de Noviembre, y de mi parte porné la diligencia y solicitud posible, con la fidelidad que devo y soy obligado: confio en Dios Nuestro Señor que el viage en la felice ventura de Vuestra Magestad, terná subceso y fin muy prospero como todos deseamos; y pues esta empresa es tan grande y de tanta importancia, á V. M. humildemente suplico sea servido mandar se tenga con ella particular cuenta, para socorrer á los que vamos delante y reforzarla, cometiendolo á quien con todo cuydado y diligencia lo provea y haga como cosa que tanto importa al servicio de Dios Nuestro Señor, y aumento de su Santa Fee Catholica, y al de V. M., y bien universal de sus reynos y señorios.

[212]

Por la otra mia supliqué á V. M. fuese servido de mandar ver y proveer ciertos capitulos tocantes á esta jornada, y pedí al Visorrey, y los remitió á V. M.: torno á suplicar á V. M. lo mismo, atento que por solo zelo de servir á V. M. real, me encargué de esta empresa, y he gastado mi hacienda por aviarme y aderezarme para ella; cuya Sacra Catholica Magestad guarde nuestro Señor y acreciente en mas reynos y señorios por muy largos y felices tiempos. De este Puerto de la Navidad á 18 de Noviembre de 1564 años—De Vuestra Sacra Catholica Magestad fiel criado, que los reales pies de V. M. besa—Miguel Lopez de Legazpi. (*Orig. A. de I.*)

[213]

(1564.—20 Noviembre.)—A S. M., de Fray Andres Urdaneta, embarcado ya y en víspera de hacerse á la mar. (*A. de I. Leg. 60—2—16.*)

S. C. R. M.—Por cumplir lo que V. magestad me embio á mandar por dos veces he venido á este puerto de la navidad donde al presente estoy ya embarcado con quatro religiosos sacerdotes^[70] y los tres dellos theologos y á otro sacerdote y theologo lo llevó dios para si en este puerto—nuestra partida plaziendo á dios para las partes del poniente será mañana—van dos naos gruesas la una segun dizen los mareantes de mas de quinientas toneladas y la otra de mas de trescientas, y un galeoncete de hasta ochenta toneladas y un patay pequeño y una fragata, yran en estas cinco velas de trescientos y ochenta hombres arriba—llevamos por general á miguel lopez de legazpi, natural de la provincia de guipuzcoa, persona de muy buen juicio y cuerdo con quien todos los de la armada llevamos muy gran contento—va solo por servir á dios y á V. magestad á su propia costa—espero en nuestro señor que ha de acertar á servir á V. magestad con prospero suceso y con toda lealtad—á V. magestad suplico sea servido de mandar tener cuenta con sus servicios y persona para hacelle.

[214]

Asimismo va en esta armada andres de mirandaola sobrino mio por fator de la real hacienda de V. magestad—á V. magestad suplico sea servido de mandarle perpetrar el cargo, y asimismo suplico á V. magestad—pues los religiosos de la orden de nuestro padre sanct agustin son los primeros que han tomado esta empresa y se ponen á tantos trabajos por servir á dios y á V. magestad, se tenga cuenta para los favorecer. Voy con muy gran confianza que dios nuestro señor y V. magestad han de ser muy servidos en esta jornada con prospero suceso donde se ha de dar principio de gran aumento de nuestra sancta fe cathólica y para aumento del estado real de V. magestad cuya Real persona nuestro señor goarde por muchos años con muy mayores estados y al fin le dé su gloria—deste puerto de la navidad 20 de noviembre 1564=S. C. R. M.=muy indigno capellan y siervo de V. magestad que vuestras Reales manos besa=fr. Andres de Urdaneta.

[215]

(1564.—25 Noviembre.)—Orden dada en la mar por el General Miguel Lopez de Legazpi, sobre la derrota que han de hacer los Capitanes y Pilotos en la prosecucion de su viaje. (*C. i. de N. t. 17 d. n. 8.*)

Yo Miguel Lopez de Legazpi, Gobernador y Capitan General por S. M. de la Gente y Armada que va en su real servicio al descubrimiento de las Islas del Poniente: Por quanto, desde que salimos del Puerto de la Navidad hemos traído la derrota al sudueste, y agora en cumplimiento de la instruccion real se ha acordado con parecer de todos los Capitanes y Pilotos que haga diferente derrota de la que hemos traído hasta aqui, por ende mando que los Capitanes y Pilotos de los Navios, guarden en la navegacion la instruccion siguiente:

Primeramente hagan su derrota y via al hueste quarta al sudueste hasta ponerse en el altura de nueve grados, y de alli corran derechamente en busca de las Islas Filipinas al hueste, y antes de llegar á las Islas Filipinas se ha de buscar la Isla de los Reyes, en cuya demanda va la dicha Armada, y por esta derrota seguiran siempre al Capitan, y á su farol.

[216]

Item: Por que podria ser que con tiempo, ó con fortuna alguno de los Navios se derrotase y perdiere de la Nao Capitana, y para que otra vez se torne á topar con ella, mando que los Pilotos vayan advertidos quando lo tal acaesciere, que corran y tornen á la misma derrota hasta llegar á los nueve grados, y si en el camino toparen alguna Isla ó tierra que tuviere Puerto aguarden en ella hasta ocho ó diez dias á la compañía; y sino pudieren tomar Puerto, ó tomado, habiendo aguardado los dichos diez dias sino hallare la compañía, torne á seguir su derrota, segun y como arriba esta dicho; y donde quiera que tomare Puerto ponga por señal para que se tenga entendido, el tiempo que estubiere alli, una cruz en un arbol cerca del Puerto, y junto á la cruz enterrada una botija dentro en la qual se meta una carta, en la qual se contenga todo lo que huviere pasado hasta llegar alli, y lo que de alli le huviere acaescido, y la derrota que lleva, para que si alguna de las Naos hoviere llegado entienda lo que ha acaescido; y no hallando arbol en una peña, si la huviere, se labre una cruz con un escoplo, y sino huviere peña una cruz de madera, de manera que por una via, ó otra se entienda la Nao que alli llegó, y el suceso que le acaesció, y la derrota que lleva hasta seguirla hasta dar en la dicha Isla de los Reyes, en la qual aguardarán otros diez dias, y sino viniere la compañía proseguirán dexando las señas en su viaje hacia las Filipinas, y en el camino buscarán los Matalotes que están en diez grados, procurando de tomalla, que es tierra poblada, y aguarden alli otro tanto tiempo, y dexarán señal quando se huvieren de partir, y de alli iran á las Islas de los Arracifes que hay treinta leguas, donde dexarán señal, procurando de ver lo que hay en tierra; y de alli proseguirán su viaje como dicho és hasta las Filipinas. Fecha en el Golfo de la mar del Sur á 25 de Noviembre de 1564 años=Miguel Lopez de Legazpi=Por mandado de su señoria=Fernando Enriquez, Escribano mayor=corregida con el original=Fernando Enriquez, Escribano mayor. (*Orig. A. de I.*)

[217]

(Año de 1565).—Relación circunstanciada de los acontecimientos y suceso del viaje y jornada que hizo el Armada de S. M., de que fué por General el muy Iltre. Señor Miguel Lopez de Legazpi, en el descubrimiento de las Islas de Poniente; desde 19 de Noviembre de 1564 que partió del puerto de Navidad hasta fin de Mayo del siguiente año que salió del puerto de Zubú para Nueva España, con el aviso del arribo del Armada á aquellas Islas, y á descubrir la navegacion de la vuelta, la nao capitana *San Pedro*, á cargo del Capitan Felipe de Salcedo, llevando consigo al Piloto mayor Esteban Rodriguez, y á Rodrigo de Espinosa, Piloto que era del galeon de la propia Armada nombrado *San Juan*. (C. i. de N. t. 17. d. n. 5.)

El dicho General se despachó en el Puerto de la Navidad que es en la Nueva España á la Mar del Sur, y está en altura de 19 grados y medio de la Equinocial á la parte del Norte: fueron quatro Navios los que llevó, dos Galeones grandes, y dos Patages pequeños; la Nao Capitana nombrada *San Pedro* que era la mayor en que fué dicho General, y por Pilotos della Esteban Rodriguez Piloto mayor, y Pierres Plin^[71] Frances: la Nao Almiranta nombrada *San Pablo* en que fue el Maese de Campo Matheo del Saz, y por Piloto della Jaymes Martinez Fortun, y Diego Martin su compañero: el Patax nombrado *San Juan* que fue por Capitan Juan de la Isla, y por Piloto Rodrigo de Espinosa su hermano; y el otro Patax menor nombrado *San Lucas* de que fue por Capitan Don Alonso de Arellano, y por Piloto Lope Martin; y mas otro varco, ó Fragatilla que se compró de Juan Pablo de Carrion que la Nao Capitana llevó por popa; y con estos quatro Navios habiendo repartido por ellos la gente segun el porte de cada uno, asi la de Guerra como la de Mar contenida en la Lista y Nomina que se hizo en el dicho Puerto de la Navidad, ansi mismo toda la artilleria, municiones y bastimentos; y habiendo dado Instruccion y nombres á todos los Capitanes de la orden que habian de tener, y como le habian de seguir, se embarcó encomendandose al Benditissimo nombre de Jesus de quien es muy devoto.

Partió la Armada del dicho Puerto de la Navidad Lunes 20 de Noviembre de 1564 años dos horas despues de media noche; ó por mejor decir Martes tres horas antes del dia 21 de Noviembre y corrió al Sudueste derechamente conforme á la Instruccion que llevaba del Illmo. Visorrey Don Luis de Velasco, que en Gloria sea, y por esta derrota corrió hasta el sabado siguiente.

Sabado 25 de Noviembre, que fue dia de Santa Catalina, el dicho General por ante Hernando Requel Escribano de Governacion exhibió una Instruccion que traia sellada y cerrada de la Abdiencia Real de la Nueva España, la qual le fue mandado no abriese hasta que se hallase cient leguas la Mar adentro, y visto que por la dicha Instruccion se le mandaba, que siendo los tiempos favorables hiciese su viaje derechamente á las Islas Filipinas, y á otras de aquella comarca que están en la demarcacion de Su Magestad, y que para esto procurase tomar las Islas Nublada y Rocapartida, y las de los Reyes y Corales, y Arrecife, y Matalotes, que es el camino que hizo Rui Lopez de Villalobos, mandó llamar é juntar en la Nao Capitana los Religiosos, Capitanes é Oficiales de Su Magestad, é Alferes, Sargento, é Alguacil mayor, é todos los Pilotos del Armada, y estando todos juntos les dijo lo que por la dicha Instruccion se les mandaba, y que conforme á ella su derecha derrota habia de ser á las Islas Filipinas, y á las demas á ellas comarcas que están dentro de la demarcacion de Su Magestad, que le diesen su Parescer, por que rumbos y derrotas mejor lo podia hacer y cumplir lo contenido en la dicha Instruccion, lo qual sintieron mucho los Religiosos que iban en la Armada dando á entender se hallaban engañados, y que á haber sabido ó entendido en tierra que habia de seguirse esta derrota^[72] no vinieran la jornada por las causas y razones que el Padre Fray Andres de Urdaneta habia dicho en Mexico, mas como Religiosos zelosos del servicio de Dios nuestro Señor visto lo que la Real Audiencia mandaba, y lo que alli el General les dijo, y quan servido seria Dios nuestro Señor dello y su Santa Feé dilatada, y el aumento de la Real Corona, y general provecho dellos que en la Armada iban pasaron con ello y mostraron conformarse con la voluntad del General, y tratando de la derrota mas derecha y mejor para las Islas Filipinas como el General se lo pidió, todos en un mismo parescer conformes dixeran, que presupuesto que habian de ir en demanda de las Islas Filipinas que lo mejor y mas conviniente era gobernar al Hueste quarta del

[218]

[219]

[220]

Sudueste^[73] hasta ponerse en altura de 9 grados, y puestos en 9 grados correr derechamente al Hueste en demanda de las Islas de los Reyes y de los Corales que dicen estar en 9 grados, y que desde alli fuesen en demanda de Arrecifes y Matalotes que estan en 10 grados, y desde alli a las Filipinas, y que esto era su parescer, por que ya no se podia tomar la Nublada, ni Rocapartida sin perder mucho camino, por que este dia digeron los Pilotos haber tomado en 15 grados el altura^[74].

[221]

Conforme al parescer de arriba el General mandó mudar la derrota, y que la Armada governase al Hueste quarta del Sudueste hasta ponerse en altura de 9 grados, y desde alli corriesen derechamente al Hueste en demanda de los Reyes y Corales, y desde alli á Matalotes y Arrecifes, y desde alli á las Filipinas en altura de 12 grados y medio hasta 13, y conforme á esto dió nuevas Instrucciones^[75] á los Capitanes, Maestres y Pilotos de la orden que habian de tener, y si alguna Nao con tiempo forzoso se apartase de la compañía procurase tomar las Islas en estos capitulos señaladas, y el tiempo que en ellas esperaria el que primero llegase á las otras, y no viniendo dentro del tal tiempo, y partiendose para seguir su derrota, las señas que habian de dejar en cada parte, y que guardando esta orden fuesen á las Filipinas donde no podian dejar de juntarse, y en dandoles estas Instrucciones se mudó la derrota que hasta alli habian traído, y esto se efectuó el dicho Sabado 25 de Noviembre despues de medio dia.

[222]

Y ansi el Armada governó al Hueste quarta del Sudueste hasta el Jueves siguiente que fueron 29 de Noviembre, y cada noche por mandado del General el Patax San Lucas iba delante por la proa de la Capitana, y por que algunos dias amanescia el dicho Patax muy lejos del Armada y delantero mas de dos leguas, otras vezes á sotavento, el dicho General mandó á Lope Martin Piloto del Patax Sant Lucas que no se desviase del Armada, y que por proa de la Capitana se adelantase solamente media legua, y ansi el dicho Jueves en la tarde el dicho Patax se puso ante la proa de la Capitana navegando la mesma derrota arriba declarada, segun se le habia mandado, y el Viernes por la mañana no paresció, ni se vido el dicho Patax, y aunque todo aquel dia y el otro siguiente se tubo por cierto que arribara sobre la Flota por que era mas buen velero que las otras Naos, no vino, ni hasta ahora se ha tenido noticia ni nueva del^[76], lo qual no poca pena dió á la Armada, y al General mayormente, por que se sospechó haberse apartado por culpa ó descuido del dicho Lope Martin Piloto, aunque siempre se tubo entendido que siguiendo el Patax su Navegacion conforme á la instruccion que llevaba no podia dejar de tomar alguna de las Islas Filipinas, por que se tubo por cierto que iba mas adelante que la Flota, y con esperanza de verle prosiguió el Armada su rumbo.

[223]

Corrimos por esta derrota hasta ponernos en altura de 9 grados que fue á 18 de Diciembre: en este tiempo tovimos dos ó tres dias de calmas, y algunos aguazeros: puesto en 9 grados de altura mandó el General que el Armada governase al Hueste conforme á lo que antes se habia acordado para el acrecentamiento de la Navegacion, lo qual se hizo y fue corriendo en esta altura de 9 grados un cuarto mas ó menos, por que los Pilotos jamas se concertaron en el tomar del sol sino que siempre diferian unos de otros un quarto, y algunas vezes mas, porque si unos tomaban en 9 grados, otros se hallaban en 9 y un quarto, como parece por sus Derroteros, que ni en la altura, ni en las zingladuras jamas se conformaron, y algunos dellos iban delanteros mas de 200 leguas de otros en el camino que decian haber andado desde el Puerto de la Navidad hasta allí: otros menos, pero todos iban errados y desatinados, y desta manera echaban sus zingladuras mas camino del que los Navios andaban: no sé si lo hizo las muchas corrientes y aguages que en el Golfo se vieron, ó que fue la causa dello, mas cada Piloto trabajaba sustentar su opinion y dar á entender al otro, que él era el que venia errado, aunque despues como el General les preguntaba cada dia que quanto era el camino que habian andado, y quantas leguas se hallaban del Puerto de la Navidad, y en que altura habian tomado el sol, emmendaron algo; los que iban muy delanteros se tenian cortos, y los que se habian quedado atras alargandose en las cingladuras, y si no fuera por este termino que usó el General para su concierto de los Pilotos andubieran en muy gran error segun lo comenzaron á andar al principio de la navegacion, y con todo esto parece haberse adelantado todos en echar demasiado camino, y el que mas se moderó fué el Padre Fray

[224]

Andres de Urdaneta, y asi fue el que mejor acertó quando dijo hallarse con la tierra, y no sé si se acortara mas sino fuera por ver que todos los Pilotos iban tan delanteros, y que diferian tanto de su punto, y esto bastó para hacerle que se alargase algo mas en las cingladuras de lo que al principio comenzó por no diferir de la opinion de todos los Pilotos en tanto grado: por este rumbo y altura de 9 grados poco mas ó menos corrimos derechamente en demanda de las Islas de los Reyes y Corales hasta que todos los Pilotos por los puntos de figuras que llevaban digeron hallarse mucho mas adelante de las dichas dos Islas, y haberlas pasado, y que algunos dellos se hallaban cerca de las Islas de los Arrecifes y Matalotes, que son mucho mas adelante, y visto esto el General con acuerdo y parescer de todos los Capitanes y Pilotos mandó que se pusiesen en altura de 10 grados para ir en demanda de Matalotes que dicen estar en esta altura, lo qual se hizo, y esto fue á 28 de Diciembre, y puestos en los 10 grados se mandó gobernar al Oeste derechamente con la diferencia que los Pilotos llevaban entre sí de la altura como arriba está dicho; y prosiguiendo esta derrota Lunes 8 de Enero de 1565 años por la mañana la Nao Almiranta que venia trasera de todas tiró un tiro de artilleria y amuró en señal de haber visto tierra al Sur, y asi amuraron las demas y fueron corriendo al Sur todo el dia hasta hora de visperas y no se vió tierra; y visto quel Almirante se habia engañado la Capitana hizo señal que arribasen y volbiesen al Oeste quarta del Norueste, lo qual se hizo.

[225]

Martes 9 de Enero por la mañana de la Nao Capitana se vió tierra, que era una Isla pequeña y baja, y luego tiró un tiro para que las otras Naos entendiesen lo que era, y corrieron derechamente á la Isla que se habia visto, y llegados á ella era una Isla pequeña que al parescer podia tener tres leguas de box poco mas ó menos: tenia mucha arboleda y fresca, y muchas palmas de cocos, y era tan cantilada de arrecife que no se podia surgir, ni se hallaba fondo, é yendo bordo á bordo della buscando donde poder surgir se descubrió un Pueblezuelo y Casas entre los palmares, é Indios que andaban por la Playa é otros en Canoas, y como vieron las Naos todos los Indios procuraron de huir y meterse por la tierra adentro en la Isla, y los de las Canoas se acogieron á tierra: El Patax San Joan que iba delante surgió en frente de las casas, y estando la proa sobre el arrecife echó el ancla en mas de 150 brazas: la Capitana llegó junto al Patax hasta dar con el baupres en tierra, y amaynó y dejó caer el ancla, y con dos cables no tomó fondo por ser acantilado: lo mismo hizo el Almiranta. Habia embiado el General al Capitan Martin de Goyte^[77] en el barco adelante: saltó en tierra, llegando cerca de la Poblazon, como no pudo hallar surgidero y para ver si podia hablar á los Indios. El General viendo que no habia surgidero para las Naos rogó al Padre Fray Andres de Urdaneta que saliese en tierra para ver si podia tomar lengua de los Indios, el qual salió en el Batel, y embió con él á su nieto Felipe de Salcedo para que en nombre de Su Magestad tomase posesion de la Isla, y como de las otras Islas el Maese de Campo y el Capitan Joan de la Ysla salian en los Bateles, y venian á la Capitana para saber lo que se habia de hacer, y vieron quel Batel de la Capitana iba á tierra; arribaron sobre él sin llegar á la Capitana, y fueronse á tierra con el Padre Fray Andres, y las Naos entendieron en cobrar las anclas que habian echado, y cobradas, viendo que la corriente las echaba fuera de la Isla y las metia á la mar el General mandó dar vela, y que de un bordo y de otro esperasen los Bateles questaban en tierra, é ansi se hizo, é ya quel sol se ponía mandó el General que de la Capitana se soltase una pieza para que los que estaban en tierra se recogiesen á las Naos; ellos se dieron priesa, aunque tardaron en dar la vuelta, por que el barco en que salió el Capitan Martin de Goyte habia quedado en seco con la baja mar: trabajaron en volverlo al agua, y como anocheció luego mandó el General que en la Capitana se pusiesen tres faroles para que los Bateles no la perdiesen de vista, y acudiesen á ella, y el Patax San Juan habia ya garrado de donde estaba surto, y los Bateles de la tierra acudieron á él, é ansi el Patax y Bateles llegaron á las Naos á hora de las 10 de la noche, y luego dando velas el Armada fue prosiguiendo su derrota.

[226]

[227]

El Padre Fray Andres y los que fueron en tierra digeron como habian estado con un hombre viejo que los aguardó con una India vieja que debia de ser su muger y otra moza que seria su hija con una criatura: no se pudo entender su Lengua sino por señas y dieronles algunas cuentas y cosas de rescates que llevaban con que el viejo se aseguró, y mostró tener gran contento, y mostraba á los

[228]

Españoles las casas y frutas de comer que tenían, y les daban della, y así mismo pescado de que había mucha cantidad, así en fardos, como en barbacoas, y por señas decían que no se viniesen que el embiaría á llamar la gente de la tierra y vernían todos, y se holgaron con ellos, y como vió que se querían volber mostró que le pesaba de que se fuesen. El Indio era muy bien dispuesto y las Mujeres de buen gesto: andaban vestidas de palma de unos petates que ellos hacen muy delgados y primos: había muchas gallinas de Castilla y mucho pescado y cocos, patatas, ñames, y otra semilla como millo, y que tenían desto mucha cantidad. Así mismo tenían Canoas muy polidas, anzuelos de hueso y redes, y anzuelos de cordeles muchos é muy primos: el cabello suelto y luengo: pusosele á esta Isla por nombre la Isla de los Barbudos: está en altura de 10 grados: no se les vieron ningún género de armas ofensivas ni defensivas, ni tenían ningún genero de baso de barro.

Miércoles 10 de Enero por la mañana vimos otra Isla que pareció ser grande, y casi a medio día llegando á ella eran unos Isleos pequeños que estaban Norte Sur, y de un Isleo á otro estaba un arrazife ó baja^[78] y despues daban la vuelta los Isleos, y venían á hacer un como corral grande, é unos plazeles y bajos de unos á otros, por lo qual se les puso por nombres las Islas de los Plazeles: no pareció haber Indio ni Poblacion, ni se halló donde poder surgir, aunque las Naos pasaron muy junto al arrecife y baxio.

En este día Miércoles 16^[79] de Enero á la tarde vimos otra Isla pequeña y redonda llena de arboleda, ya puesta de sol llegamos á ella: era despoblada, y había en ella muy gran cantidad de pajaros de cuya causa le pusimos por nombre la Isla de Pajaros, de cuya causa tiene esta Isla una restinga de arrecifes de mas de dos leguas acia la parte del Nordeste. Estará esta Isla de la Isla de los Arrecifes ocho, ó nueve leguas, y sin parar en ellas proseguimos adelante nuestra navegacion.

Viernes 12 de Enero se vieron otros Isleos y arrecifes de otra forma de corral y plazeles como los de atras que les pusimos por nombre las Hermanas: eran despoblados, y los arrecifes un Isleo á otro, que en medio vienen á hacer como á manera de corral, que terná mas de diez leguas de box por la parte que la costeamos que fué por la vanda del Sur: no se halló donde poder surgir, y así pasamos adelante prosiguiendo nuestra navegacion. Todos estos Isleos son llenos de arboleda muy espesa hasta donde baña la Mar, y muy acantilados de piedra y arrecifes.

Corrimos por nuestra derrota hasta el Domingo siguiente que fueron 14 de Enero, y este día en la tarde vimos tierra que nos demoraba al Sueste; arribamos con ella, y por ser noche no la podimos tomar: anduvimos toda la noche de una vuelta y de otra hasta el Lunes siguiente que amanesció, y vista toda la tierra conocimos ser unos Isleos y arrecifes bajos y peligrosos despoblados, y sin cosa buena: tampoco podimos hallar donde surgir aunque se procuró, llegandonos á tierra todo lo posible, y visto que la tierra no podía tomarse mandó el General gobernar al Oeste para proseguir nuestra navegacion. El Padre Fray Andres de Urdaneta dijo, que no sería mucho que estas Islas y arrecifes que fuesen los Jardines que Villalobos descubrió, aunque si eran ellos nos hallabamos mas atras de lo que se pensaba, y no habíamos hallado tanto camino como se hallaba por los puntos, y que esto le parecia por estar en la misma altura que se ponen los otros en las Relaciones de los que fueron con Villalobos, y por otras razones que daba, y los Pilotos se reían dello, diciendo no podía ser, porque estábamos mucho mas adelante, é algunos dellos se hallaban cerca de las Filipinas, otros con Matalotes, y así proseguíamos nuestra navegacion por la derrota que llevábamos hasta el Miércoles siguiente que fueron 17 de Enero.

El Miércoles siguiente viendo el General que todos los Pilotos por sus puntos se hallaban ya con las Islas Filipinas, é algunos dellos habían pasado adelante, y que todos estaban en que habíamos pasado las Islas de Matalotes y de Arrecife en cuya demanda íbamos, y que ya no las topáramos, mandó juntar en la Capitana los Religiosos, Capitanes, Oficiales y Pilotos, y á todos propuso lo que los Pilotos decían, y que si era verdad que estábamos más adelante de Matalotes convenía ir en busca de las Filipinas, y que si fuese posible no querría tomar la Isla de Bindanao en tan poca altura como la tomó Villalobos, por evitar lo que á él le subcedió que no pudo salir ni doblar una punta de la misma Isla para ir á las Filipinas, de cuya causa padesció hambre y trabajos, y pues que

[229]

[230]

[231]

todos se hallaban en las Filipinas, y algunos mas adelante viesan si convenia subir en altura algo mas de los 10 grados en que se hallaban; pidioles sobre ello su parescer para que conforme á el provea lo que mas conveniente sea al servicio de Dios nuestro Señor y de Su Magestad, á lo qual todos de un conforme parescer digeron, que les parescia seria bien subir en altura de 13 grados, y de allí correr al Hueste para no errar las Filipinas, y tambien para evitar no aconteciese otro tanto como á Villalobos al doblar de la punta que dijo el General, el qual conforme al parescer de todos mandó gobernar al Norueste hasta ponerse en altura de 12 grados y medio, ó hasta 13 y desde allí corriesen al Hueste, lo qual se puso en efecto, y este acuerdo le pareció muy bien al Padre Fray Andres de Urdaneta diciendo que yendo por esta derrota no podian errar las Felipinas, y si los Isleos y arrecifes últimos eran los Jardines que descubrió Villalobos como el lo habia dicho, de necesidad topariamos las Islas de los Ladrones que estaban en altura de 13 grados, y que eran muchas Islas, y que estan Norte Sur, y ansi no podriamos pasar sin ver algunas dellas, y topándolas teniamos certinidad del viaje, y de no haber andado tanto como se pensaba, y ansi fuimos corriendo hasta ponerse el Armada en altura de los 13 grados, y puestos en ella mandó el General gobernar al Hueste, y que las guiñadas fuesen á la quarta del Sudueste, porque fuesemos de 13 grados hasta 12 y medio, aunque en esto de las alturas siempre diferian los Pilotos como arriba está dicho un quarto de grado, é un tercio, y mas y menos, y ansi fuimos por este rumbo hasta el Domingo 21 de Enero, y este dia el Padre Fray Andres dijo al General, que si era verdad lo que habia pensado de que los Isleos y tierra postrera que atras dejamos eran los Jardines de Villalobos, que estabamos cerca de las Islas de los Ladrones, porque habia tenido cuenta con ello, y se hallaba cerca de tierra de Isla de Ladrones.

[232]

Lunes 22 de Enero de 1565 años como á las 10 antes de medio dia vimos tierra, la qual nos demoraba al Norueste, y á lo que parescia era tierra muy alta: luego las Naos gobernarón al Norueste para tomalla: los Pilotos decian ser tierra de las Filipinas, y quanto mas nos llegabamos á tierra, tanto mas se afirmaban en ello. Solo el Padre Fray Andres de Urdaneta decia, que podian ser Islas de Ladrones, é yendo asi, de la gavia de la Capitana vieron Paraos con velas que salian de la costa, los quales parescia venir acia la Armada: digeron los de las gavias que de una parte de la tierra habian venido seis juntos; de otra parte diferente desta otros seis; de otra cinco, y luego digeron que de todas las partes de la costa que se veia salieron mucha cantidad dellos: el Padre Fray Andres preguntó á los de las gavias, que forma de velas traian estos Paraos: dixeron, que Latinas, lo qual oido dijo afirmándose en ello ser Islas de Ladrones, y mas viendo luego venir cerca de las Naos tanta cantidad de Paraos, lo qual dijo que tenian en costumbre los naturales de aquellas Islas, y que en las Filipinas no lo hicieran. Los Pilotos porfiaban lo contrario, y que no era sino tierra de las Filipinas, y se reian de que se pensase ser Ladrones, y llegando el Armada como dos leguas de tierra llegaron á nuestras Naos todas aquellas velas Latinas, las quales eran de petate de palma muy bien texidas, y cada Canoa ó Parao traia á 6 á 8 á 10 y á 12 y mas Indios: algunas llegaron de 6 en 6 y de quatro en quatro como habian partido de cada barrio de los de la tierra, y serian hasta cincuenta Paraos los que rodeaban las Naos poniendose á tiro de piedra della, y todos ellos nos daban muy grandes voces, sino que no se entendia lo que decian mas de que todos ellos y cada uno nos señalaba por señas á su Pueblo, que fuesemos á el, é que nos darian mucho que comer, mostrando en las manos alguna fruta que traian en las Canoas: refregabanse en las barrigas con las manos: abrian los brazos, daban voces, y á lo que entendiamos nos decian con estas señas que nos hartarian: nunca quisieron allegarse á bordo, aunque los llamaban: el General viendo que no querian llegar les mandó echar desde la Capitana en una tabla unos cuchillos, tingeras, cuentas, y un espejo y otras cosas, lo qual tomaron los Indios que venian en la canoa que mas cerca se halló, é ansi fuimos hasta ponernos bordo á bordo con la tierra, y las canoas siempre nos llevaban en medio dando voces, y señalando cada uno á su Pueblo, y quando llegamos á tierra era á puesta de sol, y por la parte que llegamos no se halló surgidero, y toda la costa por la Ribera estaba llena de palmares de cocos, y entre los palmares parecian casas, y ansi fuimos costeano la Isla acia la parte del Sur, y como los Indios vieron que no surgiamos y se hacia noche se fueron cada uno á su

[233]

[234]

Pueblo, y las Naos fueron corriendo la costa hasta doblar una Isla baja llena de palmares que estaba á la punta de la Isla grande. De la Isla pequeña á la grande hacia un arrecife de piedra grande. Doblando esta Isleta á la parte del Sudueste de la Isla alta hace una Baya, á la qual el General mandó ir delante al Patax San Joan para que viese si habia surgidero donde las Naos pudiesen estar. En anocheciendo por toda la costa encendieron los Indios muchos fuegos, y casi á la media noche surgió el Patax San Joan; y luego el Martes siguiente al alba surgió la Capitana junto al Patax y despues mas tarde surgió la Almiranta que venia más atras, y mandó el General echar bando, que ninguna Persona del Armada fuese osado de saltar en tierra sin su licencia, y los que en ella saltasen no hiciesen fuerza, agravio ni daño alguno á los Naturales, ni dellos tomasen cosa ninguna, asi de sus bastimentos, como de otra cosa, y que no les tocasen en sus sementeras, ni labranzas, ni cortasen palma, ni otro arbol alguno, y que no diesen ni contratasen con los Naturales en cosa ninguna de ningun genero que fuese sino fuese por mano de los oficiales de Su Magestad que tenian cargo de ello, so graves penas, y á los Capitanes que no lo consintiesen so pena de suspension de sus oficios, y asi se les notificó, y despues en todas las partes donde la Armada llegó se publicó este mesmo bando, de que no poco descontento mostraron los soldados.

[236]

El Martes al alba comenzaron á venir los Naturales en sus Paraos á donde la Armada estaba surta, y de toda la costa vinieron tantos que tenian todas las Naos rodeadas, que á lo que se pudo contar eran más de 400 y quando la Nao Capitana llegó á surgir traia al rededor de si mas de 100 de ellos. Los Indios que en ellas venian traian á vender cocos secos, y verdes, cañas dulces, platanos verdes, tamales de arroz, y asi otras cosillas de comer, y de todo muy poco: á dos ó tres cocos cada uno, una caña dulce ó dos: dos ó tres batatas ó ñames, un tamal ó dos. De cosa ninguna traian cantidad, y daban tanta priesa porque los rescatasen esto, y tantas voces que lo daban por qualquier cosa que les diesen. Ninguno dellos quiso entrar en las Naos, ni fiarse, aunque el General les decia muchas cosas, dandoles cuentas, y resgates, y les mostró mucho amor y voluntad, y los tenia por amigos: no se fiaban mas de que por qualquier cosa que les diesen daban aquello poco que ellos traian, y ansi daban por naypes, por pedazuelos de orillos de paños, por caxcabeles lo que traian, que era bien poco de cada cosa, y asi estobieron todo este dia hasta la tarde: el Padre Prior les habló algunos vocablos de su Lengua que se le acordaban, especialmente conto hasta diez en su language con que mostraron gran contento, y uno dellos vino á nombrar á Gonzalo, que segun dijo el Padre Prior era el nombre de un Español que ellos hallaron en una Isla de aquellas, y dixeron que aquella Isla se llamaba Goam, y siempre nos decia y señalaba cada uno dellos á su Pueblo, y que fuesemos allá que habia mucho que comer, y todas las canoas y gente que en ellas venia traian sus armas de paveses y hazes de baras tiraderas, y hondas, y piedras hechas á la forma de un huevo, que estas son las armas que ellos usan: andan desnudos en carnes sin cubrir parte ninguna de sus cuerpos: son gente muy crescida, membrudos, bien dispuestos, y de grandes fuerzas á lo que parece: asi mismo las Muger es son muy altas y ellas solamente traen un cordel atado por los muslos, y en el cordel un poco de yerba ó hojas de arboles, con que cubren las partes vergonzosas, y algunas las cubren con un petate fecho de hoja de palma: todo lo demás descubierto: ellos y ellas lleban el cabello suelto y largo, y lo cogen al cogote, color tiricia.

[237]

El Miercoles siguiente vinieron mas cantidad de Paraos que el dia de antes, mas ya no querian dar lo que traian como antes, sino que pedian yerro, y como se lo diesen daban por el lo que traian, y como les mostraron clabos ya no querian yerro, ni dar lo que traian por otra cosa sino clabos, y mostraron aficionarse á ellos, porque por ellos daban quanto traian, los quales dieron á entender que los querian para hacer las canoas, las quales son muy polidas y muy bien hechas, cosidas con cordeles, y por cima les daban con un betun blanco, ó naranjado en lugar de brea: son muy ligeras, y navegan con aquellas sus velas Latinas de petate contra el viento, y á la volina con tanta ligereza que es cosa de maravilla, y segun lo afirma la gente de Mar desta Armada no han visto genero de fustas que tan ligero sea: no tienen popa, ni proa, que como ban navegando no hacen sino volver la punta de la vela Latina, y tan recia como iba para delante vuelbe para atras haciendo de la popa proa, y cierto es cosa de ver la presteza con que navegan, y la facilidad con que vuelben á una parte y otra: todos los dias que la

[238]

Flota estuvo surta en esta Isla hubo canoas de los Naturales á bordo á vender cosas de comer, y bien se desquitaron del barato que hicieron el primero dia, que como los del Armada les diesen á entender por señas que truxiesen más cantidad de arroz, é todo lo demas que traian, comenzaron á traer petates fechos, fardos de arroz que al parescer tenian á tres almudes y á quatro, y á mas y menos, y los daban por clabos grandes, y como no entraban en las Naos sino que desde bordo les echaban un cordel y en él atado un clabo, contentandose dél ataban al mesmo cordel el fardo de arroz, é hallaronse muchos fardos llenos de arena y por cima habria como dos dedos de arroz que cubria el engaño, y otros traian yerbas y piedras en medio porque pesasen, y destas hicieron muchas y muy graciosas burlas, é asi mismo unos barrilejos de azeyte de cocos que se daban para alumbrar la lantia, y se compraron cantidad: ansi mismo los mas dellos se hallaron que no tenian mas de un dedo ó dos de azeyte por encima, y lo demas todo era agua, y ansi hicieron muchos engaños y maldades que muchos dellos como les echaban de las Naos los clabos sin verguenza echaban á huir y se iban á otra Nao á hacer otro tanto, y si algo les decian de las Naos luego hacian fieros y mostraban sus armas, baras, y hondas, amenazando que les tirarian, y porque el General les tenia mandado que nadie no les hiciese mal, ni les digese palabra de amenaza se salian con todo: es gente inclinada á hacer mal, y en haciendo la vellaqueria muestran muy gran contento de haberla fecho, y verdaderamente le sobró razon á quien les puso nombre Isla de Ladrones, porque ellos lo son y se precian dello, y son muy desvergonzados y mal inclinados, y que no tienen cuenta mas de cada uno con sigo mismo, y asi se vió algunas vezes que el General daba algunas cosas á los Indios que parecian mas principales, de cuentas y espejos, y cosas de rescates: reñian sobre quien las llevaria, y se las arrebataban de las manos los unos á los otros y echaban á huir, y siempre andaban mirando que podian hurtar, y en el Patax San Joan les desclabaron un pedazo de un yerro del timon, é intentaban y procuraban de sacar los clabos del costado á los Navios, y un dia se atrevió un Indio á saltar de la canoa en el esquife que estaba á bordo atado con un cabo á un obenque y le desató y se pasó á la canoa tirando del cabo del esquife para quererlo llebar, y lo llebó hasta que le dieron voces de la Nao, y quedó el Indio muy muerto de risa. Otra vez unos Indios de una Canoa digeron á un Marinero questaba en el batel que entrase en la Canoa y porque no digesen que dejaba de hacerlo de miedo entró dentro, y apenas hubo entrado quando comenzaron á bogar tan recio para llebarselo que le convino echarse al agua, é asi volbió á nado al batel, y luego la Canoa volbió á bordo sin ninguna verguenza, y cortaron, y llebaron las boyas de todas las Naos, y todo esto se sufria por haber mandado el General que no se les hiciese mal, sino que se guardasen de dar lugar é ocasion para que los Indios lo pudiesen hacer.

[239]

[240]

Este dia Miercoles en la tarde mandó el General al Maese de Campo, y á los Capitanes Martin de Goyte, é Juan de la Isla que en los bateles fuesen á ver una Caleta que se hacia en la misma Isla é Baya á ver si habia Rio de agua dulce para tomar agua, la qual habia menester la Armada, los quales fueron, y vueltos digeron, que en la misma Caleta habia un Rio donde se podia hacer el aguage muy bien, y que las Naos podian ir á surgir á aquella Caleta que habia buen fondo y limpio, y por no estar tan lejos el General mandó que entrasen las Naos en esta Caleta mientras se hacia la aguada; y otro dia siguiente Juebes las Naos fueron atoando hasta la boca de la Caleta, y el Patax San Juan que iba delante quiso entrar mas adentro, é ya que llegaba á la boca de la Caleta de cerca de tierra los Indios le comenzaron á tirar piedras con hondas y baras de ambos bordos en mucha cantidad, porque de ambos lados estaban tan cerca de tierra que las piedras alcanzaban á la Nao, y ansi hirieron alguna gente, y lastimaron al dicho Juan de la Isla con una pedrada, de cuya causa tubo necesidad de soltar algunos arcabuzes para apartar los Indios que eran muchos y se entraban en el agua animosamente por tirar de mas cerca al Navio, y como sintieron los arcabuzes se desviaron, y el Capitan Joan de la Isla vino á la Capitana á dar cuenta al General dello, y de camino pasó por bordo del Almiranta que estaba mas cerca del: mandó el General al Maese de Campo saliese á tierra en un batel y diese á entender á los Indios que para que hacian aquello, y que estuviesen de paz, porque de las Naos no se les haria daño ninguno, ni se haria mas que tomar agua é irnos: el Maese de Campo fue á tierra y sosegó á los Indios, los quales le prometieron que estarian de paz, y no harian mal, y

[241]

quando los Indios desde tierra estaban apedreando el Galeon San Juan estaban á bordo de las Naos mas de cient Paraos rescatando, y por señas nos decian, que ellos eran nuestros amigos, y no los de aquella Caleta, y los que esto decian viamos como en apartandose de las Naos iban á la Caleta, y de la Caleta volver Canoas á las Naos, que ninguna verguenza tienen de hacer mal, y alli en la misma boca donde le apedreaban surgió el Patax, y las Naos surgieron un poco más afuera.

[242]

Otro dia siguiente salió el Maese de Campo con los bateles y comenzó á tomar agua del Rio, y los Indios mostraron estar sosegados y de paz, y ellos mismos vinieron donde se tomaba el agua, y comenzaron a ayudar á henchir los barriles de agua, y estando asi todos juntos los unos con los otros en toda amistad, un Indio arrebató á un soldado un arcabuz que tenia al hombro y se fue huyendo con él, y todos los Indios hicieron lo mismo, y comenzaron á apedrear á los que estaban haciendo el agua con gran grita, y los soldados con los arcabuzes los comenzaron á picar y los Indios se subieron sobre una ladera, y de alli apedreaban con sus hondas, y dende á un rato volvieron, diciendo que querian ser amigos y estar de paz, y el Maese de Campo los admitió y rescivió de paz diciendoles que no hiciesen mal, y que el tampoco les haria daño, y otra vez estando tomando agua, y los Indios juntamente con toda amistad con los Españoles, un Indio arremetió á un Soldado que estaba junto á el, y le dió á mantiniente con una bara tostada por los pechos, y como llevase cota no le hirió en los pechos, mas acertole en la mano una herida de la qual vino á morir dende á diez ó doze dias, y luego todos los Indios echaron á huir y á ponerse de guerra en la ladera, y á tirar piedras. El Maese de Campo visto la bellaqueria escaramuzó un rato con ellos, y les hizo dejar la ladera, y huir de alli y prendió un Indio dellos el qual trajo á las Naos, y le tubieron en la Capitana con unos grillos haciéndole todo buen tratamiento, dandole á entender que volviesen los Indios el arcabuz que habian arrebatado al Soldado, y que lo soltarian sin hacerle mal ninguno, é asi estuvo tres ó quatro dias; y estando preso los Indios tornaron á venir de paz, y el General los rescivió y salió en tierra á tomar la posesion de la Isla^[80] en nombre de Su Magestad, y los Religiosos salieron á decir Misa, y se celebró el culto Divino, y se tomó la posesion de la tierra en nombre de Su Magestad con solemne ceremonia, y vinieron á donde el General estaba mas de ochenta Indios, el qual á todos ellos les dió cuentas y les dejó contentos, y desta manera estaban á ratos de paz, y á ratos de guerra; y aunque fuese de bajo de paz, todas las vezes que veian ocasion acometian qualquier bellaqueria, y con todo esto ordinariamente habia cantidad de Canoas á bordo de las Naos, y estando rescatando se apartaban de las Naos en sus Canoas, y se iban á pelear á tierra contra los nuestros, y otros de los que peleaban se metieron en las Canoas dejando la pelea y se venian á rescatar á bordo, y siempre no dejaban las armas de las manos, lo cual hacian sin verguenza ninguna, porque de cosa no la tienen.

[243]

[244]

Un dia el Indio que estaba preso en la Capitana con grillos mirando las Canoas que se llegaban á bordo, y estando descuidada la guarda que lo tenia á cargo se arrojó á nado con los grillos hasta meterse en una Canoa de las que estaban alli, y estando dentro él solo dió la vela y se fue huyendo, que como son tan ligeros aquellos Paraos, aunque salió luego el Batel y lo siguió no pudo alcanzallo: un Batel que á este Indio seguia tomo de camino un Parao, y en el un Indio y una India, é un mochacho, y los trajo á bordo de la Capitana en la misma Canoa. El General mandó dar á la India un espejo y un peyne y quëntas, y la mandó soltar luego que se fuese en su misma Canoa dandole á entender por señas que digese á los Indios que traxesen el arcabuz, y los grillos que llebaron los Indios, y que luego soltarian los que estaban en la Capitana, y asi la India se fue en su Canoa, aunque nunca vino respuesta; y porque otro dia adelante el Padre Prior, y el Piloto mayor habian de ir á ver la Costa con el Maese de Campo por la parte del Poniente, el General mandó que llebasen consigo aquellos dos Indios, y los soltasen á la Costa donde el dia antes vieron tomar tierra á la India que soltó el General, y queriendose partir aquella noche á media noche fueron debajo de cubierta á sacar los Indios, y el Indio mayor no quiso salir, antes se echaba en el suelo y se daba de cabezadas, y mordía á los Soldados que lo querian sacar, de cuya causa el Padre Prior dijo que lo dejasen, y ansi no los llebó, y á la mañana hallaron al Indio que se habia ahorcado de un madero junto al suelo, y asi quedó solo el mochacho, y aquel mismo dia vinieron á bordo muchas Canoas,

[245]

como ordinariamente lo hacian. El general mando sacar el mochacho para ver si conocia alguna Canoa, el qual comenzó á dar voces á los Indios que venian en una, é dijo que alli venia su Padre, y como le vieron de la Canoa llegaron á bordo, y daban un fardo de arroz y batatas, y cocos para que comiese el mochacho. El General le pregunto por señas si queria ir con su Padre, y que le soltaria: el mochacho comenzó á llorar: el General le dijo que no llorase, y luego le mandó dar unos zaraguelles de lienzo, y un bonete, é un peyne y cuentas, y como el mochacho entendió que le querian soltar no hacia sino abrazar las piernas al General, y besarselas muchas veces: el General le ató con una cuerda por el cuerpo, y asi bestido lo mando abajar por popa á donde estaba la Canoa de sus Padres, ó Debdos, y lo recogieron con gran regocijo y alegria, y lo abrazaban todos los de la Canoa, y lo arrebataron y quitaron las cuentas, espejo y peyne que llevaba, y se fueron con él muy contentos.

[246]

En esta Isla estando juntos el General y Religiosos y Capitanes é Oficiales de Su Magestad, propuso el Padre Prior que se debia poblar en aquella Isla, y desde alli despachar un Navio á la Nueva España, porque haciendose asi se ahorrraba y abentajaba mucho tiempo para la navegacion de la Nao que habia de descubrir la vuelta, y seria mas brebe la venida de socorro, y los que quedasen poblados podrian entre tanto ver y descubrir lo que habia mas adelante hasta las Filipinas ó hasta donde les pareciese: el General dijo que poblar alli no cumpliria con lo que era obligado, y se le habia mandado por Instruccion de Su Magestad: demas que aquella Isla era pobre y no tenia otro aprovechamiento mas que la comida, y que por ninguna via dexaria de ir á las Islas Filipinas, y á otras á ellas comarcanas, como le era mandado, y aunque entonces hubo otras replicas no se trató más dello, y asi mandó el General dar prisa en la partida de aquel Puerto para proseguir nuestra navegacion.

En pago de la buena voluntad que el General á los de esta Isla con obras mostraba como hombres que ignoran todo genero de virtud, y son muy habiles y despiertos al mal, por descuido de un mochacho vieron ocasion para hacer una ruindad que fue la ultima y principal que hicieron, y fue que como un dia tubiesen los bateles en tierra tomando agua, y los indios de paz con ellos, poco antes quel sol se pusiese los bateles vinieron á bordo cargados de agua, y de toda la gente que en tierra habia estado, y parece que quando llamaron á recoger no lo oyó un mozo Grumete que se habia metido entre los palmares por estar dormido, é por otro descuido pareciendo le estaba seguro, pues los Indios estaban de paz, mas al fin el se quedó sin que la gente lo hiciese menos: luego pues que los bateles llegaron á bordo salió el mozo á la ribera que como los Indios lo vieron lo martirizaron traspasandole el cuerpo muchas veces con las lanzas con la mayor crueldad del mundo con gran bozeria, y aunque la grito se oyó de las Naos no se entendió lo que era hasta que luego se echó de menos el mozo, y como se viese que faltaba saltó luego gente en el batel, y á toda furia fueron á tierra, mas llegaron tarde porque ya hallaron al pobre mozo hecho pedazos que segun las heridas que tenia parecia que lo habian atado en forma de aspa de pies y manos, y teniendolo desta manera le habian tirado con aquellas lanzas tiraderas que tienen, porque tenia mas de treinta heridas que le traspasaban el cuerpo, y despues le desollaron la cara y le metieron un palo agudo por la boca que le salia al colodrillo, y despues le apedrearon, y como los Indios vieron la Gente en el batel dejaron al mozo en el arenal y se subieron á la loma donde solian encaramarse, y de alli daban gritos y hacian fieros á los del batel, mostrando la camisa, zaraguelles y chamarreta de que habian despojado al malogrado mozo, que tan cruelmente mataron, y por señas decian, que fuesen donde estaban ellos que otro tanto harian de todos, mas no embargante esto siempre habia mientras lo que está dicho pasaba, gran cantidad de Paraos á torno de la Armada rescatando; mas con acuerdo de los Capitanes y Oficiales del Armada pareció al General aquella maldad no ser cosa que pase sin castigo, y con parecer de todos el General le cometió al Maese de Campo, el qual salió aquella noche en tierra con cien soldados, y fué á amanecer á un Pueblo que habia alli cerca, mas como los Indios tenian sus centinelas halló el Pueblo sin gente ninguna: á la mañana volviéndose al Puerto les puso una zelada en un palmar, y en la ribera ajuntando tres ó cuatro Canoas les puso fuego, y el se embarcó en los bateles, y como los Indios lo vieron acudieron á socorrer las Canoas, y viniendo con gran grito ya que llegaban cerca de las Canoas descubrieron una zelada, y asi no se

[247]

[248]

hizo el efecto que se pensaba, aunque los arcabuzes hirieron y mataron algunos: prendieron solos quatro, los tres mortalmente heridos, el otro sin herida, á los quales mandó el Maese de Campo ahorcar en el mismo lugar donde mataron al pobre mozo, mas al Indio que estaba sin herida á ruego de los Religiosos lo traxo á la Nao, diciendo, que seria más servicio de Dios nuestro Señor y de Su Magestad llevarle á la Nueva España que no ahorcarle, é ansi se llevó á la Capitana.

El Maese de Campo viendo que á los Indios no se les podia hacer otro castigo en las Personas como lo merecia su maldad, mandó quemar las Casas de una Caleta, digo, aquella del Puerto y de toda aquella comarca é algunos Paraos que se pudieron haber en tierra, y ansi se repartió la Gente, unos al Pueblo donde habian ido aquella noche, otros por un Cabo de la Costa, otros por otra: quemaron cantidad de casas lo qual aunque poco fue una parte de castigo por tantas ruindades y traiciones como contra nosotros cometieron, habiendolos sobrellebado tantas vezes y con tantas ocasiones como dieron, y habiendo el General por tantas vias fecho dellos gente amiga, y se hizo para que quando otra vez allí arribasen Españoles vasallos de Su Magestad que les habian de hacer mejor acogimiento, y guardar con ellos mejor la palabra que daban de amistad, mayormente que de nosotros no rescibieron daño alguno hasta que dieron la última ocasion.

Esta Isla Goam es alta y doblada, y toda ella á la ribera de la Mar está llena de palmares de cocos, y otros arboles y toda poblada de Gentes, é asi mismo en los Valles donde hay rios esta poblado, y tiene muchas sementeras de arrozales, y muchos ñames, y batatas, cañas dulces, y platanos, y estos son los mejores que he visto, porque en olor y sabor hacen gran ventaja á los de Nueva España: tiene ansi mismo mucho gengibre: hallose muestra de piedra azufre: los altos de la tierra todo es lomas peladas sin montes ni arboles, salbo en algunas quebradas: no se halló que comiesen, ni toviesen ningun genero de carne, ni ganado salvage, ni domestico, ni aves ningunas, salbo unas tortolillas que tenian en jaulas; y los Indios que teniamos en la Nao presos no querian comer carne ninguna, y á los principios no querian comer ninguna cosa de las nuestras: tienen pescados en cantidad que lo toman con anzuelos y redes, de lo qual tienen grandes aparejos, é algunas Personas vieron muchas vezes que estando los Indios rescatando en las Naos si pasaba por cerca de la Nao algun pescado de qualquier genero que sea se dejaban caer tras el y lo sacaban en las manos, lo qual es cosa de gran maravilla: son excelentes nadadores, las casas tienen altas, polidas é bien fechas, altas un estado del suelo sobre unos pilares de piedra grande, é sobre aquellos arman el sobrado y tienen su sala, camaras y repartimientos á una parte y á otra de la Sala, y sus dormitorios empetatados como camas de campo: sus barbacoas altas donde ponen su ajuar ú ropa, y sus bentanillas en las camaras, todo muy bien aseado, que para ser fechos sin herramientas es cosa de ver: Estas son las casas en que duermen: tienen otras casas bajas en el suelo donde cozinan y guisan de comer, y tienen todo el servicio y su barbacoa que tiene la gente de servicio para dormir, y las unas y las otras son cubiertas de palmas.

Tenian otras Casas grandes como Tarazana, que no son de vivienda sino de comunidad, en que ponen los Paraos grandes, y canoas á la sombra, y en cada barrio hay una atarazana destas, una de las quales estaba á donde tomamos el agua muy hermosa de quatro nabes, fecha en cruzero, que podian estar en ella muy á placer 200 hombres, cincuenta en cada nabe: eran muy espaciosas, anchas y altas, y muy de ver: en esta se dijo Misa los dias que allí estobimos; tambien se vieron algunos Paraos grandes, que dicen son para engolfarse de unas Islas en otras, y que llevan mucha carga. Todos estos traen un contrapeso á la parte del viento, segun la grandeza del Parao, con el qual se navega en ellos seguramente porque no pueden zozobrar: no se pudo entender si tienen Señor, mas de por lo que se vido parecia que no, sino que viven por barrios ó Parentelas, y asi lo parecia en las poblaciones.

Sábado á 3 de Hebrero partimos desta Isla de Goam prosiguiendo nuestra navegacion al Oeste, y asi corrimos hasta el Martes que fueron 13 de Hebrero por la mañana que vimos tierra, y arribamos sobre ella, y á hora de Visperas fuimos sobre ella y surgimos en una Bahía grande al reparo de unas Isletas pequeñas, y de la otra parte estaba la Isla grande: están las Isletas á la parte del Leste: Surgimos en 40 brazas, y luego el General envió en los bateles al Maese de Campo, y al Padre Prior, y al Capitan Martin de

[250]

[251]

[252]

Goyte a buscar si habia en la Isla alguna poblazon, ó rio, ó Puerto, ó si se podia hallar algun Indio, é anduvieron por toda la Bahía y no hallaron Pueblo, ni Puerto, y aunque vieron Canoas algunos Indios no les quisieron aguardar ni llegarse á ellos.

Luego Domingo que fue el siguiente dia vino una canoa á bordo, y alli por señas dió á entender que la Isla grande se decia Zubu, y ansi mismo nombró algunos principales, é Pueblos de aquella comarca: el General les dió cuentas é bonetes de grana, y cochillos é otras cosas, y los embió contentos, y les rogó que llamasen los Principales porque los queria hablar y asentar amistad con ellos, y ellos prometieron que ansi lo harian. Otro dia vinieron mas canoas, aunque no muchas como en la Isla de los Ladrones, y digeron, que algunos dellos eran Principales, y que se querian sangrar con el General, lo qual es señal de amistad, y hecho este siguro, entraron en la Capitana donde el General les hizo todo buen acogimiento, y les dió colacion y de beber, y despues les dió cosas de rescates, con que mostraron tener todo contentamiento, y entre los Principales que vinieron, uno dellos dijo llamarse Caobos, y queriendo saber si era aqui donde estuvo Bernardo de la Torre^[81] pareció que no estuvo en el mismo Puerto, aunque por señas y por los Pueblos que nombraban entendimos ser la misma Isla, la Isla donde estuvo Bernardo de la Torre, que es la Isla que dicen Tandaya, sino que Bernardo de la Torre estuvo á la parte del Norte, y nosotros estabamos á la parte del Oeste, y señalaron que Tandaya estaba en la misma Isla lejos de alli acia el Poniente, y asi mismo uno dellos nombró el Capitan Calabaza, y que lo habia visto en Tandaya, que es el mismo Bernardo de la Torre, que parece que aca se decia á los Indios le llamaban el Capitan Calabaza. Como no teniamos Lengua que entendiese, sino lo que entendiamos por señas no pudo el General darles á entender lo que quisiera decir, mas de decirles que eramos del Rey de Castilla, y la voluntad que Su Magestad les tenia, y que veniamos á contratar con ellos y que seriamos sus Amigos, y ellos decian por señas que serian contentos dello, y que serán amigos de Castilla, y desta manera venian cada dia y entraban en los Navios, y traian bino de palmas con que convidaban á beber á todos. El General les dijo que le vendiesen algunos puercos y gallinas que se los pagarian muy bien, y ellos decian que si traerian; é un dia trageron un gallo y un huebo solo: el General les dijo que no queria sino de cada cosa mucho, por que era para mucha gente, los quales respondieron que ellos traerian mucho de aquello, y ansi lo entretubieron en palabras algunos dias, y en todos ellos no trageron cosa alguna, sino fue un cochino que un Principal presentó al General, y él se lo pagó bien en cosas de rescates, y asi de alli adelante todos acudian á las Naos, porque aunque no tragesen cosa el General les daba cuentas de rescate, y ellos no venian por otra cosa: acudia siempre gente de nuevo á pedir, porque son en extremo grado amigos de tomar, mas dar no lo darán, sino fuere por mas interese de lo que vale.

Visto que no nos querian vender nada, sino traernos en palabras procuró el General que se buscasse Puerto en aquella comarca, y embió al Capitan Juan de la Isla en un batel esquipado y dos Religiosos que fueron con el, y doblando una punta de la dicha Isla corrió acia el Norte seis ó siete leguas, y no halló Puerto sino dos Bahias, en la una de las quales le salieron los Indios á la Ribera, y le hicieron señas que se querian sangrar con él, y hacer amistad, y como no llegaron al Batel digeron, que saltase uno en tierra, é un Gentil-hombre del General que iba con el dicho Juan de la Isla que se decia Francisco Gomez se ofreció á salir en tierra é hacer el siguro, é ansi dicen, que luego saltó del Batel en el agua sin licencia del Capitan, y sin esperar lo que se debia hacer con acuerdo, y los Religiosos le digeron que se volviese y no fuese solo, y no quiso sino ir á tierra: queriéndose sangrar con el Principal, salió del monte un Indio y se llegó donde estaba el Francisco Gomez, y por entre los Indios que estaban con el le dió con una lanza por los pechos que casi no tubo lugar de volber al Batel, y murió luego. En este viaje se detubo Juan de la Isla seis dias, y en este tiempo el General embió al Alferez mayor con otro Batel esquipado á la parte del Sur de la dicha Isla con un Principal que vino á las Naos que se decia Calayon, que dijo haber en su Pueblo Puerto bueno, lo qual despues se entendió que debia ser bellaqueria porque el Indio lo llebó á un rio quatro ó cinco leguas de las Naos, y el rio era grande, sino que á la entrada no tenia mas que una braza de agua, y dentro hacia un grande estero, por el qual el Indio los metió, y en el estero el Indio dijo, que se quedase el Batel alli, y que el se queria ir á su casa porque era

[253]

[254]

[255]

tarde, y que luego otro dia que fuese de dia volberia á llevarlos, y que se fuese en su canoa con el Alferez á ver su casa, y que el dejaria dos Indios en rehenes dentro del Batel; y aunque el General le habia mandado al Alferez que no saltase en tierra, porque el Indio no pensase que lo dejaba de miedo, dijole que fuese ansi, y ansi fueron en la canoa con el Indio el Alferez mayor, y el Algoacil mayor, y otros dos gentiles hombres del General, y uno de dos Religiosos que iban en este Batel, y el Indio los llebó como una legua por el estero arriba hasta un Pueblezuelo de obra de 20 casas, y alli desembarcaron, y el Indio los metió en su casa, y les mostró á su muger y hijos, á los quales el Alferez mayor les dió algunas cuentas, y resgates que llevaba, y el Indio les dijo, que holgasen alli hasta que les traxesen de comer. Los del Batel que quedaron atras paresciendoles que habian fecho mal en dejar ir al Alferez tan solo con el Indio se fueron por do vieron ir la canoa, y como fueron cerca del Pueblo, los dos Indios que habian quedado por seguro en el Batel saltaron de la canoa á nado y se fueron á tierra á donde estaba el Principal, y le dijo como iba el Batel con lo qual el Principal parece que se turbó y salió corriendo al rio, y el Alferez le dijo ¿que habia? y el Indio señaló que iba el Batel: el Alferez le señaló que se asegurasen que el le haria volber, y asi fueron á la Ribera donde estaba el Batel, y el Alferez y sus compañeros se embarcaron, y no quisieron volber á la casa del Indio, aunque se lo rogó, y el Indio prometió que otro dia siguiente volveria á la Armada, mas no vino ni nunca mas lo vimos, por donde se sospechó queria hazer alguna traicion al Alferez, llebandole como le llebó á su casa sin la gente que iba con él, y despues que otro dia entendieron los Indios la muerte de Francisco Gomez no pareció ni vino mas Indio, ni vino á las Naos. Esta Isla por esta parte á la Mar es todo manglares, que no pueden entrar los Bateles, y ansi no vimos poblacion ninguna en aquellas Isletas pequeñas que estan á la parte del Leste: tienen algunos palmares de cocos en la Isla grande, y en una de aquellas Isletas pequeñas que estan á la parte del Leste tienen algunos palmares de cocos. El General hizo tomar la posesion^[82] en nombre de Su Magestad. En una Isleta destas pequeñas se tomó el altura en 12 grados largos, aunque tambien difieren los Pilotos en ella.

[256]

[257]

Martes á 20 de Febrero de 1565 años nos hecimos á la vela costeando esta costa de Zibabao por la parte del Sur, y salimos por entre la Isla grande, y las Isletas pequeñas, y aquel dia y la noche siguiente fuimos perlongando la costa, y el Miercoles en amanesciendo llegamos á una Punta que la Isla haze: por entre esta punta, y dos ó tres Isletas pequeñas que se vieron cerca dimos la vuelta acia el Poniente; y entre la punta y estas Isletas hallamos doze y quince brazas de fondo y mas y menos, y en dos partes seis ó siete no mas.

Y este dia Miercoles en la tarde surgimos en una Bahia á la costa de la misma Isla grande^[83], á la qual le pusimos nombre la Bahia de San Pedro: es enfrente del Rio donde está el Pueblo de Cunuyago, aunque por ser manglares no parece el Pueblo, ni otra Poblazon ninguna de la Mar, si no es algunas labranzas que están por las laderas altas que parecieron ser arrozales.

[258]

Otro dia Jueves vino á la Nao una canoa, y en ella un Indio que dijo ser Principal, y que se decia Urrao, y que era sobrino de Tandaya, el qual se sangró con el Maese de Campo, y hizo su amistad y dijo que Tandaya estaba una jornada de alli, y que era su tio, y que habia visto alli otra vez hombres de Castilla, y preguntandole ¿si en la Isla habia al presente algunos dellos vivos? dijo, que no los habia, ni sabia dellos. Este dia el Maese de Campo entró en su batel por el rio y estero arriba, y fue á dar en el Pueblo de Caniungo, y alli lo rescivió bien otro Principal, con el qual se sangró y vino en una canoa con el Maese de Campo á las Naos, al qual el General rescivió graciosamente, y á él y al otro Principal Urrao les dió muchas cosas de cuentas y resgates, y tambien á otro Principal que vino con ellos, que se llamaba Balaniga, y les embió contentos, y les rogó que le diesen una canoa para embiar una carta á Tandaya, porque Su Magestad le queria por amigo, y le queria mucho, y embiaba al Governador para que lo viese y hablase de su parte, y le diese un presente, los quales digeron que Tandaya vernia alli luego que supiese que estabamos alli, y que ellos le avisarian de nuestra venida: el General les dijo, que se holgaria para decirle á lo que venia, y que le queria embiar un Batel, que le diesen una canoa con dos Indios para que á la gente que habia de ir en el dicho Batel les mostrasen el Pueblo donde estaba: *un Indio que vino aqui hablaba algunas palabras castellanas: decia, comamos, bebamos*

[259]

todos, y respondia si, y otras palabras. Este Indio se ofreció á ir, y que otro dia por la mañana volveria á las Naos: tambien les dijo el General, que le vendiesen algunos bastimentos de arroz, y puercos, y gallinas que dixeron tener, de lo qual el Maese de Campo vió en el Pueblo cantidad: prometieron de traello, mas no lo traxeron, ni volvieron mas, ni volvió el que se ofreció de ir á Tandaya. Ellos quisieron cumplir con solas palabras sin ninguna obra: tubose no buena señal. Tomose el sol en esta Bahía en 11 grados.

El Viernes siguiente visto que los Indios no venian ni parecian, el General con parecer de los Religiosos y Capitanes proveyó y mandó que el Capitan Martin de Goyte fuese á buscar el Rio de Tandaya y viese si tenia buen Puerto para surgir las Naos, y que procurase de hablar á Tandaya, y que le digese lo que arriba está referido, y que llegase hasta el cabo de la Isla costeadola, y mirando donde hobiese algun buen Puerto, y porque la Isla de Abuyo ha de estar junto á esta de Tandaya^[84] y que en medio de ambas no hay mas que un Estrecho de Mar angosto que las divide, que si buenamente pudiese pasar la de Abuyo que lo hiciese y procurase hablar á los Señores della, con los quales asentase amistad, mirando en todo por algun buen Puerto, de lo qual, y de lo que en la jornada se habia de detener tiempo limitado, y le dió orden por instruccion encargandole no permitiese que ningun soldado hiciese daño ni perjuicio, ni en ninguna manera alterasen los naturales, sino con todo el menos ruido y mas sosiego posible, y para este efecto les dió una Fragata y un batel con gente lo que bastaba, y municion y bastimentos: embió con él al Piloto mayor, y á Rodrigo de Espinosa Piloto del Galeon San Juan, con lo qual los despachó mandandoles fuese la vuelta al Armada dentro de seis dias que fue la limitacion.

Despachado el Capitan Martin de Goyte en la forma arriba dicha el General saltó en tierra á tomar la posesion de la Isla en nombre de Su Magestad, la cual tomó; y despues de haberse dicho Misa, con dos bateles y en ellos la gente que bastaba subió el estero arriba acia el Pueblo de Caniungo para hablar á los Indios, y llevaba consigo á los Religiosos, y al Maese de Campo, y llegando á vista de la Poblazon, que era el estero arriba como media legua hallaron á la orilla del agua á los Indios de guerra con sus armas haciendo grande algazara, é grita, haciendo fieros, y con los Alfanges daban cochilladas por los arboles, y arrancaban yerbas, y por señas decian que no saltamos en tierra, porque nos matarian, á lo qual el General les dió á entender que era su amigo, y que no les haria mal ninguno, ni iba sino á verlos, y que antes les daria de lo que traia como lo habia fecho, lo qual con ellos no aprovechó ninguna cosa, y asi se procuró por un rato apaziguarlos con todas las muestras de amistad posibles, é viendo que no llevaba medio, y que estaban puestos en no dejar las armas, mandó el General que sin que se les hiciese enojo volbiesen los bateles por donde habian ido, y al volver dieron los Indios muy gran grita, y comenzaron á tirar piedras á los bateles, y con todo esto no consintió el General les hiciesen de nuestra parte guerra, aunque los arcabuzeros les podian hacer harto daño, mas como los Indios siguiesen los bateles que ya se volvian, y siempre con su algazara y gritos como lo acostumbran y tirando piedras, para espantillos se les tiraron dos arcabuzes, y no aguardaron mas, y ansi nos dexaron y nos venimos á las Naos. El General estubo en esta Bahía diez dias, esperando al Capitan Martin de Goyte. Las armas que los Indios traian eran baras, pabeses, lanzas, y alfanges pequeños, y otros de quatro palmos: algunos usan en esta Isla arco y flecha, escaupiles de cordeles, y los Principales coseletes de caña y corteza de arbol recio y bien hecho: traen oregeras de oro, manillas y cadenas y otras joyas. Lo mismo habia en Zibabao que es la primera Bahía que tomamos: parece que se gobiernan por barrios como behetrias; cada barrio tiene su Principal: no podimos entender que entre ellos hobiese algun Principal ó Gran Señor.

Al fin de diez dias vino el Capitan Martin de Goyte y dió por noticia que como cinco leguas de donde estabamos habia un Rio grande, y que alli le señalaron que era Tandaya, y que la boca y entrada del Rio tenia poca agua que apenas podia entrar el Batel, é asi pasó adelante costeadola la Isla hasta una Bahía grande, la qual atravesaron de punta á punta sin entrar en ella, pareciendoles que en ella no habia nada, que fue harto descuido, porque esta Bahía es el mismo Estrecho que divide á Tandaya y Abuyo, lo qual despues vino á entenderse ser ansi por lo que subedió: pasada la Bahía halló dos Rios grandes que los Indios le digeron ser Abuyo, á lo qual

[260]

[261]

[262]

no dió credito por llebar entendido que Abuyo era Isla por si, y como no vió el Estrecho que atras dejaba en la Bahía que vió, parecióle que le engañaban, y de cada Rio de aquellos le salió un Parao grande con Indios, aunque no quisieron llegarse á los Bateles, y viendo que los Rios no tenian Puerto, ni entrada para los Navios pasó adelante costeano la Isla, y el uno de los Paraos grandes de aquel Rio les siguió mas de tres leguas hablandoles desde lejos, sin quererse allegar á ellos, y á esta hora tubieron necesidad de tomar agua, la qual saltaron á tomar de un pequeño arroyo que vieron, y como los Indios que en este Parao los seguian los vieron en tierra saltaron bien desviados cinco ó seis Indios, los quales se metieron por el monte, y ansi escondidos entre los arboles llegaron hasta donde tomaban el agua, y á un muchacho criado del Capitan Martin de Goyte que se apartó un poco de la gente que tomaba la aguada le tiraron por entre los ramos del mesmo arcabuco dos lanzas, y con la una dellas le hirieron por la yngle, de la qual herida murio dentro de tres dias, y los Indios sin descubrirse por entre el mesmo monte que vinieron se volvieron á su Parao, y como el Capitan vió al mozo herido luego se metió en el Batel y á toda furia siguió el Parao un rato, mas como se le fuese alejando por ser fustas tan ligeras estos Paraos, perdida la esperanza de alcanzallo lo dejó y prosiguió su camino por la Costa adelante hasta que al cabo de aquella Isla vió una poblacion de Indios grande, y á la costa de la Mar, la qual es la primera que vió, y dijo que le parecia haber en ella mas de 200 Casas, en la ribera de la qual salieron mas de 600 Indios: hallaron allí un Parao muy grande cargado de arroz, y otros dos que comenzaban á cargar que la carga dellos estaba en la Playa, lo qual era fardos de arroz, batatas, y otras cosas: estos Paraos dijo, que les pareció ser de otra tierra, y que venian en aquel Pueblo á comprar aquellos bastimentos para llebarlos á otra parte, porque en esta tierra habia muchas labranzas, y muestra de haber abundantemente gran cosecha en esta tierra. Esta poblacion se decia Cabalian, y el Señor Maletec y con esta noticia se volvió sin les hacer mal ni daño alguno, ni tomar, ni rescibir de los naturales cosa alguna: dió noticia que habia buen surgidero en la Costa de aquel Pueblo, aunque no habia Puerto, y que los Indios de Cabalian traian joyas de oro, y tienen muchos puercos y gallinas de Castilla que andaban por la Playa, los quales vieron desde los Bateles.

[263]

[264]

Con esta noticia que trujo el Capitan Martin de Goyte el General salió de la Bahía de San Pedro, y se hizo á la vela la Armada Lunes cinco dias de Marzo para ir aquella poblacion de Cabalian, y pasamos sin ver á Tandaya ni Abuyo por descuido que tubieron los que fueron á descubrir la vuelta de no reconocer aquel Estrecho que dibidia las dos Islas, y el mismo dia á la tarde á hora de visperas surgió junto al mismo Pueblo de Cabalian, en el qual en la ribera de la Mar hay muchos palmares de cocos, y entre los mismos palmares muchas Casas de morada de los naturales: por detras de los palmares subia un zerro alto, por la falda del qual habia muchas Casas, palmares, sementeras de arroz muchas y muy grandes, y de millo y otras cosas, y como las Naos surgieron entre las mismas Casas comenzó á bullir, y por entre los palmares gente que no osaba salir á la Playa, y entre las Casas andaban muchos puercos, y gallinas, y perros, y llegados aqui el General embió un Batel en tierra para que llamase á los Indios, y se les diese á entender que eramos sus amigos, y les digese que viniese el Señor á las Naos para hacer con él amistad, y el seguro de sangrarse, y luego vino una Canoa con tres, ó quatro Indios y el mas principal se decia Camutrian, el qual dixeron ser hijo del Señor de aquel Pueblo, que se decia Maletec, y que venia á sangrarse para hacer el seguro de la paz: el General lo rescivió muy bien, y entró en la Capitana y le dió colacion, y preguntando ¿que por que no venia el mismo Señor? dijo, que por que era viejo: el General mandó que se sangrase con él el Alferez mayor, diciendole, que era su hijo, y que quando viniese su Padre que él se sangraria con el Indio: mostró contentarse dello, y se sangró con el Alferez mayor, y fecha la amistad el Indio dió al Alferez mayor la toca que traia en la cabeza, y el Alferez le dió á él un paño de manos: el General le mandó dar cuentas, y un espejo, é un bonete de grana, y otras cosas, y lo mismo á los Indios que vinieron con él, y le rogó que le vendiesen algunos puercos, é arroz, y gallinas, y que se lo pagaria á su contento, y le mostró la muestra de los resgates que se traian en el Armada, y el Indio dijo, que si venderian, y que otro dia traerian todo aquello para contratar con los Españoles, y asi se volvió á tierra muy contento diciendo, que eran amigos de Castilla, y toda aquella noche no hicieron sino

[265]

[266]

embarcar en Canoas todo su hato, mujeres, y hijos y llevarlo por la Costa adelante, que desde las Naos se veia la prisa y bullicio con que lo hacian, y como echaban al agua muchas Canoas que tenian baradas en tierra, y asi alzaron y llebaron todo el hato, y el General mandó que no les hablasen ni estorbasen cosa ninguna, sino que les dejasen hacer á su voluntad lo que quisiesen, lo cual mandó por no alborotarlos, y ver el buen tratamiento habria medio para que se asegurasen y fuesen amigos.

Otro dia de mañana fuese el Maese de Campo en los bateles y con gente la que bastaba á descubrir una Bahia que parecia mas adelante deste Pueblo, y al cabo della descubrió un razonable rio, por el qual entró con los Bateles poco menos de media legua, y dió en una Poblacion de Indios de muchas sementeras y labranzas de arrozales, batatas, platanos, palmas de cocos, y millo: el Rio tenia á la boca poca agua para poder entrar Fusta que fuese mayor que los Bateles, y asi mismo descubrió un estrecho de Mar que divide esta Isla de Cabalian de la Isla de Panae, que estaba enfrente de donde estaban surtas las Naos, y pasado el Estrecho descubrió una Ensenada de Mar grande que los Indios dixeron ser allí el Pueblo de Sugat, y ser el principal de aquella ensenada, con lo qual se volvió donde estaba el Armada en Cabalian.

[267]

El General viendo que los Indios no venian, ni traian cosa de las que prometieron el dia antes, mandó que con la Lengua Malaya les diesen voces de la Nao Capitana para que nos tragesen los bastimentos que nos digeron traerian por nuestros rescates, y que no les queriamos hacer mal, sino pagarselo á su contento, y se les dijo tambien en Lengua de Maluco, y con algunos bocablos que teniamos de su Lengua propia, lo qual se les dijo una y dos y tres vezes, é aunque algunos Indios se paraban entre las palmas á escucharlo y era tan cerca que lo podian escuchar y entender, no respondian cosa ninguna, lo qual visto por el General envió al Alferez mayor en un Batel á tierra con el Escribano, y con el Interprete á decilles, que le vendiesen de los bastimentos que tenian, y que se los pagarian porque tenia necesidad dellos, y que se lo requiriese una, dos y tres vezes, y el Alferez fue á ello, lo qual dijo á los Indios que estaban por toda aquella ribera por la Lengua Malaya, y Maluco, y con bocablos suyos; de manera que los entendian, y ansi andubo por toda la ribera hasta que topó á su amigo Camutuan con quien el dia antes se habia sangrado, al qual le rogó que se viniese con él á lo Nao: el Indio lo hizo ansi, y en una Canoa se vino á la Capitana, y preguntole ¿porque no queria vender los bastimentos? respondió que los Indios tenian gran temor de ver aquellas Naos tan grandes, y por eso no venian, mas que ellos lo traerian y venderian puercos y gallinas porque tenian muchas: preguntole ¿porque su Padre Maletec no queria venir á sangrarse, y á hacer amistad con el General, para que siendo ellos amigos los Indios se asegurasen? dijo, que lo dejaba de hacer por ser muy biejo y estar ciego: el General volvió á decilles como era su amigo, y no habia de hacerles mal ninguno, pero que tenia necesidad de bastimentos, y se los queria pagar muy bien, que le rogaba mucho embiase á decir á los Indios que traxesen puercos, gallinas, patatas y arroz, y que él se lo pagaria, y que hasta que se lo traxesen se quedase allí en la Nao, y que esto no lo hacia por hacerle fuerza, sino porque los Españoles no saltasen en tierra, y se lo tomasen por fuerza, y que se los haria muy buena paga é compañía, y á su gusto, y que como tragese los bastimentos se iria á su casa. El Indio se turbó algo, mas dijo, que le plazia que él queria quedarse, y ansi en la Canoa embió un Indio de los que con él venian: lo que le dijo al partirse no se entendió, mas de que luego que en tierra supieron que el Principal quedaba en la Nao vinieron otros quatro Indios, los quales vinieron á estar con él en su compañía, los quales tambien se quedaron en la Nao, y con tenerles esta prenda no traian cosa ninguna de bastimentos, y aquel dia á la tarde dijo el Principal que queria enviar á tierra un Indio de aquellos para que hiciese traer los puercos, y ansi los embió, al qual dió unas oregeras de oro y otras joyuelas que uno de los otros sus compañeros tenia para que entendiesemos que lo enviaba para que comprase algunas cosas por ello, y un batel que lo fue á echar en tierra, y á la Gente dijo como su padre lloraba mucho por su hijo, é que dió á un Indio un alfange que traia ceñido señalando que se lo dió para que con él fuese á matar puercos, y aunque hacian muestras de que los traerian no ponian nada por la obra, ni traian cosa alguna.

[268]

[269]

El General viendo, que todo aquello era cumplido de palabra, y viendo la necesidad grande que el Armada tenia de bastimentos,

especialmente de carne, que no habia ninguna, mandó juntar los Capitanes, Oficiales, y otras Personas Principales, y les pidió parescer de lo que se debia hacer, atento á los traspasos á palabras con que los Indios lo entretenian, y todos de un conforme parescer por la necesidad del Armada, y porque se remediase por el presente que se debia saltar en tierra y tomarse el bastimento que se hallase, sin que á los Indios se hiciese daño ninguno, y con este acuerdo mandó el General que el Capitan Martin de Goyte con los bateles saltase en tierra, y procurase se tomasen algunos puercos, y que los Oficiales de Su Magestad fuesen asi mismo á tierra, y en la ribera resciviesen todos los puercos que se tomasen para pagarles á los indios el valor dellos, y que despues ellos mesmos lo repartiesen por las Naos en cada una, como hobiese la necesidad, lo qual se puso en efecto, mas los Indios como vieron ir la Gente en los bateles, y que se ponian de pies en la ribera dejaron el Pueblo, é fueronse huyendo por la tierra adentro, y sin embarazo alli cerca en las primeras Casas se tomaron algunos puercos, ñames, batatas, y todo ello se metió en los bateles por mandado de los Oficiales de Su Magestad: arroz no se halló ninguno que parescia haberlo ya alzado, y aunque habia muchas gallinas no pudieron tomarse sino pocas, porque tienen tan largo buelo como perdizes, solamente tomaron puercos y batatas en cantidad que son muy buen bastimento.

[270]

Esta noche garró la Capitana que estaba sobre una ancla, y fue despues de media noche y surgió la Bahia adentro mas de una legua de las Naos, y estubo alli hasta otro dia á visperas esperando tiempo para volver á donde estaban las otras Naos, y porque no habia viento tiró una pieza para que inviasen los bateles que la llebasen remolcando, y ansi vinieron todos los bateles, con los quales y los mismos de la Capitana la llebaron á la sirga, y llegó donde estaban las otras dos Naos mas de una hora despues de anochecido, y surgió aunque algo desviada dellos.

[271]

Otro dia por la mañana mandó el General juntar los Capitanes é Oficiales de Su Magestad y otras Personas, y pidió la memoria de lo que en tierra se habia tomado para mandarlo pagar á los Indios: hallóse por memoria haberse tomado quarenta y cinco puercos entre chicos y grandes que muchos dellos eran cochinos pequeños, y como treinta cargas de batatas y ñames, y consultado con todos la paga que aquello merecia se apartó en cosas de cuentas, margaritas y bonetes de grana, cuchillos, tigeras, y otras cosas lo que á todos paresció que merecia, y apartado lo mostraron al principal que estaba en la Nao dandole á entender como aquello era en pago de lo que el dia antes se les habia tomado en tierra á los Indios, que lo enviase él á tierra con un Indio, y se supiese cuyos eran los puercos, batatas, y ñames que se tomaron, y se repartiese la paga segun lo que á cada uno se hobiese tomado y le faltaba, de lo qual el Indio mostró contento, y luego lo envió á tierra con un Indio de los que estaban con él, que puesto que el Indio que lo llebó dijo que luego volveria, nunca mas volvió á la Nao: dende á un rato que este Indio llebó la paga los Indios de tierra dieron voces á las Naos, el General mandó fuese un batel á la ribera, y los Indios mostraron un puerco que tenian en una Canoa que lo querian dar porque soltasen á Camotuan: mandoles decir el General que él no tenia preso á Camotuan, sino que era su amigo y de su propia voluntad estaba en su Compañia, y que cada y quando que á Camotuan le agradase podia irse á tierra. En este tiempo que Camotuan y sus Compañeros estobieron en la Nao, el General procuró informarse dellos de los nombres de las Islas comarcanas de los Pueblos, y Señores dellos, y que cosas habia en ellos, ansi de bastimentos, como de contratacion, que puesto que no habia lengua mediante quien se tratase y entendiese perfetamente, todavia por señas é algunos bocablos que se entendian, y otros que se escribian para entendello mejor, se venia á entender lo que ellos decian, y nosotros lo que queriamos se lo dabamos á entender, y asi se entendió dellos ser aquella Isla y la de Abuyo toda una, y como aquella Isla, y la de Tandaya las dividia un estrecho de Mar angosto, y por las señas y palabras se entendió estar el estrecho en la misma Bahia que Martin de Goyte dejó de ver, y que Abuyo eran aquellos dos Rios donde le mataron el criado, y digeron que una Isla questaba en frente donde estabamos era Panae^[85] y era Isla por si, y el estrecho que habia entre ellos y Panae que es el mismo que descubrió el Maese de Campo, y como del otro cabo del Estrecho estaba Sugut, Poblacion grande y de mucha gente, y de la otra parte estaba Mazagua, tres leguas, y otra tierra que parescia desde alli digeron ser punta de la Isla de Vindanao, y cogerse en ella mucho oro, y señalaron á qual parte

[272]

[273]

della estaban los Pueblos de Butuan, Surigao, y Calagan que son en la misma Costa de la Isla de Vindanao, y preguntandoles ¿donde habia canela? digeron, que en Vindanao, y en Camiguinin^[86], que es otra Isla por si, y señalaron á que parte estaban, y á donde estaban Zubu, y Matan, y otras Islas; y tomando dellos toda la claridad que pudo tomarse, el General les dió á entender quéel deseaba ir á Mazagua, porque eran amigos de los de Castilla, y les rogó le mostrasen el camino y guiasen para ella, y que se lo pagaria, porque consultado con los Religiosos y Capitanes fueron de parescer fuesemos á Mazagua, pues en otra parte no hallabamos amigos, y en aquella Isla siempre han hallado los Castellanos que en ella han aportado buen acogimiento, y con esta determinacion rogó á los Indios lo que está dicho, y un Indio de los que estaban con Comutuan dijo, que él sabia muy bien la Isla, y que nos guiaria; y de alli á un rato digeron, que Comutuan y otros tres Indios que estaban con él todos irian con nosotros, pero que no los habian de ver los de Mazagua, porque no se enojasen con ellos, por habernos llebado alli: el General se lo agradesció y les prometió que se lo pagaria, y que él no iba á enojar ni hacer daño á los de Mazagua, sino á favorecerlos porque el Rey de Castilla era su amigo y le queria mucho, y le enviaba un presente con él, y asi no se enojarian, antes les agradescerian que lo encaminasen alla.

[274]

Viernes 9 de Marzo se hizo á la vela el armada de Cabalian para ir á Mazagua, llebando consigo los quatro Indios é una Canoa que tomó para en que se volviesen á su tierra, y en doblando la punta de la Isla de Panae por ser tarde surgió á la costa al abrigo della, y con la corriente y el fondo ser acantilado garraron las Naos á prima noche, y con solos los trinquetes se entrotubieron de un bordo y de otro hasta que fue de dia: otro dia Sabado, y con la esperanza que llevaba de ser bien rescivido en la Isla de Mazagua, mandó hacer una Chamarra de terciopelo todo, y un capote de grana con tres fajas de terciopelo azul que se acabó antes que llegasen á Mazagua, y el mismo Sabado el General embió al Prior y al Maese de Campo en los bateles delante para que dixesen al Rey como de parte de la Magestad Real del Rey de Castilla le venia á visitar, y le traia un presente, y esto para asegurarle si por caso tobiese algun miedo, ó alteracion viendo nuestra Armada, porque la relacion de Bernardo de la Torre dice que el pueblo estaba á la parte de Lebante de la Isla, y el Puerto para las Naos á la parte del Poniente, y los bateles donde iban el Padre Prior y el Maese de Campo enderezaron por la parte de la Isla donde se tenia noticia estaba el Pueblo, y no hallaron Casa, ni Indio, ni otra cosa, y prosiguiendo la Costa por la parte del Norte hasta llegar al Puerto que está al Poniente no vieron mas de solo un Indio que desde encima de un peñasco les dió voces, y ellos á él, y le digeron como eran de Castilla, haciendole señas que bajase á la Marina para hablalle, y como el Indio entendió ser gente de Castilla bajó del peñasco por una escalerilla de cordeles y bejucos, y pensando venia para bajar á la Playa á ver la gente le aguardaron un gran rato, mas el Indio no hizo sino como bajó del peñasco subió en una montañuela donde estaba una casilla, á la qual pegó fuego, y á toda furia volvió á empeñolarse en la peña subiendo por la mesma escalera, y estando arriba la cortó y dejó caer y dió voces á los bateles, los quales acudieron á las Naos, y dieron esta relacion, y el poco abrigo que en aquella Isla habian hallado, y lo que habian visto, por lo qual todos fueron de parescer que no debian parar alli, porque seria perder tiempo, y que lo mas acertado era pasar á la Isla de Camiguinin que se veia desde alli, por tenerse noticia haber en ella canela y que desde alli se acordaria lo que mas conviniese.

[275]

Viendo tan diferente condicion en todos estos naturales destas Islas, de la que por relaciones se sabia solian tener, y la enemistad que nos mostraban al nombre de Castilla, soliendo ser amigos de los Castellanos que aqui han llegado, se vino á entender por el General claramente lo que antes habia sospechado, que era, haber sido maleados por algunas Personas, pues los hallaban tan mudados, y queriendo proseguir el camino acordado para Camiguinin quiso primero despachar á los Indios de Cabalian para que se fuesen á sus tierras; mandoles llamar, y les dió á entender que ellos podian volverse, y para convertirlos á nuestra amistad demas del buen tratamiento que en la Compañía se les hizo, á la partida mandó vestir á Camutuan, y á otro Principal de paño verde, chamarras, zaraguelles, y bonetes, y á los otros dos de lienzo de ruan, y asi bestidos les mandó dar su Canoa y vizcocho y carne de puerco que les bastase para tres dias, y una botija perulera de agua, y les dió

[276]

licencia que se fuesen, y les dió una carta para Don Alonso de Arellano que se la diesen, si á su Pueblo aportase, y les rogó que siempre que Navios ó Gentes de Castilla llegasen á su Pueblo los rescibiesen bien, y les vendiesen bastimentos porque no les harian mal ninguno, lo qual prometieron de hacer, y era tanto el contento y alegría que mostraron de que se les diese licencia, y tan buen despedimento, que era cosa de ver, y asi se partieron abrazando al General, dandole gracias por el buen tratamiento, y quando salian por la Nao y en su Canoa iban diciendo, Castilla y Cabalian amigos amigos; y juntando dos dedos de la mano decian que habian de ser ansi: Creese que como no fuesen por donde vino la Armada, sino por el Estrecho que divide á Cabalian de Panae llegarian aquella noche á su Pueblo. Idos los Indios tan alegres en su Canoa la Armada siguió su camino á Camiguinin.

[277]

Domingo á 11 de Marzo de 1565 años en la tarde tomó la Armada la costa de Camiguinin y surgió en ella al abrigo de un bajo que está desviado de la Isla medio quarto de legua; cerca de donde se surgió se vieron desde las Naos algunas casas junto á unas rocas en unas sabanas á manera de sementera, y todo lo demas de la Isla es muy montuoso de grandes y espesas arboledas, y muy cerradas: no se pudo por entonces ver gente ninguna. Otro dia Lunes saltó alguna gente en tierra para ver si habia donde se pudiese tomar agua, y á la orilla de la Mar debajo de unos arboles se hallaron tres ó quatro Canoas, y dos, ó tres Indios, los quales echaron á huir la tierra adentro, y no quisieron esperar á que se les hablase: este dia envió el General á boxar la Isla para ver si se hallaria alguna Poblazon donde pudiese surgir la Armada, y por la parte de Levante fue el Capitan Martin de Goyte, y por la otra parte fue el Alferez mayor Andres de Ibarra en los bateles, y se toparon en la contra-costa el uno con el otro, y bojado toda la Isla no hallaron Puerto ninguno donde poder surgir, ni menos vieron Pueblo, ni Indio alguno, y como se trajo esta relacion el Maese de Campo con alguna gente salió á tierra para ir á las Casas que se habian visto en las rocas que estaban media legua de la Mar, para ver si podrian hallar algunos Indios para tomar lengua de lo que queriamos, ó si se podrian resgatar algunos bastimentos; y aunque fue á amanecer en las Casas no halló á nadie en ellas, sino todas despobladas que las habian desamparado y metidose en el monte, por que en las Casas habia arroz y otras cosas de comer: no se halló muestra de canela ni señal della, que era lo que mas se deseaba: tomose el Sol en esta Isla por la parte donde estubo surta el Armada, está en 9 grados y un quarto: es Isla muy conocida por dos pezones de montañas altos que tiene: terná como diez leguas de box por todas partes llena de muy cerrada arboleda y monte.

[278]

Viendo el General que en esta Isla de Camiguinin no habia que hacer, ni para que parar en ella, pues los Indios no querian aguardar á que se les hablase, mandó juntar á los Religiosos, Capitanes y Oficiales, y otras Personas, y les pidió su parecer de lo que mas convenia se hiciese, y todos fueron de acuerdo, que seria acertado fuese el Armada á Butuan por la parte del Leste desta Isla, y que alli podrian tomar lengua de muchas cosas por tenerse noticia ser el Pueblo de gran contratacion, y que alli se hallaria quien entendiese la Lengua Malaya, porque hasta agora no se habia hallado, ni teniamos Lengua para entender á los naturales.

[279]

Miercoles 14 de Marzo en la tarde partió el Armada de Camiguinin para ir á Butuan conforme á lo que se acordó: anduvieron toda la noche con viento contrario que era brisa, y fue de manera que la contrariedad del viento y fuerza de corrientes derribaron el Armada muy á sotavento, y otro dia se hallaron costa á costa de una Isla que se dice Bohol. El General viendo ser viento contrario para la navegacion de Butuan mandó se llegase el Armada á esta Isla para reconocerla, y ansi se surgió en la misma costa en quinze brazas: parecian en la Isla muchos palmares de cocos y algunas casas por la tierra adentro desviados de la mar, y en toda la costa hicieron los naturales muchos humos luego que vieron los Navios, aunque no se vió Indio ninguno.

Luego el General despachó la Fragata con Juan de la Isla que fue costeando la Isla acia la parte del Poniente á ver si habia algun Puerto, ó Poblacion, ó Rio de agua donde pudiesen estar las Naos, y al Capitan Martin de Goyte en otro batel que reconociese por la parte de Levante, y el Maese de Campo saltó en tierra en derecho de las Naos para ver si hallaria agua ó algun Pueblo: el Capitan Martin de Goyte yendo de noche costeando la costa topó un Parao grande que venia cargado de arroz y ñames, y como los Indios que

venian en él vieron el batel echaronse á la Mar todos, y á nado se fueron á tierra, dejando el Parao desamparado, y como los del batel llegaron á él, y no vieron dentro a nadie tomaronlo y trageronlo á las Naos. Viendolo el General mandó que se inventariase todo lo que en él venia de arroz y ñames para pagarlo á su Dueño en pareciendo, ó quando se supiese cuyo era, lo qual se inventarió ante el Escribano de Governacion, y el Capitan volvió en su batel á descubrir la costa: corrió cinco ó seis leguas, y como no hallase en ellas Puerto ni gente se volvió: el Maese de Campo que aquella noche saltó en tierra topó siete ó ocho Indios de los que huyeron en el Parao, uno de los quales tomó y lo trajo al Navio, y los demas se metieron por el monte, y aunque la tierra adentro como dos leguas y media allegó á un Poblezuelo que tenia como 20 casas no halló persona, porque las dejaban yermas y se metian por el monte: el Indio que se prendió de los que huyeron del Parao por señas dió á entender que el Parao venia de Zubu cargado de aquellos bastimentos, y que él era esclavo de uno de los que en el Parao venian, y diciendole que fuese á llamar á los demas que huyeron que volviesen, y se les volveria su Parao, decia que no queria ir, y ansi estuvo tres ó quatro dias en la Nao Capitana, é una noche sin que hombre le sintiese se descolgó de la Nao, y á nado se fue en tierra, y antes no queria aunque le decian que se fuese. Juan de la Isla que fue acia el Poniente volvió y dijo, que cinco leguas de alli habia una Caleta en la qual podian estar las Naos surtas en quatro brazas muy á placer, y que solo el Sudueste es el que les podria hacer mal, que era trabesia, y que en la misma Caleta junto al agua habia quinze ó veinte casas, y habia visto Indios, aunque no le quisieron aguardar para hablarles, y que dos leguas mas abajo estaba otra Poblazon de casas, sino que no tenia donde estuviesen las Naos.

[281]

Mandó el General juntar en la Capitana los Religiosos. Capitanes y Oficiales y otras Personas para tomar su parescer de lo que debian hacer, y consultado y platicado entre todos, atento á que no hacia tiempo para que el Armada pudiese ir á Butuan, fueron de acuerdo quel General despachase al Patax San Joan para que fuese á Butuan, el qual por ser Navio pequeño y ligero podia ir mejor, porque la ida habia de ser por la volina, y que la Capitana y Almiranta fuesen á la Caleta que descubrió el Capitan Isla, y que alli esperarían la vuelta del Patax, y que conforme á las nuevas que tragesen se podrian determinar si irian alla, ó no, y poner en efeto el que fuese mejor acuerdo, y que mientras el Patax iba y volbia podria en esta Caleta aderezarse la Nao Capitana de algunas cosas que tenia necesidad para despacharla á descubrir la vuelta de Nueva España, y que esto era lo que mas convenia.

Resumido el General en este acuerdo para el despacho del Patax San Joan le proveyó de gente, artilleria, y municion, en el qual mandó fuese el Capitan Joan de la Isla, y con él el Thesorero y Fator de Su Magestad, é un Religioso, y dioles instruccion de lo que habian de hacer y la orden que se habia de tener en la jornada, y que principalmente procurasen si habia canela, y otras especias y drogas, y donde se cogian, y que tragesen muestra de todas ellas, para el rescate de lo qual mandó que los oficiales llebasen de los rescates que se traian de Nueva España, y que comprasen la mas cantidad que pudiesen, no menos de la especieria y drogas, oro, cera y otras cosas que viesen que tenia valor, y serian estrañas en Nueva España, y que procurasen hacer paz y amistad con el Rey de Butuan, dandole á entender lo mucho que Su Magestad le queria, y le ofresciesen todo favor y ayuda de parte de esta Armada, y que si lo tobiese por bien iriamos á su tierra á poner en ella la fatoria y contratacion en nombre de Su Magestad, de lo qual se seguiria á él, é universalmente á toda su tierra y vasallos notable aprovechamiento, y que si por caso topasen Juncos Chinos ó de Borney, y de otras partes sin les hacer mal ni daño alguno procurasen hacer paz con ellos, porque esto es lo que aca principalmente se pretende, tomando dellos Lengua de Islas comarcanas, que gente y contratacion hay en ellas, y ellos que cosas traen á estas Islas, y que lleban, y á donde, y á que precio los compren, y los venden, y que en todo caso mirasen no se les diese ocasion para que se alterasen ó tomasen algun resabio, y que si ellos la diesen pasasen por ello, como no fuese notable. Mandó que Geronimo Pacheco Interprete de la Lengua Malaya fuese con ellos, teniendo entendido que en Butuan por ser Pueblo de contratacion era imposible no haber quien la entendiese, por ser como en estas partes es la Malaya tan general que donde quiera hay quien la entienda, y hable, y que si en Botuan no hallasen canela corriesen

[282]

[283]

por la costa de Vindanao acia el Sur hasta llegar á la Provincia de Cabit, que es en la misma costa donde en su Relacion dice Bernaldo de la Torre, que le vendian mucha canela: dioles de termino 25 dias para ida y vuelta como en la Instruccion se refiere mas largamente que pasaron ante Hernando Requel Escribano de Governacion.

Sabado por la mañana que fueron 17 del mesmo mes de Marzo, estando el General en los despachos del Patax vino á la Capitana el Maese de Campo y dijo al General, que de la Almiranta questaba mas de media legua surta á sotavento de la Capitana al Poniente habia visto una Vela, ó Junco grande á la mar, y que habia embiado allá su Batel á reconocer que Navio era, y á que viniese á la Flota para tomar Lengua dél. El General le preguntó ¿que gente habia ido en el Batel? el Maese de Campo le dijo que no mas de cinco soldados que bastaban para llamarle por via de amistad: al General le parecio que el Batel no iba á buen recabdo por llebar tan poca gente, y que le podia suceder alguna desgracia, y mandó que el Maese de Campo, y el Capitan Martin de Goyte fuesen allá en el Batel de la Capitana, y llebasen mas gente, y que si viesen que era Parao de los naturales de la tierra que lo dejasen, y si fuesen Extrangeros por via de amistad le rogasen se viniesen á donde estaba el Armada y General para tomar Lengua dellos, y contratar, trocando sus mercaderias por las nuestras si fuesen buenas, y que procurasen de no venir en rompimiento con ellos, sino que todos fuesen medios de amistad, y asi fueron el Maese de Campo y Martin de Goyte, y los soldados que pudieron ir en el Batel, y el General se quedó en el Armada despachando á los que habian de ir á Butuan, y el Lunes siguiente por la mañana se partió el General con la Capitana y Almiranta á la Caleta que se ha dicho dejando alli al Patax San Joan para que con el terral de la tarde se partiese para Butuan.

[284]

Este dia Lunes 19 de Marzo á las 10 de la mañana surgió el General en la Caleta de Bohol y las Casillas que estaban en ella junto á la Mar estaban despobladas sin haber cosa alguna en ellas y sin que se viese un solo Indio, y junto á la Caleta topó el batel de la Almiranta que lo embiaba el Maese de Campo, y le dieron nuevas como habian peleado con el Junco que era de Borney, porque no quiso venir en escucharlos de paz, antes los acometió y tiró un berso tres ó cuatro veces, y unos arcabuzes de bronze que traian, y que al fin lo rindieron, y que el Maese de Campo lo traia atras de cuya causa, y por las grandes corrientes no podian venir sino á espacio y despacio: traia este batel mas de 20 hombres heridos de manos de los del Junco en la pelea: hirieron tantos, porque como los bateles estaban bajos y ellos de alto no hacian tiro que no lo empleasen entre los nuestros: mataron un buen soldado de una lanzada por la garganta que se llamaba Diego Hernandez de Lugo.

[285]

Luego el General mandó se curasen los heridos, y entendiendo que las corrientes detenian al Maese de Campo les despachó el mismo batel con comida y refresco para la gente, y por otra parte embió la Fragata á lo mismo porque no los pudiesen errar, y aquella noche los vieron en la costa de la mesma Isla que venian al remo tierra á tierra, y arribaron con ellos el Batel y Fragata ambos juntos. El Martes siguiente á medio dia llegó á la Caleta trayendo á jorro el Parao de los Burneos, que era mucho mayor que los que usan los Indios desta tierra: tenia arbol mayor, trinquete y mezana: era Navio para navegar por donde quiera, poco menor que el Patax San Lucas: tenia tres cubiertas aunque de cubierta á cubierta habia poco espacio: eran Moros los que en él venian.

La relacion que dieron de como vinieron á las Naos los Burneos, fue, que como el Maese de Campo embió su batel con no mas de cinco soldados, y llegaron al Parao, y como por señas les digeron que viniesen á las Naos que los llamaba el General, y que luego volverian: dicen que los Borneos hicieron burla dellos, y no solo no los querian escuchar, pero que volvian sobre el batel tirandoles desde el Parao con un berso de bronze y dos arcabuzes, y que traian muchas flechas, y que el batel se hubo de desviar fuera, y como vieron ir al otro batel que iba á la vela con viento fresco pensaron los del Batel del Almiranta, que debia ser otro Parao compañero de aquel, de cuya causa se hicieron á lo largo, mas despues que conosciéron ser batel de su compañía arribó sobre él, é ambos juntos abordaron con el Parao, al qual el Maese de Campo requirió de paz y amistad no embargante que halló herido de una flecha un Marinero, y ellos no quisieron escucharle, antes en castellano daban voces diciendo: á bordo, á bordo, siempre tirando el berso y muchas flechas, y los arcabuzes que tenian; y aunque con la mano les hacian

[286]

señas de paz que no se les haria daño, y que no tirasen, no bastó, ni se quisieron confiar, sino en venir á las manos, y mientras los rogaban con la paz hirieron alguna gente, lo qual visto por el Maese de Campo comenzó con ellos la pelea, en la qual los Indios se hovieron animosamente, porque ellos determinaron de morir, y asi pelearon como desesperados hasta que les mataron el capitan: gastaron mucha municion de lanzas con hierros largos de casi dos palmos y flechas con casquillos muy agudos de cobre y cortador y zebratanas, con las quales tiraban unas flechas pequeñas y delgadas que se metian entre malla y malla: traian escuypiles de cordeles mas fuertes que los de algodón, pero muerto el capitan, los que pudieron se metieron en una canoa que traian por batel por popa, y se huyeron que no pudieron haberlos: rindieronse los demás y mataron al soldado dicho y hirieron más de otros veinte: El Parao traia quarenta y cinco hombres, y entre seis ó siete que prendieron fué uno el piloto: otro un criado ó Factor del Rey de Borney, que eran los mas principales: estos hablaban la lengua Malaya, y se entendieron con el Padre Prior; y digeron, como eran Borneos que andaban á contratar por estas Islas, y que todo lo que traia el Parao era del Rey de Borney, y el Parao era de un Portugues que reside en Borney, que se dice Anton Maletis, y el General les dijo, que porque no habian querido venir á su llamado, pues lo envió á llamar por via de amistad y rogandose, y que si hobieran venido que no resceberian daño, ni se les hiciera mal ninguno, ni su gente lo hobiera rescibido, y que le pesaba del daño, muerte y pérdidas de ambas partes; y que de solo esto tenia pena. Los Indios respondieron que como no los conocian, ni entendian, y vieron que eran estrangeros, les pareció que estaban obligados á la defensa de sus personas y haciendas, y que en defensa desto por qualquiera cosa que hubiesen hecho no tenian culpa ninguna, que si los conocieran que justo fuera, y ellos vinieran, pero que no los conociendo ni sabiendo quien eran, ni que los querian, habian procurado defenderse; el General los consoló, y les dijo que no tubiesen pena, que aunque ellos habian tenido la culpa en lo pasado, él no ha de mirar á eso, ni al daño que en su gente le habian fecho, sino al amor y voluntad que la Real Magestad del Rey de Castilla tiene al Rey de Borney, y á lo mucho que desea que los Vasallos del uno y del otro tengan contratacion, paz y amistad; y para que se vea ser ansi, y ellos entiendan la grandeza, bondad, manificencia de su Magestad y como no quiere, ni es servido que sus Criados ni Vasallos hagan ningun daño á ningunos Extrangeros, ni á nadie con quien no tenga guerra publicada, especialmente á los de Borney, á quien tanta amistad los ponia en su libertad, y los dejaba libres para que hiciesen lo que quisiesen, y mas les mandó luego dar y se les dió su Parao con todo lo que en él venia, porque despues que llegaron á bordo de la Capitana no consintió que ningun Español entrase en el Parao, ni les tocase en cosa ninguna, la qual liberalidad viendo los moros, y hasta aquel punto no pensando sino que sus bienes eran ya agenos, y sus Personas captivas, tuvieronla en tanto, que no cesaban de encarescer la magnificencia y liberalidad del General, dandole gracias por merced tan grande como tan liberalmente les hizo, y le rogaron que les diese una carta para el Rey de Borney, por que ellos le habian de ir á dar cuenta desta merced que en nombre de su Magestad el General les ha hecho, y ansi quedaron en el Parao con grandissimo contentamiento, y mientras esto vimos en este Puerto, el General siempre y con grandissimo cuidado se informaba de los Moros, que cosas y mercaderias traen á estas Islas, y de donde las traen, y á que prescios las compran alla y las venden aca y que cosas vuelben de retorno destas Islas, y como se entendian por la Lengua Malaya, y demas desto se informó dellos de otras muchas particularidades de estas Islas, de su calidad, cantidad, cosas que en ellas se cogen y crian, contrataciones, costumbres y Religion y las demas que convenia tener para noticia, y esto con gran cuidado. Los Moros le digeron que de Borney, traian hierro y estaño, y que esto se trae de la China, porcelanas, campanas de cobre á su modo, menjuy mantas pintadas de la India, sartenes, cazuelas de hierro templado, el qual es un hierro tan facil de quebrarse como bidro con qualquier golpe que le den: traen hierros de lanzas, cuchillos y otras bujerias, y que todo esto lo dan por oro y esclabos y unos caracoles que dicen ser moneda en Sian é Patan, cera de que abundan estas Islas, mantas blancas que sean baratas, porque hay muchas y dellas tenian muchas los moros; mas de haberlos soldado y vuelto les su Parao y ropa ningun contento rescibió la gente y soldados del Armada, de lo qual murmuraron reciamente.

[287]

[288]

[289]

[290]

Entre los Moros que se tomaron en el Parao el Piloto era el mas platico experimentado, y de mejor noticia no menos de las cosas destas Islas Filipinas, que de las cosas de Maluco, Borney, Malaca, Jaba, India y China, en las quales platicas habia navegado y contratado, de mas de la esperiencia y platica tenia buen natural; era desembuelto y de gran razon, con el qual el General platicaba de ordinario, preguntandole, de las cosas que se ofrecian mas convinientes, y el Moro que tambien era deseoso de saber, que cosa era lo que veia, preguntaba que á donde iban estas Naos tan grandes, y el General le dijo, que á contratar, y le mostró la muestra de todos los resgates que se traian en el Armada que como el Moro los vido dijo, que aquellos resgates no eran para estas Islas, y que aunque por aquí anduviesemos diez años no acabariamos de vender tantas sedas, paños y lienzo; que fuesemos á Borney y que en ocho dias lo despachariamos todo, ó en Sian, ó Patan, ó Malaca, porque por estas Provincias se despacharian bien: el General le dijo que á otra parte iba encaminado, y que tiempos contrarios le habian trahido á estas Islas, é asi se irian presto de aqui, y que por esta vez no podian ir á ninguna de las partes que le señalaba por tener que hacer en otra parte, que andando el tiempo podria ser que Su Magestad embiase Navios cargados de otras cosas mejores á aquellas partes: preguntaba el Moro ¿si habiamos destar mucho tiempo en estas Islas que iria á Burney, y se volveria en brebe á contratar con nosotros, que parece deseaba saber si teniamos intento de parar por aqui? el General le dijo, que pensabamos estar poco en estas Islas hasta no más si podia resgatar alguna cosa mientras venian otros dos Navios que se habian quedado atras que eran de su compañia, y que venidos aquellos se irian luego, y que por esto no le podia dar certinidad de su estada por aca: preguntóle de las Islas desta Comarca, y de lo que tenian cada una dellas, y donde habia canela y especias, y de todo daba razon como hombre tan platico como se ha dicho, y que entendia y hablaba bien la Lengua destas Islas, y dió noticia que en Botuan hay gran contratacion, porque hay mucho oro y se coge en el mismo Rio de Botuan, y en otras Provincias que se dicen Surigao, y en otra que se dice Calagan, que todo esto es en las Islas de Vindanao, y asimismo señaló otras Islas donde dicen se saca oro, y ciertamente lo hay en estas Islas y en cantidad, porque en todas las partes que llegamos los Indios traen orejuelos, manillas, y collares de oro, que es muestra de haberlo. Dió cuenta este Moro al General como estaban en Botuan dos Juncos de Luzon, resgatando oro, cera y esclabos, y que lo que ellos traen es casi lo mismo que los Borneos, y que todo es cosa de la China, y que como lo que traen son cosas de la China les llaman en estas Islas Juncos de China á los Borneos, y de Luzon, y ellos tambien se nombran chinos entre los destas Islas, pero á la verdad no llegan por aca Juncos chinos, porque son Navios muy grandes, y no son para entre estas Islas, y que á Borney y Luzon van cada año donde ellos compran destos chinos lo que traen á estas Islas. Señaló la Isla de Luzon estar mas al Norte que Borney y dijo que los Borneos no entran en Botuan porque estan diferentes por cierta guerra y muertes que los de Borney hicieron los años pasados en aquel Puerto.

[291]

[292]

Entre otras Islas que nombró el Moro señaló una que se parece de la mesma Caleta que estaba al Oeste diez leguas de nosotros que dijo llamarse Zubu y que en esta misma Isla habia una Provincia de Negros que estaban por si á parte, que no se trataban con los Indios. El General les preguntó que porque los Naturales destas Islas de Bohol no venian ni parecian á contratar: el Moro le dijo, que no osaban, y que entrada esta Comarca, no habria quien osase venir á estas Naos, que las temian mucho, y ansi se huian la tierra adentro, y preguntándole ¿qual era la causa? le dijo, que porque habia dos años poco mas que ocho Paraos de Maluco vinieron á esta Costa, y en ellos muchos Castellanos de los que residen en Maluco con mucha artilleria y que estando en estas Islas en el pueblo de Bohol de paz donde les rescibieron con toda amistad, estando los de la tierra seguros, un dia los saquearon, robaron, mataron, y cautivaron mucha cantidad de gente, y despues fueron por toda esta Costa haciendo todo el daño que pudieron hasta la Isla de Mazagua, y alli procuraron de hacer lo mismo, y que los Indios les mataron quatro Españoles y de alli se fueron á Maluco vendiendo por esclabos por la parte que pasaban la Gente que prendieron en esta Isla, y que desde entonces tienen tan grande temor los Indios que no osan esperar, ni parecer, y aun á ellos con ser sus amigos y conoscerlos no los esperan; porque es muy grande el temor que

[293]

tienen, y sabiendo que son de Castilla no aprovechará asegurarlos con cosa ninguna. El General le dijo, que los Españoles que residen en Maluco no son de Castilla sino Portugueses, que es otra gente y de otro Reyno diferente: el Moro respondió: que es así, y que él así lo sabía, mas que los Indios destas Islas no conocen entre ellos diferencia y creen que todos son unos, y mas, que los Portugueses que venían en los Paraos de Maluco decían que eran de Castilla, a cuya causa están tan atemorizados é huyen tanto del nombre de Castilla como se vee, que ni aun ver Naos no quieren.

Con lo qual acabó de entender el General estar los Indios maleados, y ser esta la causa porque tan odioso era entre estas Islas el nombre de Castilla, y que el esconderse, y no querer tratar con nosotros nascia de aqui, y desta manera entró el General con su Armada en tiempo que por toda esta tierra no tenía ningun buen crédito el nombre de Castilla, antes era aborrescido quanto era razon que de los Indios lo fuera mientras no tubiesen certidumbre de que no eran Castellanos los que tanto daño les hicieron, aunque á la verdad no fué la intencion del que lo hizo sino hacerlo á nosotros, teniendo noticia que habíamos de venir por aca, con lo qual el General se puso en otro nuevo cuydado de trazar los medios que mas convenian para que entendiesen los Naturales no ser gente Castellana Autores de tal maldad, y que la palabra que ellos dan de amistad la guardan inviolablemente, y de que manera los volveria al amor y gracia nuestra, lo qual es cosa que no puede hacerse sin gran dificultad, y aun para que ellos esten satisfechos de la verdad del negocio quando lo estén, y para asegurarlos será menester que procedan á las palabras de paz, milagros y obras de la seguridad dellas, y todo no sé si bastará. Viendo pues el General que Portugueses con semejante maña y cautela infamaron tanto con estos Indios á los Castellanos, y que como parece habia sido á fin que cuando aca viniesemos no hallásemos Indio amigo, quedó maravillado de la astucia y cautela con que nos comenzaron á hacer la guerra, aun antes que aca viniesemos, y mas viendo no haber Isla donde no nos hobiesen rebuelto, y tambien acabó de quedar satisfecho de sus sospechas, sabiendo clara la causa porque huían de nosotros en los Pueblos donde antes se holgaban de ver Españoles castellanos con los quales ya tenían enemistad formada, y con esto el General rogó al Moro entrase por la Isla y llamase algunos Principales que viniesen á la Armada y le asegurasen de su parte que no les seria hecho daño ninguno, antes todo regalo, y buen tratamiento: el Moro dijo que él conocia en un Rio dos leguas desta Caleta un Indio Principal que se dice Cicutuna, y que él iria á rogarle que viniese, y así se metió en una Canoa para el efeto, y mientras el Moro fue á llamar al Indio el General se informó de los demás Moros del Parao, y todos digeron lo mismo que el otro, siendo conformes en declarar el daño que los Portugueses y Malucanos hicieron en estas Islas, y que traían el nombre Castellano, y lo mismo el temor grande que los Naturales destas Islas por esta causa tenían al nombre de Castilla, y que por esto no osaban parecer en la Marina, y por ser cosa tan conveniente que Su Magestad sea informado de tan gran maldad mandó se hiciese informacion de los daños, muertes y prisiones, y robos que Portugueses en estas Islas hicieron, lo qual va con esta relacion.

Otro dia siguiente volvió el Moro á la Armada, y dijo al General, como habia hablado con el Principal Cicutuna, y que habia dicho, que los Indios no osaban venir á las Naos, porque estaban temerosos de la burla y daño que Portugueses y Malucanos los años pasados les habian fecho, pero pues le decia que esta Armada era otra, y no de los que antes habian venido, que fuese donde él estaba un hombre de nosotros á sangrarse con el Principal, y que hecho este seguro podria ser que los Indios se asegurasen y viniesen luego. El General embió alla un soldado llamado Santiago, con el qual fue el Piloto para que hiciese el seguro de la amistad y le dijo que de su parte le rogase viniese á la Armada, porque podia venir con mas seguridad que si fuese á su casa, y que si quisiese rehenes dejase alla dos Moros quel Piloto con sigo llevaba Santiago fué con el Moro y llegado, el Principal dijo, que lo recibió muy bien, y le dió de comer, y le dijo, que se sangrase con un hijo suyo, y así se sangró y hicieron su amistad bebiendo ambos de aquella sangre rebuelta con bino, prometiendo el Principal se vernia á ver con el General otro dia, y así se volvieron.

Otro dia el Principal vino por tierra á la marina á vista de las Naos, y envió á decir como estaba allí, y los Moros fueron á él, los quales digeron que no querian venir á las Naos: que fuese el

[294]

[295]

[296]

General solo alla y que se sangraría con él, y que ansi se asegurarian los Indios, y que no fuese nayde con el General si no solo él, y volviendo los Moros con este recabdo les dijo el General que no se sufría ir él solo á este efecto, y que aunque quisiese ir, los suyos no se lo consintirian, por que viniendo en nombre de un Principe tan grande y tan poderoso como el Rey de Castilla, su Señor, no habia de ir solo; que rogase al Principal tubiese por bien de venir á las Naos, que muy seguramente lo podia hacer, y que él le daria otro qualquiera siguro que quisiese, y que ansi se lo certificase; lo que volvieron por respuesta fué, que el General embiase dos Españoles y dos Moros de los Borneos, y que con este seguro él vernia, y para hacer este siguro su Señoria embió dos gentiles hombres de su compañía, y el Principal se vino con los Moros en su Canoa, con el qual venian otros quatro ó cinco Indios, y porque tras la tormenta pasada que el Portugues aca derramó convenian todas estas templanzas no le fué pesado al Gobernador hacer tantas idas y venidas, porque rezelaba quanto debia temer esta gente llegarse á nosotros. Llegado el Zicatuna á la Capitana, el General le rescivió graciosamente con las muestras de amistad y halago posible: el Principal dijo, que queria sangrarse con el General, porque ansi se zelebra su verdadera amistad, lo qual se hizo, sacandose de los pechos cada dos gotas de sangre revolviendolas con bino en una taza de plata, y despues dividido en dos tazas, tanto el uno, como el otro, ambos á la par bebieron cada uno su mitad de aquella sangre y bino, lo qual fecho mostró el Principal gran contento: mandó el General se les tragese allí de comer conserba y bino de Castilla, el qual no les sabe mal.

[297]

[298]

Despues de haber comido, mediante el Moro Piloto, le dijo como era venido á estas partes de parte de la Magestad Real del Rey de Castilla, que era el mayor y mas poderoso Príncipe de la Christiandad, y la amistad tan grande que tiene á todos los Señores destas Islas, y el deseo que tiene de que sus Vasallos vengan á tratar y á comunicar con ellos debajo de toda paz y amistad, y como por su mandado venia á contratar por todas estas Islas y traia para ello muchas cosas de resgates, y que aunque habia ocho dias que estaba surto en esta Caleta, no habia consentido que nadie saltase en tierra por no enojarle y que siempre le habia de dar todo contento, y muy mejor de aquí adelante, pues se habia sangrado con él, y lo habia tomado por amigo, y que así le ternia como á propio hermano, y que si tobiese nescesidad de su favor é ayuda se lo daria con toda voluntad como veria, y pues ya eran amigos, que le rogaba viniesen los naturales de la Isla á contratar con los de la Armada, que lo podian hacer seguramente, y que lo que traxesen se les pagaria muy bien á su contento, y que le vendiesen algunos puercos, gallinas y cabras, y que les daria resgates todo lo que valiesen, por la nescesidad que de carne tenian, y asi mismo algun arroz y otras cosas de comer, y si hasta agora no habian venido viniesen de aquí adelante: el Zicatuna dijo, que ya que la amistad estaba fecha vernian y perderian el miedo, y si hasta agora no habian venido era por el daño que los Malucanos y Castellanos de Maluco hicieron en esta Isla agora ha dos años poco mas ó menos, que de bajo de seguro é amistad les robaron, mataron y cautivaron mucha gente que fueron mas de 800 Personas, que desde entonces les dura el miedo tan grande de que en habiendo Navios por la Mar alzan lo que tienen, y dejando las casas desamparadas se meten la tierra adentro con sus mugeres é hijos, y con este miedo no sé yo, puesto que el General la amistad y paz que asienta con ellos la ha de guardar inviolablemente, mientras ellos no la quebraren, si lo ternan por seguro é amistad verdadera, y paresceme que no dejaran de tener escrupulo, y poner dubda en ello hasta que con el tiempo será nuestro Señor servido que conozcan bien el provecho que se les seguirá, lo qual conosceran siempre en el General que entrañamente lo procura para desengañarlos de mala opinion que tienen de los Castellanos. Tambien dijo, que acerca de los bastimentos que el General les pidió este año han padecido hambre en esta Isla por falta de aguas, y que no tienen arroz, ni que comer, é que hay puercos, cabras y gallinas y questan la tierra adentro, que el procurará que los naturales los trayan á la Armada para vender: el General le dijo, como de los Moros Borneos habia sabido del agravio y mal tratamiento que los Malucanos y Portugueses de Maluco habian fecho en esta Isla á los naturales della, y que le pesaba mucho, y que del mismo Zicatuna querria saber como pasó para dar cuenta dello al Rey de Castilla su Señor. El Indio mediante el Borneo le contó al General de la manera que el Borneo antes lo

[299]

[300]

habia contado: dióle á entender el General como los que vinieron de Maluco en los Paraos no eran Castellanos como decian, sino Portugueses, diferente gente y Reyno del de Castilla y que ansi lo habian de tener entendido: los Indios dixeron, que no lo entendian ansi, antes vian, ser unos nosotros y ellos en gestos, en armas y en bestidos, y que por esto se rezelaban tanto: el General les certificó como aquellos eran Vasallos de Rey y de Reyno diferente del de Castilla, y que tubiese por cosa muy cierta que la amistad ó palabra que diese su Señoria, ó qualquiera otro Castellano se la guardarian perfectamente, y sin ningun impedimento ni engaño: mandóle dar quatro baras de manteles alemaniscos, un espejo, una bazinica, cuchillos, tigas, cuentas, y á los que con él venian les dieron cuentas, con lo qual el Zicatuna se despidió y mostró irse muy contento, y volvieron los rehenes, que digeron habia en tierra cincuenta ó sesenta Indios con lanzas, paveses, dagas, é algunos arcos y flechas.

Mandó luego el General que los carpinteros fuesen á tierra y cortasen un bauprés para la Capitana, y una entena para el mastel mayor, un arbol de mesana y un botaló^[87], que todo esto tenía desvaratado la Capitana, lo qual se hizo y aderezó, y puso todo de nuevo; aderezóse una bomba, y á la Nao se le arrasó la popa, y bajándole gran parte della se hicieron otros adovios de que tenia necesidad y en este tiempo algunos Indios de la Isla comenzaron á venir á las Naos con pescado, especialmente sardinas de que hay gran cantidad, y se les pagaba á su contento, y de noche andaban pescando y mirando sus nasas y pesquerias por la Caleta, con lo qual parece que se iban asegurando porque el General ponía orden, que ni en la menor cosa del Mundo soldado los enojase por ninguna ocasion que fuese, y despues comenzaron á venir otras Canoas, y á pasar por delante de las Naos atravesando de punta á punta, y algunas se detenian y paraban á mirar la forma y manera de las Naos, y algunos entraban dentro: todos eran bien tratados, y se les hacia muestra de amistad como el General lo mandaba: De allí á dos dias volvió el Zicatuna á la Nao en una Canoa, y dijo, que pasaba á un pueblo que estaba mas adelante dos leguas de allí, mas quando vino, el General estaba en tierra que habia salido á oír Misa: el Zicatuna se fué al Parao con los Burneos donde estuvo un poco y luego pasó su camino.

El General que deseaba saber los nombres y calidades de las Islas que se parecian desta Caleta, y de las demas que estaban á torno della para embiar á Nueva España relacion la mas copiosa de toda la verdad que fuese pusible, y para haber esta relacion habló al Piloto Borneo, y le dijo ¿si se atrevia á ir á Zubu y á otras Islas que de allí se veian en la Fragata con los Españoles que en ella irian á mostralles el camino? el qual dijo que sí, y se ofresció á ello, y con parescer del Prior, y del Maese de Campo, y otras Personas proveyó como la Fragata se despachase, y que fuese en ella Juan de Aguirre y el Piloto mayor, y les probeyó de bastimentos y gente, y municion, y les dió Instruccion de lo que habian de hacer y que fuesen costeando las costas de las Islas que se veian hasta Zubu, y reconociese por ella las entradas, rios, Bahias é Caletas, y trabasen amistad con el Rey de Zubu, y viesen si habia en este Puerto Pueblo, y entendiesen la forma dél y supiesen á que parte estan los negros desta Isla, y si los podian ver: dióles resgates que llebasen para muestra y para dar á los Principales: para ida y vuelta les señaló ocho dias, y con esto y otras cosas de que les advirtió los despachó y con ellos por guia el Piloto Borneo, y otro compañero suyo, y por Lengua demas del Piloto, un Negro de su Magestad que venia en esta Armada que habia estado en India y Malaca que sabia hablar la lengua Malaya, muy gran Vellaco: este fué por que el Piloto Moro hablase con los de la tierra, y el Negro con él, y con los Españoles, y desta manera se podian entender muy bien con los naturales, y para ver si entrellos hallarian algun christiano Español, ó en aquella comarca, lo qual deseaba el General para mediante él tener verdadera relacion de lo de aca: esto encargó á los de la Fragata, porque los Borneos le digeron que en Zubu tenian los Indios dos Españoles, y que los años pasados habian dado el uno á Mercaderes Borneos, y que no sabian si tenian el otro, ó que habian fecho dél, y que el que llebaron los Borneos habian resgatado los Portugueses, y llebadolo á Malaca.

Mientras que en esta Caleta la Capitana se aderezaba, el Batel de la Capitana hacia aguada, é yendo una noche al rio donde se hacia que era á la vuelta de una punta de la Caleta algo desviada della, toparon con un Parao grande que venia cargado de arroz y ñames, y

[301]

[302]

[303]

como los Indios vieron el Batel dieron con el Parao en tierra, y saliendo dél con lo que pudieron lo dejaron desamparado, y quando el Batel llegó no habia hombre en él, y tenia cantidad de arroz y batatas, y asi lo trageron á bordo de la Capitana: el General mandó que á cosa dél no se tocasse, y mandó llamar á los Borneos y les dijo como el Batel que iba por agua habia tomado aquel Parao que hallaron en la costa sin gente, y no sabian cuyo era: que supiese de los de la Isla quien era su Dueño para que se le volviese, porque su Señoria á ninguno habia de tornar cosa alguna contra su voluntad, é que ya de su voluntad algo se les diese, él lo habia de pagar, y no habia de rescibillo de otra manera, especialmente que si el Parao es de los naturales desta Isla se lo habia de volver y no tomarselo con paga, ni sin ella, que les rogaba que fuesen á su amigo Zicatuna, y supiesen si era suyo, ó de alguno de su tierra é siendo ansi embiasen por él, y les dijo mas á los mesmos Moros que entrasen en el Parao, y lo viesen para que pudiesen decir lo que habia y que de ellos no se habia sacado cosa ninguna, porque como ellos lo habian visto en aquel momento lo acababan de traer, y que en él no habia entrado ni entraria hombre: despues de idos los Borneos vino el Zicatuna ante el General: traian consigo diez ó doce Canoas con mucha gente, y dijo que aquel Parao era de un vasallo suyo que venia de Cabalian cargado de bastimentos para la necesidad de la Isla por la hambre que habia, y que de temor del Batel lo habian desamparado y metidose los Indios en el monte, de donde aun no habian salido del miedo que tenian. El General le dijo, que lo llebase y lo diese á su Dueño, porque él ni los suyos no habian de hacer daño ninguno á los desta Isla, y ansi lo tomó, y lo llebaron con gran regucijo y alegria, y los Moros le digeron como no faltaba cosa ninguna dél. Otra noche adelante, el mismo Batel yendo por agua topó otro Parao cargado de arroz, y los que en él venian parece que tubieron mas animo, y por ventura supieron la seguridad con que podian andar, y aguardaron al Batel al qual hablaron los Indios del Parao y la gente del Batel á ellos con toda amistad, de que los Indios mostraron gran contento, y uno dellos entró en el Batel y por señas tubo gran conversacion con los nuestros, y despues se pasó á su Parao, y se fué, y con esto, y con haberles vuelto el otro Parao se aseguraron los Indios tanto que cada dia venian mas Canoas á las Naos á vender pescado y cera, y un dia traxeron un Puerco hecho pedazos y lo vendieron, é una cabra, aunque algunos de los nuestros la tovieron por carne de perro, y no de cabra, y el pescado era algo grande: lo traian hecho pedazos por venderlo mejor, que son grandes regatones en sus ventas y compras, y se estan quatro horas en vender una nonada, y temporizando. Desta manera viendo la seguridad y libertad que con nosotros tenian en sus ventas comenzaban ya á venir Indias en las canoas á vender pescado, y algunas de sus mantillas que son de rayzes de yerbas.

[304]

[305]

Un dia de los que estubimos en este Puerto pasó por ante la Nao Capitana un Indio Principal, el qual venia con los Moros Borneos, que á lo que su Persona mostraba era mas principal y de mas calidad que el Zicatuna: Este Indio se llamaba Zigala, y dijo al General, como él era desta Isla, y que no habia venido antes á verle por haber estado fuera de la Isla, y habia llegado el dia antes, y que se queria sangrar y asentar paz y amistad con el General: traxo un presente de un lechon: los Borneos digeron que no habia venido antes porque no tenia cosa que poderle presentar, y el General le dijo, mediante los Moros, que se holgaba de conocerle, y que tenia por buena su amistad, y luego se sangraron por la forma que el primero segun su usanza: luego le mandó dar de comer y beber lo qual usan ellos muy á menudo, y el Indio trajo un cántaro de bino de palmas y convidó á beber al General, y á los que con él estaban, y en buena conversacion comenzó el Zigala diciendo que los naturales desta Isla estaban muy atemorizados del robo y daño que sobre paz y amistad les habian fecho los Malucanos de Maluco, porque les mataron y prendieron mas de 800 Personas, y contó lo mismo que ya el General sabia de la misma manera que ya los otros habian contado y que para ello no les dieron ocasion, sino que aguardando á que estubiesen juntos en su pueblo un dia, y que alli los saltaron sin saber por que, y que á la grita que pasaba en el Pueblo del Zicatuna salió el Zigala á la mar en una Canoa y vido como ya se iban los Paraos de Maluco que eran ocho, y que le mataron diez hombres de los que llevaba en la Canoa, y que despues aca en viendo vela ó Navio en la mar se metian la tierra adentro, lo qual tenian por su remedio. El General le dió á entender lo mucho que le habia pesado del daño que los de la Isla habian rescivido por el

[306]

[307]

amistad que con ellos tiene el Rey de Castilla, y que supiese que los que están en Maluco no son Castellanos sino Portugueses, y eran diferentes de otro Reyno y Rey que el de Castilla: que los tiene por amigos, y los ha de favorecer en sus necesidades como lo verá habiendo menester su favor, que el General se lo daría en su Real nombre, y que le abisase de sus necesidades para que viese como en ellas le socorria como Amigo del Rey de Castilla. El Zigala mostró contentamiento desto, y dijo, que debajo de la amistad fecha el estaba seguro, y los Indios vernian á tratar al Armada con toda seguridad, y que era su voluntad que si algun Indio de los suyos enojase á algun español le avisasemos dello para castigarlo, y que si algun Castellano hiciese daño á los Indios él lo avisaria al General para que lo mandase castigar, y que desta manera estarian todos contentos y seguros: el General le prometió seria de la manera misma que él lo pedia, porque de parte de nosotros estobiese cierto que no se les haria enojo ni desabrimiento: mandó dar á Zigala un pedazo de manteles alimaniscos, un espejo, una basinica, tixeras y cuchillos, y margaritas, y cuentas, y porque dijo que tenia quatro hijas le mandó dar el General para ellas una docena de Margaritas, digo de caxcabeles y otra docena de sartas de Christalina, y asi mismo mandó dar cuentas á los Indios que con él venian, y uno dellos presentó al General una toquilla azafranada que traia tocada en la cabeza al qual el General mandó dar un espejo dorado, y una sarta de cuentas de corales de los suyos, y como Zigala lo vió se lo tomó al Indio por que se acodició al espejo dorado que era bueno, ó por lo que quiso, y lo puso junto con lo que el General le dió á él, y así se despidió, y se fué muy contento en su Canoa.

[308]

En todo este tiempo los Moros Borneos entraban en las Naos con toda seguridad y libertad y trataban con los Españoles vendiendoles de lo que traian en el Parao á los nuestros. Los Moros como vieron tostones de plata aficionaronse tanto á ellos que no querian tomar otro resgate, y por ellos daban todo lo que tenian y ansi vendieron muchas mantas de las destas Islas y de Malaca, las quales compraba la Gente para vestirse que muchos dellos estaban desnudos y destrozados, y el General les compró un esclavo, é una esclava, y un muchacho por Lenguas, porque digeron que eran de Mindanao, naturales y sabian la Lengua destas Islas, y entendian algo de la Malaya, aunque despues pareció que el Indio Esclavo no sabia la una Lengua, ni la otra, y la India y el muchacho sabian poco: costaron cada pieza 30 tostones, y aunque los Moros Borneos se entendió no trataban verdad con el General, y menos en lo que interpretaban con los naturales, porque en platicas que con ellos tubieron se entendia que lo hacian de mala gana, y que no decian lo que el General les mandaba dixesen, ni al General decian lo que los Indios naturales decian á ellos, como les iba su propio interese, temporizaba el General y pasaba por ello, y no embargante su ruindad siempre les hacia y mandaba hacer buen tratamiento por la necesidad que dellos tenia, y ansi luego como los traxeron presos le digeron los Moros, como algunos de los soldados cuando los entraron rendido el Parao, les habian tomado alguna ropa de mantas, oro, é otras cosas, mandó el General á los Capitanes inquiriesen y buscasen que cosas habian tomado, y quien, y se les restituyese, lo qual se hizo y volvió alguna ropa que se les halló, una campana, unos pesillos de oro, é otras presas que parecieron entre los soldados, los quales blasfemaban del Diablo, y se daban á perros, diciendo que porque no habian de poseer lo que habian ganado peleando, que pues eran Moros, se lo podian tomar licitamente, alegando leyes en prueba de su intincion, mas el General que veia no ser el tiempo, ni la conyuntura presente aparejada, sino para usar toda clemencia, y aun ojalá bastase para cobrar los Castellanos buen crédito sobre el malo que tenian, no embargante lo que la gente decia, por serle tan amarga la restitution todavia lo restituyeron, y porque los Capitanes dixeron que algunos de los heridos y los demas habian gastado parte de la ropa que tomaron en curarse, y en hacer bestidos, por la necesidad que dellos tenian, mandó el General echar bando, que los soldados que tenian tomado alguna ropa del Parao la manifestasen, porque él la queria pagar á los Borneos, ya que ellos la habian deshecho para sus necesidades, y que todas las demas cosas las restituyesen, é ansi algunos dellos manifestaron alguna ropa que tenian deshecha, y se habian aprovechado della, por estar desnudos, y desta manera procuraba contentar á los Borneos, y hacerles todas las buenas obras que podia, aunque, como se ha dicho, entendia que no le eran buenos terceros para con los naturales, y asi mismo los Religiosos por su

[309]

[310]

parte procuraban que los Soldados restituyesen todo lo que habian tomado y hubo comodidad para ello con la Quaresma en que estabamos, diciéndoles que no les habian de absolver sino restituian, y con estas persuasiones iban algunos manifestando; todo lo qual hacia recoger el General para volverlo todo junto, y entendido por los Moros la diligencia que el General ponía para que hubiesen su hacienda mostraban mucho contento, y decian tener bien entendida la bondad y liberalidad del General; recogieronse entre los Soldados como veinte y cinco onzas y media de oro en joyas quebradas y una campana; dos panes de menjuy y cierta cantidad de zera, y libra y media de seda de colores floja en madejas, y veinte porzellanaz, y unas bazinicas de laton, un anillo de oro, y ciertas mantillas, y otras presas, todo lo qual el General lo restituyó y dió á los Borneos, sin que dello faltase cosa, en presencia de los Oficiales de Su Magestad, y del Escribano de Governacion, y las mantas que los soldados manifestaron haber tomado, y haberlas deshecho fueron quatrocientas y treinta blancas y pintadas; por las quales conforme á lo que en estas Islas valen se les tasó con acuerdo de los Capitanes y Oficiales de Su Magestad que se les diesen ciento y quarenta pesos, ó su valor en resgates, y por ser el cobre el resgate que menos vale, y que los naturales no lo quieren tomar, se concertó con los Borneos se les pagase en cobre, de lo qual se les dió 19 arrobas en planchas á razon de 30 pesos de tepusque el quintal, y desta manera se les pagó, y volvió á los Borneos todo aquello que se pudo haber que les habia tomado, de lo qual ellos quedaron muy contentos puesto que digeron que les faltaba mas oro, pero como no se pudo hallar y ellos vieron la diligencia que se puso en buscarlo digeron, que con aquello quedaban satisfechos por lo que faltaba. Despues de vuelto y pagado por lo que en especie no pareció, como está dicho, el General les dijo, que aquello usaba con ellos, porque ansi era la voluntad del Rey de Castilla su Señor, para que entendiesen quan grande es el valor, bondad y magnificencia suya, y que si esto que les volvia, ó algo dello, era de alguno de los que murieron en el Parao, ó se huyeron en la Canoa que se lo volviesen á ellos, ó á sus herederos, porque su intencion era no tomar lo ageno sino dar á cada uno lo que fuese suyo. Los Moros digeron, que lo harian de la manera mesma que el General se lo mandaba, y que con aquella condicion lo rescebian.

[311]

[312]

Estubo el General en esta Caleta de Bohol aderezando la Capitana, y aguardando la Fragata que habia despachado á Zubu, y viendo que llebó ocho dias de termino, y que ya habian pasado treze, rezeloso de algun peligro que les hobiese acaescido, mandó llamar los Borneos y les dijo que de su parte llamasen á Zigala y á Zicatuna sus amigos para que le diesen una Canoa que fuese á Zubu á buscar noticia de la Fragata: los Moros fueron y llamaron los dos Principales, los quales embiaron á decir al General que otro dia siguiente vernian á las Naos para despachar la Canoa, y si fuese menester irian ambos ó el uno de ellos. Otro dia vinieron los dos en un grande y buen Parao esquifado con treinta Remeros, ofresciendose al General que irian ambos, porque los de Zubu eran sus amigos, y se informarian dello si sabian alguna nueva de la Fragata y si la topasen ¿que se les habia de dar para los Remeros? El General les dijo que viese él lo que queria, y que se les pagaria en cosas de resgates de lo que traian; ellos digeron, que el precio se habia de hacer á taydes de oro, y que cada tayde es nueve pesos, é un tomin, aunque despues se les haya de pagar el valor de lo que se concertasen en otras cosas, porque así lo acostumbran ellos, y pidieron tres taydes de oro: el General les dijo que les daria dos, ó el valor dellos en lo que quisiesen, y ellos digeron que eran contentos, y que la paga había de ser en hierro, y que los Borneos les darian á ellos valor de dos taydes de oro en hierro, y que nosotros diesemos á los Borneos por ello otra cosa. Los Borneos digeron que fuese ansi, y que los dos taydes los querian en tostones, y que ellos contentarian á los Indios. Era tanta el aficion que á los tostones tomaron estos Moros, que tras cada uno se les iban los ojos y por haber algunos hicieran qualquier cosa y asi se concertó de dar los Borneos por cada tayde de oro cinco de^[88] y que ellos pagasen á los Indios que habian de ir en el Parao, los quales fueron contentos; y dijoles el General, si querian que fuese con ellos algun Español: los indios digeron que fuese uno ó dos y llevasen arcabuzes, por si topasen algunos salteadores les ayudasen. El General mandó ir con ellos dos soldados arcabuzeros, á los quales encargó mirasen, y entendiesen por todas vias que pudiesen si pudiesen ver la Fragata,

[313]

ó haber nueva ó rastro della, ó de los que en ella fueron, y en Zubu que Puerto y entrada tenia el Pueblo, que casas y gente, y los que entendiesen de la dispusicion de la tierra, lo qual todo deprendiesen bien para informarle dello: dioles una carta para Juan de Aguirre, y con esto los despachó encargando á los principales amigos que mirasen por ellos, porque se los confiaba como amigos, de los quales les habian de dar cuenta y volverselos á entregar como los rescibian. Los Principales dixeron, que pues iban con ellos, iban bien seguros, y no tenian de que temer: rogaron al General que mientras ellos estaban absentes no consintiese que ninguno fuese á su Pueblo: ni los Borneos Moros tampoco: el General les prometió de hacerlo así, y ellos se fueron quedando de volber dentro de cinco dias.

[314]

Despues de despachada esta Canoa, y fin de quinze dias que se habia partido el Patax San Joan para Botuan, volvió á la Caleta donde estaba el General y la noticia que trajo fué, que en el Puerto de Botuan hallaron dos Juncos de Moros de Luzon, y que estaban contratando con los de la tierra, y que habian visto y hablado al Rey de Botuan, al qual hicieron un presente de las ropas que se habian fecho para el de Mazagua, y de otras cosas, y que les habia dicho el Rey que si no habia mas de un Navio que entrase en el Rio y que contrataria con él, y que aunque provaron á entrar en el Rio no pudo entrar en él el Patax por tener no mas de una braza de agua, y que los Moros de los Juncos salieron en Canoas á donde estaba surto el Patax, y entraron dentro á ver que resgates llevaban, los quales les mostraron y á la vuelta tostones de plata, á los quales cobraron tanto amor como los Borneos, y no los miraban menos aficionadamente, y preguntaron si llevaban mucho deste genero, y que darian por ellos oro y cera quanta quisiesen. Tambien se llegó á bordo el mesmo Rey de Botuan, y un hermano suyo, aunque no quisieron entrar en el Patax y creese que lo dejaron de hacer de miedo de los Moros, y por su consejo que procuraban que no resgatasen sino con ellos, y digeron que darian tres bahares de oro que son doze quintales á trueco de tostones de plata, y llegando al precio se hizo de modo que por un peso de oro les dieseen seis de plata y la cera un peso de dos arrobas y diez y seis libras siete pesos y dos tomines en tostones.

[315]

El Thesorero Guido de Lavazaris llevó ciertos tostones de los que se hicieron de la almoneda de ciertos difuntos, de los quales el era Thenedor, y al respecto de 6 por uno los dió á los Moros, y ellos dieron oro en polvo y en joyuelas, y todo lo que trajo fué diez y siete marcos y seis onzas, y de cera obra de 20 quintales poco mas ó menos, como parescerá por la relacion que los mismos oficiales de la Real Hacienda embian: paresce que los naturales de Botuan venian al Patax y traian oro y cera, y queriendolo vender los Moros les iban á la mano y se lo estorvaban induciendoles que no tomasen de los del Patax sino tostones de plata, y se vido tener sus cosas vendidas á trueco de lienzo y tafetanes, y les hacian desvaratar el concierto, diciendo que los engañaban, ó con otros medios que bastaban á convertirlos á su intencion, asi no tomaban sino tostones á los precios arriba declarados lo qual debia de ser con intento que ellos habrian despues de los naturales los tostones que los nuestros les dieseen, por que los desta Isla ni conoscen tostones, ni los tratan, ni saben lo que son, y si los tomaban seria como se entendió por consejo de los Moros y para ellos, porque era grande en extremo la ansia que mostraban para habello y rogaban que les dieseen tostones, y que á trueco dellos darian todo el oro que tenian, y señalaban tener mucha cantidad, y preguntandoles por canela los naturales traxeron muestra della de que se resgató obra de una libra muy fina y buena, y digeron á los Moros que si les dieseen mucha canela que les tomarian todo el oro, los quales dixeron que les dieseen término de diez dias, y que les harian traer mucha canela, respondioseles que no podian detenerse tanto, respondieron que fuesen cinco, mas los Moros como que lo que trataban y decian era cautela no los creyeron porque los cogieron en muchas mentiras, y en la cera que vendieron la primera vez se hallo un notable engaño, y fué, que eran unos panes grandes y en medio venia mucha tierra, á la qual cubria el rostro de la cera buena, y mostrandoles la maldad se escusaban diciendo, no tener ellos la culpa sino los de la tierra, de quien ellos la compraban y tomando su cera volvieron otro dia con ella, y el engaño que antes traian en medio, traian ahora por los cantos y esquinas, y con este engaño del Diabolo pudieran defraudar á mas parte del valor, y aunque los Moros veian su maldad presente no mostraban mucha pena, antes como al principio ponian la culpa

[316]

[317]

dello á los naturales de la tierra, y algunos dellos que estaban presentes digeron que ellos vendian la cera á los Moros en cañutos y panecillos muy pequeños, en los quales no habia engaño, y que los Moros lo juntaban en aquellos panes grandes donde hacian la vellaqueria, y á la verdad esto es lo mas cierto, segun lo que se conoce de la bondad y virtud destes Moros. Los Soldados que iban en el Patax como entendieron la gran suma de oro que los Moros decian tener en los Juncos, y le fuesen aficionados no menos que los Moros á la plata, deseaban saltar en los Juncos y daban razones diciendo que demás de ser Moros trataban engaño con ellos en la contratacion de la cera y defraudaban lo que les daban de tierra y palos, y tambien decian, que los Indios querian tratar en el Patax, y ellos no los dejaban y los emponian en mala costumbre, y maleaban á ojos vistos, como está dicho, y otras cosas, y que cada cosa por si de ellas era bastante para justificar el negocio, quanto mas tantas ocasiones acumuladas insistian sobre esto, y para ello tomaron las armas en la mano, los Oficiales, y el Religioso que iban en el Patax lo estorbaban y decian, que la Instruccion del General les mandaba no lo hiciesen, antes que á los Juncos Extranjeros hiciesen buen tratamiento y tratasen con ellos de buena amistad, y las otras cosas que cerca desto traian por Instruccion, y que demas que no era honesto exceder de la comision seria alterar toda la tierra, y convertirla contra nosotros, y tenian ocasion de decir que andabamos á robar: mas todo esto no bastaba para que los Soldados perdiesen el amor que al oro habian tomado, y no embargante las razones con que los contradecian, importunaban al Capitan que no curase de mas razones, sino que diesen en los Juncos, pues ya los Moros les habian comenzado la guerra con mañas y traiciones, y aunque el Capitan lo deseaba, y por ventura tanto y mas que los Soldados no se atrevió á exceder de la comision que llevaba, y con esto alzaron vela, y siguieron la costa en busca de la canela, y como fuesen tan desgustados de no haber tomado el oro de los Juncos renegando del Capitan, determinaron volberse á donde habian dejado el Armada, y así volbieron sin ver lo de la canela, que era el principal negocio donde los embiaron, y llegando viendo el poco recabdo de lo que traian de lo mas principal á lo que el General los envió, los reprehendió asperamente por quedar cortos, tanto en el cumplimiento de lo que les mandó, y mas al Capitan por que contra la Instruccion consintió se platicase de querer tomar los Juncos, y que si los hobiera enojado le castigaran por ello gravissimamente.

[318]

[319]

Vuelto el Patax de Botuan con las muestras de oro y canela que está dicho, algunos de la Armada y casi todos deseaban volber allá, y suplir con los Juncos la falta de los otros, é algunos lo pusieron en platica con el General diciendo que se procuraria de saber donde se coge la canela, y con otras colores que ponian, lo qual no quiso permitir, porque le pareció no convenia al tiempo y ocasion presente, y tambien porque les entendió los pensamientos que era ir á descubrir la canela y de camino atravesarse con los Juncos y cogelles el oro, porque era clara cosa, que todo su zelo era llebar por principal fin el deseo y cobdicia del oro de los Juncos: mandó juntar los Capitanes y Oficiales de Su Magestad, y del Armada, y otras Personas, y les dijo y propuso quan pocos amigos habian hallado en estas Islas y el poco socorro de bastimentos y las muestras de oro que habian visto en todas las partes que habian llegado, y de las joyas que los naturales traian, y como se cogia en diversas partes dellas, y la nueva muestra y relacion que traxeron los que habian venido agora de Botuan, y las calidades de las tierras que se han visto y la gente dellas, y que conforme á esto vean que es lo mas conviniente y que se debe hacer importante al servicio de Dios nuestro Señor y de Su Magestad, y de todo le den su parecer y si será cosa acertada poblar en una destas Islas ó no, para que visto el parecer de todos pueda hacerse lo mas util y provechoso; y despues de haberlo platicado se resumieron de un conforme parecer, que se debe poblar en una destas Islas, é informar á Su Magestad adonde y como quedan poblados para que sobrello provea lo que mas su Real servicio sea, y que no poblar seria gran deservicio de Dios nuestro Señor y de Su Magestad, pues poblando se procurarian con medios convinientes atraer á la fé Christiana estos naturales y reducillos al Real servicio de lo qual seria muy servido y á ello se daba principio poblando agora y despues se iria continuando este proposito y buen intento, e así lo dieron firmado de sus nombres ante el Escribano de Governacion. Los Religiosos no quisieron hallarse á este acuerdo, diciendo, que no darian su parecer sobre poblar en estas Islas: el General les dijo que

[320]

prosupuesto que mandaba poblar en qualquier parte de las Islas, (*qual*) seria mas conviniente, digeron, que de la tierra que han visto lo mas fertil y abundante de bastimentos es Cabalian, y por esta razon digeron, que puesto que no hay alli Puerto sino en la Costa se puede poblar dentro de dos ó tres leguas por ser tierra de mucho arroz, puercos, batatas, y porque allí se podrian bastecer los que habian de ir á Nueva España, y quedar provehidos de comida los que quedaran: el General les dijo, que en caso que quedasen poblados donde decian, ó en otra parte, que Navios les paresce será bueno embiar á la Nueva España dos, ó uno, é qual dellos: respondieron todos, que al presente les parecia se debia embiar un Navio solo, y que este fuese la Capitana, que es el mejor y mas ligero, y el que mejor sufria qualquier trabajo y mar; todo lo qual firmaron de sus nombres. El General viendo el parescer de los Capitanes y Oficiales y las causas que le dieron para poblar, y que él entendia quan bien servido seria Su Magestad dello, y al efecto que se puede hacer en dilatacion de nuestra Santa Fée á que Su Magestad tiene más atencion y por las razones y causas que á ello lo movieron que son bastantes demas de los paresceres dichos, se resumió en poblar en la parte que viesen ser mas acomodada, y desde allí despachar la Nao con relacion de lo que acá ha acaescido á Su Magestad, mandó que á la Nao se le recorran los lados, y se mire todo aquello que es menester para la navegacion; de manera que parta sin que le falte cosa y suplicar que con la brebedad que acá es menester se despache socorro de gente, artillería y municiones, y de otras cosas necesarias con toda brebedad.

[321]

Fin de nueve dias despues que partieron desta Caleta los Indios que fueron á Zubu volvieron con los dos soldados que llebaron en su compañía: no traxeron nueva, ni noticia de la Fragata porque en Zubu, ni en toda aquella costa no la habian visto, ni tenian nueva della, lo qual causó tan grande tristeza en toda el Armada, y especialmente el General, como de quien colgaba todo, que claramente lo mostraba, recelando no fuesen perdidos, ó muertos, ó presos con alguna cautela, ó engaño, puesto que todo lo advirtió á la partida, y si en tierra con algun engaño no habian rescivido el daño, lo qual les mandó el General que no saltasen en ninguna parte de la Mar, sino que desde la Fragata negociasen, y estaba siguro que por la Mar no les acometerian Indios, porque llevaban buena gente y municion, mas como fue tan larga la tardanza en ninguna parte de la mar, ni en la tierra creia estobiesen con libertad; y aunque no trageron nueva, mandó se les pagase á los Indios lo que con ellos quedó de darles, y asi fueron contentos. Los soldados que con ellos fueron dieron por relacion, como en Zubu habia mucha gente, muy rica, y mucho bastimento de arroz, millo, é que habia buen Puerto siguro, y vieron mucho oro, y que en el Pueblo do esto vieron, vieron mas de 300 casas, y más de 600 Indios bien aderezados, é que en quanto habiamos andado en estas Islas no se habia visto cosa tan buena, y aquella misma noche despues de media noche que fue vispera de Pasqua de Resurreccion antes que amanesciese llegó la Fragata con toda la gente, que dió tan gran alegria y regucijo en toda la Armada que fue cosa extraña: llegó toda la gente buena, que no se tubo en poco, porque estovieron veinte y dos dias, y no habian llebado bastimento para mas de ocho: faltó el Piloto Moro que lo mataron estandose bañando en un Rio unos Indios con quien el poco antes habia fecho amistad, y debajo della, y á traicion le mataron. La Fragata no aportó á Zubu á donde fueron los dos soldados con el Zacatuna y Zigala: dieron por relacion que las grandes corrientes los habian arribado, tanto que sin poder tomar la Isla de Zubu habian arribado á la Costa de la Isla de los Negros á sotavento della, y porque no podian volber por donde fueron determinaron bojar aquella Isla y la bojaron: digeron tener de box 150 leguas, y que en toda ella no vieron sino solo un Negro, el qual corria tanto que les paresció que no le alcanzara un cavallo, y en muchas partes la Isla está poblada de Indios á la marina, y aqui en esta Isla les mataron el Piloto trespasandole una lanza por el cuerpo, sin poderle socorrer los Españoles, puesto que lo mataron delante dellos, y en un momento como le mataron le cortaron la cabeza, y se la llebaron: de aquella Isla vinieron á tomar la contra costa de Zubu por la parte del Norte, y costearon della casi treinta leguas, en la qual vieron mucha gente, muchas Poblaciones y sementeras, y como llegaron á la Punta desta Isla atravesaron para venir á Bohol á donde estaba la Armada, con la qual relacion dió á la gente gran deseo de que se fuese á poblar alli, pues habia mucha gente y bastimentos, y todos platicaban y comunicaban no convenia poblarse en otra parte, y que

[322]

[323]

[324]

desde allí con brevedad se despachase el Navio para Nueva España.

El General mandó juntar los Capitanes y otras Personas y Oficiales en 21 de Abril que fue vispera de Pasqua de Resurreccion, y les sinificó como allí se habia ya aderezado la Nao, y que no tenian que hacer en aquel Puerto ya que la Fragata habia llegado, y quan importante cosa era el brebe despacho de la capitana, y quan conviniente cosa era buscar Puerto donde los que habian de quedar estubiesen surtos por llegar cerca el ynvierno, y que antes que llegasen las aguas era cosa necesaria estar ya la gente donde habian de ynvernar con bastimentos; de manera que no tubiese necesidad de hambre el ynvierno, por los inconvenientes que dello se pueden seguir, y que para todo esto convenia resumirse con brevedad, y poner en efecto el mejor acuerdo, lo qual, despues de platicado entre todos, y visto lo que mas provechoso seria al servicio de Dios nuestro Señor y de Su Magestad, y provecho de la gente, fueron de un acuerdo se llegase á Zubu la Armada, y que allí fuese el asiento, Puerto y despacho en la parte mas acomodada, y tambien porque en toda esta tierra no habiamos visto cosa tan buena, tan poblada, y abundante de comida como significaban ser Zubu los que la habian visto. Demas desto, que si no quisiesen los naturales de la tierra dalles bastimentos por precios justos y usados, y ser amigos nuestros como el General pretendia se les podia hacer guerra justamente, porque habiendose bautizado los Principales y naturales della, y habiendo admitido la Doctrina Evangelica habian despues apostatado y vuelto á sus ydolatrias, y aquella traicion y maldad grande que usaron con Magallanes que á su gente le mataron debajo de paz y siguro, y siendo todos Christianos, y por otras causas y razones muy bastantes que refirieron, y firmaron de sus nombres resumidos en este Parescer: el General determinó de ir á Zubu, y asi se hizo el Armada á la vela, estando en la Caleta de Bohol dia de Pasqua de Resurreccion despues de media noche con el terral dejando allí el Parao e los Borneos, y á los Moros alegres y contentos, á los quales de su pedimento dió un salvo conduto para que ningun castellano hiciese mal ni daño, ni tomase cosa, lo qual tovieron en mucho: mostraron agradecerlo, y asi mesmo dió otra carta á los de aquella Isla para que si algun castellano allí aportase supiese como eran amigos, y no les hiciesen daño, y el dia que partió de allí para ir á Zubu con la Armada.

[325]

De la Caleta de Bohol á Zubu hay quince ó diez é seis leguas, y con no haber mas distancia tardó el Armada en el camino hasta el Viernes siguiente: fue causa desta dilacion las calmas, vientos y corrientes contrarias, y asi se detubo sobre la misma costa de Zubu porque la Armada ganó el Puerto á la bolina de un bordo y de otro, y el Viernes que fueron 27 de Abril surgió la Capitana y el Patax San Lucas dentro del mismo Puerto junto al Pueblo casi á las 10 de la mañana: no pudo surgir el Almiranta hasta otro dia Sabado: Luego que la Capitana surgió embió á decir el General á los Indios con el Interprete Malayo, los quales estaban en la Playa, y habia mucho numero de gente que digesen al Señor de Zubu que lo queria hablar y asentar paz é amistad con él para que libremente nosotros con los naturales y ellos con nosotros se pudiese contratar, y para hacer este siguro viniese ante él de allí á un rato; vino á la Nao Capitana un Indio, y entró en ella, diciendo, que venia de parte del Señor á hablar al General, y entró á hablarle, el qual dijo que el Señor venia á la Nao aquel dia á verse con el General, y que le rogaba que no disparase artilleria, ni arcabuzes por que la gente no se espantase: el General le prometió que seria ansi, y que digese á Tupas, que es el Rey y Señor, como él venia por mandado de la Magestad Real del Rey de Castilla nuestro Señor á visitarle, y traerle un presente, y á asentar paz, é amistad con él por poder contratar con los naturales resgates que para ello traia, y que le rogaba se viniese á ver con él á verle y hablarle para darle una carta, y el presente de Su Magestad, y al Indio le dió unas cuentas y lo embió: y dende á un rato seria como á dos horas vino otro Indio viejo Moro, que dijo ser natural de Borney que estaba casado y vivia en aquella Isla de Zubu, y hablaba la Lengua Malaya muy bien, y este dijo, que venia de parte del Señor de Zubu, y que como ahora de visperas vernia el Rey y con él otros Principales que para ello se aderezaban y juntaban para hacer amistad con el General, y que el mismo seria el Interprete, y que cada dia estaria con el General para hablar á los Naturales: el General se lo agradesció, y le dió cuentas y caxcabeles, y otras cosas á él y á otros dos Indios que venian con él, y le dijo, que digese á Tupas que podia venir seguramente que no les habia de hacer daño ni agravio alguno, y que si no habia de venir le

[326]

[327]

desengañase, y no lo entretubiese con palabras, y que los naturales estuviesen seguros en sus casas, porque él los aseguraba, y no las despoblasen como lo hacian, que de mas de no hacerseles mal, les haria todo el bien que pudiese, y les daria favor: esto dijo porque desde la Nao se veia la prisa grande con que sacaban ropa y la metian por el monte, y en Paraos, de cuya causa los Capitanes y Soldados daban prisa al General que debia entrar en el Pueblo con mano armada, y no aguardar á que alzasen el hato y bastimentos como lo alzaban: No embargante esto el General aguardó este dia en el qual no vino Tupas como lo habia embiado á decir por muy cierto. El siguiente dia Sabado por la mañana entró la Almiranta en el Puerto: el General mandó al Maese de Campo que fuese á tierra en un batel, y que sin saltar en la Playa desde el batel llamase Indios que en la ribera habia mucho numero dellos puestos en sus estancias á trechos de cincuenta en cincuenta ó mas, y les digese como por que ayer le embió á decir Tupas que vernia á la Nao, lo aguardó todo el dia para asentar paz é amistad con él, y darle el presente é carta que de Su Magestad le traia, y que se marabillaba de que se tubiese tan poca cuenta con la embajada y presente que Su Magestad le embiaba, y con no haber cumplido con lo que le envió á decir con su Mensagero que le pedia y requeria las vezes que de derecho era obligado que dentro de dos horas primeras siguientes dejasen las armas y viniesen á hacer paz é amistad con él, ó se declarasen, que era lo que determinaban á hacer, para que él tambien hiciese lo que mas le conviniese, y que se declarasen brebemente, porque de la dilacion se recrescia inconveniente, y no podria aguardar mas del termino que les daba, y que estos requerimientos pasasen ante Hernando Requel Escribano de Governacion, y rogó al Padre Prior que como Protector de los Indios naturales desta tierra fuese con el Maese de Campo á persuadirles que viniesen de paz, ó dar asiento en la amistad con el General, dandoles á entender el bien y aprovechamiento grande que de su amistad se les seguiria, donde no, fuese testigo delante de Dios como por su parte habia procurado lo posible por tener paz é amistad con ellos, y asi fueron en el batel el Maese de Campo con el Padre Prior y Escribano, y llegados á la ribera se llegaron algunos Indios á ellos, á los quales digeron cumplidamente todo lo arriba referido en Lengua Malaya, que muchos dellos entendian, y respondiéron algunas palabras de entretenimiento y frias, yendo y viniendo, y puesto que el Tupas dijo, que de temor no osaba venir con lo que el Padre Prior le dijo, y asiguro, quedó que vernia, y vuelto el batel á la Nao como no vino dende mas de dos horas, el General mandó volber al Maese de Campo, y por segundo apercivimiento les requiriese viniesen de paz, y serian rescividos en nombre de Su Magestad, y les haria buena amistad dandoles favor en todo lo que hobiesen menester, y que si dentro de dos horas no viniesen que haria lo que mas conviniese al servicio de Dios nuestro Señor y de Su Magestad, y que si por no querer aceptar la paz y amistad que les ofrescia subcediesen algunos inconvenientes, daños y muertes fuese á su culpa y cargo, y que con esto descargaba la conciencia de Su Magestad, y la suya en su Real nombre, y que si querian decir que no venian de temor que en la Nao se les haria algun mal tratamiento, que él les mandaria dar rehenes con que siguramente pudiesen venir, y con este segundo recabdo rogó al Padre Prior tornase otra vez allá, y ansi fueron y hablaron á los mismos Indios, y salió á ellos uno que dijo ser Governador y Capitan por Tupas, y dijo, que él iria a ver al General, porque Tupas estaba enfermo, y el Maese de Campo le dijo, que el General no habia de dar la embajada que traia de Su Magestad sino al mismo Tupas, ni tampoco sangrarse, ni hacer amistad con otro sino con él, y andando en este entretenimiento pidieron los rehenes, y despues vinieron á decir que el Tupas vernia otro dia siguiente, lo qual todo era dilacion hasta acabar de sacar la ropa y ponella en cobro, á lo qual daban gran prisa. El Maese de Campo dijo que no convenia aguardar á tanto entretenimiento, que si queria venir que viniese con él, ó en el termino que le daba; donde no, que no se lo pediria otra vez, y que ansi se lo requeria y apercibia una dos y tres vezes: volbieron á decille que él vernia, y ansi se volvieron á la Nao, mas tampoco vino, antes todo era dar priesa en sacar su hato, y recoger puercos, cabras y gallinas que andaban entre las casas, y como no venian, el General mandó al Maese de Campo que fuese, y que por tercero y ultimo apercivimiento les requiriese una dos y tres vezes viniesen de paz como antes se lo habia apercivido, y con las mismas protestaciones, y debajo de los mismos apercivimientos, y que pues eran vasallos de Su Magestad, y estaban dados por reales, que se

[328]

[329]

[330]

reduciesen á su servicio, y admitiesen nuestra amistad que el General les prometia en nombre de Su Magestad, y que si no lo hiciesen, que todas las muertes y daños, y los demás inconvenientes que sucediesen fuesen por su culpa y cargo dellos mismos con lo qual la conciencia de Su Magestad y la suya en su Real nombre quedaban descargadas, y que supiesen que en este ultimo requerimiento se zerraban palabras, y que no dilatara mas tiempo poner en efecto su intencion, con lo qual los dejasen desengañados: fueron con este tercero recabdo el Maese de Campo y el Prior, y aperciviendoles con él se llegaron al Batel, y se desvergonzaron no hablando como al principio, antes los amenazaron con grandes yerros y amenazas terciando las lanzas dandoles grita señalandoles que fuesen á tierra, y lo mismo hicieron en toda la ribera y frontero de las Naos que estaban muy junto á tierra, lo qual debieron de hacer porque ya no les quedaba que alzar, y porque les habia llegado socorro de gente de los Pueblos comarcanos en diez, ó doze Paraos que llegaron poco antes y estaban detras de una Punta de tierra cerca de los Navios, y habia mucha cantidad de gente ansi en tierra, como por mar en los Paraos y Canoas, y verdaderamente estaban á guisa de querer pelear, paresciendoles que podian ofender quanto mas defenderse: el General dijo á los Religiosos y Capitanes que bien les constaba la diligencia y medios que habia buscado para no venir en rompimiento con los naturales desta Isla, y la austinacion y porfia suya en ser rebeldes, y que si podia ó debia hacer mas de lo dicho se lo avisasen, los quales digeron que con ellos habia cumplido demasiadamente.

[331]

Visto el poco remedio de paz con los naturales el General determinó sacar la gente en tierra, y quel Maese de Campo y Capitan Martin de Goyte y Juan de la Isla fuesen en tres bateles por mar detras de la punta á donde estaban los Paraos, y la otra gente con la Fragata; otro batel con los Gentiles hombres de su compañía, y otra gente saliese en tierra junto á los Navios al otro cabo del Pueblo, y partiendo los bateles de la Nao Capitana con esta orden comenzó á jugar la artillería acia los Paraos, y de la Almiranta y San Juan al Pueblo, y con esta orden como los Indios sintieron la artilleria, y vieron el efecto della volvieron las espaldas y dejaron al Pueblo, y los Paraos algunos se huyeron, otros zabordaron en tierra, los quales desamparó é huyó la gente, y quando los bateles llegaron no hallaron con quien pelear, aunque siguieron el alcance los no pudieron alcanzar, que son grandes corredores y fue tan grande la prisa con que huyeron como la determinacion que antes habian mostrado de pelear, y como los fieros que hicieron á lo que se pudo collegir habia en el Pueblo y en los Paraos mil y quinientos, ó hasta dos mil hombres: las armas que usan son lanzas de hierro luengo y agudo, baras tiraderas, pabesas, alfanges pequeños, coseletes de palo, y escupiles de cordeles, y algunos arcos y flecha y zebatana, é yendo en el alcance de los Indios se prendió fuego en una casa casi en la mitad de la Poblazon que algunos quisieron decir que los Indios pusieron fuego, porque estaba llena de bastimentos y arroz; y otros, que de un tiro que se tiró de la Almiranta, y dió en la cubierta ó techo que es de paja, y dello se habria prendido: esto se tuvo por mas verisimil: en fin se quemó la casa, y mas de otras ciento con ella, y sino fuera el viento favorable se quemara todo el pueblo, y lo que se escapó del incendio nos quedó por aposento, en lo qual mandó el General alojar toda la gente, y porque era casi noche ponerse guardia y zentinelas, y fecho esto se vió lo que habia por las casas y no se halló cosa que fuese de bastimento, ni de importancia sino eran ollas, tinajas, cantaros de servicio, é algun millo, y muy poquito arroz. Solamente se halló una cosa de admiracion, que fue un Niño Jesus de los de Flandes en su caxita de pino y su camisita de bolante, como de allá se traen, y un sombrero de belludo de los de Flandes, y todo bien tratado que no le faltaba mas de la cruzeta que suele tener sobre la esfera que tiene en la mano, y esta presa la tubo en tanto el General como era razon, y quando lo vió, hincado de rodillas lo rescivió con gran devocion, y lo tomó en sus manos y le besó los pies, y alzando los ojos al cielo, dijo: Señor, Poderoso eres para castigar las ofensas en esta Isla cometidas contra tu Magestad, y para fundar en ella tu casa, é Iglesia Santa donde tu Gloriosísimo nombre sea alabado y ensalzado: Suplicote me alumbres y encamines de manera, que todo lo que aca hicieremos sea á gloria y honra tuya, y ensalzamiento de tu Santa Fee catolica, y mandó que en la primera Iglesia que se fundase se pusiese á esta Santa Imagen con toda veneración, y se llamase la Iglesia del Nombre de Jesus, y á todos dió gran contento y esperanza, viendo

[332]

[333]

[334]

tan buen principio, que cierto parece obra de Dios haber guardado tanto tiempo esta Imagen entre Infieles tan entera, y tan buena señal en la parte donde se habia de poblar.

Esta noche mandó que fuesen el Maese de Campo y Capitanes en los bateles á dar en una Poblazon que está á vista de este Pueblo casi una legua á otra salida que este Puerto tiene á donde vinieron los Paraos y gente que en ellos vino en su favor: llegaron alla antes que amaneciese: huyó toda la gente: hallaronse cantidad de millo, puercos, y cabras de que los Soldados se proveyeron y traxeron cada uno para si lo que pudieron, y tomaron dos Indios, uno herido, y otro cojo, y dos Indias viejas, las quales se tornaron á huir de la Nao Almiranta la misma noche que llegaron con otros dos Indios, é un Indio esclavo que el General habia comprado de los Borneos para Interpretes, y todos cinco se huyeron sin que los sintiesen, de lo qual le pesó harto al General, y tambien de que se volvieron los Capitanes y bateles de aquel Pueblo sin recoger todo aquel bastimento de carne y millo que hallaron, de que tanta necesidad habia, asi para el Navio que habia de volber á descubrir la vuelta de Nueva España, como para la gente del campo que habia de quedar en la tierra, y ansi les mandó que tornasen allá y lo recogiesen todo, y con ello se tubiese gran cuenta y razon, y no fuese como el dia pasado que cada uno tomase y tragese para si lo que quisiese, y asi el Domingo de Quasimodo á la noche tornó allá el Maese de Campo y Capitanes en los bateles, y hallaron todo el Pueblo despoblado, y todos los bastimentos y ganado alzado, y andando en busca dello dieron en una quebrada media legua del Pueblo donde hallaron cantidad de millo, y como dos, ó tres pipas de arroz, todo lo qual acarrearón los Soldados á cuestas hasta donde estaban los bateles, y lo trageron al campo en dos caminos, y el Maese de Campo se estubo alla con la gente hasta traerse lo postrero, y despues volbió, y porque dió noticia de haber visto otro Pueblo más adelante tornó á volber alla con los bateles donde en una casa halló recogido algun millo, y obra de 300 Indios salieron á se lo defender, y con buen denuedo escaramuzaron un rato con los Soldados, pero sintiendo la operacion de los arcabuzes huyeron dejando el millo en poder de los nuestros, y con lo que pudieron traer en los bateles se bolvieron: dieron noticia de una muy grande sementera de millo por coger en el campo: no pudieron volber alla en dos ó tres dias porque llobió mucho, é no cogello mojado. Entrado este tiempo cada noche venian los Indios al campo hasta dar en los zentinelas, y arrojarles baras y lanzas, y hacian dar arma tan amenudo que traian la gente seguida y desvelada sin darles hora de reposo, lo qual podian hacer por los palmares y espesura grande que al rededor del Pueblo habia, que hasta que llegaban junto á las mismas zentinelas no podian ser vistos, y al volber en siendo sentidos iban muy seguros por saber entre las espesuras las sendas y caminos, y para evitar esto se mandó allanar por donde se hacia la zentinelas, y se derribaron algunas casas, y cada dia los Soldados entendian y trabajaban en rozar y hallanar hasta unos pozos de agua dulce, de los quales se bebe, y no hay otra agua, y poco á poco se ba descubriendo y aclarando el Puerto.

El Martes que fueron 8 de Mayo se trazó y midió el fuerte que conerná hacer en este Puerto, y con parescer del Maese de Campo, Capitanes y otras personas Principales se dió principio á la obra poniendo tres mojones en triangulo por donde ha de ser la muralla y cavalleros del fuerte, y el primero angulo comenzó á cabar el General con sus manos encomendandose al nombre Benditissimo de Jesus, y el segundo angulo comenzó el Maese de Campo, y el tercero los Capitanes, y fuera del fuerte señalaron para Poblacion de los Españoles, y para la Iglesia, á la qual el General mandó que se llamase la villa de San Miguel por haberse fundado el dia de su aparicion. Este mismo dia en la noche vinieron los Indios, y dieron arma en el Real como lo tenian en costumbre de hacer otras noches, y dando al arma por el un lado del Campo y por el otro pusieron fuego al Pueblo ellos mismos, y como es de paja y hoja de palma prendió con tanto furor que estando en gran riesgo de quemarse todo el Pueblo, y toda la ropa de la gente que estaba en tierra, y la hacienda de Su Magestad que se habia desembarcado de la Capitana para darle lado, fue nuestro Señor servido que mediante la buena diligencia que se puso se atajó el fuego sin que hiciese mas daño de quemar cantidad de casas despobladas, y verdaderamente procuran y ponen toda diligencia, y con los medios posibles para echarnos de la tierra, y luego el General mandó que ante todas cosas dentro del cuerpo del fuerte se haga una casa de tierra en que

[335]

[336]

[337]

se pongan y esten seguros los bastimentos, municiones y resgates de Su Magestad, y acabada esta se entienda en hacer el fuerte, lo qual encargó al Maese de Campo. Otro dia siguiente el Maese de Campo y los mismos Soldados quemaron y derribaron otras casas por estar mas recogidos y seguros, y de cada dia se irá reparando mas y mejor con la continuacion de la obra mejorandola, y hasta ahora aunque se ha trabajado bien no se ha podido hacer mas por andar la gente ocupada en buscar y recoger bastimentos para comer, y para despachar la Capitana para la vuelta de la Nueva España.

La casa donde la Imagen del Niño Jesus se halló como está dicho atrás, era una casa pequeña, humilde, y de pobre aparato de las mas pobres que se hallaron en toda esta Poblacion, y en el mismo sitio donde la casa estaba se señaló sitio para el Monesterio del Nombre de Jesus, aunque al presente la Iglesia está en otra parte de prestado hasta que alli se haga la casa, y desde la dicha casa fue llebado el Niño Jesus hasta la dicha Iglesia con Procesion solene, gran devocion, regocijo y alegria de todo el Campo: llegados á la Iglesia lo adoraron todos y se puso en el Altar mayor, y votaron todos de guardar, santificar, celebrar solemnemente esta fiesta cada un año el dia que fue hallado, que es á 28 de Abril; é asi mismo instituyeron una Cofradia del Benditísimo nombre de Jesus de la misma manera, y con las condiciones de la de San Agustin de Mexico, en la qual entraron por Cofrades y Hermanos la mayor parte del Campo; y este dia que se hizo esta Procesion y solemnidad aconteció otra cosa, que yendo en la Procesion llegaron dos Principales con mas de treinta Indios naturales desta Isla que venian á hablar al Governador, á los quales se permitió y dió licencia que entrasen, y vieron andar la Procesion y fueron á la Iglesia donde vieron la adoracion fecha al Niño Jesus, y estubieron presentes todo el tiempo que duró la Misa y Sermon, de lo qual quedaron admirados, por que se hizo con mucha solemnidad, y despues de haber hablado al Governador se tornaron á ir: inquiriendo cuya era aquella casa donde se halló el Niño Jesus no se pudo saber mas de que digeron no ser de persona de cuenta, y que vivia en ella un esclavo.

Tomose informacion de como se halló el Niño Jesus y quien lo halló, dónde y cómo estaba, y que Personas se hallaron presentes, para que quede memoria del origen desta fiesta é Invencion del Niño Jesus.

Y puesto caso que cada noche daban rebatos y arma en el Campo los naturales, algunos dias vinieron al Real algunos Indios á decir que querian paz, y hablaron al Governador, el qual siempre les dijo, que viniesen que él los resciviria de paz y les guardaria toda buena amistad, y los favoreceria en todo lo que pudiese, é un dia vino un Principal, é dijo ser hermano de Tupas que es el Señor deste Pueblo de Zubu, y dijo, como venia de su parte á sangrarse con el Governador, y á hacer amistad: el Governador le dijo que viniese el mismo Tupas, y los demas Principales, porque con todos ellos queria tratar y asentar la paz y amistad, y se sangraria con Tupas para que tubiesen mas seguridad, y el Principal tornó á decir, que el Tupas estaba lejos, y que de alli á tres, ó quatro dias vernia, y que todavia se queria él sangrar por tener mas seguridad: El Governador mandó que el Principal se sangrase con el Maese de Campo, y asi se hizo, y le mandó que digese á Tupas, que siguramente sobre su fee y palabra podia venir al Campo á tratar y asentar la paz, sin que rescibiese daño alguno; y porque mas siguramente lo pudiese hacer le dió un paño de manos labrado blanco, diciendoles, que quando viniesen traxesen aquel paño puesto en una bandereta alta, y ansi podrian venir siguramente, y que tobiesen por señal quando quisiesen venir al Real á tratar algo traer una banderilla blanca que seria señal que venian de paz, é ansi no se les haria mal ni daño, é ansi se fué, y pasaron quatro ó cinco dias que no vino el Tupas, aunque cada dia venian Indios al Campo y pasaban Paraos por delante del Armada, y todos pasaban, entraban, y salian con la señal blanca como de paz, diciendo, que ya venia Tupas, y de hoy á mañana se pasaron algunos dias, y en este medio tiempo el Governador juntó en consejo á los Religiosos, Capitanes, é otras Personas y les trató y propuso, como los naturales desta Isla mostraban tener gran temor de venir, que estaban muy recatados, que si por caso viniese el Tupas como los habia prometido, si seria bien se les diese á entender sus culpas pasadas, pues se debia entender, que por la memoria dellas se recataban tanto, y perdonandoles todo lo pasado en nombre de Su Magestad, si seria justo que haciendose la paz é amistad diesen algun reconocimiento

[338]

[339]

[340]

ó tributo á Su Magestad, y se ofresciesen de nuevo por sus vasallos; é habiendo platicado sobre ello, todos de una conformidad, digeron: que les parescia era muy acertado se les digese y representase lo pasado, para que supiesen que lo sabiamos, porque tenian por cierto que recatarse ellos tanto, era por causa de temer no les fuese hecho algun daño por ello, y que perdonandoles de todo en nombre de Su Magestad, ofresciéndose de nuevo por sus Vasallos, era muy justa cosa diesen algun moderado reconocimiento que no les pusiese en trabajo ni necesidad, y esto dieron por su Parecer, y como los Indios cada dia venian al Campo siempre el Governador envió á rogar al Tupas que viniese, por que el queria ser su amigo y favorecerle, y tantos fueron los Mensageros que fueron y vinieron, que determinaron de venir, é un dia vino el^[89] otro Principal con obra de quarenta ó cinquenta Indios, y el Governador lo rescibió graciosamente y con toda beninidad, y les dijo, como él habia deseado su amistad, y les queria favorecer en todo lo que pudiese, embiando á rogar desde el primero dia que llegó á este Puerto, porque la Magestad Real del Rey de Castilla nuestro Señor los tenia por suyos, y como á tales los mandaba favorecer, y no sabia, ni entendia, porque reusaba su amistad, mayormente que él no les habia hecho daño, pudiendoselo haber hecho, y que holgaria que todos los Principales desta Isla viniesen para con todos tratar y asentar la paz, y el dicho Tupas respondió, que él queria paz y amistad, y si no habia venido antes era porque tenia miedo, y que se queria sangrar con el Governador por que estobiese mas seguro, y que lo que él, y el otro Principal que con él venia que se llamaba Tamuñan hiciesen se cumpliria y guardaria, y se sangrasen luego, y el dicho General dijo, que se tratase de las condiciones de la paz, y de lo que los unos habian de guardar con los otros y los otros con los otros, y se asentase en una Escritura, para que cada una de las partes tobiese la suya, y que concertada la paz se sangrarian luego, aunque querian certificarse y saber, si esta paz y amistad habia de ser perpetua, estable, y firme, ó si se habia de quebrar otro dia, porque el que la quebrase despues de concertada seria dino de gran culpa; el Tupas respondió que la paz habia de ser verdadera, y no para quebralla, y que ellos ansi lo querian, pero queria que se sangrasen luego por estar mas seguro: el Governador dijo, que fuese ansi, y que él se queria sangrar con él, con condicion que dentro de tercero dia primero siguiente se asentasen y declarasen las condiciones de la paz que se habian de guardar de una parte á otra, y no efectuandose dentro deste termino la sangria y amistad que entonces hacia fuese en si ninguna: ellos fueron contentos dello, y ansi se hizo que el Governador se sangró del pecho en una taza, y lo mismo el Tupas y Tamuñan, y sacada la sangre de todos tres se revolvió en un poco de bino, el qual se echó en tres basos, tanto el uno como el otro, y lo bebieron todos tres á la par cada uno su parte; y fecha esta ceremonia el Governador les dijo, que les queria descubrir su corazon, para que entendiesen los grandes bienes que de su amistad á todos les vernia, y lo mucho que Su Magestad los queria, y luego les dijo: que bien sabian ellos, y él tambien como quando Magallanes Capitan General de Su Magestad llegó á esta Isla, su Padre del dicho Tupas, y todos los demas Principales desta Isla le rescibieron de paz é amistad, y se tornaron Christianos, y rescibieron el Santo Bautismo y la Ley Evangelica, que es la de Dios verdadero Todo Poderoso, é asi mismo de su propia voluntad se dieron y ofrescieron por vasallos de Su Magestad, y se pusieron debajo de su Real amparo, y pidieron al dicho Capitan Magallanes que como tales los amparase y defendiese de sus enemigos, el qual se ofresció á los defender y favorecer, é ansi lo hizo yendo en Persona con su gente muchas veces á pelear en su favor contra el Rey de Matan, y al cabo murió en la misma guerra yendo en favor dellos, y que en pago de tantas y tan buenas obras lo que ellos hicieron fue apostatar y dejar la Ley Evangelica y Doctrina verdadera que habian profesado, y vueltose á sus ritos y zeguedad antigua, por lo qual habian sido y eran dinos de grandisimo castigo; y demas desto estando en este Pueblo entre ellos la gente que quedó de los de Magallanes en su defensa, guarda, é amparo deste Pueblo, los Principales dél no contentos con la maldad arriba dicha, habiendoles convidado un dia, y estando con ellos comiendo con toda seguridad, dieron sobre ellos á traicion, y mataron mas de treinta Españoles y hirieron á los demas, y los tomaron su ropa, é hacienda; por lo qual ansi mismo eran dinos de grandisimas penas. Lo tercero era, que habiendo él venido á este Puerto en nombre de Su Magestad, y requiriendoles de paz é amistad, é imbiandole á

[341]

[342]

[343]

[344]

decir á Tupas que le traia presente y mensage del Rey de Castilla, lo habia despreciado, y no lo habia querido oír, ni escuchar, antes puestose con mano armada á querer pelear con él, lo qual ansi mismo era dino de gran castigo, y pena, y que todo esto no se les decia para hacerles mal por ello, antes por dalles á entender, y que conociesen la grandeza y bondad del Rey de Castilla, el mas clemente y mayor Rey de la Christiandad, por que él en su Real nombre les perdonaba todo lo pasado para que por ello agora, ni en algun tiempo no se les pudiese imputar culpa, ni darles castigo, ni tratar dello, sino que quedase como si no hubiera pasado, esto con condicion que de nuevo se diesen y otorgasen por vasallos de Su Magestad, y jurasen de le ser en todo tiempo leales y fieles; y que para que esto se entendiese que lo hacian de su voluntad, y que seria perpetuo, diesen algun reconocimiento en cada un año para Su Magestad, y que haciendo esto él en su Real nombre los ampararia y defenderia y seria contra sus enemigos, y para esto asistiria y permaneceria en este Pueblo de asiento donde habria muy gran contratacion, de que á ellos les viniesen muy grandes provechos. Los Indios estubieron muy atentos á toda esta platica, muy humildes, los rostros é ojos sin alzarlos del suelo hasta que oyeron lo del perdon, con el qual rescivieron muy gran contento á lo que mostraron, y digeron que ellos eran niños quando pasó lo quel Governador habia dicho, y los viejos sabian como habia pasado, y que ellos eran Vasallos y Esclabos del Rey de Castilla, é ansi lo querian ser, y que en lo del tributo y reconocimiento, quel Governador les digese lo que habian de dar, solamente le hacian saber que no tenian oro en este Pueblo: el Governador les dijo, que si no tenian oro no queria él que lo diesen sino lo que en su tierra cogiesen y criasen, y que darian lo que buenamente pudiesen, sin que por ello viniesen á ponerse en nesciedad, y trabajo, y que el que tobiese arroz diese arroz, y el que millo diese millo, y cada uno de lo que tenia de su labranza y crianza, porque no lo hacia por la necesidad que el Rey de Castilla desto tenia, ni que por ello hobiese de ser mas rico, sino que seria tributo y señal de como lo reconocian por Señor, y que lo que podian y habian de dar ellos lo tratasen entre si, que él no se lo queria limitar, mas de que rescibiria lo que de su propia voluntad poco ó mucho lo que le quisiesen dar, y que tambien era necesario que hiciesen los prescios de las cosas que habian de contratar de bastimentos, é otras cosas, para que los Castellanos y ellos supiesen y tubiesen entendido lo que habian de dar y rescibir, porque se vendiese y comprase, y que se pusiese por escrito con todo lo demas: ellos dixeron que ansi seria, y lo platicarian entre si, y volverian dentro de tercero dia á dar fin y conclusion en ello, y á que señalase y repartiese la tierra y sitio que los Españoles habian de ocupar, y la que ellos habian de tener: todo esto se trató por Lengua de dos Moros que andaban entre estos naturales, que entienden la Lengua Malaya; y fecho esto el Governador les dió colacion de conserva y bino de Castilla, que ellos beben bien, y se fueron muy contentos á lo que mostraron, y estos tres dias hubo de paz que no hubo arma ni rebato en el Campo, y los Indios pescaban dentro del mismo Puerto con lumbres y estovieron muchos Indios en la mesma Playa poblados en unas Casas desviadas del Campo de los Españoles, é algunos entraban y salian en él y al tercero, quarto, y quinto dia visto que no venian el Governador preguntó á los Indios que venian al Real, cómo no venia Tupas y los Principales á concluir la amistad, y ellos decian, que no venian porque andaban recogiendo lo que han de dar á Su Magestad, y tenia verguenza de no traello delante, y con esto se tardaba: el Governador le embió á decir, que no dejase de venir por eso, que concluido en lo que habian de dar, y asentada la paz ternia tiempo para recogello, y que viniese y concluyese, y tampoco vino hasta que se entendió que debia ser todo dilaciones como lo pasado, y con el Moro, é Interprete que vino al Real le embió á decir á Tupas, que él habia cumplido con él, y el no en lo que habia quedado con el Governador á cerca de volber á concluir el negocio, y que el termino de la sangria era pasado, que si pensaba ser su amigo y tener paz que viniese, y sino que se declarase, é ansi fue el Moro, é nunca mas volvió él ni otro ninguno Indio, ni se llegaban, ni parecian por mar ni por tierra cerca del Campo como solian, por donde se entendió que los Moros debian hacernos mala terceria, sino que como no habia otras Lenguas necesariamente habiamos de tratar los negocios mediante ellos, y aunque veiamos pasar algunos Paraos de un cabo de la Isla al otro no se llegaban ya como solian.

Estando desta manera Miercoles 23 de Mayo por la mañana

[345]

[346]

[347]

despues de haber rendido las centinelas sali6 del Real un Gentilhombre de mi compa1ia que se decia Pedro de Arana, solo, y se fue paseando por la Ribera de la Mar mas de un tiro de arcabuz del Campo con estar pregonado con bando, que ninguna Persona saliese del Campo con graves penas, 6 yendo por la misma ribera junto 6 un Palmar di6 en una emboscada de Indios que arremetieron 6 6l viendolo solo, y como no llevaba armas defensivas mas de arcabuz en la mano, le atravesaron una lanza por el cuerpo sin darle lugar 6 que se pudiese aprovechar del arcabuz, 6 ansi le mataron, y le cortaron la cabeza en un momento, y se la llebaron sin que del Campo pudiese ser socorrido, y los Indios huyeron en un Parao que tenian en la costa, y se fueron sin poderles hacer da1o alguno, y desta manera guardan estos Indios destas Islas las pazes 6 amistades, que estando delante ninguna cosa niegan ni dicen de no 6 nada, y vueltas las espaldas veinte pasos, no cumplen cosa de lo que prometen, ni saben que cosa es verdad, ni la tratan, y por esto se entiende que con estos ser6 trabajoso poder contratar por via de amistad sino conocen subgecion ni temor.

[348]

Otro dia siguiente el Maese de Campo y Capitan Martin de Goyte con los bateles fueron 6 un estero y manglar muy cerrado, dentro del qual se tubo noticia se habian acogido los Indios que mataron 6 Pedro de Arana, y como no volvieron aquella noche porque en el Campo quedaba poca gente, el General sali6 6 dormir esta noche en tierra, que hasta entonces siempre habia dormido en la Nao, aunque todos los dias estaba en tierra proveyendo lo necesario y sac6 alguna gente mas de la de las Naos para que ayudasen 6 hacer la centinela, mas como era la primera noche que habia quedado 6 dormir en tierra mand6 al Alferez general Andres de Ibarra, que con los Gentiles hombres de su compa1ia hiciesen cuerpo de guardia 6 la Puerta de la casa donde el General dormia para que si se ofresciese necesidad desde alli pudiesen acudir todos juntos, y aunque el Alferez se lo dijo como Su Se1oria se lo habia mandado, 6 algunos dellos velaron sus quartos, otros lo reusaron, y no lo quisieron hacer, aunque no se di6 parte dello al dicho General. Otro dia siguiente volvi6 el Maese de Campo, y di6 noticia como dentro del dicho manglar en unos ziburucos^[90] de mal pais habia topado trece, 6 catorce casas de Indios, 6 alguna gente en ellas, 6 habia hallado el Parao en que habian llebado la cabeza de Pedro de Arana ba1ado de la misma sangre, y que habian quemado las casas, 6 algunos Paraos que alli tenian, y prendieron siete 6 ocho Indios que trageron al Campo.

[349]

El General mand6 que otro dia siguiente que fueron 27 de Mayo se hiciese Lista y nomina ante los oficiales de la Real Hacienda de la gente que aca quedaba para embiar relacion dello 6 Su Magestad, y estando el dicho General aguardando 6 que viniesen las compa1ias en un xacal con algunos de los oficiales de Su Magestad, y el Escribano de Governaci6n, llegaron seis 6 siete de los Gentiles hombres, 6 uno dellos que se llamaba Pedro de Mena comenz6 6 hablar al General diciendo, que Su Se1oria les habia mandado le hiciesen cuerpo de guardia cada noche, y que no eran obligados 6 ello, porque aquel oficio era de mozos de espuelas, y Azemileros, y dijo otras palabras desacatadas. El General mand6 se fuese de alli: fuese, y los que quedaron comenzaron 6 tratar del negocio con harto desacato hasta que el General les puso silencio, y se fue cada uno por su parte: luego vinieron los Capitanes con sus compa1ias, y se hizo la lista, la qual acabada, y venido 6 noticia del Maese de Campo el desacato que los Gentiles-hombres habian tenido con el General se lo reprehendi6, y les mand6 que pues eran tan mal considerados que se metiesen en las compa1ias 6 serbir en ellas, 6 que 6l daria quien hiciese guardia al General: ellos andubieron desabridos haciendo corrillos entre si, y el General se fue 6 dormir aquella noche 6 la Nao como lo tenia de costumbre.

[350]

Aquella noche casi 6 media noche pusieron fuego al mismo xacal donde pas6 la Lista que est6 junto 6 la misma casa donde el dicho General tiene toda su ropa y hacienda cerca de otra casa donde est6n las municiones y rescates de Su Magestad, y como todas ellas son de paja comenz6 6 arder el dicho xacal con gran furia, y como toda la gente acudi6 al remedio fue Dios nuestro Se1or servido se apagase casi milagrosamente por la gran diligencia que en ello se puso, en lo qual se chamuscaron y lastimaron algunos soldados que en ello entendian: entendiose claramente haber sido maldad cometida por algunos de los del Campo, por que se hall6 un poco de cuerda con que pegaron el fuego entre la misma paja y fue maravilla grande no encenderse todo el Campo sin que se escapase

[351]

cosa ninguna, y vista la maldad tan grande el Maese de Campo hizo sus diligencias é informaciones, y prendió al Pedro de Mena, y á otro Gentil-hombre llamado Esteban Terra, y por la culpa que halló contra este hizo justicia dél en amanesciendo, por donde se entenderá que no solamente hay enemigos de fuera, pero dentro en el mismo Campo, los quales siendo malos pueden hacer y causar mayores daños como Ladrones de casa, por donde se entenderá quan necesario y conviniente es la brebedad del socorro que ha de venir de Nueva España. (*Orig. A. de I.*)

(1565.—15 Febrero.)—Testimonio de toma de posesion de *Ybabao*. (*A. de I. Pat. 1, 1, 1/23.*)

En la nao Capitana a quinze dias del mes de hebrero de mill e quinientos y sesenta y cinco años estando el armada rreal surta cerca de una ysla grande que los naturales della dieron por señas a entender llamarse cibabao^[91] el muy ylustre señor miguel lopez de legaspi governador y capitan general por su magestad de la gente y armada del descubrimiento de las yslas del poniente por ante mi fernando rriquel escrivano de la dicha armada e de la governacion de las dichas yslas dixo que por quanto su señoria embia al alferz general andres de ybarra a hazer la amistad con un yndio natural de esta ysla nombrado calaion que dixo ser principal y combiene que en nombre de su magestad se tome posesion della por ende que dava e dio su poder cumplido al dicho andres de ybarra para tomar posesion en nombre de su magestad de la parte e lugar donde ansy fuere con el dicho yndio e de todo lo demas a ella sujeto e comarcano y en fe dello otorgo el presente auto ante mi el dicho escrivano y testigos yuso escriptos con sus yncidencias y dependencias anexidades y conexidades e lo rrelievo en forma de derecho e lo firmo de su nombre siendo testigos el aguazil mayor graviel de rribera e amador de arrizun juan pacheco gentiles hombres^[92] del señor governador miguel lopez—paso ante mi fernando rriquel escrivano mayor, &.

E despues de lo suso dicho en este dicho dia mes e año suso dicho el dicho alferz general andres de ybarra por ante mi el dicho escrivano y testigos yuso escriptos estando en el Rio de calajon donde el dicho principal asy nombrado lo llevo aviendo saltado en tierra en un portezuelo pequeño questava a la lengua del agua y en el avia un buio pequeño dixo que en nombre de su magestad por virtud del poder que tiene del muy ylustre señor miguel lopez de legaspi governador y capitan general del descubrimiento de las yslas del poniente tomava e tomo e aprehendia e aprehendio la thenencia y posesion rreal y actual *vel casi* desta dicha tierra de todo lo a ella sujeto y comarcano y en señal de verdadera posesion se paseo de un cabo a otro e corto rramos de arboles y arranco yerbas y tiro piedras y hizo otros autos y cerimonias en señal de verdadera posesion segun que en tal caso se suelen y acostumbran hazer, lo qual paso quieta y pacificamente en haz y en paz de los que presentes estavan sin contradicion de persona alguna y de como ansi paso lo suso dicho el dicho andres de ybarra pidio a mi el dicho escrivano se los diese por testimonio siendo presentes por testigos el padre fray diego de herrera y el padre fray pedro de gamboa y el alguazil mayor graviel de rribera y francisco escudero de la portolla y pedro de herrera y otros muchos soldados. E yo el dicho fernando rriquel escrivano suso dicho doy fe de lo que dicho es por que ante mi paso y fui presente a todo ello juntamente con los dichos testigos en fe de lo qual fiz aqui mi firma y rrubrica acostumbrada y ques a tal en testimonio de verdad—fernando rriquel escrivano mayor corregido con la oreginal—fernando rriquel escrivano de governacion.

[352]

[353]

[354]

[355]

(1565.—16 Mayo.)—Bando sobre los que hubiesen abierto sepulcros y extraído de ellos oro, joyas y otras preseas, y prohibiendo se abran en lo sucesivo sin la licencia correspondiente. (*A. de I. Pat. 1, 1, 1/23.*)

En la ysla de çubu de la de poniente de su magestad a diez y seys dias del mes de mayo de mill y quinientos y sesenta y cinco años el muy ylustre señor miguel lopez de legazpi governador y capitán general por su magestad de la gente y armada del descubrimiento de las yslas del poniente por ante mi fernando de rriquel escrivano de governacion de las dichas yslas dixo que por quanto a su noticia a venido que muchos españoles soldados y marineros an abierto en esta ysla de çubu muchos sepulcros y enterramientos de yndios naturales y en ellos se an hallado cantidad de oro y otras joyas y las personas que los an abierto y hallado el dicho oro no an acudido a manifestarlo ante su señoria ni ante los oficiales de su magestad para que su magestad cobre y aya sus reales quintos y derechos—por tanto que mandava y mando que se eche bando en forma de derecho que todos los que an abierto sepulcros de donde an sacado oro joyas e otras preseas y tienen oro e joyas de lo destas yslas abido en qual quier manera vengán a manifestar todo ello ante los oficiales de su magestad para que sobre ello se provea lo que conviene al servicio de su magestad y a buen Recavdo de su rreal hazienda so pena quel que lo contrario hiziere demas de perder todo el oro e otras preseas que tuvieren y ovieren sacado se procedera contra ellos conforme a justicia.

[356]

Otro si mando que de aqui adelante no se abra ninguna sepoltura ni enterramiento sin licencia de sus señorias para que se halle presente a ello una persona oficial del Rey o yo el dicho escrivano para que no aya fraude ninguno y se tenga cuenta y razon de todo so pena de quinientos pesos de minas y de volver todo lo que de la tal o sepoltura o enterramiento sacaren con el quinto tanto para la camara y fisco de su magestad y ansi lo pronuncio y mando y lo firmo de su nombre miguel lopez—paso ante mi fernando rriquel escrivano de governacion, &.

Vando.—Y este dicho dia mes y año suso dicho se echo vando en forma de derecho de lo contenido en este auto por boz de ypolito atanbor en presencia de mi el dicho escrivano junto a la posada del dicho señor governador ygal y junto a la posada del maese de campo mateo del sas estando presentes en la una parte y en la otra mucho numero de soldados doy fee dello fernando rriquel escrivano de governacion corregido con la oreginal fernando rriquel escrivano de governacion.

[357]

(1565.—27 Mayo.—Zubu.)—Carta que escribió al Rey el General Miguel Lopez de Legazpi, dándole cuenta de lo sucedido en su viaje desde el puerto de Navidad hasta aquella Isla por una relacion que acompañaba á esta carta, con otros varios documentos relativos á las posesiones que tomó en nombre de S. M. y las derrotas de los pilotos de aquella Armada. (*C. i. de N. t. 17. d. n. 14.*)

S. C. R. M.=Desde el Puerto de la Navidad, que es en la Nueva España, di cuenta á V. M. de mi partida^[93] con vuestra Real Armada al descubrimiento de las Islas del Poniente, y prosiguiendo el viage, á trece de Hebrero deste presente año llegué á una de las Islas Felipinas, y despues andube por otras deste Archipelago hasta venir á esta Isla de Zubu, de donde despaché una Nao á la Nueva España á descubrir la vuelta, y dar cuenta á V. M. de lo sucedido en el viage hasta que la Nao partió: la relacion de lo qual va juntamente con esta^[94], y ansi mesmo cierta informacion, que hice de la mudanza que los naturales han hecho en la amistad y voluntad que solian tener á los vasallos de V. M. y la causa dello, y las posesiones que en nombre de V. M. se han tomado, y las derrotas de los Pilotos desta Armada. Suplico á V. M. sea servido mandarlo ver y proveer lo que mas servido sea. Yo quedo poblado en esta Isla de Zubu, hasta ver lo que Vuestra Magestad será servido embiarme á mandar, aunque con poca gente, y ansi embio á pedir socorro de gente y municion á la Real Audiencia de la Nueva España para poderme sustentar hasta tanto que vistos por Vuestra Magestad todos estos recados, y la memoria de las cosas que se embian á pedir por los oficiales de vuestra Real hacienda, que aca residen, y los capitulos generales y particulares de los que aca quedan, provea y mande lo que mas convenga, y sea su Real servicio. Y pues esta empresa es tan grande, y de tan grande importancia para lo espiritual, y temporal, y se ha puesto en tan buenos terminos, y es tan buena coyuntura, humillmente suplico á Vuestra Magestad mande se tenga con ella particular cuenta mandando socorrer y proveer lo que de aca se pide y suplica, cometiendolo á quien con todo cuidado y diligencia lo provea y ponga en efecto, por que confio en Dios nuestro Señor que deste principio tan grande, sucederán muy grandes bienes en servicio de Dios nuestro Señor, y de Vuestra Magestad y acrecentamiento de sus Reales rentas, y bien universal de sus Reynos y Señorios, y Suplico á Vuestra Magestad que condescendiendo en la grandeza de que siempre usa en hacer merced á sus criados que sirven en negocios de grande importancia, sea servido mandar ver los capitulos que con esta van y hacerme merced como Vuestra Magestad mas servido sea, cuya Sacra Catolica Real Magestad guarde nuestro Señor con acrecentamiento de mas Reynos y Señorios por largos y felices tiempos. De Zubu y de Mayo 27 de 1565 años. De V. S. R. M.=Fiel criado que los Reales pies de Vuestra Magestad besa=Miguel Lopez de Legazpi. (*Orig. A. de I.*)

[358]

[359]

(1565.—28 Mayo.—Zubu.)—Carta que escribieron los oficiales de las Islas del Poniente á la Real Audiencia de Nueva España, dando cuenta de su salida del puerto de Navidad á los 20 de Noviembre de 1564, y de su llegada á las Islas Filipinas á 13 de Febrero siguiente, con lo ocurrido posteriormente en aquellas Islas hasta la fecha de esta carta, &.^a (*A. de I. Pat. I, 1, 1/23.*)

Muy poderosos señores—como ya Vuestra Alteza terna entendido por el despacho que llevo el bachiller martinez de como nos hizimos a la vela a los veynte de noviembre de MDLXIII años para estas yslas del poniente en cumplimiento de lo mandado por vuestra Alteza diremos lo que en ellas se ofresce con toda fidelidad y diligencia.

Como vera Vuestra Alteza por la Relacion de los pilotos que vinieron en el armada de la navegacion que havemos hecho no trataremos acerca del sino Remitirnos a el y solo diremos lo que se ofresce tocante al servicio de dios nuestro señor y su magestad y aumento de su Real hazienda en lo que puede aver en estas partes.

[360]

Llegamos a esta felipinas a XIII de hebrero de DLXV años y desde el dia que llegamos a ellas hasta oy avernos hallado ningun amigo ni gente que Reconozca a Su Magestad y la ocasion venimoslo a entender al cabo de dos meses andados en este arcipielago de como los portugueses questan en los malucos vinieron a una ysla llamada Bohol en la qual estuvimos treynta y siete dias y en ella hizieron el daño siguiente despues de aver hecho pazes y dado a entender que venian a contratar les hizieron que juntasen un dia todos los mas naturales que pudiesen de suerte questando seguros y contratando les dieron una Arma en que les mataron quinientos hombres y prendieron seiscientos y los llevaron a maluco por esclavos—a nos sido gran ynquietud por que como gente que tan mala obra a rescebido estan muy atemorizados y como tales en viendo alguna vela se yvan al monte y si acaso aguardavan algunos era para darnos a entender que no querian nuestra amistad—desta suerte avemos pasado desde el dia que llegamos hasta oy mucha pena y asi venimos a parar en una ysla donde mataron la gente de magallanes en la qual nos Rescibieron con alguna manera de paz y fue hasta otro dia siguiente que pusieron en cobro a sus mugeres e hijos y luego que lo hizieron dixeron que no querian dar cosa ninguna de las que se les pidio que fue de los bastimentos que ellos tenian por nuestros rescates dixeron como hemos dicho que no solo no querian dar sino que querian pelear y asi nos fue forcoso hazerlo—echose la gente toda por tierra y el artilleria de las naos^[95] y la gente el arcabuzeria en tierra se Retiraron de suerte que ninguno dellos se pudo aver—tenian apercebida su armada por mar.

[361]

Desampararon las casas en las goales no se hallo cosa propia dellos hallose un nino jesus y un verso de hierro y otro de bronce de ningun provecho creese que deven ser del tiempo de magallanes Rescebimos el contentamiento que en tal caso deven los cristianos por entender quel señor a sido servido de rrescebirnos en su amparo y hazernos tan gran vien y merced suplicamosle nos encamine en su servicio y conserve en el de su majestad.

Entendemos en lo que hasta oy se a visto en todas las partes que avernos llegado puede su magestad hazer en ellas grandes Reynos y señorios enviando socorro de gente armas y municion y artilleria Vuestra Alteza por quedar como quedamos muy nescitados de todo y en parte donde ay muchedumbre de gente y muy bellicosa y atento a que en todo el arcipielago tienen apregonado guerra contra nosotros por causa de los dichos portugueses.

[362]

La memoria de las cosas nescasarias para este campo y el socorro della va con esta—Vuestra Alteza mandara que se provea con gran presteza e diligencia por que no se haziendo se padescera gran Riesgo y no se podra sustentar el campo y haziendose se conseguira lo que su magestad pretende.

Como Vuestra Alteza terna noticia no truximos fierro de los quintos Reales de su magestad de cuya cabsa no se an quintado algunas cosillas de oro que se an hallado en sepolturas destos gentiles y asi se ha hecho la diligencia de nuestra parte asi en esto como en todo lo que se a hallado se nos entregase mando el general se hiziese deposito en las personas que las tales cosas hallase hasta tanto que Vuestra Alteza mande de alla otra cosa suplicamos á Vuestra Alteza mande proveer en el caso lo que fuere justicia y en

los quintos y la orden que en todo se a de tener en estas partes en todas las cossas tocantes al servicio de su magestad y de nuestros officios—hizose un pregon general^[96] que qual quiera persona que llevase oro perlas joyas piedras lo tubiese perdido si no fuese Registrado en el Registro de su magestad—por no tener los dichos quintos con que quintar damos aviso a los oficiales que Residen en esa ciudad para que si paresciere alguna cossa fuera de Resgistro se haga la diligencia que conviene.

[363]

La muestra del oro canela y cera que se hallo en un puerto llamado butuan donde fuimos el tesorero y fator por mandado del general a que viesemos cierta noticia que se tenia de las cosas que avia en la ysla de beguendanao^[97] y hallamos este dicho puerto y en el dos juncos de moros que alli estaban contratando y alli hizimos por la orden que llevabamos las paces con el señor deste dicho puerto y dimosle la embaxada y presente que nos mando el general —dimosle á entender como yvamos a contratar en su tierra con su voluntad y favorecerle y ampararle en nombre de su magestad en todo lo que se le ofresciese el qual Respondio que era contento Respondieron los moros por el por que (se) nos fueron los ynterpretes entendimos que Rescebian pena muy grande los dichos moros de la embaxada y asi creemos devian obrar su Ruin yntencion con el dicho señor y los naturales y asy nos fue forçoso resgatar con ellos por no dar lugar a los naturales a que contratasen con nosotros y no quisieron los dichos moros otro resgate sino fueron tostos y por estos se concertaron que darian un peso de oro por seis de plata y a este precio se Resgato ese oro que por muestra se embia a su magestad y a Vuestra Alteza y la cera y canela los dineros heran de ciertos difuntos que la Razon se embia a los officiales de la hazienda Real.

[364]

Suplicamos a su Magestad y a vuestra alteza en su Real nombre que por quanto estos dichos moros y otros sacan todo el oro perlas y joyas piedras y otras cosas de que no tenemos noticia y ser en daño de los naturales asi por que no dan lugar a que se ymprima nuestra santa fe como por sacar el dicho oro que si prosiguieren el dicho contrato de oy adelante pierdan las haziendas y ellos sean esclavos atento a que predicán la seta maometana asi en esto como en las demas cosas nescesarias para el socorro mandara Vuestra alteza se provea todo con gran diligencia por que todo lo que en la memoria se pide es muy nescesario y quedamos en gran nescesidad de todo y en todo acrescentando y mandando lo que vuestra alteza fuere servido para que se consiga en estas partes lo que su magestad pretende y tanta nescesidad ay de la Religion cristiana para estos naturales y enbiandose gente y todo lo mas que se pide en la dicha memoria—guarde nuestro señor las muy poderosas personas de vuestra alteza y acrescentante tan grandes Reynos y señorios—de çubu xxviii de mayo de MDLXV años.

Muy poderosos señores=De Vuestra Alteza Fieles criados que los muy poderosos Pies con toda umilldad Besan=Guido de labeçari y Andres cauchela y Andres de Mirandaola.

[365]

(1565.—29 Mayo.—Cebú.)—*Carta á S. M., de Miguel Lopez de Legazpi y otras personas que le acompañaban en la isla de Cebú. (Imp. en la 1.^a serie de la Colec. de Ind. t.^o 13, p. 527.)*

(1565.—1.^o Junio.—Cebú.)—*Carta á S. M., de Miguel Lopez de Legazpi y otras personas que le acompañan en la isla de Cebú, pidiendo se haga merced al P. Fr. Andres de Urdaneta, y que vuelva á aquella isla. (Imp. en la 1.^a serie de la Colec. de Ind., t.^o 13, p. 529.)*

(1565.—28 Mayo.—Zubu.)—Carta escrita al Rey por Andrés de Mirandaola dándole cuenta del suceso y navegación que hizo la Armada del descubrimiento de las Islas Filipinas, que salió el año anterior del puerto de Navidad á cargo del General Miguel López de Legazpi. (*C. i. de N., t. 17 d. n. 15.*)

Sacra Catolica Magestad.—En el Armada que vino á estas Islas del Poniente por mandado de Vuestra Magestad vino por General Miguel Lopez de Legazpi. Se me hizo merced en nombre de Vuestra Magestad Don Luis de Velasco Visorrey de la Nueva España, que en gloria sea, del oficio de Factor y Veedor de la Real hacienda de Vuestra Magestad atento á la obligacion perpetua que tengo de servir á Vuestra Magestad cuya Sacra Catolica Real Persona ruego á Nuestro Señor acreciente con grandes Reynos y Señorios.

[366]

Llegó esta Armada en estas Islas Filipinas á 13 de Hebrero de 1565 años. Diré lo que hasta hoy se ha visto en ellas con la fidelidad, fé, y alegría que siempre que se ofresciere en mi, con toda diligencia posible.

Como verá Vuestra Magestad por las relaciones de los Pilotos que vinieron en ella en la Navegacion que han fecho se ha visto por el Aguja estar en la demarcacion de Vuestra Magestad mucha tierra de lo descubierto y por descubrir destas partes que con la voluntad de Nuestro Señor Dios se verán. Entiendo que toda ella será de grande utilidad y provecho, y para que haya efecto el intento de Vuestra Magestad de meter en esta tierra la religion christiana.

En lo que hasta hoy habemos visto en los naturales dellas, es oro, canela, y cera, y el contrato que tienen es esto. Y tenemos por cierto que esto habrá en gran suma cultivandose la tierra por los vasallos de Vuestra Magestad los Españoles, porque los dichos naturales á lo que ellos han mostrado, y nos hemos visto en ellos es gente que todos viven sin respeto alguno, porque las personas que señalaban ser Señores, no eran tenidos, ni respetados, y asi se ha entendido por personas que han estado en estas partes antes; á cuya causa sera necesario que Vuestra Magestad mande sea conquistada la tierra, porque de otra suerte sin ninguna dubda se cree se podrá beneficiar, ni cultivar la religion christiana por ser gente de mucho vicio y traydora y de muchas malas costumbres, y asi será necesario mande Vuestra Magestad sea conquistada toda la tierra para con el ayuda de Nuestro Señor se podrá hacer sin mucho daño, mandando Vuestra Magestad proveher de gente, armas, y municion que al presente quedamos muy necesitados.

[367]

Estando en una de las dichas Islas Filipinas se entendió como habian venido de parte de los Portugueses que están en Maluco por el Rey de Portugal á una Isla llamada Bool, donde estuvimos treinta y seis dias. Los naturales del dicho Maluco dando á entender que venian á contratar con los naturales, y asegurandolos un dia hicieron que hiciesen mercado general donde se mataron 500 hombres y prendieron 600 y mas, como verá Vuestra Magestad por la Informacion fecha por el General: sobre el caso están quexosos y muy alborotados todos los naturales deste Arcipielago, por que corrieron todas las mas haciendo todo el daño que pudieron. Hallose despoblada la Isla de Mazagua que era la que siempre se halló con gran voluntad á la gente della para servir á Vuestra Magestad. La ocasion fueron los dichos Malucos que fueron alla y hicieron todo el daño posible á fuego, y mataron la gente que pudieron, y por lo consiguiente en todas las mas partes que llegaron, que hasta hoy habemos visto. Vuestra Magestad mandara proveher en esto lo que conviene.

[368]

Quedando el General en la Isla dicha de Bool mandó al Tesorero Guido de Labezas, y á mi, que fuésemos á ver una Isla de Beguidanao^[98] la costa della, y lo que habia en ella, y en demanda de un Puerto llamado Butuan, donde fuimos á cumplir lo por el mandado en nombre de Vuestra Magestad. Hallamos en el dicho Puerto que habia la poblacion y contratacion que se tenia noticia, porque estaban contratando dos Juncos de Moros, que dixeran ser de Luzon junto á una Isla grande de Borney. Esta Isla de Borney es rica á la noticia que se tiene della: es tierra de mucha gente y de fuerzas, donde se tiene noticia que hay artilleria mucha y la gente belicosa, y toda ella es de gran contratacion. Con el principal deste Puerto dicho de Butuan hicimos amistad, que asi nos fue mandado por orden é Instruccion del General en nombre de Vuestra

Magestad y le dimos á entender como por mandado de Vuestra Magestad ibamos á contratallos y á residir en su tierra con su voluntad, y que si necesidad alguna se le ofresciese, á favorecerle y ampararle en nombre de Vuestra Magestad. La respuesta que dió fué, que el era contento de que fuesemos; y esto se le dió á entender por los Moros que estaban contratando alli, por no tener lengua en el Armada que entienda á los naturales, de cuya causa se padesce gran trabajo. Los Moros mostraron que rescivian pena de que contratásemos á los naturales. Habiendo hecho lo que por el General en nombre de V. M. se nos mandó dimos la vuelta á donde estaba el Armada que era en la dicha Isla de Bohol.

[369]

De aqui nos hicimos á la vela para ir á una Isla que llaman Zubu, que es la parte donde mataron la gente de Magallanes: hallamos á los naturales algo alborotados, aunque mostraron que querian nuestra amistad, y duró esto hasta otro dia siguiente que no nos cumplieron ninguna cosa de las que se les pidió. Luego que se entendió esto se les hizo ciertos requerimientos que por nuestros dineros nos diesen de los bastimentos que tenian, y no se pudo alcanzar dellos cosa alguna hasta que mostraron que querian pelear con nosotros, y que no nos querian dar cosa alguna; y luego salimos á pelear con ellos. Y como se disparó el artilleria de las Naos, y la gente por la tierra, y por la mar, se retiraron que ninguno aguardó, ni se pudo haber, dexaron desamparadas las casas, en las quales no se halló cosa, sino fue un niño Jesus, y un verso de hierro, y otro de bronce, que todo se entiende ser del tiempo de Magallanes. Hasta hoy se ha podido saber cosa alguna de lo que posehen.

Despues de haber desamparado la tierra y haberse retirado, vino un Moro que estaba casado entre ellos como Interprete dando á entender que venia de parte de un hermano del Señor desta Poblazon, que querian paz y tener nuestra amistad. El General le respondió, que no embargante lo que habian usado y mostrado su mala intencion, que viniesen seguros, hasta darles á entender lo que con ellos se habia de hacer; y con esto fué y con una vanderá de paz que le dió el General, y luego vino el dicho hermano del Señor que se llama Tupas.

[370]

El qual dixo que queria paz y amistad. Significole el General el mal termino, é ingratitud que usaron con el en nombre de Vuestra Magestad y con esto le dió á entender que viniese su hermano, y todos los mas principales para asentar las paces y pedirles las condiciones que habian de guardar y cumplir en el servicio de Vuestra Magestad y con esto se fué: pidió de termino para traer á su hermano y á la mas gente, tres dias.

Toda esta Isla es muy poblada y de mucha gente, y toda ella belicosa y muy viciosa, de cuya causa entiendo sera necesario no viniendo al verdadero conocimiento de la Santa Fé Catolica sean conquistados y trahidos debaxo del dominio de Vuestra Magestad.

Acabado el termino de los tres dias vino el dicho hermano de Tupas, y otro principal, los quales dixeron que su hermano estaba indispuerto, que el en su nombre y otros principales que venian con el las haria. El General le dió á entender que no la queria hacer con el sin que su hermano viniese, y que no tratase negocio doble con el, porque le daria mucha pesadumbre, y que volviese por su hermano y viniese seguro que el y su gente le guardarian lealtad, y con esto se fué y vino el dicho Tupas y hizo las amistades, y quedó que traeria su gente y con ella servir á S. M. y no ir, ni venir contra cosa que se les mandase. Negocios son que entendemos vienen de mano de Nuestro Señor: el nos encamine en su servicio y ampare en el de V. M.

[371]

Por estar el Navio que se despacha para el descubrimiento de la vuelta muy á pique no doy relacion á V. M. de las condiciones que quedan resolutas porque hasta hoy no se han concluido.

Fr. Andres de Urdaneta, mi tio, vuelve y va á servir á V. M. en este descubrimiento, y por su compañero Fr. Andres de Aguirre. Por Capitan va Felipe de Salcedo y Juan de Aguirre, personas que entendemos servirán á V. M. con toda fidelidad, fe, y alegria. Con toda humildad Suplico á V. M. mande se provea de Religiosos y Clerigos quales convengan para la predicacion del Santo Evangelio á estos naturales atento al servicio grande á Dios Nuestro Señor, y á V. M.

La gente que ha de mandar V. M. proveher fuera de la que de la Nueva-Espana se proveyere para el socorro que se pide den docientos bien armados y aderezados, fuera destos mandará V. M. que luego á la segunda vengan 600 hombres bien armados y los

[372]

400, que sean arcabuceros, los 200, piqueros: artilleria gruesa como son culebrinas y municion, y la gente la mejor que se pudiere hallar y de las mejores costumbres, y municion y armas para los que aca quedan.

A Vuestra Magestad Suplico con toda humildad de confirmar la merced que en nombre de V. M. me hizo D. Luis de Velasco Visorrey y Gobernador de la Nueva-España, que en gloria sea, y de me la hacer V. M. hará servicio á Dios Nuestro Señor y á mi bien y merced con justicia mandando V. M. acrescentar el salario hasta en cantidad de tres mil ducados de buena moneda, atento á que es grande la carestia de la tierra en todas las cosas necesarias para nuestro sustento.

Guarde N. S. la S. C. R. P. de V. M. con grande acrescentamiento de grandes Reynos y Señorios, como Yo fiel criado de V. M. deseo. De la Isla de Zubu de^[99] de 1565=Sacra Catolica Magestad:=De V. S. C. M. fiel criado que los Reales pies de V. M. con toda humildad besa, Andres de Mirandaola.=(*Orig. A. de I.*)

(Año de 1565.)—Relación muy circunstanciada de la navegación que hizo el Armada de S. M. á cargo del General Miguel López de Legazpi, desde 21 de Noviembre de 1564, que salió del Puerto de Navidad en la costa Occidental de Nueva España, hasta su llegada á la isla de Zubu de las Philipinas, y su conquista; con expresión de las derrotas, alturas y señales de tierra que descubrió durante su navegación, y de las varias observaciones hechas sobre la variación de la aguja; por Estevan Rodríguez, Piloto mayor de la misma Armada y descubrimiento. (*C. i. de N., t. 2^a, d. n. 5.*)^[100]

Salimos del Puerto de la Navidad, Martes quatro horas antes del dia á 21 de Noviembre año de 1564 dos Naos y un Galeoncete, y un Patax, y la Nao capitana era de porte de quinientas toneladas, nombravase San Pedro; iva por Piloto mayor Estevan Rodriguez, vecino de Huelva, y por su acompañado Pierres Plin Frances, por Maestre Martin de Ibarra, vecino de Vilbao, por Contra maestre Francisco de Estibarribia, por Guardian Lucas Aragozes, por Despensero Pedro de Oliva, por Alguazil del agua Santiago de Garnica: llevan de Marineros y Grumetes, y con dos Paxes sesenta y cinco personas. La Nao Almiranta se decia San Pablo, seria de porte de quatrocientas toneladas, iva por Almirante el Maese de Campo Mateo del Sas, por Piloto Jaymes Fortun, y Diego Martin, de Triana; por Maestre Juan Maria, y por Contra maestre Pedro Juan, por Guardian Jorge, por Despensero Christobal Martin, por Alguazil del agua Andrea Veneciano. El Galeoncete se decia San Juan, seria de porte de ochenta toneladas, iva por Capitan Juan de la Isla, y por Piloto Rodrigo de la Isla su hermano, y por Maestre Julian Felipe, y por Contra maestre Nicolas Rodriguez, de Huelva, por Despensero Juan Martin, de Huelva. El Patax se decia San Lucas, seria de porte de quarenta toneladas, yva por Capitan Don Alonso^[101], y por Piloto Lope Martin, y por Maestre Nicolas Griego, y por Contra maestre Moreto; y tambien llevabamos un Barco cubierto, ivan en él quatro hombres: en toda esta Armada en las dos Naos y Galeonsete, y Patax, y Barco ivan ciento y cincuenta hombres de mar y doscientos soldados: llevaba el Capitan General Miguel Lopez de Legazpi 16 Gentiles hombres: el Maese de Campo llevaba una compañía de cien hombres; iva por Alferez mayor Andres de Ibarra, y por Sargento mayor Luis de la Haya, y por Alferez de esta Compañia iva Don Pedro de Herrera, y por Sargento Juan de Morones. Martin de Güete, Capitan lleva otra compañía de 90 soldados, por su Alferez Francisco Ramirez, por Sargento Gutierrez. Ivan por Oficiales de S. M.: Tesorero Guido de Labazares, y Contador Andres de la Rochela, por Factor Mirandola.

Noviembre 19. Domingo á 19 de Noviembre se bendixo la vandera y estandarte, y allí todos los de la Armada con juramento, prometieron de tener por General al Señor Miguel Lopez de Legaspi, y hacer lo que por el fuere mandado.

20. Lunes venidero nos embarcamos en las Naos todos, y se le entregó el Armada al General el Bachiller Martinez que la tenia á su cargo, y estaba por Proveedor mayor della.

21. Martes quatro horas antes del dia, largó la Capitana una pieza, y juntamente el trinquete, y las demas se hicieron á la vela de este Puerto de Melasa, que es en el de la Navidad, y gobernamos aqueste dia al Sudueste: andariamos este dia, y la mañana hasta el sol puesto siete leguas, hicimos el camino Oes-sudueste por causa de las corrientes que ivan luengo de costa por el v-este: aqui en este Puerto nos Noruesteavan las aguas media quarta, lo que los azeros estan apartados de la flor de Lis: una ahuja que los tenia derechos á la flor de Lis venia fixa con el Norte: está este Puerto de la Navidad en diez y nueve grados y un tercio largos.

22. Miercoles á 22 del dicho anduvimos treinta leguas la vuelta del Sudueste, tomé el sol este dia en 18 grados.

23. Jueves á 23 del dicho anduvimos 38 leguas al Sudueste.

24. Viernes á 24 del dicho anduvimos 25 leguas á la mesma derrota, tomé el sol en quince grados y medio.

25. Sabado á 25 del dicho anduvimos 22 leguas á la mesma derrota.

26. Domingo á 26 del dicho se mudó la derrota, porque el Señor General abrió la Instruccion que traia del Rey, que le mandaron que no la abriese hasta estar cien leguas en la mar, y aquí la abrió, y le mandavan que fuese en demanda de las Philipinas: y luego hizo junta

[374]

[375]

[376]

de los Pilotos y Maestres, para ver á donde seria bueno gobernar: fue respondido por todos nosotros, que al u-este quarta del sudueste hasta ponernos en su altura, y en poniendonos en los 12 grados que están las Filipinas, gobernabamos al u-este, yendonos siempre por los doze grados: este dicho dia anduvimos veinte é cinco leguas al u-este quarta del sudueste: tomé el sol en catorce grados y un tercio.

27. Lunes á 27 del dicho anduvimos treinta leguas á la misma derrota.

[377]

28. Martes á 28 del dicho anduvimos treinta y cinco leguas a la misma derrota.

29. Miercoles á 29 del dicho anduvimos quince leguas al sudueste.

30. Jueves 30 del dicho anduvimos treinta y ocho leguas al u-este quarta del sudueste, tomé el sol en 13 grados.

Diciembre 1.^o Viernes á 1.^o de Diciembre, anduvimos treinta y cinco leguas á la mesma derrota: esta noche se apartó el Patax San Lucas del Armada: luego á la prima noche nos dió un aguacero: amaynamos la vela mayor en la Capitana, y hicimos la seña acostumbrada, y fuymos con el trinquete por aguardar á las Naos: el Patax San Lucas andava mucho, y anocheció adelante, dos leguas delante de la Capitana, y no devió de ver las señas, quando vino el dia no pareció; tuvimos entendido que iva adelante: dimos velas, y no le pudimos ver mas.

2. Sabado á 2 del dicho anduvimos treinta é cinco leguas á la mesma derrota.

3. Domingo á 3 del dicho anduvimos treinta é dos leguas á la mesma derrota.

4. Lunes á quatro del dicho anduvimos treinta leguas á la mesma derrota: tomé el sol en onze grados y un quarto.

5. Martes á cinco del dicho anduvimos treinta y seis leguas á la mesma derrota.

6. Miercoles á 6 del dicho anduvimos 28 leguas á la misma derrota: tomé el sol en 10 grados y tres quartas.

[378]

7. Jueves á 7 del dicho anduvimos veinte y cinco leguas á la mesma derrota.

8. Viernes á 8 del dicho anduvimos 21 leguas á la misma derrota.

9. Sabado á 9 del dicho anduvimos 20 leguas á la mesma derrota: tomé el sol en 10 grados larguitos.

10. Domingo á 10 del dicho anduvimos treinta leguas al u-este: tomé el sol en 10 grados escasos.

11. Lunes á 11 dias del dicho, anduvimos 35 leguas á la misma derrota.

12. Martes á 12 dias del dicho, anduvimos 30 leguas á la misma derrota: tomé el sol en 9 grados y tres quartos.

13. Miercoles á 13 del dicho anduvimos 18 leguas á la misma derrota: tomé el sol en nueve grados y tres quartos.

14. Jueves á 14 del dicho anduvimos 15 leguas, á la misma derrota: aquí marqué mis ahujas estando las guardas al Nordeste, y me afixaron al Norte.

15. Viernes á 15 del dicho anduvimos 8 leguas al v-este quarta del sudueste.

16. Sabado á 16 del dicho anduvimos 20 leguas por la derrota arriba dicha: tomé el sol en nueve grados y medio.

17. Domingo á 17 del dicho anduvimos 21 leguas á la misma derrota.

18. Lunes á 18 del dicho anduvimos veinte y cinco leguas á la mesma derrota.

[379]

19. Martes á 19 del dicho anduvimos treinta y cinco leguas al v-este: tomé el sol en 9 grados, y baxamos á esta altura por ver una Isla que se decia Isla Verde, que estaba pintada en las figuras que llevabamos, y no la pudimos ver: aquí torné á marcar mis ahujas en el Nordeste, y hallé que me Nordesteaban media quarta, y quando me afixaron hize á los demas pilotos que marcasen las ahujas, y tambien respondieron con las mias, y al Nordestear lo mismo.

20. Miercoles á 20 del dicho anduvimos 24 leguas á la mesma derrota.

21. Jueves á 21 del dicho anduvimos treinta y siete leguas á la mesma derrota: tomé el sol en 9 grados.

22. Viernes á 22 del dicho anduvimos treinta y seis leguas á la misma derrota: tomé el sol en nueve grados y un quarto.

23. Sabado á 23 del dicho anduvimos 36 leguas al v-este: tomé el sol en 9 grados y un cuarto.

24. Domingo á 24 del dicho anduvimos 36 leguas al v-este: tomé el sol en nueve grados y un cuarto.

25. Lunes 25 del dicho anduvimos 30 leguas á la misma derrota: tomé el sol en nueve grados y un tercio.

26. Martes á 26 del dicho anduvimos 35 leguas al v-este quarta del sudueste: tomé el sol en 9 grados. [380]

27. Miercoles á 27 del dicho anduvimos 36 leguas al v-este: tomé el sol en nueve grados.

28. Jueves á 28 del dicho anduvimos treinta y dos leguas al v-este quarta del Norueste: tomé el sol en nueve grados y un cuarto.

29. Viernes á 29 del dicho anduvimos veinte y cinco leguas á la misma derrota: tomé el sol en nueve grados y un cuarto.

30. Sabado á 30 del dicho anduvimos 25 leguas á la misma derrota: tomé el sol en nueve grados y un cuarto.

31. Domingo 31 del dicho anduvimos treinta y cinco leguas al Ues-Norueste: tomé el sol en 10 grados largos.

Enero 1.^o Lunes 1.^o de Enero anduvimos treinta leguas al Ueste quarta del Sueste^[102] tomé el sol en diez grados y tercio.

2. Martes á 2 del dicho anduvimos 32 leguas á la misma derrota.

3. Miercoles á 3 del dicho anduvimos treinta y seis leguas á la misma derrota: tomé el sol en 10 grados y 3/4.

4. Jueves á 4 del dicho anduvimos 30 leguas al V-este, quarta del Sudueste: tomé el sol en 10 grados y 1/2.

5. Viernes á 5 del dicho anduvimos 25 leguas á la misma derrota. [381]

6. Sabado á 6 del dicho anduvimos 15 leguas á la misma derrota: tomé el sol en 10 grados y 1/3.

7. Domingo á 7 del dicho anduvimos 20 leguas á la misma derrota: tomé el sol en 10 grados y 1/4.

8. Lunes á 8 del dicho anduvimos hasta medio dia 22 leguas al V-este quarta del Sudueste: á medio dia el Almiranta tiraron una pieza: amaynamos velas de gavia y aguardamosla, y en llegando dixo, que havia visto tierra la vuelta del Sur: estava todo el cielo nublado: dixo el Piloto Diego Martin, que la havia visto, y que se cubrió con un celaje: asi amuramos á babor, y fuymos la vuelta del Sur hasta el sol puesto, y no vimos nada. Andariamos 10 leguas, y visto que no haviamos visto nada, arribamos y fuymos nuestro camino.

9. Martes á 9 del dicho á medio dia llegamos á una Isla, habiendo andado la noche atras, y el medio dia 20 leguas, descubrimos esta Isla Martes, como tengo dicho, luego por la mañana de la gavia de la Capitana que siempre havia guardia en ella de noche y de dia: llegamos á ella, como tengo dicho á medio dia: era una Isla pequeña: ternia como de box dos leguas y media hasta tres, y era partida por medio, que se podia andar á pie; y quando estava el agua crecida^[103] la partida, y quando bacia queda sin agua: de la una á la otra era toda ella de arboles llena, verdegueando de fuera, y baxa, que de fuera no se parecia sino toda arboleda: costeamosla de la parte del Norte, que ella se corria de Norte Sur, y no le hallamos donde surgir: pasamos de la vanda del U-este junto con tierra, y no hallavamos fondo para echar el ancla: venimos á llegar tanto en tierra, que del Baupres de la Capitana saltára un hombre en tierra, y por ser el viento sobre la tierra y haber bonanza de mar nos llegamos tanto: dimos fondo en 80 brazas: era el fondo tan á pique que con dos cables nos garró el ancla y fuymos para fuera: el Galeoncete dió con la Proa en tierra, y dexo caer el ancla que tenia, é largaron medio cable, y estava la popa del Navio en 140 brazas. Visto que con la Nao Capitana, ni el Almiranta, no podiamos tomar Puerto, porque en esta Isla no le hay, fué el Capitan Martin de Gueyte^[104], y el Maese de Campo con hasta treinta hombres soldados á tierra, que vieron unas casas y gente andar por la playa; y llegados que fueron á tierra, huyeron las gentes de las casas, y se fueron al monte: hallaron un Indio viejo, y una India, y dixerones por señas, que no tuviesen temor, que eran amigos, que no huyesen; ansi se vinieron dos ó tres Indios é Indias, y estuvieron un rato con ellos: dieronles cuchillos, y cuentas, y de los rescates que llevabamos, y ellos los tenian en mucho. Fueron á las casas: eran casas medianas de madera, y la cobertura de palmas, muy bien hechas las casas: tenia esta Isla muchos cocos de luengo de la mar: de esta vanda del U-este tenian muchos palmares, y en estas casas

tenian grande cantidad de peixe asado en barbacoa^[105], hechos lios, que devian de tener trato con otras Islas de aquel pescado: havia en esta Isla como obra de cien Indios, gente dispuesta y varbados; y por eso le pusimos á la Isla por nombre los Varbudos: estan en diez grados y un cuarto: esta gente andavan vestidos con palmas, dellas hacen lienzo tan delgado como cañamazo, y con aquellos se vestian ellos: se tapavan sus verguenzas no mas, todo lo demas desnudo: y ellas se cobijavan unas mantas de aquella palma, dende baxo de las tetas hasta abaxo: tenian buenos rostros: gente morena como amulatada: ellas tienen sus huertezuelas, alli tienen unas rayzes de que hacian pan bueno porque yo lo probé: ellos no entienden sino en sus canoas ir á pescar con cordeles hechos de palma buenos, que parecian de lino, y anzuelos de huesos de pescados y de cocos; vide anzuelos hechos cada uno de dos piezas amarrado una con otra, muy sutil, se haze como anzuelo, y con aquello tomarán mucho pescado: lo mas dello, que aquí vimos era albacora y dorados: no vimos á estos Indios ningun genero de armas, ni en todas las casas tal se halló. Estuvieron los nuestros en esta Isla hasta ya tarde; andaron las Naos de mar en traves, ansi se vino la gente á bordo, truxeron muchos cocos y mucho pescado á las Naos: luego como los Bateles llegaron hecimos vela: aquella noche fuymos con los trinquetes, gobernamos al U-este.

[384]

Miercoles por la mañana á diez del dicho, vieron de la gavia una Isla por la proa, llegamos á ella á medio dia: habrá de camino de la de arriba dicha á esta quince leguas: esta Isla está arrumbada de Norte Sur, terna como nueve ó diez leguas de Leste U-este: como media legua venimos á pasar por la punta que hacia al Sur: es toda hondable, á pique tiene muchos arrecifes, al pie dellos es hondo que no pudimos surgir por no hallar fondo: tiene de la vanda de Leste U-este dos Isletas, la una está al U-este dos leguas; y de esta grande va un arrecife hasta ella; y desta á la otra habrá tres leguas, va otro arrecife; de manera que todas tres hacen como un corral, en medio todo placer: por los arrecifes pueden andar á pie de la una Isla á la otra, y de la otra á la otra: son estas Islas despobladas, no vimos en ellas gentes ni pueblos: son Islas rasas con la mar, no parecen de fuera sino los arboles: no hallamos fondo para surgir: pusimosle por nombre á esta Isla Placeres, y á la otra San Pablo: tomé aqui el sol en diez grados; á dar por aqui de noche nos metieran en aprieto en que^[106] traíamos buena guardia, por ser tan baxas, y tantos arrecifes en que al pie dellos es hondo mucho: y aqui pasamos adelante gobernando al U-este quarta del Sudueste: el sol puesto llegamos á otra Isla, habiendo andado ocho leguas de camino de la de atras á esta: llegamos alla al sol puesto: quisimos surgir, no hallamos aparejo para surgir, por ser tan fondo, y la Isla era tan pequeña que tuvimos entendido que era desabitada: es una Isla que toda terná como dos leguas, y muy baxa y anegadiza; saliale un arrecife la vuelta del Sudueste una legua: estava toda la Isla llena de Pajaros, y por eso le pusimos Isla de Paxaros. De aqui salimos al sol puesto, siguiendo nuestra derrota, gobernando la vuelta del U-este quarta del Sudueste. Tomé el Estrella aqui en diez grados escasos.

[385]

11. Jueves á 11 del dicho anduvimos veinte leguas á la misma derrota.

12. Viernes á 12 del dicho anduvimos treinta leguas hasta medio dia, que llegamos á una Isla baxa toda quebrada, que de alta mar parecia que eran muchas, llegandose á ella se hace toda una tierra: ocho leguas está esta Isla: junto con esta, hay otras dos ó tres Isletas pequeñas, que se hacen con esta mayor como un triangulo, y en medio todo baxo, y de la una á la otra, y de la otra á la otra haze arrecifes: todas ellas estan cercadas de arrecifes, y son tan fondos al pie dellas, que no hallamos el fondo para surgir: son todas anegadizas y desavitables: estan en diez grados escasos: pusimosles por nombres los Corrales. De aqui partimos este dia, andariamos hasta el sol puesto 4 leguas.

[386]

13. Sabado 13 del dicho anduvimos veinte y cinco leguas al U-este: tomé el sol en 10 grados.

14. Domingo 14 del dicho anduvimos 40 leguas, vimos al sol puesto una Isla por la proa, estariamos della seis leguas; echamos al reparo aquesta noche para por la mañana ir en demanda della: estas 40 leguas arriba dichas las anduvimos al U-este.

15. Lunes á 15 del dicho anduvimos sobre la Isla arriba dicha, fuymos á surgir en ella, no hallamos fondo para poder surgir: era muy pequeña y baxa; y la vuelta de Leste estavan junto con esta

otras tres ó quatro Isletas todas llenas de arrecifes la parte del Norte, salian fuera mas de una legua: todas estas Islas tomavan compas de ocho leguas: no pueden pasar entre unas ni otras: son bajuelas y llenas de arboledas: están arrumbadas de Leste U-este: están estas Islas en 10 grados escasos: este dicho dia pasamos adelante desta Isla ocho leguas.

16. Martes á 16 del dicho anduvimos de la vuelta del U-este treinta y cinco leguas: tomé el sol en 9 grados y 3/4.

17. Miercoles á 17 del dicho anduvimos 26 leguas al U-este quarta del Sudueste. 18. Jueves á 18 del dicho anduvimos veinte y cinco leguas á la mesma derrota: tomé el sol en 10 grados largos. [387]

19. Viernes á 19 del dicho anduvimos veinte y cinco leguas al U-este, aqui nos nordesteava el ahuja una quarta: tomé el sol en diez grados y medio.

20. Sabado 20 del dicho anduvimos 26 leguas á la misma derrota.

21. Domingo 21 del dicho anduvimos 20 leguas á la mesma derrota.

22. Lunes hasta medio dia que tomé el sol anduvimos 20 leguas: tomé el sol en treze grados: estas 20 leguas las haviamos andado al U-este quarta del Sudueste: acabado de tomar el sol vimos una Isla alta y de muchas serranias á la vanda del Sur, hacia unos vermejales en unas sierras: demoravamos quando la vimos al Norueste: fuymos la proa en ella, llegando como dos leguas dellas, nos salieron sesenta y un Paraos, allegaron á bordo, diciendo: *chamurre, chamurre*, que quiere decir: *amigos, amigos*; y trayendo la mano por la barriga que es señal de amistad; nos decian por señas, que fuesemos del ó (*sic*) la Nao, y iriamos á su Pueblo; y viamos dos pueblos; devian ser aquestos Paraos de ambos Pueblos, por que otros nos hacian de señas que arribasemos y iriamos á su Pueblo. Estos Indios venian todos desnudos en carnes, sus verguenzas de fuera, los cabellos largos hasta la cinta: los Paraos que traian son los mas ligeros de vela que hay en el mundo; ni Galera, ni Bergantin, se les compara: son muy angostos y largos, la proa tienen como la popa, que de proa sirve todo: trae un contrapeso de la una vanda por no sozobrar, un palo grueso liviano botado con unas barras fuera, y va tocando en el agua; este contrapeso llevanlo de barlovento, que siempre el un bordo sirve de barlovento y el otro de sotavento; por eso hacen de la una vuelta á un cabo la proa, y de la otra vuelta al otro: las velas son latinas, cortadas en triangulo, tanto del entena como la de cayda, como el gatil^[107] de abaxo: traen la vela en dos entenas, la una por arriba y la otra por abaxo; con la de abaxo hacen la vela grande, ó pequeña, que si hay mucho viento arrollanla por la entena de abaxo todo lo que quieren: las velas son de palma delgadamente hechas que parecen de angeo: venian en cada Parao ocho, y diez Indios, uno viene siempre echando el agua fuera; porque estos varcos no son estancos, no los calafatean, ni los clavan, son amarrados unas tablas con otras con bejucos, y ponenles un betume de tierra colorada, y cal y aceyte de cocos, hecho, con aquel betume los brean, y no hacen agua, la que les entra es poca. Esta gente es dispuesta, y lijeros, diestros en estos varcos: Quisimos entre estos Pueblos arriba dichos surgir, llegamos muy cerca de tierra y no hallamos fondo para surgir, y por esta vanda es la brisa travesia, determinamos de pasar de la parte del U-este desta Isla: arribamos y fuymos con poca vela que era ya de noche para aguardar el dia. [388]

23. Martes á 23 del dicho surgimos en esta Isla llamada Guan, que es de los Ladrones á la vanda del U-este, en un buen Puerto: por esta vanda es muy poblada y de mucha gente: terná por esta vanda como diez leguas, é correse Nornorueste Susueste, tiene á la vanda una Isleta pequeña media legua desviada, y sale un arrecife della hasta la grande: por esta vanda del U-este la costeeé toda con una Fragata, y en ella hallamos buenas Bahias tres ó quatro de buen fondo, limpio, y buenos rios que salen á la mar de agua dulce: toda la costa poblada y llena de palmares y cocos: las armas de estos Indios son unas varas tostadas, que con ellas pasaban una rodela; y hondas, y un esportilla de palma llena de piedras, echas á mano como huevos: esto traian aquellos con sus piedras y las varas en las manos: quando venian á pelear hincavan las varas en el suelo, y con las hondas de lexos y cerca tomavan las varas y con grande animo peleavan: del arcabuz temian, y sino le acertavan, se venian á el como una xara^[108]. En cada pueblo que ivamos con la Fragata nos rescivian con las hondas á pedradas, que no nos dexaban saltar en tierra, que llovian piedras en la Fragata: todavia saltamos en [389]

algunos pueblos, y tuvimos algunas refriegas con ellos, mas siempre ellos llevaron lo peor; como nosotros llevabamos buenas rodela, y buenos arcabuzeros, y los cuerpos bien armados, veinte hombres que ivamos, mas de quinientos Indios huyeron de ellos, en que al principio acometieron con grande animo, y des que gustaron de los arcabuzes, se retiraron sin orden al que mas podia correr; todavia nos descalabraron á dos compañeros, al uno le abollaron la celada, y le descalabraron con una piedra, y al otro que era un Lombardero, estando asestando un verso para tiralles, vino una piedra y diole en la boca y derribole los dientes, y rompele el beso: á otro pasó la rodela una piedra, y le atormentó el brazo; mas ellos lo pagaron bien, y artos perdieron las vidas; y con esto nos volbimos á las Naos, y hallamos que havian herido de muerte á un soldado con una vara tostada, y della murió, y á un mozo del capitan Martin de Güeyte mataron y le quebraron los dientes con piedras, y le sacaron la lengua, y le hicieron pedazos, que fué una lastima grande de vello, y lo truxeron á la vera de la mar porque lo viesemos, que cuando lo mataron estava durmiendo que havia ido el Batel á tierra por agua, y el mozo se quedó durmiendo, y se fué el Batel sin él abordo, y por eso lo mataron sobre pazes, que el General tenia hecho pazes con ellos, y havian venido á bordo á rescatar arroz y pescado, ñames y platanos, harto mejores que los de la Havana, y cocos, y agengibre, y otras frutas de la tierra: todo lo davan á trueque de un clavo. Visto el General que havian quebrado las pazes hordenó de hacerles quanto mal pudiese: saltó el Maese de Campo, y el Capitan Martin de Güeyte con ciento y cinquenta soldados y saquearon dos pueblos y los quemaron: ahorcaron muchos Indios por los arboles: quemaronles los Paraos que pudieron tomar, y prendieron quatro Indios: mataron muchos. De los quatro que prendieron el uno se echó á la mar con grillos, y estava un Parao abordo y lo tomó y se fué con él: otro se ahorcó de la jareta el propio; y uno largamos y otro truximos con nos, que nos pareció ladino, para aprender la habla de la tierra. En esta Isla tomamos arroz y pescado, y agua y leña, y muchos cocos: estuvimos en ella surtos onze dias: tomose la posesion della por el Rey Don Felipe: cada dia se decian Misas en esta Isla: todo el tiempo que aqui estuvimos tomamos el sol en tierra dos veces todos los Pilotos, en que por la mar diferenciavamos en el tomar del sol los de la Almiranta y los de la Capitana en un quarto y tercio; aqui se vino á verificar todo, y hacianlo los regimientos de España, y nosotros en la Capitana lo haciamos por regimientos hechos en Mexico, enmendados de los de España lo que tarda el sol en llegar á Mexico: y tomamos el sol aqui en treze grados y un tercio. Esta Isla es muy buena, y bien poblada, tiene muy buenos llanos para sementeras, y muy buenos rios de agua, y muy buena presencia de tierra: la gente dispuesta y desnudos en carnes: las mugeres tapan sus verguenzas con una hoja de palma, y no mas, lo demas en carnes: las casas tienen buenas hechas de madera cubiertas de palmas, y son todas altas, en lo alto hacen su vivienda: su comer es tamales hechos de arroz, unos tostados y otros recientes, los tostados son para durar mas tiempo: ñames grandes y batatas pequeñas y plantanos, y pescado, y cocos; de estos cocos hacen aceyte para alumbrarse con el, y para comer: aqui hay mucho agengibre, y otras frutas que yo no se el nombre dellas: tienen en esta Isla cantidad de Paraos grandes y pequeños, que un dia vide abordo de las Naos mas de quinientos, todos venian á rescatar, traian comida de la que arriba tengo dicha, y todo su apellido era por clavos; la manera de su hablar es la siguiente:

Amigo, chamor=bueno, mauri=daca, baqui-maqui=sabroso, mani=toma, jo=Azeite, rana=arroz, juay=tierra, tana=coco seco, micha=Señor, churu=coco fresco, mana=hierro, yrizo=botija. O=calabaca, coca=Navio, botus=clavo, ruro=sal, azibi=caña dulce, tupotipor=pescado, bian=no, eri=pescado salado, azuiban=batata, nica=pequeño, segu=madera, tagayaya=plantano verde, regue=agua, ami=tamal, enft=plantano, jeta=bellota, puga=red, ragua=papel pintado, triacabo-tali=ojos, macha=piedra, rapia=orejas, perucha=papel, afuipuri=dientes, nifi=petate, guafal=cabellos, chuzo=agengibre, asinor=manos, catecha=ella, reben=pie, ngmicha=cesto de mimbre, pian=barba, mimi=honda, atripe=pierna, achumpa=cangrejo, achulu=esto, achi=petaca, agu=bocal, burgay=ven acá, hembean=estrella, vitan=Luna, Uran=sol, ataon=comer, mana=grande, riso.=Su manera de contar: uno, acha: dos, gua: tres, tero: quatro, farfur: cinco, nimi: seis, guanan: siete, frintin: ocho, gua: nueve, agua: diez, manete.

Febrero. Estuvimos en esta Isla onze dias, como arriba tengo

[391]

[392]

[393]

dicho: salimos Viernes en la noche á dos de Hebrero.

3. Sabado á 3 de Hebrero hasta medio dia, andariamos diez leguas, governamos al Hueste.

4. Domingo á 4 del dicho anduvimos veinte y cinco leguas á la mesma derrota.

5. Lunes á 5 del dicho anduvimos veinte y cinco leguas á la misma derrota: tomé el sol en treze grados y medio.

6. Martes á 6 del dicho anduvimos veinte y seis leguas á la misma derrota.

7. Miercoles á 7 del dicho anduvimos veinte y cinco leguas á la mesma derrota: tomé el sol en treze grados y medio.

8. Jueves 8 del dicho anduvimos treinta leguas al U-este quarta del Sudueste: aqui nordesteava el ahuja media quarta: tomé el sol en treze grados y tercio.

[394]

9. Viernes á 9 del dicho anduvimos veinte y seis leguas al U-este quarta del Sudueste.

10. Sabado á 10 del dicho anduvimos treinta y cinco leguas á la mesma derrota: tomé el sol en treze grados.

11. Domingo á 11 del dicho anduvimos treinta leguas á la mesma derrota: tomé el sol en doze grados y tres quartos.

12. Lunes á 12 del dicho anduvimos quinze leguas al U-este; tomé el sol en doze grados y medio.

13. Martes á 13 del dicho anduvimos veinte leguas á la mesma derrota: tomé el sol en doze grados y medio.

14. Miercoles á 14 del dicho anduvimos quinze leguas hasta medio dia, y á medio dia vimos tierra por la proa de las Filipinas, una Isla muy grande que por ninguna parte dende la gavia no podiamos ver cabo, era muy alta, y de muchas serranias: á la mar acia unos llanos; tiene muchas Isletas á una y dos leguas en la mar: de aquí echamos el Batel fuera llegando como dos leguas de las Isletas, yo me fuy en él con veinte hombres á buscar Puerto, y que las Naos fuesen tras nosotros; asi fuimos al abrigo de una Isla pequeña que tenia muchos palmares y cocos y buen Puerto, y alli hecimos de señas á la Nao, que fuese á surgir y ansi surgió un quarto de legua de tierra en veinte brazas, surgimos aqui en esta Isla Miercoles en la tarde á 14 de Febrero de 1565 años.

[395]

15. Jueves á 15 del dicho fuymos con tres Bateles ochenta hombres á la Isla grande, á ver si havia Pueblos, ó buen Puerto: hallamos cerca de la mar unas casillas, y salieron á nos obra de cincuenta Indios de paz y vinieron á nosotros, estuvimos un rato con ellos, y como no llevabamos lengua no los entendiamos: dimosles del rescate que llevabamos, y fueronse: diximosles por señas que fuesen á las Naos, dixeron, que si irian: estos Indios traian orejeras de oro, y manillas traian dos en el pie los Principales: todos venian desnudos: con un paño á manera de toca larga tapavan sus verguenzas: son todos pintados todo el cuerpo y piernas, y brazos; el qué mas valiente aqui se pinta mas: sus armas son Lanzas pequeñas con muy buenos hierros largos á manera de Lanzones, y un paves y dagas, y algunos traen arco y flechas; mas las flechas son sin plumas, y el arco ruin: tiran poco y no son serteros: su manera de hacer pazes, es el un Principal con el otro, se ha de sacar sangre con un cuchillo de un brazo y la han de echar en una poca de agua ó vino, y han de beber ambos, y luego quedan las pazes hechas, y con tanto nos venimos á las naos sin hallar Puerto que bueno fuese, ni poblacion grande, sino unas rancherías.

16. Otro dia Jueves á 16 del dicho vinieron á la Nao siete ó ocho Principales en tres Paraos, truxeron vino de palma bueno de beber, y tamales de arroz, plantanos, y gallinas, como las de España, y puercos; todo lo dieron al Señor General, y él le dió á cada uno su bonete colorado, y cuentas, margaritas, y espejos y tixeras, y otras cosillas de rescates, que fueron contentos.

[396]

17. Otro dia Viernes á 17 del dicho vinieron en un Parao grande, todo de popa á proa toldado, traian treinta bogadores: andan estos Paraos como Galeras á remos, en que en el bogar es diferente: venian estos Indios con orejeras de oro, y vestidos á su usanza: entraron en la Nao Capitana obra de treinta Indios, y metieron un instrumento de cobre con que tanen para hacer sus bayles, y vaylaron todos á su modo, y el Señor General les dió algunos rescates con que se fueron contentos, y nos dieron noticia estos Indios que ocho leguas de alli estava la Bahia de Cobos al Norte, y luego el Señor General despachó á Juan de la Isla el Capitan del Patax en el Batel de la Capitana con treinta hombres que fuesen á

descubrir aquella Bahía: llegado alla hallaron una buena Bahía, para poder estar Naos, y salieron muy muchos Indios á la vera de la mar, pidiendo pazes, y que se sangrasen con ellos, y saltó un soldado á sangrarse con ellos: dixeronle que no llevase armas, y el fué sin ellas, y estandose sangrando llegó otro Indio por un lado, y dale una lanzada por el costado que luego murió: huyeron luego todos los Indios, no pudieron los nuestros matar ninguno, que todo fué tan de repente que no hubo lugar de podello vengar, y luego se volvieron á la Nao. Estuvieron en ir y venir quatro dias: en esta Isla chica á donde surgimos, se tomó la posesion por el Rey Don Felipe: todos los dias que aqui estuvimos en esta Isla se decia Misa: tomamos el sol en esta Isla en tierra todos los Pilotos en doze grados largos que havia un quinto de grado: de aqui fuy yo y Jayme Fortuno Piloto de la Almiranta á saltar entre estas Islas con la Fregata, para ver si havia pasaje por entre ellas; porque por donde entramos era trabajosa volver, por el viento ser por la proa, ansi hallamos que podiamos pasar bien, y nos volvimos á las Naos, y las pusimos de vergas de alto, para otro dia salir.

[397]

Salimos de aqui Martes por la mañana, anduvimos aquel dia y la noche perlongando la Isla la vuelta del Sueste, andariamos como treinta leguas hasta llegar al cabo de la Isla, al cabo tiene una Isleta redonda, pequeña, y muy alta, correse con la grande Norte Sur, y por aqui embocamos; veiamos otra Isla pequeña al Sudueste; quando ivamos embocando ivamos al Leste U-este, el embocamiento es de diez ó doze brazas, parecese el fondo muy claro, que en verdad que ivamos con harto temor de no dar en menos fondo: no nos faltó diez brazas hasta doze; era este fondo á manchas de arena y de piedra; desviandose de la Isla grande es lo más fondo, llegando á las pequeñas: duraria este fondo tres leguas de camino: están estas dos Isletas apartadas de la grande como tres leguas: costeamos la Isla grande, corriase Leste U-este camino de ocho leguas: surgimos en una Bahía de buen fondo: tenia una Isleta á la boca que hacia abrigo: tenia un estero de agua salada, por alli vimos entrar dos Piraguas: el estero arriba tenian su poblacion: en esta Bahía tomé el sol en onze grados y un cuarto, yo siempre le eché la quarta al sol por el regimiento de Mexico, y no de España; por eso esté advertido el que viniere, que si la hace por el de España podrá errarse un cuarto á tiempos, y dias hay que es toda una cuenta: yo por mejor tengo aqui el de Mexico que no el de España, porque de España á Mexico tarda el sol siete horas en llegar, por aquellas siete horas me^[109] trashierro:

[398]

De aqui de este Puerto nombrado fué el Capitan Martin de Güete en un Batel, y yo en una Fragata, llevamos cincuenta hombres á descubrir esta Bahía arriba dicha, se corria la costa á Oeste camino de quatro leguas, luego hace una punta gruesa de peñas, y de alli va la costa otras quatro leguas al Norueste; en las quatro leguas primeras hace como dos Bahías, en cada una tiene su rio de agua salada, y en las otras quatro leguas que se corren Norueste-Sueste se hacen tres Isletas media legua en la mar, el uno es redondo y alto, el otro parece como una Nao á la vela, el otro está junto con este, es mas pequeño; entre estos y la tierra pueden pasar Naos, porque hay mas de veinte brazas de fondo: de estos farallones obra de una legua está una Isleta, demora de estos dos farallones al Ues-Sudueste: acabadas de andar las quatro leguas arriba dichas dimos en una Bahía de fondo de quatro brazas, era muy grande; surgimos con la Fragata y Batel en una braza de agua, lexos de tierra, frontero de un pueblo que estava: aqui vimos muchos Indios, quisimos ir allá con el Batel que pedia menos agua: zabordó una gran pieza de las casas, y havia marecilla, y por eso no saltamos en tierra: decian nos los Indios, que este pueblo era de Tandaya. Mas abaxo de este pueblo á un cuarto de legua vimos un rio grande, provamos á entrar por él; era vaxa mar y tenia un arrecife por delante, no pudimos entrar: seguimos la costa que se corria Nornorueste Susueste obra de dos leguas é dimos en una Isleta pequeña junto con la tierra, y quisimos pasar por entre ella y la Isla grande, y no pudimos, por que la cercava un arrecife hasta la otra tierra: rodeamos la Isla por de fuera, que tenia como una legua, y luego dimos en una Bahía grande de cinco ó seis brazas de fondo, y va la costa de aqui al Norueste Sueste, camino de tres leguas: aqui en esta Bahía hacia desembocadero muy angosto, que no pueden pasar Naos sino barcas: aqui es lo de Abuyo: hallamos aqui unas casas armadas dentro de una laguna de agua dulce: enmedio de las casas altas, del agua una braza, tenian unos gruesos maderos á donde esta van armados: tenian unas balsas con que se servian ivan

[399]

[400]

y venian á tierra, las balsas eran de palos livianos amarrados unos con otros, y como nos vieron saltaron en tierra, se hicieron fuertes en sus casas, y fuymos á ellos doze hombres arcabuzeros; llamamoslos, no querian venir; amagamosles que les queriamos tirar, tiraron un arcabuz por alto, y luego vinieron obra de veinte Indios gente dispuesta, y todos pintados; traian sus lanzas, y paveses, y dagas, y vinieron de amistad: truxeron unos plantanos y ñames: De aqui nos partimos prolongando la costa, y corriase Norte Sur, quarta del Norueste Sueste, camino de tres leguas: aqui hallamos dos rios de agua dulce muy grandes, que salian á la mar, en cada uno dellos vimos muchos Indios: á la boca y dentro tenian sus Paraos, en el uno contamos á la punta del rio trescientos Indios y onze Paraos y grandes: llegamos cerca de tierra, y dimos fondo á los resones cerca de tierra, quisieramos saltar, no pudimos que havia mucha mar: los Indios echaron dos canoillas pequeñas para venir á nosotros, embarcaronse en cada una tres Indios, la una dellas junto de tierra, le dió un golpe de mar que la sozobró, y si los de tierra no los favorecieran, los Indios se ahogaran: la otra vino abordo, y le diximos que eramos amigos, y que veniamos á rescatar con ellos, y que traiamos buenas cosas de resgates, y dimos cuentas y otros rescates que llevabamos, y ellos rogandonos que saltasemos en tierra á rescatar: diximosles que havia mucha mar que no podiamos: ellos nos señalaron un portezuelo pequeño, que estava obra de media legua, y alli saltariamos que no havia mar; ansi fuymos alla, y ellos por tierra, hallamos una anconada al socayre de unas peñas buen desembarcadero y un riechuelo de agua: alli saltamos todos en tierra, y determinamos de hacer noche alli, porque veniamos fatigados de los Bateles por ser pequeños, y mucha gente: havia quatro noches que no dormiamos ni comiamos sino pan y agua, por no poder guisar de comer: aqui se refrescó la gente, hicieron de seña los Indios, llegaron cerca de nos, y el Capitan Martin de Guete se sangró con el Capitan de los Indios, y luego quedaron hechas las paces: diximos que nos truxesen puercos, y gallinas, y batatas y platanos, y arroz, é les dariamos de los rescates que traiamos: ellos dixeron, que ya era tarde para poder traer aquello que les pediamos, que por la mañana lo traerian: preguntamosles, que á donde tenian sus pueblos? Dixeron que en aquellos rios, que por alli de dentro havia muchos pueblos; y con esto se fueron, quedando de por la mañana traer lo que les pediamos: aguardamos alli hasta por la mañana y no vinieron, y ansi nos embarcamos y seguimos la costa. Este dia hasta medio dia anduvimos dos leguas: corriase la costa Norueste Sueste: cargonos aqui el viento á la brisa por la proa, metimonos en un ancon que vimos un rio de agua dulce, saltamos en tierra á hacer de comer nos: estando alli vino un Parao con obra de 20 Indios, dixo, que queria amistad y que venia de la parte de los Indios de aquel rio que haviamos estado el dia antes, y que fuesemos allá á rescatar, y que se sangrase el Capitan con este Principal que venia en el Parao: el Capitan dixo que ya se havia sangrado con los otros, que bastava, que él los tenia por amigos; y con esto se fueron; cierto ellos venian por matar al Capitan, que venian todos demudados, y tras una puntilla hecharon Indios en tierra y vinieron por entre las arboledas, que eran muy espesas, á donde nosotros estavamos: nosotros estavamos toda la gente durmiendo á la sombra de un arbol, y teniamos seis hombres puestos de centinela en tres partes, dos á un cabo, dos á otro, y otros dos á otros, y los Indios estavan escondidos que no osavan acometer aunque nos veian dormidos: iba un Mozo de Martin de Goite el Capitan, pasando de una centinela á la otra, y entre las dos centinelas le tiraron una lancilla pequeña, y tras aquella otra; la una le dió en el muslo, que le pasó, y la otra desbarató con la mano, desta murió: por presto que acudió las centinelas ya se havian metido por lo espeso del arcabuco, que no les dió lugar para poner las mechas en las serpentinas: quando ya no parecian, embarcamonos en el Batel y la Fragata para volber al rio, y saliendo de aqui vimos cerca estar el Parao tomando los Indios que venian por tierra: fuymos en pos del Parao siguiendole á la vela, y el Parao á los remos anduvo mas que nosotros; metiose por el rio arriva, nosotros zabordamos á la boca que era el agua baxa, y saltamos quarenta hombres en tierra: anduvimos mirando si hallavamos algun pueblo, no pudimos hallar: en el rio se hacen muchos brazos allá dentro; ansi nos venimos á embarcar: aquesta noche seguimos nuestro camino adelante, iba la costa Norueste Sueste, quatro leguas de alli iba la costa Norueste, Nornorueste, Sueste tres leguas. Otro dia anduvimos quatro leguas, corriase la costa Norte Sur, quarta del Norueste Sueste: en estas quatro leguas

[401]

[402]

[403]

hay dos Isletas pequeñas una junto con la otra media legua de la Isla grande: á cabo destas quatro leguas está Cabalian, un buen pueblo grande y bien bastecido: quatro leguas de aqui está la vuelta del Susueste una Isla llamada Panae: esta Isla con Cabalian viene á hacer una ensenada grande que parece que es toda una tierra; mas tiene un pasaje que pueden pasar entre la una y la otra en que es angosto como un rio, tiene ocho ó diez brazas. Visto esto, y que por entre Panae, y otra Isla que esta va á Leste podian pasar las Naos muy bien, porque este fué nuestro intento de venir á buscar pasaje para las Naos, que al parecer de donde teniamos las Naos nos parecia que estavamos cercados de tierra, que no podiamos pasar sino por á donde entramos, ansi nos volbimos á las Naos: estuvimos en todos estos diez dias hasta llegar á las Naos: llegados que fuymos á las Naos, dado quenta al General, y fué acordado de venir á Cabalian, y otro dia venimos. Habra de camino de aqui á Cabalian, camino derecho como veinte leguas: alli surgimos vispera de Carnestolendas: fue á tierra el Maese de Campo á los Indios, á requerillos con la paz, y que queriamos ser amigos: ellos no querian sino que nos fuesemos: rogamos que nos rescatasen algunos puercos, que ya no teniamos carne; dixeron que no querian: despues de requeridos con la paz muchas veces, viendo que no querian, saltaron en tierra cien hombres, y no paró Indio en todo el pueblo: ya tenian alzada toda la ropa y las mujeres: hallamos muchas cargas de ñames, y obra de cincuenta puercos, y algun arroz, y cogieron quatro principales Indios y truxeronlos á las Naos; el señor General les hizo mucha honra, y les dió vestidos á la usanza Española, y muchos resgates en pago de los puercos, y de lo demas que tomamos; ellos estuvieron contentos. Estos Indios nos señalaron donde era lo de Abuyo, y Tandaya, y Mazagua y Putuyan, ansi se determinó de ir con las Naos á Mazagua, que estaria de este puerto como ocho ó nueve leguas: nos demoraria de aqui al Ues-Sudueste: ansi nos levamos de Cabalian á medio dia que entró la brisa para ir á Mazagua: este dia no pudimos llegar allá, surgimos en una Isla que está tres leguas de Mazagua llamada Panae. Otro dia fuymos á Mazagua, junto con el Puerto anduvimos barloventeando por tomallo: entre tanto fueron los Bateles á tierra con gente á ver la Isla, y hallaron que en ella no havia hasta veinte Indios, y obra de seis casas, que toda la Isla estava destruyda, que havia dos años que havian llegado alli ocho Paraos grandes de Portugueses de Maluco, y diciendo que eran Castellanos destruyeron la Isla, porque sabian que estos Indios eran muy amigos de Castellanos, por eso vinieron aqui: de aqui llevaron muchos Indios cautivos, y de otra Isla que está cerca llevaron quatrocientos Indios y Indias á vendellos á otras Islas, que ansi se usa entre estos Indios, de una Isla cautivarse y llevarse á vender á otras; vale uno quatro pesos, y seis, y ansi nos los davan á nosotros: en esta Mazagua mataron quatro Portugueses en aquel tiempo. Como vimos la Isla tan despoblada, determinó el Señor General de no ir á surgir alla: preguntamos á los Indios que traimos de Cabalian, que á donde estava la Isla de la Canela, y ellos señalaron acia el Sudueste de aqui de Mazagua, y que se decia Cameguen; ansy fuymos para ella: estos quatro Indios rogaron al Señor General, que no los llevasemos, porque estavan de amistad con ellos, y si sabian que ellos los llevaron allá, estarian mal con ellos; ansi el Señor General les dió un Parao que traíamos, y les hizo meter en el de comer y beber, y les dió muchas cosillas, que ellos lo tuvieron en mucho, y se fueron á su tierra, y nosotros para Camaguenin; esto era ya de noche: caminamos esta noche con los trinquetes la vuelta del Sudueste, y otro dia á medio dia estavamos con la Isla: esta Isla está en nueve grados y un cuarto, es Isla alta: hacese della dos sierras altas, la del U-este es redonda y mas alta que no la de Leste: tiene de la vanda de Leste una Isleta una legua en la mar, y vimos como una legua de la Isla grande, legua y media de la chica un Baxo, que estava verdegueando el agua en el, y alterava la mar encima dél, y como lo vimos arribamos para ir á surgir á la vanda del U-este: de esta vanda del U-este tiene otro Baxo; en este estan unas piedras encima del agua, y está media legua de la Isla: prolongamos el Baxo: de luengo de él hay mucho fondo, y entre la Isla surgimos en diez y ocho brazas de arena: de aqui fueron luego el Batel de la Capitana y Fragata á rodear la Isla, uno por un cabo y otro por otro, á ver si havia buen Puerto y poblacion: dieron vuelta á la Isla, y no hallaron nada; volbieronse á la Nao. Otro dia saltó el Maese de Campo con cien soldados á ver la Isla, y á tomar platca de los Indios: fué mareando por la tierra adentro dos leguas, sin topa camino, ni senda; por la mañana fué á dar con obra de treinta casas sin gente, que la gente se havia huydo

[404]

[405]

[406]

[407]

á la sierra, y hallaron en estas casas mucho arroz y gallinas, como las de España, y puercos y ñames; de aqui se volbieron á la Nao trayendo lo que pudieron. Llegados á la Nao determinó el Señor General de ir á Betuan, que es una Isla muy rica á donde se saca mucho oro, y nos hecimos á la vela prolongando el Baxo arriba dicho, y des que lo pasamos metimos de lo para ir á Betuan; havia mucha brisa y corria el agua para sotavento, y no podimos barloventear nada, fuymos á dar á la Isla de Bojo^[110]: es una Isla grande y de muchas zabanas: está de Leste Ueste: en ella surgimos en un ancon que se hacia un poco desabrigado de la brisa: de aqui mandó el Señor General al Capitan Juan de la Isla, que fuese á descubrir la Isla á la vanda del U-este dende aqui; y al Capitan Martin de Guiete, que fuese á la parte de Leste; Juan de la Isla fué en la Fragata, y Martin de Gueite fue en el Batel de la Capitana: yendo á media noche voxando de luengo de costa vieron una vela que venia en popa acia ellos, tiraronle dos versos porque reconocieron que era Parao: los Indios como vieron aquello dexaron el Parao y echaronse á la mar: fué el Batel abordo y no halló Indio ninguno: vieron que ivan nadando á tierra; fue el Batel por tomar un par dellos para lengua, y no pudo por que ya estaban en tierra: volviose al Parao, y truxeronle abordo de la Nao: traia mucho arroz que henchimos en la Nao doze pipas de él, y harto mas traia, y ñames, y plantanos muchos: el Señor General quisiera pagar esto si huviera á quien. En esto vino el Capitan Juan de la Isla, y dixo que havia hallado un Puerto y un pueblo bueno: determinaron de ir allá: lavamonos este dia y fuymos á entrar en el Puerto temprano: havia de aqui al Puerto quatro leguas. Era el Puerto una Bahía pequeña y baxa, tiene buenos palmares de cocos, y obra de veinte casas, y un estero de agua salada, entrando por este estero un tiro de arcabuz se acaba el agua salada, y viene un rio de agua dulce, buena agua; y de aqui de este estero arriba cortamos para un baupres, y para una mesana, y una verga mayor para la Capitana, porque la otra traia quebrada, y esto que aqui cortamos era buena madera para arboles. En este Puerto havia muchos corrales hechos en el mar en una y dos brazas para pesquerias, todos de cañas partidas, y hincadas en el suelo; en entrando el peixe dentro no podia salir sino por un cavo angosto que tenian hecho, y alli tenian una nanza grande, que en saliendo el peixe del corral por fuerza entraba en la nanza. De aqui de este Puerto me embió el Señor General á descubrir unas Islas que parecian de aqui, fuymos en la Fragata quinze hombres y un Indio que sabia la lengua, que era Piloto de un Junco que tomó el Maese de Campo, y el Capitan Martin de Guete: tomaronlo dos leguas de este Puerto en la mar con dos Bateles, cada uno llevaba treinta hombres, al varloar les mataron un hombre, y hirieronnos de lanzadas y flechazos mas de diez ó doze hombres, mas todavia le entramos: mataron quinze ó veinte Indios, los demás se echaron á la mar, y los cogieron por el agua: hallaron en este Parao muchas riquezas de paños de la tierra, y de borcelanas, y oro, y mantas galanas, y muchos generos de rescates, que estos venian de Borney á resgatar con estotros Indios á trueque de oro, y truxeron este Junco abordo de la Nao: mandó el Señor General que se les volbiese el oro que se le habia tomado, y la demas ropa; mucho se le volbió y con harto se quedaron los soldados y Marineros que ivan en los Bateles: en este Junco venia un Indio Borney por Piloto, que entendia todas las lenguas, y este se fue con nosotros en la Fragata á descubrir las Islas que arriba tengo dichas: fuimos de las Naos gobernando con la Fragata al Sudueste; dimos en una Isla pequeña despoblada que está de las Naos dos leguas, pasamos adelante y dimos con una Isla grande, llamase Licoyon, costeamosla de la vanda de Leste, no hallamos buen Puerto: vimos muchas casas en lo alto de la Isla; en la falda della muchas sementeras que parecian ser de arroz: costeamos esta Isla de la vanda del U-este; tambien aqui hallamos una Isla grande, no vimos poblado, algunas casas vimos en los llanos: habrá de esta Isla á donde están las Naos como nueve ó diez leguas. De aqui atravesamos á otra Isla grande llamada Binglas^[111], que nos decian que havia aqui muchos negros: corriase de la una á la otra Les nordeste U-es Sudueste: havia de la una á la otra como seis leguas: tiene un Isleo entre estas dos Islas que terná de box como media legua: esta Isla Binglas de la parte de Leste es á la mar llana hasta dos leguas la tierra adentro, y toda llana de zabanas: veiamos muchas casas como á una legua de la mar, saltamos aqui doze hombres y fuymos la tierra adentro mas de legua y media; dimos con unas casas, hallamos un Indio y una India viejos, y un muchacho: como nos vieron se espantaron de vernos, y

[408]

[409]

[410]

nosotros les hablamos por la lengua que llevabamos, que no tuviesen miedo ninguno, que nosotros no veniamos á hacer mal ninguno, y que eramos amigos, y con esto lo aseguramos y nos sacó plantanos, y vino de palmas de cocos, que en verdad que era bueno, parecia como bastardo, vino dulce; y nosotros les dimos de los regates que llevabamos, y preguntamosles, si havia Negros en esta isla? dixonos, que la sierra arriba havia muchos: en esta Isla havia una sierra muy alta y grande que tiene mas de veinte leguas, la Isla tiene de redondo mas de ciento y diez leguas; digolo como persona que la redondeó toda por la mar como adelante dire: preguntamosle, si havia muchos pueblos, y dixo que toda la Isla era poblada, y que cerca de alli estava un pueblo mediano, que si queriamos ir alla, que su hijo nos llevaria alla: Diximosle, que si: fuimos con el muchacho Indio, y nos llevó a un pueblo de hasta cincuenta casas, y en el no hallamos gente ninguna, que todos ivan huyendo á la sierra: entramos en algunas casas y hallamos mucho arroz, y gallinas y puercos: truximos dos puercos, y venimos á embarcarnos, por que era ya cerca de noche y teniamos el varco lejos: llegamos á una hora de noche á la Fragata, y embarcamonos con intento de ir esta noche á otra Isla que estava de aqui á las Naos, porque no traíamos comision para mas de seis dias, ni bastimentos tampoco, nosotros estando para venir á la Isla, como dicho tengo, vino mucho viento á la brisa Leste y fuimos de un bordo y de otro toda la noche: quando vino el dia hallamos que haviamos perdido camino de adonde haviamos partido mas de quatro leguas, ya no podiamos tener el costado á la mar con la Fragata que nos anegavamos: estariamos de tierra como tres leguas: determinamos de arribar por sotavento de esta Isla, y ponernos al abrigo en ella, y ansi lo hicimos: viniendo arribando vimos un Parao grande venir la mesma derrota que nosotros á la vela, y como lo vimos fuymos guiando acia él, y el como reconoció en la Fragata, que no eramos de su manera izó mas la vela y comenzó á ir metiendose mas en la tierra, y nós en pos dél hasta que zabordó en tierra y saltaron todos en tierra, y fueron huyendo; serian como obra de veinte é cinco personas hombres y mugeres, y dexaron su Parao con la vela guindada y al traves: llegamos nosotros que veniamos cerca y fuimos al Parao, y hallamos en el una Indiezita pequeña de obra de tres años, muy bonita; estava pegada del bordo del Parao, y el cuerpo en el agua y dando gritos: como llegamos ya que la queriamos tomar se largó en el agua, y aun ainas se ahogaria si no se echara un hombre por ella: metimosla adentro, dimosle á comer y luego comió: tomamos de este Parao un poco de arroz y ñames y pescado que traia, y tornamosles á dexar la muchacha dentro, y fuymonos prolongando esta Isla por el abrigo della, que ya aqui nos venia el viento por cima de la tierra, y era bonanza la mar, corrimos ocho leguas de longitud de costa: corriase la costa Nornordeste Susudueste, luego dimos en otra de Nordeste Sudueste, camino de quatro leguas; luego iba la costa de Leste U-este tres leguas de aqui se corria Noroeste Sueste, hallamos un pueblo grande á la vera de la mar: la noche atras haviamos topado un Parao con mucha gente de este pueblo, y como era de noche venian cantando la boga á su usanza, y nosotros esta vamos surtos junto en tierra, y él como dió con nosotros dió voces: ya nosotros le haviamos sentido venir, por que (el) de la gavia lo sintió de lexos venir: respondimosle por nuestro Indio: dixonos, que gente eramos? Diximos: que eramos de la China; que veniamos á resgatar, que traíamos muchas cosas buenas. El dixonos: que mentiamos, que los de la China no tenian aquellos Navios de aquella manera, y les pareciamos á ellos: que eramos gente vellaca, que veniamos á hurtar, y que dexasemos amanecer, que ellos havian de ver que gente eramos, y para quanto eramos, que querian guerra con nosotros: nosotros reiamos de aquello, y les rogavamos con la paz, y ellos mientras mas les rogavamos mas se ensoverbecian. Como vimos aquello nos aparejamos todos en nuestra Fragata, y levamos nuestro reson y armamos los remos para embestille: ellos como vieron bogar que haciamos estruendo con los remos, echaron á huir, que no los alcanzára una Galera, y volbieronse á su pueblo y nosotros tras ellos: llegaron primero que nosotros y dieron mandado al pueblo, y huyeron todas las mugeres y muchachos, y los hombres se pusieron en arma aguardandonos, y tenian á la boca del rio quatro Paraos con mucha gente, y nosotros llegamos cerca de las casas en la playa, y llamamosles que viniesen que eramos amigos y vinieron muchos dellos cerca de nos en la Fragata, un poco fuera en la mar, y ellos á la vera de la mar; nos estando hablando con ellos el viento destapó los dos versos que llevabamos á proa que ivan cubiertos con

[411]

[412]

[413]

una manta, y como los vieron no paró Indio por allí, todos huyeron de temor de los versos, y los Paraos se fueron el rio arriba: como vimos esto nos fuimos de aqui siguiendo nuestro camino derecho, dimos en costa de Nor-Norueste Sur Sueste cinco leguas, luego va de Norte Sur quarta del Nordeste Sudueste ocho leguas, luego va de Nordeste Sudueste quarta de Leste U-este seis leguas, luego va de Leste U-este seis leguas: en todo este camino hay buen Puerto para Naos: en todo este camino hallamos agua de rios que salian á la mar, y xagueies: de aqui iba la costa de Norte Sur quarta de Nordeste Sudueste camino de ocho leguas: en estas ocho leguas hallamos quatro rios grandes que salian á la mar; á la boca era agua salada; toda esta costa baja, y aqui no teniamos que comer, que se nos havia acabado lo que truximos de la Nao, y determinamos de saltar á ver si habia algun pueblo la tierra adentro para resgatar alguna comida, ó quando no quisiesen, quitarsela: fuymos á tierra doze hombres y el Indio con nos, y quedaron en la Fragata tres hombres: fuimos por unos zacatales que nos cubrian, media legua, y dimos en una senda, iba trillada de gente, anduvimos por ella otra media legua, fuymos á dar á un pueblo, y antes que llegasemos á él dimos con un Indio y dos muchachos que estaban en una sementera de arroz, y el se vino á nosotros y nos dixo: que qué queríamos, que nos fuesemos: diximos, que eramos gente de la China, que veniamos á rescatar: dixonos, que mentiamos, que el conocia á la gente de la China, y que nosotros no eramos della, y que eramos Ladrones, y que esperasemos un poco que iba á llamar gente, y con esto se fué muy enojado corriendo y dando voces hacia el pueblo: nuestro Indio nos dixo, que nos fuesemos, que iba aquel por gente para matarnos: nosotros le diximos, que no tuviese temor, que nosotros no saliamos á ninguna parte para huir, que aunque viniesen muchos que no les temiamos, y el no curó de nada sino de huir á la Fragata: nosotros como vimos el rumor mucho de mucha gente que andava en el pueblo, determinamos de retraernos á la Fragata nuestra poco á poco, por pasar unos pasos malos que teniamos que pasar, antes que viniesen los Indios, que havia una cienega que pasar; y acabada de pasar dieron con nos obra de cincuenta Indios con grande alarido: nosotros nos hicimos una piña todos doze, los seis arcabuzeros y los seis rodeleros, y disparamos dos arcabuzes: cayó un Indio muerto, y otro se iba rascando y dexó la lanza, y el paves; y los otros viendo esto huyeron que no nos acometieron mas, y nosotros retrayendonos poco á poco nos venimos á la Fragata y nos embarcamos, y acabados de embarcar salieron á la playa mas de doscientos Indios en dos Esquadrones, y aqui pasamos adelante de luengo de costa, y de aqui vimos una Isla la vuelta del Norueste camino de cinco leguas, tenia al parecer como diez leguas de longitud: entre esta Isla y la de Bliglas se hacen dos Isletas pequeñas, de aqui havia á ellas como tres leguas: por esta costa que ivamos corriendo vimos muchos Indios, queriamos hablalles y no nos aguardavan: luego dimos en costa de Nordeste Sudueste, andariamos al Nordeste dos leguas, y dimos con muchos Indios, y entre ellos venia un negro muy atezado como los de Cabo Verde, y traia su lanzilla y paves, y daga como los Indios, era el mas lixero que yo he visto; y preguntamosle por agua dulce que no traíamos ya agua, y ellos nos dixeron, que mas adelante la hallariamos, y que ellos nos enseñarian: fueron con nós de luengo de costa, y nosotros voxando de luengo de costa zabordamos con la Fragata en un bajuelo, no pudimos ir mas, saltamos en tierra y hecimos pazes con ellos, que se sangró uno de nosotros y otro dellos, y se bebieron la sangre en lugar de amistad; y preguntamosles, que á donde havia agua, y ellos nos dixeron que allá dentro havia; y el Indio lengua que venia con nosotros les habló, y nos dixo, que estos Indios que eran buenos Indios de verdad, y dixolo, por que nos vido andar recatados con ellos, y sobre aviso: nosotros le diximos, que no se fiase mucho en ellos que andavan demudados: el nuestro Indio dixo, que queria ir á ver el agua donde estava, y que luego iriamos nosotros: ansi fué con un Indio, y nosotros al trecho dellos tambien ivamos para allá doze hombres, los 6 llevabamos arcabuzes, y los 6 espadas y rodelas, y los rodeleros llevaba cada uno su barril para agua: llegados que llegaron los Indios al agua el nuestro se abaxo á beber, y el otro Indio le dió una lanzada á manteniendo por el costado que le pasó y cayó muerto, y nosotros como vimos aquello fuimos corriendo para él; ya quando llegamos estava muerto y el Indio huyó, y en esto vimos salir 150 Indios á nos, que estaban escondidos en un arcabuco cerca de nos, y des que llegaron cerca se repartieron en tres partes por tomarnos en medio en cada una 50, y vienensenos dando grita: nosotros como aquello vimos mostravamos

grande animo y nos fuymos para ellos á la parte que mas pintados y galanos venian, que alli davan mas grita: ivamos nosotros 12 hechos una piña, los arcabuzeros y los rodeleros á los primeros dos tiros que tiraron no paró Indio, unos ivan huyendo y rascandose: uno dellos cayó; los demás, caballos no los alcanzaran: á nosotros no nos pesó de vellos huir, que luego tomamos nuestros barriles de agua y nos venimos á nuestra Fragata: acabados de embarcar vinieron muchos Indios á la vera de la mar, que tengo entendido que si nos hallaran en tierra lo pasaramos mal, segun eran muchos y traian algunos flechas. Luego hecimos vela, y á este tiempo havia 2 dias que no teniamos pan ni otra cosa que comer sino unas pocas de havas crudas, las comiamos á una docena y media cada hombre: caminamos 8 leguas la vuelta del Nordeste, que ansi iba la costa, y luego iba á Les nordeste seis leguas: anduvimos otras 6 leguas al Sudueste; en estas seis leguas hallamos tres Isletas, á una y dos leguas de tierra: de aqui, fuimos al Sur que ansi se corria la costa camino de diez leguas, en todo esto no hallamos pueblo, ni Puerto ninguno; en todo este camino arriba dicho tiene la Isla llamada Blinglas, y lo mas dél anduvimos con la Fragata al remo con harto trabajo. De aqui de esta Isla atravesamos á la Isla llamada Cibuy^[112], que está de la una á la otra cinco leguas, por cavos no hay dos que va prolongada con esta de Blinglas: este Cibuy es buena Isla, terná como de box sesenta leguas, es muy poblada: costeamosla por la parte del U-este toda ella: hallamos catorce ó quinze pueblos á la mar, y mucha gente de luengo de costa: no osamos saltar en tierra, aunque traíamos necesidad de comida, por que una vez veniamos á saltar en tierra, y estaban como diez ó doze Indios á la marina llamandonos y con lanzas y pavezes amagandonos: determinamos de saltar por dó vimos quatro ó cinco casas, y ya que estavamos para saltar salieron de una emboscada mas de quinientos Indios, que ya pensaron que nos tenian en tierra, mas nuestros buenos versos hicieron aqui la guerra, que en verdad que un Pedro de Solorzano, Lombardero que aqui venia, hizo muy buenos tiros, que presto nos desembarazaron la marina y huyeron al monte; y nosotros tiramos para fuera con nuestra Fragata, y nos venimos de luengo de costa toda esta noche. Otro dia por la mañana dimos con unos Indios que estaban echando á la mar unas canoas para ir á pescar: surgimos aqui y les hablamos de amistad, y que viniesen á bordo con sus canoas que les dariamos algunos rescates, y ellos traerian de comer: ellos vinieron y les dimos algunas cuentezuelas, y se fueron diciendo, que ivan á sus casas á traer algo de comer: nós como le teniamos ganas, y ya havia seis dias que nos manteniamos con havas á una dozena y media cada uno, aguardamos, y de alli á una hora vinieron y truxeron un poco de millo, y unos cocos, y un poco de pescado; esto rescatamos en todo lo que ellos pidieron: á la postre nos truxeron un cantaro con vino y nos lo davan por poca cosa; barruntamos mal, diximosles, que bebiesen ellos primero: tomó en la boca un poco y tornolo á echar luego, y escupia mucho: como vimos aquello quisimoslo matar al que lo truxo, y hizosenos de conciencia y lo dexamos, y nos fuimos nuestro camino; este dia salimos de entre estas Islas y viamos la de á donde estaban las Naos que no fué poco contento de todos, que ya havia veinte dias que haviamos salido de las Naos, y no traíamos comision para mas de seis. A los veinte y uno llegamos á media noche á la Nao Capitana, que en verdad que dimos mucho contento á toda la gente de nuestra llegada, porque ya nos tenian por muertos; no hacian ninguna cuenta de nosotros por que nos havian ido á buscar y no nos hallaron: Havia el Señor General mandado un Parao de Indios amigos de esta Isla, y á dos soldados dentro al pueblo de Cibuy á buscarnos: de la vanda del U-este andavan, y nos de la vanda de Leste andovimos, y havian ya vuelto sin saber de nos, dieron noticia estos dos soldados que fueron á Cibuy con los Indios que el pueblo era grande y de muchos Indios, y que ternia buen Puerto para las Naos, y por eso llegados que nos fuymos con la Fragata, salimos con las Naos otro dia para Cibuy: de aqui governamos al Ues-Sudueste ocho leguas y luego dimos en Cibuy: costeamos la costa que se corria de Norte Sur camino de ocho leguas, y otras ocho yba la costa como Nordeste Sudueste: aqui hallamos un pueblo grande que se llamaba Cibuy: estava junto á la mar asentado y tiene aqui muy buen Puerto que pueden las Naos con todos tiempos estar á la plancha en tierra ó fuera en ocho brazas; es un río muy bueno, pueden salir por él por dos cabos, por el un cabo tira al Sudueste, y el otro al Ues-sudueste; ansi llegados que aqui fuymos amarramos nuestras Naos cerca de tierra de

[418]

[419]

[420]

luengo, travesadas á la tierra, porque aqui corre mucho el agua como en el rio de Sevilla por sus mareas, y me responde con las de España, dandole el resguardo, que el sol tarda á venir á este Meridiano; alza y abaxa la marea una braza y mas, quando es aguaxe braza y media: pueden aqui dar monte navios pequeños; y como á este pueblo llegamos mandó el Señor General al Escribano mayor y á los Oficiales del Rey, que fuesen á requerir á los Indios de este pueblo con la paz de parte de S. M., porque los veiamos andar puestos de guerra: fueron, y le respondieron, que no saltasen en tierra que no estava el Rey de ellos alli, que mañana vernia; aguardamos á otro dia, y tornaronles á requerir con la paz, y otra vez la postrera les amenazaron con las lanzas al Maese de Campo, y ya le tiravan de piedras al Batel, y vino á bordo de la Capitana, y lo contó al Señor General, y ansi se determinó de tomar el pueblo y poblar nosotros en él, y de aqui embiar á la Nao Capitana, á la Nueva España: luego se puso por obra, y se armó toda el artilleria de las Naos á la vanda de tierra, y se embarcaron todos los soldados en los bateles y chalupas por la vanda de fuera, y que estuviesen á punto para despues de disparada el artilleria ir con los Bateles á tierra, y algunos por la mar á tomar muchos Paraos que estavan en el agua, que havian venido de otra Isla á favorecer á estos: comenzó á tirar la Capitana y las demas; vieran derribar casas y huir Indios, que no paró Indio ninguno: dexaron el pueblo desembarazado, llegaron los nuestros á tierra, y fueron tras los Indios, no pudieron tomar ningunos: venimos al pueblo y no hallamos nada en las casas, que el dia antes y la noche lo havian sacado y escondido, y á las mugeres y niños tambien: tenian una casa grande llena de arroz, y bastimentos, como se ivan dieronle fuego: no la pudimos favorecer, que harto quisieramos; ansi se quemó ella y otras quinze casas, y sino acudiera toda la gente á apagar el fuego, todo el pueblo se quemara: luego el señor General mandó que se sacase la ropa de los soldados, y que tomasen cada camarada de quatro compañeros una casa, y que las demas se deshiciesen, por que estava el pueblo muy derramado, y que se juntase por poderse mejor velar de noche: luego mandó desmontar todo de fuera de las casas, y deshacer algunas, y hacer una palizada de madera gruesa que havia mucha por aqui de fuera todo el pueblo al rededor á manera de cerca fuerte, recogiendo dentro della unos pozos de agua dulce que aqui havia, de donde bebian. Este pueblo estava asentado á manera de triangulo, las dos partes le cerca el agua y una la tierra: para la mar pusimos buena artilleria que teniamos; para la tierra con esta palizada arriba dicha estava bueno hasta que hagan fortaleza, que salida la Nao Capitana para la Nueva España luego se ha de poner por la obra. El Maese de Campo, y el Capitan Martin de Goite fueron con cien hombres en todos los Bateles á un pueblo que parecia de aqui en este rio arriba, y otro que estava de la otra vanda, fueron allá y truxeron los Bateles y muchas canoas cargadas de millo blanco que es como arroz, y tambien mucho arroz, y volbieron otra vez á cargar que havian quedado allá, y volbieron otra vez cargados: todo esto lo mandó el Señor General recoger en una casa y hizo cargo de ello á los oficiales del Rey; ansimesmo, fueron á entradas muchas veces, y siempre traian gallinas, puercos, arroz y otras cosas, bastimentos y algunos traian buen oro, y borcelanas, y otras cosas buenas que havia en la tierra. Los Indios de esta tierra vinieron de pazes un dia como ciento dellos, y el General los recibió bien: ellos decian que querian pazes, y que aqui junto poblarian, y que serian buenos amigos: el General les dixo, que era contento que viniese el Rey Tupas, que asi se decia el Rey de este pueblo, y que con el harian las amistades, y ellos dixeron, que de allá á tres dias vernia que estava fuera, y con tanto se fueron. En este pueblo quando entramos hallamos en el un niño Jesus, hallolo un Marinero llamado Mermeo, estava en una casita pobre, y estava cubierto con un cendal blanco en su caxita, y su gorrita puesta, y ya tenia el pico de la nariz comido un poco, y la cara algo desollada: los Frayles lo tomaron y lo truxeron en procesion un dia de fiesta, desde la casa que fué hallado hasta la iglesia que tenian hecha. Nosotros en la procesion, dieron mandado las centinelas, que venia el Rey Tupas con hasta cien Indios, dijeronles, que los dexasen entrar, y entraron, y se espantaron de vernos ir de aquella manera: dieronle á entender por la lengua, que este dia haciamos gran fiesta á honra del niño Jesus: despues de dicha la Misa y el sermon, fué el Señor General con el Rey á tratar las amistades, diciendoles como veniamos alli de parte del Rey de Castilla, que esta tierra era suya, y que ya havia mandado aqui otras gentes, y que los havian matado, á Magallanes (y quando le

[421]

[422]

[423]

[424]

mentaron á Magallanes se turbó el Rey mucho) y que todo lo perdonava con tal condicion que seais sus amigos, y le reconozcáis con darle cada uno alguna cosa lo que buenamente pudieredes dar en señal de amistad; y haciendo esto nos manda á nosotros que os favorezcamos en todo lo que pudieremos contra vuestros enemigos, y para esto es menester que vengais á poblar aqui abaxo en este llano cerca de nosotros, y que en medio de ambos pueblos se haga una plaza, y que cada dia hagais un trangues^[113] y traigais á vender bastimentos y lo demas que vosotros quisieredes, y que proveais este pueblo de Christianos de arroz y puercos, pagandolo, y haciendo esto sereis señor de toda la tierra, y todos los Indios os obedecerán, y los que no quisieren, avisarnos, que nosotros los castigaremos; y si teneis enemigos nosotros vos ayudaremos. Acabado el Señor General de hacer este parlamento, respondió, que queria tomar consejo con sus Principales, y que day á dos dias vernia á dalles la respuesta. Pasaron seis dias y no vinieron. Andando un Gentil hombre del General fuera de la palizada con su arcabuz y su espada, salieron á el mas de 20 Indios, y tiraronle una lanza que le pasaron el cuerpo por que no llevaba cota, y cayó; luego dieron con él y le cortaron la cabeza, y se la llevaron, y el arcabuz, y la espada; por esto determinó el General de hacelles quanto mal pudiera, y mandó al Maese de Campo que fuese él y el Capitan Martin de Gueite con cien hombres por la tierra adentro á ver si hallavan á Tupas: ellos fueron y dieron alva de mañana con un pueblo: tomaron mas de 20 Indios y Indias, entre estas Indias tomaron una sobrina de Tupas, hija de su hermano: aqui hallaron los soldados oro y ropas: traída la presa, el Señor General largo al ama de la muchacha, que era una India vieja que la criava, que fuese á decir á Tupas como el tenia á su sobrina, y que no le queria hacer mal, que mandase por ella quando quisiese, y por la demas gente que se habia tomado: como allá llegó la India, y dixo lo que le dixeran, luego vino el hermano de Tupas por su hija, y entró en el Real con obra de seis Indios, y vinose para el General, y dixole, que pues, que su hija estava cautiva, que él tambien lo queria ser del Rey de Castilla y que hiciesen dél lo que mandasen, que al ato no se iria, que él queria su amistad del General: le dixo, que le agradecia mucho el buen comedimiento de venir á ser amigo, y que el confiaba en su palabra que le seria buen amigo, y que llevase su hija; truxeronse la muy galana que el Señor General la havia vestido bien: como vido aquello su padre dixo, que no la queria llebar, sino ir á su hermano que viniese luego á hacer las amistades, y sino venia, que él lo havia de matar, que él tenia gente con que lo poder hacer, y que él seria buen amigo siempre de los Christianos, y que por las obras se veria, y luego se fué y dexó la hija que no la quiso llevar, aunque se la davan; y ya en este tiempo estava la Nao Capitana presta para salir, bien bastecida de pan y arroz, y millo, y hava, y garvanzo, y aceite, y vinagre, y vino para mas de ocho meses, y agua 200 pipas: yvan en la Nao doscientas personas con diez soldados y dos Padres, el Padre Prior, y el Padre Fray Andres de Aguirre, y la demas gente. Salieron del Puerto de Zibuy á primero de Junio viernes^[114]. Este dia fué con ellos el Señor General, y el Maese de Campo hasta una legua del Real que surgió, por que vino la marea de vaciante y poco viento: de aqui se volbió el Señor General, y los demás que vinieron con él, y otro dia vino á bordo el Maese de Campo, y dixo que se quedavan haciendo las pazes, y de cierto se hacian, porque venia el hermano del Rey terciando bien; é ansi nos venimos nuestro camino para la Nueva España. (*Orig. A. de I.*)

[425]

[426]

[427]

(Año de 1565.)—Derrotero de la navegacion de las Islas del Poniente para la Nueva España: hecho por Rodrigo de Espinosa, Piloto del galeon nombrado San Juan de que era Capitan Juan de la Isla, uno de los del Armada del General Miguel Lopez de Legazpi, y volvió de aquellas Islas para la dicha Nueva España en la nao Capitana de la misma Armada nombrada San Pedro, ejerciendo el mismo oficio en compañía del Piloto mayor de ella Estevan Rodriguez, su Capitan Felipe de Salcedo, habiendo salido del Puerto de Zubu en 1.º de Junio de 1565. (*C. i. de N. t. 17. n. 19.*)

En el nombre de Jesus y de su bendita Madre. Relacion y Derrotero hecho por Rodrigo de Espinosa, Piloto del Galeon llamado San Joan, de que era Capitan Joan de la Isla, y despues por mandado del Ilt.º Sôr Miguel Lopez de Legaspi Governador y Capitan General de las Islas del Poniente por Su Magestad, me fué mandado que viniese en la Nao Capitana nombrada San Pedro por Piloto en compañía de Estevan Rodriguez Piloto mayor, que al presente estamos en el Puerto de Zubu para seguir el viage con la buena ventura á la Nueva España, de que va por Capitan el muy Magnifico Señor Felipe de Salcedo. El derrotero^[115] es este que se sigue.

Viernes por la mañana á 1.º de Junio se hizo á la vela el Galeon nombrado San Pedro del Puerto de Zubu para seguir su viage con la buena ventura para la Nueva España: Salimos por entre la Isla de Zubu, y la Isla de Matan, questa Isla de Matan de la parte del Sur de Zubu, que hay entre la una Isla y la otra un cumplidor de dos leguas y media, aunque muy angosto en partes, que habrá un tiro de arcabuz de la una Isla á la otra y ternas por aviso, que de Zubu se corre la vuelta de Les Nordeste. En este pasage ternas por aviso que cuanto mas te hallegares á la Isla de Matan, es mas hondable, y sin reqüesta ninguna porque si te llegas á la Isla de Zubu hay algunos plazeles de bajos, y allegado á la Isla de Matan hay en cabos seis y siete, y ocho brazas de fondo, y salimos fuera de entre estas dos Islas, Domingo de mañana, y va esta dicha Isla de Zubu como siete ó ocho leguas prolongando la vuelta del Norte: no tienes necesidad sino en saliendo de entrestas dos Islas atras dichas ir gobernando la vuelta del Es-Nordeste hasta dar con la tierra questá de la parte del U-Este de Abuyo, y de alli va corriendo la costa la vuelta del Norte quarta del Norueste como 12 leguas: en toda esta costa no tienes reqüesta de que guardarte sino de lo que vieres por el ojo: en esta costa hace dos ensenadas grandes que entran la vuelta de Leste, questando fuera un poco de la tierra te parecerá que hace pasage. Desta Isla á la de Zubu habrá de una Isla á la otra como ocho leguas y mas, ternás por aviso que yendo gobernando al Norte por entre estas dos Islas al remate de la Isleta de Zubu mas al Norte del remate della una legua se hace una Isla baja de cumplidor de dos leguas. Esta Isla es baja, llena de arboledas: entre esta Isla, y la otra de Abuyo questá á la parte de Leste, te haze una Isla redonda y pequeña llena de arboleda: yendo gobernando entre estas dos Islas, verás una tierra alta, qués á donde se rematan las doze leguas arriba dichas, qués en la costa de la Isla de Abuyo arriba dicha, verás una tierra alta llena de monte, y en la halda della que cae sobre la Mar verás una Ensenada grande en que dicen los Indios que traemos en el dicho Galeon para la Nueva España, que hay un pasage que va á Tandaya, y allí se remata la Isla de Abuyo. A la boca deste pasage se hacen dos Isletas que te parecerá, qués la tierra firme, y ella es toda una, y como á dos leguas poco más vuelbe la costa de la Isla Filipina qués la Isla á donde está Tandaya la vuelta de Leste. Aquí donde vuelbe la costa la vuelta de Leste tomé el sol en 11 grados y dos tercios, y aquí verás luego dos Isletas pegadas á esta Costa que va Leste U-este, y mas la vuelta del Norte como legua y media verás una Isla alta y redonda, y en lo mas alto della hace dos tetas, la una mayor que la otra; y en esta Isla de la parte del Sur della hace una zabana; esta Isla es poblada porque se vieron casas en ella, mas de la parte de Leste della señalan muchas Islas, dellas pequeñas, y dellas grandes: mas ternás por aviso questa dicha Isla de la parte del U-ueste della haze una Isleta de piedra, que señala en ella tres cabezas. Esta Isleta de piedra está junto á la misma Isla, y parece que hay pasage entre esta Isleta y la de piedra, mas al U-este de esta dicha Isla como seis leguas hay una Isla cumplida de Norte Sur, y verás en ella muchas zabanas, y es al parescer muy cumplida, porque Yo el dicho Piloto no vide el cabo que iba la vuelta del Norte della; desta dicha Isla á la de Zubú qués la vuelta del Sur hay otras quatro ó cinco Isletas pequeñas: de la

[428]

[429]

[430]

Isleta que tiene las dos tetas, de allí irás gobernando al Norte y guiñando sobre la quarta del Nordeste, y pasada esta dicha Isla, luego verás otra Isla al Norte de esta dicha Isla, casi tamaña como la de atrás dicha, y la vuelta del U-ueste verás otra Isla algo mayor: entre esta Isla questá de la parte del U-este, y la questá de la parte de Leste pasamos con el Galeon gobernando al Norte, y guiñando sobre el Nordeste: entre la una Isla y la otra habrá como tres leguas, y luego descubrimos una tierra questaba por el mismo rumbo que ibamos gobernando, qués la Isla llamada Filipina, y estando Leste Hueste con la punta, tomé el sol en 12 grados y tres quartos, y de allí la vuelta del Hueste hacia una grande ensenada: estando en esta punta, questá 12 grados y tres quartos se haze una Isla pequeñita questá de Norte Sur, que della á la Isla habrá como un quarto de legua: entresta Isleta, y la Isla Filipina, vimos siete ú ocho Paraos de Indios pescando: entre esta Isleta y otra questá de la parte del U-este della como tres leguas pasó el Galeon San Pedro: De aquesta Isla questá de la parte del U-este desta Isleta la vuelta del Norueste verás como á cinco leguas una Isla grande que tiene dos bolcanes altos: estando con la punta de la Isla de los bolcanes Leste U-este nos tomó una corriente la vuelta del Sudueste mas de seis ó siete leguas, y nos metió entre tres Isletas, y allí en la una dellas surgimos questaba mas allegada á la Isla de los Bolcanes, y allí fué el Batel á tierra á tomar agua y saltado que hubo la Gente salieron los Indios, en que allí descalabraron muy mal á un soldado, y como esto vido la Gente fueron en pos dellos, en que ellos fueron huyendo, y se metieron en un fuerte que tenian, y allí dijo la Gente que habian muerto dos ó tres Indios en que vinieron á desemparar el fuerte. A esta Isla le pusimos nombre el Peñol. De allí nos hicimos á la vela gobernando á Les Nordeste, porque el viento era Norte y allí nos dieron otra vez las corrientes, en que fuimos á surgir en la Isla questá de la vanda del Hueste de la Isla Filipina, qués la Isla questá Este Hueste con la Isleta questá arrimada á la Isla Filipina qués adonde tomé el sol en 12 grados y tres quartos. A esta Isleta donde agora surgimos se le puso nombre la Asencion: esta Isla es bien poblada: aquí tomamos algunos Puercos y cocos y agua aunque habia poca. Esta Isleta terná como dos leguas y media de Norte Sur. De esta Isla llamada la Asencion, Jueves á 7 deste presente mes nos hicimos de aquí á la vela, y fuimos en demanda de la Isla Filipina para desembocar y seguir nuestro viage, fuimos gobernando la vuelta del Nordeste, y fuimos á tomar la Isla Filipina.

[431]

Sabado á 9 de dicho mes tomé el sol en 13 grados largos que aqui es donde se remata la Isla Filipina, y luego vuelbe la costa la vuelta de Leste. Aquí donde se remata esta Isla Filipina hay dos ó tres Isletas pequeñas la vuelta del Noroeste como seis ó siete leguas hasta la Isla de los Bolcanes. En medio destas seis ó siete leguas está una Isleta pequeñita. Entre esta Isleta y la Filipina salimos este presente dia gobernando á Leste quarta del Nordeste: córrese la costa la vuelta de Leste desta Filipina como diez leguas, y alli se remata la Isla de la Filipina de la parte de Leste.

[432]

Domingo siguiente á medio dia parescia la tierra de la Filipina á una vista, y la marqué y demoraba al Hueste quarta del Sudueste, y estaba della como 12 leguas.

Lunes 11 del dicho tomé el sol en 13 grados y tres quartos, y este dia eché de zingladura al Navio 32 leguas al Leste quarta del Nordeste: Esta zingladura se entiende desde el Domingo á medio dia hasta el Lunes á medio dia.

[433]

Martes tomé el sol en 14 grados y un sesmo, y eché de zingladura al Navio 28 leguas por el Les Nordeste.

Miercoles siguiente eché de zingladura quinze leguas por el Leste quarta del Nordeste.

Jueves siguiente eché de zingladura por el mismo rumbo atrás dicho otras 15 leguas.

Viernes siguiente me tornó alargar el viento al Sueste y tomaba del Sur, y eché al Navio de zingladura 12 leguas.

Sabado siguiente tomé el sol en 17 grados largos: eché al Navio de zingladura 25 leguas por el Nordeste quarta de Leste.

Domingo siguiente á 17 de dicho tomé el sol en 18 grados largos, y eché al Navio de zingladura 25 leguas.

Lunes siguiente tomé el sol en 19 grados, y eché de zingladura al Navio 30 leguas por el Nordeste quarta de Leste, porque era el viento Sueste.

Martes siguiente eché de zingladura al Navio 22 leguas por el Leste quarta del Nordeste: aquí me dió el viento mas largo.

Miercoles siguiente eché de zingladura 16 leguas por el Leste.

Jueves dia de Corpus Christi que fué á 21 del dicho, estando Yo el dicho Piloto junto á la Gizola donde está el aguja, vide un farellon por la vanda de estribor que parescia un barco questaba surto: este farellon conforme al punto que traia en mi carta está en altura de 20 grados, por que este dia no se pudo tomar el sol ni otros dos ó tres atrás, por causa de los aguazeros. Este bajo terna de cumplidor de dos leguas y media de Nordeste Sudueste, y tén por aviso queste bajo dicho es una piedra muy pequeñita, y lo demás un arracife que revienta mar en él. Este dia eché de zingladura al Navío 25 leguas: este dicho bajo está de Zubú trescientas leguas, y está de la punta de las Filipinas que por otro nombre tenemos puesto Punta del Espiritu Santo de la parte de Leste 240 leguas, y está Nordeste Sudueste quarta del Este U-este con la dicha punta del Espiritu Santo, conforme al punto que traia en mi carta.

[434]

Viernes siguiente eché de zingladura al Navío 20 leguas por el Leste Nordeste.

Sabado siguiente eché de zingladura 18 leguas por el Leste quarta del Nordeste: este dia nos dió el viento en el Sueste.

Domingo siguiente eché al Navío de zingladura por el mismo rumbo arriba dicho 18 leguas.

Lunes siguiente eché de zingladura por el mismo rumbo catorze leguas.

Martes siguiente eché de zingladura al Navío 16 leguas por el Leste.

Miercoles siguiente eché al Navío de zingladura 12 leguas por el Nordeste quarta de Leste.

Jueves siguiente eché al Navío de zingladura 20 leguas por el mismo rumbo arriba dicho.

[435]

Viernes siguiente eché de zingladura por el Nordeste 30 leguas.

Sabado siguiente eché de zingladura al Navío por el rumbo arriba dicho 20 leguas: desde que salimos de las Islas Filipinas hasta este presente dia que era postrero deste presente mes de contino truximos los vientos punteros por la banda de estribor.

Domingo 1.^o de Julio tomé el sol en 24 grados y un sesmo, y este dia nos dió el viento en el Sueste: eché de zingladura 15 leguas por el Nordeste.

Lunes siguiente tomé el sol en 25 grados y un tercio: eché de zingladura 24 leguas por el Nordeste, quarta del Norte.

Martes tomé el sol en 27 grados largos: eché de zingladura treinta leguas por el mismo rumbo.

Miercoles eché de zingladura al Navío 20 leguas por el Nor-Nordeste: este dia tomé el estrella del Norte en 29 grados menos un quarto.

Jueves tomé el sol en 29 grados y un tercio, y eché de zingladura 24 leguas por el Nor-Nordeste. Este dia nos dió el viento en Les Nordeste, y biramos la vuelta del Sueste, y este dicho dia á las 11 nos dió el viento en el Es-Sueste, y biramos la vuelta del Nordeste.

Viernes siguiente tomé el sol en 30 grados: eché de zingladura 17 leguas por el Nordeste quarta del Norte.

Sabado siguiente tomé el sol en 30 grados y dos tercios: eché al Navío de zingladura 14 leguas por el Nordeste quarta del Norte.

[436]

Domingo siguiente eché de zingladura al Navío ocho leguas: este dia nos dió el viento en el Hueste, y fué rodando por el Sudueste hasta ponerse en el Susudueste, y ansi fuimos gobernando por el Leste.

Lunes siguiente tomé el sol en 31 grados menos un quinto, y este dia eché de zingladura 18 leguas.

Martes eché de zingladura 30 leguas por el Leste.

Miercoles siguiente tomé el sol en 30 grados y dos tercios: eché de zingladura 45 leguas por el Leste.

Jueves siguiente tomé el sol 30 grados y un tercio: esto que disminuyamos en altura yendo por el Leste es á causa que nordestean las Agujas, y este dia eché de zingladura treinta y ocho leguas.

Viernes siguiente eché de zingladura 27 leguas al Leste.

Sabado siguiente tomé el sol en 31 grados menos un sesmo, y este dia eché de zingladura al Navío por el Leste quarta del Nordeste^[116]. Este dia nos escaseó el viento, de manera que fuimos gobernando á Les Nordeste hasta dos ó tres horas de la noche, y

luego nos fué escaseando de manera que fué corriendo por el Nordeste hasta el Domingo por la mañana, y luego nos fué mas escaseando el viento que fue, que (*sic*) gobernando al Norte quarta del Nordeste. Este propio dia que fué Domingo, antes que fuese de dia tomé el estrella del Norte en 31 grados y medio y tambien tomé el Sol en 31 grados y dos tercios y eché de zingladura al Navio 22 leguas conforme á los rumbos que arriba tengo dicho.

Lunes nos dió el viento escaso y fuimos corriendo al Norte y á la quarta del Nordeste, y allí nos dió el viento en el Nordeste, y luego viramos la vuelta de Les-Sueste.

Martes tomé el estrella del Norte en 32 grados y un sesmo, y veniamos gobernando al Es-Sueste, y haciamos el camino de Sueste, porque el Aguja nordesteaba una quarta escasa, y otra que la Nao abatía; por manera que del camino del Es-Sueste haciamos el camino del Sueste.

Miercoles á medio dia anduve de una vuelta y otra: ganaria la Nao conforme al punto que traía en mi carta la vuelta del Este 17 leguas. Este dia nos dió el viento en el Este, unas veces más largo, y otras más escaso, y ansi giramos la vuelta del Nordeste y andabamos conforme arriba dicho.

Jueves antes que fué de dia tomé el Estrella del Norte en 32 grados y medio. A medio dia tomé el sol en 32 grados y un tercio largos: este dia eché de zingladura al Navio 18 leguas por el Nordeste.

Viernes 20 del dicho tomé el sol en 33 grados y tres quintos: eché de zingladura 20 leguas por el Norte quarta del Nordeste.

[438]

Sabado siguiente eché de zingladura 22 leguas al Norte quarta del Nordeste, y este dia en la noche tomé el Estrella del Norte en 35 grados y medio.

Domingo dia de la Madalena tomé el sol en 36 grados y un tercio largos, y eché de zingladura 22 leguas por el Nor-Nordeste: este dia nos dió el viento en el Sur, y fuimos corriendo por el Leste: este dia tomé el Estrella del Norte en 36 grados y medio escasos.

Lunes por la mañana tomé el Estrella del Norte en 36 grados y un tercio largos, y tambien tomé este dia el sol en 36 grados y un cuarto y eché de zingladura 14 leguas.

Martes eché de zingladura al Navio 22 leguas por el Leste.

Miercoles dia del Señor Santiago tomé el sol en 36 grados, y esto que disminuimos por el Leste á causa que nordestean las agujas: este dia eché de zingladura 32 leguas por el Leste.

Jueves 26 del dicho, que fué dia de Señora Santa Ana, eché de zingladura 27 leguas.

Viernes eché de zingladura al Navio por el Leste 30 leguas y parte del camino al Leste quarta del Nordeste.

Sabado tomé el sol en 36 grados y tres cuartos: eché de zingladura al Navio 35 leguas por el Es-Nordeste, por que el viento era Sueste y tomaba del Sur.

[439]

Domingo eché de zingladura 17 leguas por el Leste quarta del Nordeste: este dia nos dió el viento al Sudueste.

Lunes tomé el sol en 37 grados y un quinto y eché de zingladura al Navio 10 leguas por el Leste.

Martes tovimos calma y este dia en la tarde tovimos viento al Nor-Nordeste.

Miercoles 1.^o de Agosto fuimos gobernando al Leste quarta del Sudueste^[117], y otras veces al Es-Sueste, y otras veces al Sueste hasta medio dia que nos dió el viento al Leste y viramos la vuelta al Nor Nordeste y conforme al punto que eché en mi carta hallé que habia ganado ocho leguas por los rumbos arriba dichos.

Jueves tomé el sol en 38 grados escasos: eché de zingladura al Navio 17 leguas por el Nor Nordeste quarta del Norte.

Viernes fuimos corriendo al Norte quarta del Nordeste, y este dia tomé el sol en 39 grados largos, y respondiome conforme al sol que habia tomado 20 leguas.

Sabado fuimos como tres leguas la vuelta del Norte quarta del Nordeste, y algunas veces al Nor Nordeste, y luego nos dió el viento en el Nordeste y viramos la vuelta del Sueste; de manera que ganariamos conforme al punto que traía en mi carta cinco leguas la vuelta de Leste.

[440]

Domingo eché de zingladura al Navio 30 leguas haciendo el camino al Sueste en que^[118] algunas veces ibamos al Es Sueste, y otras veces al Sueste quarta del Leste, y eché todo el camino al

Sueste por lo que nordesteaba el Aguja y por lo que abatiamos.

Lunes eché de zingladura al Navio 27 leguas por el Sueste quarta del Sur dando el resguardo arriba dicho.

Martes 7 de dicho tomé el sol en 35 grados y eché de zingladura al Navio 22 leguas por el Sur quarta del Sueste.

Miercoles eché de zingladura 22 leguas por el Sueste, y este dicho dia tomé el sol en 34 grados menos un quinto.

Jueves eché de zingladura 20 leguas por el Sueste.

Viernes 10 del dicho tomé el sol en 31 grados y tres quintos: eché de zingladura 24 leguas por el Sueste.

Sabado tomé el sol en 30 grados y dos tercios: eché de zingladura 17 leguas por el Sueste: este dicho dia nos dió el viento al Sueste que nos duro una hora antes, y luego nos dió bonanza, y luego tornamos á virar.

Domingo fuimos gobernando como diez leguas la vuelta del Sueste, que se entiende desde el Sabado atrás dicho hasta media noche y aquella hora viramos la vuelta del Nor Nordeste iriamos como cinco leguas: entiéndese la zingladura del Domingo dende Sabado á medio dia hasta el Domingo á medio dia.

Lunes tubimos calma: Martes nos dió el viento en el Sudueste, y andariamos como 6 leguas la vuelta de Leste.

Miercoles tomé el sol en 31 grados escasos, y eché de zingladura 16 leguas por el Leste: este dia nos dió el viento en el Sueste.

Jueves tomé el sol en 31 grados y medio: eché de zingladura quinze leguas por el Nordeste quarta del Norte.

Viernes 17 del dicho tomé el sol en 32 grados y medio escasos: eché de zingladura 17 leguas por el Nordeste.

Sabado eché de zingladura 29 leguas por el Nor-Nordeste, conforme á la altura que se tomó en el Navio que fué 34 grados.

Domingo anduvimos de una vuelta y otra y ganaria conforme al punto que eché en mi carta 10 leguas la vuelta del Nordeste.

Lunes 20 del dicho, marqué mi Aguja estando las guardas en el Sudueste y hallé questaba fija al Norte, y eché de zingladura 20 leguas por el Sueste.

Martes tomé el sol en 30 grados y dos tercios. Este dia hicimos dos vueltas, en que andariamos quinze leguas la vuelta del Susueste y seis leguas la vuelta del Nordeste quarta del Norte.

Miercoles tomé el sol en 34 grados largos y este dia por el Nordeste en que algunas vezes ibamos gobernando al Nordeste quarta de Leste, y otras vezes tomando mas de Leste, y otras mas escaso, en que jamas podiamos echar rumbo cierto, por andar el viento jugando y no estar fijo en un lugar, y echariamos todo el camino por el Nordeste de zingladura 30 leguas.

Jueves tomé el sol en 35 grados largos: eché de zingladura 15 leguas.

Viernes eché de zingladura cinco leguas por el Nordeste y este dia tomé el sol en 35 grados y un quarto.

Sabado eché de zingladura seis leguas por el Este, porque el viento era bonanza por el Hueste.

Domingo 26 del dicho tomé el sol en 35 grados menos un sesmo y eché de zingladura al Navio 16 leguas, que me respondió todo el camino á Les Sueste, y por esto entendí que las aguas me habian avatido porque habiamos gobernado al Leste é algunas vezes al Leste quarta del Sueste, y por esto tube entendido que me habian abatido las aguas: era el viento Nor Nordeste, y algunas vezes tomaba del Norte.

Lunes iriamos como quinze horas la vuelta de Les-Sueste, y andaria el Navio 16 leguas, y lo demas nos dió unos aguazeros con calmas.

Martes 28 del dicho tomé el sol en 35 grados menos seis minutos, y este dia fuimos como tres leguas la vuelta del Sur, y luego nos dió el viento en el Sueste, y algunas vezes en el Es-Sueste, y ansi fuimos gobernando al Nordeste, y algunas vezes al Es-Nordeste, y este dia eché de zingladura 16 leguas.

Miercoles fuimos gobernando al Nordeste quarta de Leste, y algunas vezes al Les-Nordeste porque el viento era Sueste, y algunas vezes era mas largo, y otras mas escaso: eché de zingladura 30 leguas.

Jueves nos dió el viento tanto y con aguazeros que nos hizo ir sin velas de gabia: este dia eché de zingladura 24 leguas por el Nordeste.

[441]

[442]

[443]

Viernes eché de zingladura 18 leguas por el Nordeste quarta del Norte, porque este dia nos dió el viento en el Sueste.

Sabado 1.º de Septiembre tomé el sol en 38 grados y medio largos: este dia tenia mi punto en altura de 37 grados y dos tercios, y esto que va á decir de lo que tenia mi punto á los 38 grados y medio largos me enmendé de Norte-Sur, porque este dia el viento fué calma, y por la mucha Mar que de los dias pasados teniamos tengo entendido que habiamos alzado en altura, y tambien podria ser que la Nao hubiese andado más de lo que Yo le habia echado de zingladura estos tres dias.

Domingo eché de zingladura tres leguas á Les Nordeste: esta zingladura entiendese desde el Sabado á medio dia hasta el Domingo á medio dia y á esta hora nos dió el viento en el Sueste que con un aguazero que nos hizo tomar las velas de Gabia, y cuando vino á media noche nos dió tan recio que nos hizo sacar las bonetas.

[444]

Lunes eché de zingladura al Navio 24 leguas por el Nordeste dando su resguardo al mucho viento que traíamos y mar. Este dia en la tarde nos dió tanto viento que hubimos de reparar, por que habia mucha serrazon, por que algunos de los que echaban punto conforme á su carta se hallaban con tierra de la Nueva España, y á media noche nos dió el viento en el Su-Sudueste y hicimos vela gobernando al Sueste quarta á Leste.

Martes tomé el sol en 39 grados y un tercio, y este dia hicimos vela, y eché de zingladura al Navio 12 leguas. Este dia mandaron gobernar al Sueste en que Yo fui de parecer que gobernasemos á Les-Sueste por que Yo me hallaba de tierra de 41 grados 118 leguas por la figura de mi Carta, y conforme á otra figura que Yo habia visto del Padre Prior Fray Andrés de Urdaneta me hallaba de tierra de 41 grados, como arriba tengo dicho, 210 leguas de la misma tierra, y esta longitud que habia en una Carta mas que en otra era causa que la figura de mi Carta tendia más la tierra la vuelta del U-Este que no la otra en que ambas eran iguales en longitud del Puerto de la Navidad hasta el de Zubu.

[445]

Miercoles 15 del dicho tomé el sol en 38 grados y un cuarto largos: este dia eché de zingladura 33 leguas por el Sueste quarta de Leste.

Juebes tomé el sol en 37 grados y un tercio: este dia andubo el Navio 25 leguas por el Sueste; el viento era Sudueste, y á esta hora mandamos gobernar al Les-Sueste.

Viernes tomé el sol en 37 grados y un tercio: este dia eché de zingladura 16 leguas por el Leste por que el viento era Sur, y tomaba del Sueste.

Sabado tomé el sol en 37 grados y medio escasos y eché de zingladura 25 leguas por el Leste, y esto que multiplicamos en altura á causa quel viento no nos dejaba ir al Leste algunas vezes.

Domingo eché de zingladura al Navio 20 leguas por el Leste.

Lunes 10 del dicho tomé el sol en 37 grados y medio: este dia eché de zingladura cinco leguas por el Leste quarta del Sueste.

Martes eché de zingladura al Navio 6 leguas por el Les-Sueste.

Miercoles eché de zingladura 23 leguas por el Leste y era el viento Su-Sueste y tomaba del Sur: este dia nos dió en el Sudueste, ibamos gobernando á Les-Sueste.

Juebes eché de zingladura 27 leguas por el Les Sueste en que de noche gobernabamos al Sueste quarta al Leste por que me hallaba por mi carta 23 leguas de la tierra mas cercana y me demoraba al Nordeste y por el Es-Sueste me hallaba 74 leguas de la tierra por mi carta.

[446]

Viernes eché de zingladura 14 leguas por el Leste quarta del Sueste, y este dia marcamos las Agujas y por la que gobernaba nordesteaba la que traíamos dos tercios de quarta, y por una mia que tenia marcada que la habia Yo marcado en el Puerto de la Navidad tambien la marqué esta noche y nordesteaba media quarta escasa.

Sabado 15 del dicho eché de zingladura 30 leguas la mitad del camino á Leste quarta del Sueste, y la otra mitad á Les-Sueste. Esta quarta que gobernabamos mas largo de noche á causa que nos hallabamos con la tierra, que Yo el dicho Rodrigo de Espinosa Piloto oí por noche me hallaba con la tierra por la figura de mi carta, y mas digo que del Puerto de Zubu hasta donde estoy con mi punto hállome 1545 leguas, y estoy en altura de 36 grados largos, y á esta hora me halle del Puerto de la Galera ocho leguas, y la tenia al Leste, y por la carta que vengo echando punto del Puerto de Zubu

hasta el de la Navidad eché de longitud dos mil leguas.

Domingo 16 del dicho tomé el sol en 35 grados y tres quintos de grado, y este dia eché de zingladura 28 leguas, y este dia fuimos de parescer que governasemos á Leste, y este dia nos dió el viento en el Norte.

Lunes eché de zingladura al Navio 36 leguas por el Les-Sueste, y este dia nos dió tanto viento Norte que nos hizo tomar las velas de Gabia.

[447]

Martes 18 del dicho Septiembre á las 7 de la mañana estando asentado en la silla Yo el dicho Piloto vi tierra por la vanda de estribor por que yvamos amurados de la banda de ababor y luego mandé cazar á popa: las señas que tiene esta Isla son las siguientes: es una Isla questá Nor-Nordeste Su-Sudueste, y en el medio della es alta, y de la una parte y de la otra le caen dos puntas delgadas: y de la parte del Noroeste della como á legua y media echa una piedra que paresce fuera del agua. A esta Isla la puse nombre la Deseada: estará en altura de 33 grados y tres cuartos, y estaria quando la vide della como cinco leguas, y ansi fuimos governando al Sur quarta al Sueste, y este dia tomé el sol en 33 grados y un cuarto y por el tanto digo que la tierra que ví estará en altura de 33 grados y tres cuartos. Desde el Lunes á medio dia hasta el Martes á la hora que vide la tierra eché de zingladura al Navio 30 leguas por el Es-Sueste, y este dia no osamos ir á descubrir la tierra á causa que habia mucho viento y estaba la tierra ahumada, y ansi fuimos de parescer que governásemos al Sur quarta el Sueste por dar reguardo á la tierra; porque conforme á mi punto (*que*) Yo el dicho Piloto traia fize que era una Isla questaba en altura de 34 grados escasos, y los demas que echaban punto se hallaban en la tierra. Este dia me hallé del Puerto de Zubu hasta donde tenia mi punto este propio dia 1650 leguas.

[448]

Miercoles tomé el sol en 31 grados menos un sesmo: este dia eché de zingladura quarenta y seis leguas al Navio por el Sur quarta el Sueste.

Juebes eché de zingladura 36 leguas la mitad del camino al Sur, y la otra al Sur quarta del Sueste: de manera que dando el reguardo á la Aguja media quarta que noroesteaba me responde el camino todo al Sur quarta el Sueste, y este dia fuimos de parescer que governasemos al Sueste por questabamos Leste Hueste con Isla de Zedros.

Viernes tomé el sol en 28 grados escasos: eché de zingladura 38 leguas en diferentes rumbos, en que las ocho leguas al Sueste y 20 leguas á Les-Sueste y las demas á Leste quarta del Sueste porque ibamos en demanda de la tierra.

Sabado 22 del dicho tomé el sol en 27 grados y 2 tercios; é eché de zingladura al Navio veinte leguas por el Leste, y con venir gobernando al Leste habemos abajado en altura y mas lo que noroesteaba el aguja y con todo eso habemos abajado en altura: Este dia á las ocho de la mañana estando un Marinero al timon que se llamaba Andrea, me dijo, que via tierra, é Yo el dicho Piloto me fuí á la Gavia y ví que era tierra, que parecia una Isla, y la marqué, é me demoraba á Les Nordeste, y luego se cubrió, de manera que me puso en duda que no era tierra. A las 3 de la tarde estando Yo el dicho Piloto arrimado á la gizola ví la tierra, y luego tomé el aguja y marqué la tierra, y me demoraba al Nordeste quarta el Leste y aun tomaba de Les Nordeste: es tierra alta, y estará en altura de 28 grados largos, y habia de mi á la tierra doze leguas, y dende medio dia hasta la hora que la ví andaria el Navio quatro leguas: de manera que estaria de medio dia 16 leguas y por la parte del Nordeste della descubria una tierra alta amogotada.

[449]

Domingo quando amanesció vimos la costa ques tierra alta y hace algunas quebradas, y tambien vimos la tierra que habiamos visto el dia antes, y la marqué y me demoraba al Norte quarta al Noroeste: esta tierra es mas alta que ninguna de quantas parescen en la costa: tomé el sol en 27 grados y un tercio, y de aqui donde tomé el sol me demoraba una punta al Sueste quarta del Leste: llamase esta punta Santa Catalina: estaba de mi á esta hora 4 leguas y estará como digo esta punta en altura de 27 grados y un quinto, porque de donde tomé el sol á la punta me demoraba al Sueste quarta de Leste. Desta punta á la tierra que habiamos visto el dia antes se corre la costa Noroeste Sueste: toda esta tierra es pelada desta punta que está en altura de 27 grados y un quinto, es un medano de arena; por encima della hace unas matas que parescen cepas de lana, y en doblando esta punta hace una ensenada, y luego

verás 3 peñoles en quel de enmedio es mayor y hace una teta en medio, y á un lado hace otra teta y el questá de la parte del Sur es mas mediano, y de la parte del Norte mas pequeño que ninguno y de la tierra questá sobre la Mar es alta: Destos peñoles á la punta atrás dicha es tierra baja toda y al parescer arenales: desta punta dicha Santa Catalina va la costa como treze leguas la vuelta de Les Sueste, y allí hace una punta de tierra doblada que la questá de los peñoles sobre la Mar.

[450]

Lunes tomé el sol en 25 grados y 3 quintos dende tomé el sol: hasta esta ora andubo el Navio 51 leguas echando el camino al Sueste quarta el Leste: estaria cuando tomé el sol de la tierra dos leguas: de aquí va la costa como quinze leguas, y al remate destas quinze leguas verás una tierra alta á manera de Isla que no me determino si es Isla, porque quando llegamos allá era noche: Para salir desta tierra baja has de gobernar al Susudueste de donde tomé el sol este dia hasta doblar la tierra que señala como Isla. En estas quinze leguas á dos leguas hallaras fondo en 15 y en 20 brazos y todo arena, de luengo de costa arrecifes, y no te llegues mucho en tierra quando pasares esta tierra que hace como Isla: tomé el estrella estando las guardas en el Sudueste en 24 grados y 3 quartos, y como á dos leguas la vuelta de Les-Sueste hace otra tierra alta de cumplidor de siete leguas y luego señala una ensenada, y luego va la tierra alta como ocho leguas, y allí sale una punta con unos mogotillos que caen sobre la Mar.

Martes tomé el sol en 24 grados: de donde tomé este dia el sol marqué esta punta y me demoraba á Les-Nordeste, y estaria desta punta ocho leguas que señala los mogotes sobre la Mar: correse de la tierra atrás dicha á esta punta al Sueste: doblando esta dicha punta dicen que hay un Puerto, y luego va la tierra baja.

[451]

Miercoles tomé el sol en 23 grados y un cuarto: estaria de tierra tres leguas, y tenia una tierra alta á Leste; y la vuelta del Sueste salia una punta baja, y estaria de mi como nueve leguas qués un tercio largo de grado por donde me demoraba que era al Sueste: de manera que sacándolo de la altura que tomé estaria la punta 23 grados menos un ochavo de grado: este dia andubo la Nao por el Leste quarta el Sueste 15 leguas, y de donde tenia el punto de las quinze leguas fui corriendo por el Sueste quarta de Leste hasta ponerme en altura de 23 grados y un cuarto que es el altura que tomé. Este dia hallé que andubo el Navio 36 leguas. Esta costa se corre Noroeste Sueste, y esta punta arriba dicha es el remate de la tierra de la California: está en altura de 23 grados menos un ochavo. Las señas que tiene esta costa son las siguientes: de la tierra alta va una punta de tierra baja de cumplidor de dos leguas la vuelta del Sueste, qués á donde se remata la dicha tierra, y sobre la punta hace un pan redondo que señala como Isla, y es toda tierra firme, y en la parte de la tierra hace otro mogote de manera de pan de azucar, y el pan que está sobre la Mar hace una mancha blanca que toma la mitad del pan, y luego señala mas á la Mar una zeja negra, y á esta punta le puse nombre Cabo blanco, por la mancha blanca arriba dicha, y esta noche murió el Maese y lo echamos á la Mar sobre este Cabo; y esta noche marqué el Aguja y hallé questaba fija al Norte.

[452]

Jueves 27 del dicho tomé el sol en 22 grados y un tercio: este dia andubo el Navio 28 leguas en que vine corriendo al Sueste hasta ponerme Nordeste-Sudueste con el Cabo arriba dicho, y de allí vine corriendo á Les-Sueste hasta ponerme en altura de 22 grados y un tercio qués el altura que tomé este dia, y me respondió todo el camino al Sueste quarta al Leste y asi me respondió las 28 leguas arriba dichas: este dia murió el Piloto mayor Esteban Rodriguez: murió entre las 9 y las 10 de la mañana.

Viernes 28 del dicho tomé el sol en 21 grados y medio menos dos minutos: hallé que habia andado el Navio conforme al altura 28 leguas por el Les-Sueste. Este dia entre las 2 y las 3 de la tarde descubrimos dos Islas, y las marqué; y la questaba á la banda del Noroeste me demoraba á Leste y tomaba de la quarta del Sueste y la otra al Leste quarta al Sueste: estaba esta Isla que estaba al Noroeste de mi como onze leguas quando la vide á mi parescer: de manera que quando tomé el sol este dia á medio dia estaria de mi esta dicha Isla mas zercana quinze leguas, por que es tierra alta y conforme al punto que Yo traia está esta Isla de la parte del Noroeste en 21 grados y un tercio, y quando la descubrimos fuimos gobernando la vuelta de Leste por ver que Islas eran, y antes que llegasemos á ellas como cinco ó seis leguas nos anocheció, y asi paresció al Padre Prior^[119] y á mi que fuésemos gobernando al

[453]

Sueste, por que conforme á una figura quel traia estaban estas Islas cerca de la tierra firme, y por mi figura estarian estas Islas de Cabo de Corrientes como 36 leguas Nor-Noroeste Su-Sueste, y el Padre Prior por su figura tomaba al Cabo de Corrientes al Sueste.

Sabado quando amanescio vimos las Islas arriba dichas, y mas otra que se habia descubierto de la parte del Sueste y á esta hora las marqué y la questaba de la parte del Noroeste de todas tres me demoraba al Norte, y esta Isla es alta, y de la parte del Noroeste y del Sueste echa unas puntas delgadas y tambien marqué la del medio, y me demoraba al Norte quarta del Nordeste, y es tambien alta y echa las mismas puntas que tiene la Isla arriba dicha. Esta Isla del medio de la parte del Sueste sale una tierra que al parecer me pareció Isleta, aunque en esto no me determino por estar lejos: estas dos Islas arriba dichas serán de cumplidor de tres leguas cada una dellas: la questá mas al Sueste de todas ellas es una Isla pequeña y alta y redonda y echa de la parte del Sueste una tierra bagita que parecia ser Isleta: estas tres Islas se corren Noroeste Sueste: estará la Isla que está de la parte del Noroeste á la del Sueste como ocho ó nueve leguas: la que está más al Noroeste destas tres Islas arriba dichas está con la punta de la California llamada por otro nombre Cabo blanco: correse desta Isla á Cabo-Blanco Les Sueste Ues-Noroeste, y hay desta dicha Isla al Cabo blanco 68 leguas conforme á mi punto que Yo traia en mi Carta. A esta hora vimos tierra la vuelta del Sueste quarta al Leste. Este dia que fué sabado tomé el sol en 20 grados y medio: eché de zingladura al Navio quatro leguas por el Les-Sueste y cinco por el Leste. De allí fui gobernando por el Sueste hasta ponerme en altura de los 20 grados y medio, y asi me respondió que habia andado el Navio 27 leguas por el Sueste, y tomaba de la quarta de Leste. La tierra arriba dicha que me demoraba á Leste quarta del Sueste la reconocimos entre las quatro y las cinco de la tarde que era la costa del Cabo de Corrientes que va para el Puerto de la Navidad, y á esta hora marqué una de las tres Islas que es la questá de la parte del Sueste, y tambien marqué la tierra firme, y asi visto conforme á los rumbos que marqué, la dicha Isla y la tierra firme, tanteé en mi Carta y hallé questaba la Isla de la tierra que vide diez é ocho leguas, y que estaria la tierra en altura de 20 grados largos.

Domingo 30 del dicho quando amanesció vimos la costa arriba dicha y no conocí la tierra por no haber estado en ella, mas por la figura de mi carta hallé questaba entre el Puerto de la Navidad y el Cabo de Corrientes, y aquí nos calmó el viento, y conocí que iban las aguas al Noroeste. Este dicho dia tomé el sol en 20 grados menos un sesmo, y por el sol conocí questaba del Puerto de la Navidad doze leguas por el Sueste conforme al altura que yo tomé en el dicho Puerto que fué 19 grados y un tercio: por el tanto digo questaba del Puerto doze leguas: quando tomé este dia el sol estaria de tierra dos leguas y media: las señas que tomé aqui son las siguientes: La vuelta del Nordeste verás una tierra alta y amogotada, y de la parte del Sueste della hace dos tetas altas, y en cada una destas tetas se parten en dos, y alli señala como sillas ginetas; y en medio destas quatro tetas hace una quebrada y de cada parte deja dos tetas juntas: esta es la seña questá en la tierra alta, y como á dos leguas y media la vuelta del Leste verás un farellon de piedra pequenito. En este farellon dicen que hay dos Rios en la tierra frontera del dicho farellon, en que vienen á pescar de Xamela, que será quatro leguas deste dicho farellon: toda esta costa cerca de la Mar es arenal blanco, y sobre Chamela estan dos ó tres farellones de piedra cerca de la tierra, y allí dicen questan las pesquerias: de aqui al Puerto de la Navidad ponen diez leguas.

Lunes quando amanesció á 1.^o de Octubre año del nascimiento de nuestro Señor y Salvador Jesu-Christo de 1565 años amanescimos sobre el Puerto de la Navidad, y á esta hora miré en mi carta y vide que habia andado 1892 leguas desde el Puerto de Zubu fasta el Puerto de la Navidad, y á esta hora me fui al Capitan y le dige, que á donde mandaba que llebase el Navio, porque estabamos sobre el Puerto de la Navidad, y el me mandó que lo llebase al Puerto de Acapulco, y obedescí á su mandado, en que^[120] en la Nao al presente no habia mas de diez hasta diez é ocho hombres que pudiesen trabajar, porque los demás estaban enfermos, y otros diez y seis que se nos murieron, allegamos á este Puerto de Acapulco Lunes á 8 deste presente mes de Octubre con harto trabajo que traia toda la Gente^[121]. =Rodrigo de Espinosa Piloto. = (*Orig. A. de I.*)

(Año de 1565.)—Dos declaraciones que hicieron en la nao nombrada San Pedro viniendo navegando de las islas del Poniente para Nueva España los días 9 de Julio y 18 de Septiembre de 1565 el Piloto mayor Estevan Rodriguez y el Piloto Rodrigo de Espinosa, y el Contramaestre Francisco de Astigarrivia, por mandado de su Capitán Felipe de Salcedo: la primera del camino que había desde el Puerto de la Navidad hasta la isla de Zubu, según las cartas de navegar que traian y la opinión de cada uno de ellos; y la segunda, del que habían andado desde el Puerto de Zubu hasta la tierra que vieron aquel día (18 de Septiembre) en altura de 33 grados y un cuarto en las costas de la California, y de la mayor altura á que subieron durante su navegacion.—(C. i. de N. t.º 17, d. n. 20.)

Lunes á 9 de Julio de 1565 años, el muy Magnifico Señor Felipe de Salzedo Capitan desta Nao San Pedro que va de vuelta á la Nueva España pidió al Piloto mayor, y al Piloto Rodrigo de Espinosa asimismo Piloto de la dicha Nao, y á Francisco de Astigarribia contraamaestre de la dicha Nao, que tambien echa punto y cartea, que les pedia tanteasen el camino que habia desde el Puerto de la Navidad hasta las Islas de Zubu conforme á las cartas de navegar que traian, y tambien se declarasen en la opinion que cada uno tenia del camino que habia conforme al parescer de cada uno dellos, desde el dicho Puerto de Navidad á la dicha Isla de Zubu, para que conforme á como agora se hallasen que navegaban desde la dicha Isla de Zubu al Puerto de la Navidad, se entendiese el dicho camino mas verificadamente para que mejor relacion se pudiese hacer á Su Magestad=Felipe Salzedo.=

[458]

Luego el dicho Piloto mayor tanteó y midió por su Carta de navegar las leguas que habia segun la figura de dicha Carta, y halló haber 1850 leguas; empero dijo, que conforme á lo que el habia navegado segun su punto habia traído desde el dicho Puerto de la Navidad hasta la Isla de Zubu que está en altura de 10 grados y medio á la parte del Norte le pareció que habia dos mil leguas poco mas, ó menos, y lo firmó de su nombre=Esteban Rodríguez.=

Asi mismo el dicho Rodrigo de la Isla^[122] Piloto de la dicha Nao dijo, que por una Carta antigua que el traia, que hay desde el dicho Puerto de la Navidad hasta la Isla de Zubu mas de 1370 leguas; pero conforme á lo que el halla haber navegado habrá 2030 leguas, y lo firmó de su nombre=Rodrigo de la Isla Espinosa.=

Asi mismo el dicho Francisco de Astigarribia contraamaestre de la dicha Nao dijo, que por la carta que ha traído de navegar halla que hay desde el dicho Puerto de la Navidad hasta la dicha Isla de Zubu 1850 leguas; pero conforme al punto que trujo halló haber 2010 leguas, y lo firmó de su nombre=Francisco de Astigarribia.=

[459]

Todo lo que dicho es, y arriba se contiene doy= fee y testimonio ser verdadero Yo Asensio de Aguirre Escribano nombrado de la dicha Nao nombrada Señor San Pedro que pasó ante mi, y en testimonio de lo qual lo firmé de mi nombre: pasó ante mi=Asensio de Aguirre Escribano nombrado.=

Martes á 18 de Septiembre de 1565 años el muy Magnifico Señor Felipe de Salcedo Capitan desta Nao San Pedro que va de vuelta á la Nueva España pidió al Piloto mayor, y á Rodrigo de la Isla asimismo Piloto de la dicha Nao, y á Francisco de Astigarribia, que es Contramaestre de la dicha Nao que tambien echa punto y cartea, tanteasen el camino que habian andado desde el dicho Puerto de Zubu hasta la tierra que vieron este dicho dia donde tomaron el sol en 33 grados é un cuarto y que tanteasen asi mismo el altura en que mas subiere, y le diesen firmado de sus nombres=Felipe de Salzedo.=

Luego el dicho Piloto mayor tanteó y miró en su Carta de marear, y halló que habian andado por su punto y altura desde el dicho Puerto é Isla de Zubu hasta el dicho dia Martes que vieron la primera tierra 1740 leguas de derecho camino hasta una Isla questá cerca de la Tierra firme de la Costa del Poniente de la Nueva España, que está en altura de 33 grados y tres cuartos, por que este dicho dia habiendo hecho el camino desde las siete horas de la mañana, que vieron la dicha tierra al Susueste se tomó el altura del sol á medio dia en 33 grados y un cuarto; é ansi mismo dijo, que la altura mas alta que ha subido ha sido en 39 grados y medio para la parte del Norte poco mas ó menos, y lo firmó de su nombre=Esteban Rodríguez.=

[460]

Asi mismo el dicho Piloto Rodrigo de la Isla tanteó y miró por su Carta de marear lo que habia andado desde el dicho Puerto é Isla de Zubu hasta el dicho punto arriba contenido, y halló haber de camino derecho 1650 leguas; é dijo, que la altura que mas ha subido ha sido de 39 grados y medio para la parte del Norte, y lo firmó de su nombre=Rodrigo de la Isla Espinosa.=

Asi mismo el dicho Francisco de Astigarribia Contramaestre que siempre ha tomado el altura, y ha echado punto, tanteó y midió por su Carta de marear lo que habia andado desde el dicho Puerto é Isla de Zubu hasta el dicho punto arriba contenido, y halló haber de camino derecho mil y seiscientas y cincuenta leguas, é dijo que la altura que mas ha subido ha sido de 39 grados y medio para la parte del Norte y lo firmó de su nombre=Francisco de Astigarribia.=

Todo lo que dicho es, é arriba se contiene doy fee y testimonio verdadero Yo Asensio de Aguirre Escribano de la dicha Nao nombrada Señor San Pedro, que pasó ante mi; y en testimonio de lo qual lo firmé de mi nombre: Pasó ante mi=Asensio de Aguirre Escribano nombrado.=*(Orig. A. de I.)*

(1565.—5 Marzo.)—«Relacion de los Pesos de oro que se an gastado en los nabios que por mandado de S. M. se han echo en el Puerto de la navidad para la jornada de las Islas del Poniente, ansi en hacer los dichos navios como en las cosas necesarias para la dicha jornada y pagas de los capitanes y soldados y en todo lo que conbino para el despacho y buen abiamiento de la dicha Armada como parece por las partidas y libranças del muy Ilustre viso Rey don luis de velasco y desta Real audiencia que estan asentadas en el libro de la contaduria de S. M. que es a mi cargo á que me refiero»^[123].—
(A. de I. Desglosada de una representacion de cap. Juan Pablo de Carrion.)

Minas.

Paresce por el dicho libro que desde treze dias del mes de diziembre de mill y quinientos y cinquenta y siete años que por mandado del Ilustrisimo señor Viso Rey don luis de velasco se començo la obra de los dichos nabios hasta primero de septiembre de mill y quinientos y sesenta y tres años que fueron contadores hortuño de ybarra y francisco de montealegre, se gastaron por menudo segund parece por el dicho libro, çiento y setenta y un mill y ochoçientos y quarenta y nueve pesos cinco tomines y ocho granos de oro comun y veinte y quatro mill y novecientosy cinquenta y un pesos dos tomines y ocho granos de oro de mynas.

**XXIII U.
DCCCCLI
pesos, II
tomines,
VIII granos.**

Ansimysmo paresce por el dicho libro que desde primero de septiembre del año de mill e quinientos y sesenta y tres años que yo hernando de villanueva fue recibido al officio de contador hasta dos de março deste presente año de mill e quinientos y sesenta y cinco se an gastado en la dicha armada y despacho della ciento y noventa y dos mill y docientos y sesenta y nueve pesos quatro tomines y tres granos de oro comun y mill y novecientos y quarenta y siete pesos y cinco granos de oro de Minas.

**I U.
DCCCXLVII
pesos, V
tomines.**

Ansimysmo paresce por la datta de pedro de yebra teniente que fue de thesorero de la ciudad de la veracruz que se a gastado en la dicha ciudad para el despacho de la dicha armada en cosas que fueron nescesarias diez y ocho mill y trecientos y quarenta y nueve pesos y cinco tomines y seis granos de oro comun y quinientos y dos pesos de oro de minas.

DII pesos.

Oro común.

[462]

**CLXXI U.
DCCCXLIX
pesos, V
tomines,
VIII granos.**

**CXCII U.
CCLXIX
pesos, IIII
tomines, III
granos.**

[463]

**XVIII U.
CCCXLIX
pesos, V
tomines, VI
granos.**

XXVII U. CCCC pesos, III tomines, I grano.	CCCLXXXII U. CCCCLXVIII pesos, VII tom. ^s , V gr. ^s
--	---

Ansi paresce que monta y suma lo que se a gastado en la dicha armada y en el despacho della hasta dos de março deste dicho año de sesenta y cinco trecientos y ochenta y dos mill y quatrocientos y sesenta y ocho pesos siete tomines y cinco granos de oro comun y veinte y siete mill y quatrocientos pesos tres tomines y un grano de mynas y porque el bachiller martinez probehedor de la dicha armada y Rodrigo de ateguren pagador della no an dado la cuenta de los tributos que an cobrado de los pueblos y cabeceras de aquella Provincia que se han gastado en la dicha armada no se puede fenecer la quenta hasta que en la contaduria de S. M. los suso dichos la den y se pueda fenecer enteramente. Sacose esta Relacion en cinco de março deste año de quinientos y sesenta y cinco.=fernando de Villanueva.

[464]

[465]

ÍNDICE CRONOLÓGICO DE DOCUMENTOS

CON EXPRESIÓN DE LOS PUBLICADOS EN LA PRIMERA SERIE Y OTRAS COLECCIONES QUE SE INDICAN, Á PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE HERNANDO DE MAGALLANES.

De 1518 á 1565.

Advertencia.—Los epígrafes de letra cursiva indican la referencia del documento á la colección en que esté publicado. Los de letra redonda son los comprendidos en este tomo.

- Páginas.
- 1518 á 1524.—*Documentos pertenecientes á la expedición de Hernando de Magallanes.*—(V. Índice de la Colec. imp. de N., t. IV.)
- 1522 á 1537.—*Documentos pertenecientes á la expedición de Fr. García Jofre de Loaysa.*—(V. Índice de la Colec. de N., t. v., p. 196 á 396.)
- 1523.—22 Marzo.—*Dos cartas de Ruy Falero, escritas á S. M., sobre la importancia de que se conservase y amparase la contratación de la Especería, enviando para el efecto todas las más naos que pudiese, y reclamando las pagas de su acostamiento por no haber recibido ninguna desde la salida de Magallanes.*—Omítase en la Colec. imp. de N.—(Colec. inéd. de N., t. 16, d. n. 51.)
- 1526 á 1534.—*Documentos pertenecientes á la expedición de Alvaro de Saavedra Ceron.*—(V. Índice de la Colec. de N., t. v, p. 440 á 476.)
- 1537.—26 Febrero.—*Relación del viaje hecho á las islas Molucas por la Armada del Comendador García Jofre de Loaysa, redactada por el Capitán Andrés de Urdaneta.*—(Colec. de Ind. 1.^a s., t. v, p. 5, é imp. de N., t. v, p. 401.)
- 1540.—29 Noviembre.—*Asiento y capitulación de compañía que celebraron Don Antonio de Mendoza, Virrey de Nueva España, y el Adelantado Don Pedro de Alvarado, sobre el descubrimiento que éste ofreció hacer en el mar del Sur dando la tercera parte al Virrey.*—(C. de Ind. 1.^a s., t. xvi, p. 342.)
- 1541.—28 Marzo.—Carta del Adelantado Don Pedro de Alvarado, escrita al Rey, dándole cuenta, como yendo en prosecución de lo capitulado con S. M. por los puertos de la Nueva España con su Armada compuesta de once navíos, los nueve de gavia, una galera y una fusta al descubrimiento de la costa y provincias del Poniente hizo compañía con el Virrey Don Antonio de Mendoza de todo lo que se descubriese entre ambos, así por mar como por tierra: y en su consecuencia habían resuelto dividir la dicha Armada en dos partes; y la una, compuesta de tres naos gruesas y una galera, enviar á las islas del Poniente á cargo de Ruy López de Villalobos, y la otra, de cinco naos y una fusta, por la costa de Tierrafirme al de Juan de Alvarado. 1
- 1541.—29 Abril.—*Instrucción que se dió á Diego López de Zúñiga, Capitán de la Armada que se envió á la costa del mar del Sur é Islas del Poniente, por D. Antonio de Mendoza, Virrey y Gobernador de la Nueva España, y el Adelantado D. Pedro de Alvarado, Gobernador de la Provincia de Guatemala.*—(C. inéd. de N., t. 3, d. n. 1.)—No se ha encontrado ningún otro documento referente á esta proyectada expedición.
- 1541.—26 Julio.—Asientos y capitulaciones hechas por S. M. con el Adelantado Don Pedro de Alvarado, sobre el descubrimiento, conquista y población de las islas y provincias que estuviesen en la mar del Sur hacia el Poniente, en los años de 1538 y 1539; y con el Virrey de Nueva España, Don Antonio de Mendoza en el de 1541. 7
- 1542.—15 Septiembre.—Provisión del Virrey Don Antonio de Mendoza para varios cargos en el Armada que envía á las islas del Poniente. 26
- 1542.—18 Septiembre.—Instrucción que dió el Virrey de Nueva España Don Antonio de Mendoza, á Ruy López de

[466]

[467]

- Villalobos para el descubrimiento de las islas de Poniente, que le encargó por fallecimiento del Adelantado Don Pedro de Alvarado, en cumplimiento de la capitulación hecha con éste sobre el descubrimiento del mar del Sur é islas de Poniente. 29
- Sin fecha. ¿1542.—18 Septiembre?—*Avisos para Ruy López de Villalobos sobre el descubrimiento y conquista del mar del Sur é Islas del Poniente; de la orden y manera que en el viaje, puertos, islas, asiento, amistades y conquista.*—(Colec. inéd. de N., t. 15, d. n. 10.)—Parece un anejo al doc. núm. 4, correspondiéndole en tal caso la misma fecha. Los principales avisos se contraen al buen tratamiento á los indios, «que á ninguno se enoje en la menor cosa del mundo, y el General y todos han de tratarlos con mucha verdad y confiar muy poco en ellos»; que los soldados que salten á tierra vayan con sus arcabuces y armas; que no maten aves ni puercos domésticos de los Indios, ni ningún español vaya á casa de ellos para evitar «que se envuelva con ninguna India de los amigos»; que el General se excuse cuanto pueda de ir á las fiestas ó banquetes de los Indios. Sobre la contratación y rescates al asentar los precios de cada cosa «han de procurar dar lo menos que pudiesen al poner precio, no mirando que traídas á estas partes (á Nueva España) valen mucho, sino que como cosa criada en la tierra vale poco, y hánse de procurar de subir nuestras mercaderías mucho como cosas llevadas por muy lexos caminos y que no las hay en aquella tierra, y han de comprar por peso. Buen tratamiento á las lenguas (intérpretes), enviar noticia de todo y lo que se supiera por relación.»
- 1542.—22 Octubre.—Obligación que hizo Ruy López de Villalobos al encargarse de la Armada que debía salir en descubrimiento de las islas de Poniente. 46
- 1542.—22 Octubre.—Testimonio del juramento que hicieron los Capitanes de la Armada de Villalobos, seguido del que se tomo á los pilotos y de las instrucciones dadas por el General. 50 [468]
- 1542.—22 Octubre.—Instrucciones de Villalobos á los Capitanes de las naves de la Armada que bajo su mando van al descubrimiento de las islas de Poniente. 54
- 1542.—Octubre.—Juramento de los pilotos y hombres de mar. 56
- 1543.—20 Julio á 2 Septiembre.—Dos requerimientos de Don Jorge de Castro, Capitán General de las islas de Maluco, hechos en 20 de Julio y 2 de Septiembre á Ruy López de Villalobos, General del Armada que despachó el año anterior de las costas de Nueva España su Virrey Don Antonio de Mendoza con las respuestas de él sobre su arribo á aquellas Islas al mando de la dicha Armada, y otros puntos referentes á la propiedad y demarcación de las mismas Islas, etc. 66
- 1547.—22 Enero.—*Carta escripta por Fray Xerónimo de Sanctisteban á Don Antonio de Mendoza, Virey de Nueva España, relacionando la pérdida del Armada que salió en 1542 para las islas del Poniente, al cargo de Ruy Lope de Villalobos.*—(Colec. de Ind. 1.^a s., t. xiv, p. 151.)
- 1548.—1.^o Agosto.—*Relación del viaxe que fizo dende la Nueva España á la isla del Poniente Ruy Gómez (debe decir López) de Villalobos, fecha por García Descalante Alvarado.*—(Colec. de Ind. 1.^a s., t. v, p. 117.)
- Sin fecha.—*Carta de D. Antonio de Mendoza á Juan de Aguilar, pidiendo se le autorizase para avenirse con los portugueses sobre la posesión de territorios conquistados.*—(Colec. de Ind. 1.^a s., t. iii, p. 506.)
- 1559.—24 Septiembre.—Despacho que se embió a don luis de Velasco Visorrey de la nueva spaña sobre el descubrimiento de las yslas del poniente. 94
- 1559.—24 Septiembre.—Carta del Rey á Fr. Andrés de Urdaneta, de la orden de San Agustín, en la ciudad de Méjico, encargándole que en atención á la mucha noticia que tenía de las islas del Poniente y entender la navegación, se embarcase en los navíos que el Virrey de Nueva España enviaba al descubrimiento de aquellas islas. A continuación está la respuesta de dicho Fr. Andrés ofreciendo hacer el viaje que S. M. le prevenía, y una relación sobre la misma jornada y navegación que se debía de hacer, declarando entre otras cosas que las Philipinas están dentro del empeño, etc. 98
- 1560.—28 Mayo.—Carta del Virrey de Méjico D. Luis de Velasco á S. M. sobre el apresto de la Armada que había de salir al descubrimiento de las islas Filipinas. 100
- Contestación de Urdaneta al Rey. 106
- Otra de Urdaneta en ampliación de la anterior. 109
- 1561.—9 Febrero.—Copia de un capítulo de carta que embió

- el Virrey de Nueva España D. Luis de Velasco á S. M., fecha á 9 de Febrero, sobre la llegada de Pedro Menéndez de Aviles y construcción y apresto de los buques para la Armada que ha de ir á el descubrimiento y conquista de las islas del Poniente, recomendando para el mando de ella á Miguel Lopez de Legazpi. [113](#)
- 1561.—9 Febrero.—Copia de vn capitulo de vna carta de su magestad escrita al Virrey don luis de Velasco, fecha a ix de hebrero de iVdlxi años, que habla sobre la jornada de las islas del poniente. [117](#)
- 1561.—4 Marzo.—Contestación del Rey á Fr. Andrés de Urdaneta. [118](#)
- 1561.—Derrotero muy especial para dirigir á S. M., hecho por Fr. Andrés de Urdaneta, de la navegación que había de emprender desde el puerto de Acapulco á las islas de Poniente la Armada que S. M. mandó aprestar para su descubrimiento en las costas del mar del Sur de Nueva España, con la descripción circunstanciada, así del puerto de Acapulco como del de Navidad, y las propiedades y ventajas de cada uno de ellos, con una memoria de lo que convenía proveerse para el apresto y buen éxito de dicha expedición. [119](#)
- 1563.—26 Mayo.—Carta del General Miguel López de Legazpi á S. M., sobre el apresto de la Armada que dicho General debía llevar al descubrimiento de las islas Filipinas. [470] [139](#)
- 1564.—25 Febrero.—Carta del Virrey de Méjico D. Luis de Velasco á S. M. sobre el apresto de la Armada que debía llevar el General Miguel López de Legazpi al descubrimiento de las islas Filipinas. [140](#)
- 1564.—15 Junio.—Carta del Virrey de Méjico D. Luis de Velasco á S. M. sobre la demora en la salida de la Armada que el General Miguel López de Legazpi debía llevar al descubrimiento de las islas Filipinas. [144](#)
- 1564.—1.º Septiembre.—Instrucción que se dió por el Presidente y Oidores de la Real Audiencia de Méjico á Miguel López de Legazpi, Gobernador y General nombrado por S. M. para el descubrimiento de las islas del Poniente, de la orden que había de observar en el viaje y jornada que había de hacer para el dicho descubrimiento, con los navíos que para el efecto por mandado de S. M. se habían hecho, y estaban en el Puerto de Navidad, costa de Nueva España, en la mar del Sur. [145](#)
- 1564.—12 Septiembre.—Carta que escribió la Audiencia de Nueva España al Rey, sobre la nueva instrucción que por fallecimiento del Virrey D. Luis de Velasco dió al General Miguel López de Legazpi, para el viaje con el Armada de S. M. que se enviaba al descubrimiento de las islas del Poniente. [200](#)
- ¿1564.—Septiembre?—Relación que el Capitán Juan Pablo de Carrión, Almirante de la Armada que va á las islas del Poniente, hace á la magestad del Rey D. Felipe sobre la navegación que la dicha Armada ha de llevar. [205](#)
- 1564.—18 Noviembre.—Carta del General Miguel López de Legazpi á S. M. sobre el apresto y próxima salida de la Armada que dicho General llevó al descubrimiento de las islas Filipinas. [211](#)
- 1564.—19 Noviembre.—*Título de Capitán del patax nombrado San Lucas y su gente, que dió al Capitán D. Alonso de Arellano el General Miguel López de Legazpi, de la Armada del descubrimiento de las islas del Poniente.*—(Colec. inéd. de N., t. 17. d. n. 8.) [471]
- 1564.—20 Noviembre.—A S. M., de Fray Andrés Urdaneta, embarcado ya y en víspera de hacerse á la mar. [213](#)
- 1564.—25 Noviembre.—Orden dada en la mar por el General Miguel López de Legazpi, sobre la derrota que han de hacer los Capitanes y Pilotos en la prosecución de su viaje. [215](#)
- 1565.—15 Febrero.—Testimonio de toma de posesión de *Ibabao*. [351](#)
- 1565.—5 Marzo.—«Relación de los Pesos de oro que se an gastado en los nabios que por mandado de S. M. se han echo en el Puerto de la navidad para la jornada de las Islas del Poniente ansi en hacer los dichos navios como en las cosas necesarias para la dicha jornada y pagas de los capitanes y soldados y en todo lo que combino para el despacho y buen abiamiento de la dicha Armada como parece por las partidas y libranças del muy ilustre viso Rey don luis de velasco y desta Real audiencia que estan asentadas en el libro de la contaduría de S. M. que es á mi cargo á que me refiero». [461](#)
- 1565.—16 Mayo.—Bando sobre los que hubiesen abierto sepulcros y extraído de ellos oro, joyas y otras preseas, y

- prohibiendo se abran en lo sucesivo sin la licencia correspondiente. [355](#)
- 1565.—27 Mayo.—Carta que escribió al Rey el General Miguel López de Legazpi, dándole cuenta de lo sucedido en su viaje desde el puerto de Navidad hasta aquella isla, por una relación que acompañaba á esta carta, con otros varios documentos relativos á las posesiones que tomó en nombre de S. M. y las derrotas de los pilotos de aquella Armada. [357](#)
- 1565.—28 Mayo.—Carta que escribieron los oficiales de las islas del Poniente á la Real Audiencia de Nueva España, dando cuenta de su salida del puerto de Navidad á los 20 de Noviembre de 1564, y de su llegada á las islas Filipinas á 13 de Febrero siguiente, con lo ocurrido posteriormente en aquellas islas hasta la fecha de esta carta, etc. [359](#) [472]
- 1565.—28 Mayo.—Carta escrita al Rey por Andrés de Mirandaola, dándole cuenta del suceso y navegación que hizo la Armada del descubrimiento de las islas Filipinas que salió el año anterior del puerto de Navidad á cargo del General Miguel López de Legazpi. [365](#)
- 1565.—29 Mayo.—*Carta á S. M., de Miguel López de Legazpi y otras personas que le acompañaban en la isla de Zebú.*—(Colec. de Ind. 1.^a s., t. XIII, p. 527.)
- 1565.—1.^o Junio.—*Carta á S. M., de Miguel López de Legazpi y otras personas que le acompañan en la isla de Zebú, pidiendo se haga merced al P. Fr. Andrés de Hurdaneta, y que vuelva á aquella isla.*—(Colec. de Ind. 1.^a s., t. XIII, p. 529.)
- 1565.—Relación circunstanciada de los acontecimientos y suceso del viaje y jornada que hizo el Armada de S. M., de que fué por General el muy lltre. Señor Miguel López de Legazpi, en el descubrimiento de las islas de Poniente, desde 19 de Noviembre de 1564 que partió del puerto de Navidad, hasta fin de Mayo del siguiente año que salió del puerto de Zubú para Nueva España, con el aviso del arribo del Armada á aquellas Islas, y á descubrir la navegación de la vuelta, la nao Capitana *San Pedro*, á cargo del Capitán Felipe de Salcedo, llevando consigo al Piloto mayor Esteban Rodríguez, y á Rodrigo de Espinosa, Piloto que era del galeón de la propia Armada nombrado *San Juan*. [217](#)
- 1565.—Relación muy circunstanciada de la navegación que hizo el Armada de S. M. á cargo del General Miguel López de Legazpi, desde 21 de Noviembre de 1564, que salió del puerto de Navidad en la costa occidental de Nueva España, hasta su llegada á la isla de Zubu de las Philipinas, y su conquista; con expresión de las derrotas, alturas y señales de tierra que descubrió durante su navegación, y de las varias observaciones hechas sobre la variación de la ahuja. Por Estevan Rodríguez, Piloto mayor de la misma Armada y descubrimiento. [373](#)
- 1565.—Derrotero de la navegación de las islas del Poniente para la Nueva España: hecho por Rodrigo de Espinosa, Piloto del galeón nombrado *San Juan*, de que era Capitán Juan de la Isla, uno de los del Armada del General Miguel López de Legazpi, y volvió de aquellas islas para la dicha Nueva España en la nao Capitana de la misma Armada, nombrada *San Pedro*, ejerciendo el mismo oficio en compañía del Piloto mayor de ella Estevan Rodríguez, su Capitán Felipe de Salcedo, habiendo salido del puerto de Zubu en 1.^o de Junio de 1565. [427](#) [473]
- 1565.—Dos declaraciones que hicieron en la nao nombrada *San Pedro*, viniendo navegando de las islas del Poniente para Nueva España los días 9 de Julio y 18 de Septiembre de 1565, el Piloto mayor Estevan Rodríguez y el Piloto Rodrigo de Espinosa, y el Contramaestre Francisco de Astigarrivia, por mandado de su Capitán Felipe de Salcedo: la primera, del camino que había desde el puerto de la Navidad hasta la isla de Zubu según las cartas de navegar que traian, y la opinión de cada uno de ellos; y la segunda, del que habían andado desde el puerto de Zubu hasta la tierra que vieron aquel día (18 de Septiembre) en altura de 33 grados y un cuarto en las costas de la California, y de la mayor altura á que subieron durante su navegación. [457](#) [474]

ÍNDICE DE PERSONAS

CITADAS EN ESTE TOMO.

AGUILAR, Juan de. [xx](#), [49](#), [53](#), [56](#), [94](#).
AGUIRRE, Fr. Andrés de, [213](#), [371](#), [426](#).
AGUIRRE, Asensio de, [459](#), [460](#).
AGUIRRE, Juan de, [302](#), [314](#), [371](#).
ALCALDE, Diego, [53](#).
ALMAGUER, Antonio de, [5](#), [6](#), [8](#), [46](#).
ALMAGRO, [7](#).
ALMEYDA, Antonio, [67](#), [70](#), [78](#), [79](#), [83](#), [87](#), [91](#).
ALMODÓVAR, Diego de, [53](#).
ALVARADO, Fr. Alonso de. [xv](#), [41](#).
ALVARADO, Francisco de. [xvi](#).
ALVARADO, Juan de. [xi](#), [3](#).
ALVARADO, Matías de. [xv](#), [41](#), [49](#), [50](#), [54](#).
ALVARADO, D. Pedro de. [x](#), [1](#), [7](#), [8](#), [17](#), [18](#), [24](#), [25](#), [26](#), [29](#), [46](#), [79](#), [92](#), [99](#), [111](#),
[206](#), [210](#).
ARAGOZES, Lucas, [374](#).
ARANA, Pedro de, [347](#), [348](#), [349](#).
ARELLANO, D. Alonso de. [xxxi](#), [218](#), [222](#), [223](#), [276](#), [374](#).
ARÉVALO, Onofre de. [XV](#), [41](#), [78](#).
ARRIZUM, Amador de, [353](#).
ASTIGARRIBIA, Francisco de, [374](#), [457](#), [458](#), [460](#).
ATEGUREN, Rodrigo de, [463](#).
BALANIGA, Indio principal, [258](#).
BALDERRAMA, Ldo, [198](#).
BARRIONUEVO, Francisco, [7](#).
BASCO DE PUGA, Doctor, [198](#).
BAYONA, Juan, [223](#).
BRIVIESCA, Ldo. [xxvi](#), [100](#).
BUSTOS, Antonio de. [xvi](#).
CALABAZA, V. [Bernaldo de la Torre](#).
CALAYÓN, Indio principal, [255](#), [353](#).
CAMOTUAN, Indio principal, [265](#), [267](#), [272](#), [273](#), [276](#).
CANO, Juan Sebastián del. [vi](#), [98](#).
CAOBOS, Indio principal, [253](#).
CÁRDENAS, Gabriel de, [49](#).
CARRILLO, Alonso, [34](#), [49](#), [xiv](#), [50](#), [56](#).
CARRIÓN, Juan Pablo de. [xxii](#), [xxiv](#), [xxv](#), [xxvi](#), [xxviii](#), [xxx](#), [99](#), [103](#), [108](#), [205](#), [210](#),
[218](#), [220](#), [461](#).
CASTILLA, Gaspar de, [82](#), [89](#).
CASTRO, Francisco, [67](#), [73](#).
CASTRO, Jorge de. [xx](#), [66](#), [67](#), [71](#), [78](#), [94](#).
CAUCHELA, Andrés, [146](#), [148](#), [365](#).
COELLO, D. Francisco, [66](#).
CONCEPCIÓN, Fr. Juan de la. [vii](#), [353](#).
CORUÑA, Fr. Agustín de, [108](#).
CORZO, Antonio, [xv](#).
CEYNOS, Doctor, [198](#).
DÁVALOS, Gonzalo, [xi](#), [xii](#), [xv](#), [27](#), [28](#), [33](#).

DELGADO, Juan. [xv](#).
DRAKE, [133](#).
DUMAÑA, Señor de Pangután, [353](#).
ENRÍQUEZ, Fernando, [217](#).
ERASO, [100](#), [118](#), [119](#).
ESCALANTE ALVARADO, García de. [vi](#), [xv](#), [xviii á xx](#), [65](#), [93](#), [253](#), [260](#).
ESCUDERO DE LA PORTOLLA, Francisco, [354](#).
ESPINOSA, Gonzalo de, [67](#).
ESPINOSA, José de. [xvi](#), [66](#).
ESPINOSA, Ldo, [8](#).
ESPINOSA, Rodrigo de. [xxxii](#), [217](#), [218](#), [221](#), [243](#), [260](#), [353](#), [373](#), [427](#), [446](#), [456](#),
[457](#), [458](#).
ESTIBARRIBIA. V. [Astigarribia](#).
ESTRADA, Juan de. [xv](#), [41](#), [49](#).
FALCÓN, Manuel, [67](#).
FELIPE, D. Rey, [199](#), [205](#).
FELIPE, Juan, [374](#).
FERNANDEZ DE CORREA, Melchor, [93](#).
FERNANDEZ TARIFEÑO, Alonso, [xv](#), [54](#).
FERRELO, Bartolomé, [132](#).
FOZ, Melchor, [89](#).
GALVÁN, Antonio, [64](#).
GALVAO., [73](#).
GAMBOA, Fr. Pedro de, [354](#).
GARCÍA DE SEGOVIA, [70](#), [93](#).
GARNICA, Santiago, [374](#).
GÓMEZ, Francisco, [255](#), [257](#).
GONZALO DE VIGO, [236](#), [243](#).
GOYTE, Martín de, [150](#), [226](#), [227](#), [240](#), [252](#), [259](#), [260](#), [262](#), [263](#), [264](#), [269](#),
[272](#), [277](#), [279](#), [284](#), [332](#), [348](#), [375](#), [382](#), [391](#), [398](#), [401](#), [402](#), [407](#), [409](#), [422](#),
[425](#).
GRIEGO, Nicolás, [374](#).
GRIJALVA, (P.) [vii](#).
GUERRERO, Agustín, [40](#).
HAYA, Luis de la, [375](#).
HERNANDEZ DE LUGO, Diego, [285](#).
HERRERA, Fr. Diego de, [354](#).
HERRERA, Pedro de, [354](#), [375](#).
IBARRA, Andrés de, [277](#), [349](#), [352](#), [354](#), [375](#).
IBARRA, Martín de, [374](#).
IBARRA, Ortuño de, [114](#), [148](#), [461](#).
IÑIGUEZ DE CARQUIZANO, Martín, [67](#), [98](#).
ISLA, Juan de la, [146](#), [154](#), [218](#), [227](#), [240](#), [241](#), [254](#), [255](#), [279](#), [281](#), [282](#), [332](#),
[374](#), [396](#), [407](#), [408](#), [427](#).
ISLA, Rodrigo de la, [374](#), [458](#), [459](#), [460](#).
ISLARES, Martín de. [xii](#), [xv](#), [28](#), [33](#).
JALUCA, Señor de Cagustan, [353](#).
LASO, Comendador. [xv](#).
LAVEZARES, Guido de, [xii](#), [xv](#), [28](#), [33](#), [40](#), [146](#), [194](#), [315](#), [365](#), [368](#), [375](#).
LIMBAGA, Señor de Pamai, [353](#).
LOAYSA, D. Fr. García Jofre de, V, [67](#), [99](#), [102](#), [107](#), [210](#), [243](#).
LÓPEZ DE LEGAZPI, Miguel, [v](#), [vi](#), [vii](#), [xx](#), [xxi](#), [xxiii](#), [xxiv](#), [xxix](#), [xxx](#), [99](#), [113](#), [116](#),
[139](#), [140](#), [144](#), [145](#), [194](#), [198](#), [200](#), [209](#), [211](#), [213](#), [214](#), [215](#), [217](#), [223](#), [352](#),
[354](#), [359](#), [365](#), [373](#), [375](#), [427](#).
LÓPEZ DE VILLALOBOS, Ruy. [v](#), [vi](#), [ix](#), [xiv](#), [xvi](#), [xix á xxi](#), [1](#), [3](#), [27](#), [28](#), [29](#), [46](#), [49](#), [50](#),
[52](#), [54](#), [56](#), [64](#), [65](#), [66](#), [70](#), [79](#), [81](#), [94](#), [161](#), [162](#), [164](#), [166](#), [202](#), [203](#), [219](#),
[230](#), [231](#).
LUNA, Antonio de, [49](#).
MAFRA, Ginés de. [xv](#), [54](#).
MAGABILENS, Señor de Zabulo, [353](#).
MAGALLANES. [v](#), [xxi](#), [xxxii](#), [67](#), [131](#), [206](#), [208](#), [210](#), [222](#), [243](#), [325](#), [343](#), [344](#), [360](#),

[361](#), [369](#), [424](#).
MALDONADO, Francisco, [11](#), [15](#).
MALETEC, Señor de Cabalian, [264](#), [265](#), [268](#).
MALETIS, Antón, [287](#).
MALUCO, Señor de Sabacón, [353](#).
MANRIQUE, D. Alonso, [xv](#), [50](#), [78](#), [82](#).
MARIA, Juan, [374](#).
MARTÍN, Cristóbal, [374](#).
MARTÍN, Diego, [218](#), [243](#), [352](#), [373](#), [374](#).
MARTÍN, Lope, [218](#), [222](#), [223](#), [374](#).
MARTÍNEZ ALLIDE, Bachiller, [147](#), [148](#), [151](#), [152](#), [157](#), [375](#), [463](#).
MARTÍNEZ FORTÚN, Jaymes, [218](#), [243](#), [352](#), [373](#), [374](#), [397](#).
MATA, Antonio de, [56](#).
MATOS DE ALVARADO, [93](#).
MELÉNDEZ, Pero, [137](#), [138](#).
MENA, Pedro de, [350](#), [351](#).
MENDOZA, D. Antonio de. [xi](#), [xvii](#), [xx](#), [1](#), [2](#), [7](#), [8](#), [19](#), [25](#), [26](#), [29](#), [46](#), [49](#), [65](#), [66](#),
[70](#), [78](#), [79](#), [83](#), [92](#), [93](#), [99](#), [107](#), [164](#), [202](#), [206](#).
MENÉNDEZ DE AVILÉS, Pedro, [113](#), [114](#), [115](#).
MENESES, Jorge, [67](#).
MERINO, Francisco, [xv](#), [41](#), [50](#).
MERMEO, [423](#).
MIRANDAOLA, Andrés de. [xxxii](#), [146](#), [365](#), [372](#), [375](#).
MONTEALEGRE, Francisco de, [461](#).
MORONES, Juan de, [375](#).
NAVARRETE, Martín Fernández de. [viii](#), [xvi](#), [xx](#), [65](#), [66](#), [116](#), [213](#), [361](#).
NIETO, Jorge. [xv](#), [41](#), [78](#), [82](#), [93](#).
OLIVA, Pedro de, [374](#).
OROSCO, Doctor, [198](#).
ORTIZ DE RETES, [xvi](#).
ORTIZ DE RUEDA, Pero, [xv](#), [49](#), [50](#).
PACHECO, Jerónimo, [283](#).
PACHECO, Juan, [353](#).
PÁEZ, Juan, [133](#).
PAREJA, Christóbal de. [xv](#), [50](#).
PEREA, Fr. Nicolás de. [xv](#), [41](#).
PINELO, León, [64](#).
PIZARRO, [8](#).
PLUN, Pierres (otras veces *Plin*), [218](#), [243](#), [352](#), [373](#), [374](#).
POYO, Macías del, [98](#).
RAMÍREZ, Francisco, [375](#).
REINA, Fr. Sebastián de. [xv](#), [41](#).
REQUEL Ó RIQUEL, Hernando, [219](#), [283](#), [328](#), [352](#), [357](#).
RIBERA, Graviel de, [353](#), [354](#).
RICO, Gaspar, [xv](#), [54](#).
ROCHELA, Andrés de, [375](#).
RODRÍGUEZ, Esteban, [xxxii](#), [213](#), [217](#), [218](#), [221](#), [243](#), [353](#), [373](#), [426](#), [427](#), [452](#),
[456](#), [457](#), [458](#), [460](#).
RODRÍGUEZ, Nicolás, [374](#).
RODRÍGUEZ CARRILLO, Juan, [133](#).
ROELAS, Pedro de las, [144](#).
RUÍZ, Francisco, [xv](#), [54](#).
SAAVEDRA CERÓN, Alonso de. [vi](#), [98](#), [207](#), [243](#).
SALAZAR, Toribio Alonso de, [243](#).
SALCEDO, Felipe de, [213](#), [217](#), [227](#), [371](#), [427](#), [457](#), [458](#), [459](#).
SAMANO, Juan de, [25](#), [26](#).
SAN AGUSTÍN, Fr. Gaspar de, [108](#).
SÁNCHEZ MUÑÓN, Herná, [146](#), [154](#).
SANTIAGO, [296](#).

SANCTIESTEBAN, Fr. Xerónimo de. [vi](#), [xv](#), [xix](#), [41](#), [55](#), [65](#), [253](#), [260](#).
SANTO TOMÁS DE VILLANUEVA, [213](#).
SAZ, Mateo del, [151](#), [153](#), [194](#), [218](#), [374](#).
SOLORZANO, Pedro de, [418](#).
TAMUÑÁN, [342](#), [343](#).
TANDAYA, Señor de, [258](#), [259](#).
TERRA, Esteban, [351](#).
TORRE, Bernardo de la. [xv](#), [41](#), [49](#), [50](#), [98](#), [253](#), [274](#), [283](#).
TORRE, Juan de la, [49](#), [50](#), [53](#), [54](#), [56](#).
TORRES, Cosme de. [xv](#).
TUPAS. xxxii, [326](#), [330](#), [339](#), [347](#), [370](#), [371](#), [423](#), [425](#).
TURCIOS, Antonio de, [198](#), [200](#).
URDANETA, Andrés de. [vii](#), [xxi á xxviii](#), [xxxii](#), [67](#), [98](#), [102](#), [104](#), [106](#), [109](#), [110](#),
[113](#), [117](#), [118](#), [119](#), [138](#), [142](#), [190](#), [191](#), [194](#), [204](#), [214](#), [220](#), [224](#), [233](#), [365](#),
[371](#), [444](#), [453](#).
URRAO, Indio principal, [258](#).
VALDERRAMA, Visitador, [xxvii](#), [xxviii](#), [220](#).
VARGAS, Bernardino de. [xvi](#).
VÁZQUEZ, Francisco. [x](#), [2](#).
VÁZQUEZ AGREDA JARABA, Juan, [97](#), [100](#).
VELASCO, D. Luis de. [xxi á xxvi](#), [94](#), [98](#), [100](#), [106](#), [108](#), [111](#), [113](#), [117](#), [118](#),
[138](#), [140](#), [143](#), [144](#), [145](#), [200](#), [211](#), [219](#), [365](#), [372](#), [461](#).
VIEDMA, Diego de, [151](#), [153](#).
VILLALOBOS, Doctor, [198](#).
VILLANUEVA, Doctor, [198](#).
VILLANUEVA, Hernando de, [462](#), [463](#).
VILLARREAL, Juan de. [xii](#), [30](#), [47](#), [49](#), [53](#).
XUAREZ DÁVILA, Gaspar, [41](#).
YEBRA, Pedro de, [462](#).
ZICATUNA, Indio principal, [295](#), [297](#), [298](#), [300](#), [301](#), [304](#), [306](#), [312](#), [323](#).
ZIGALA, Indio principal, [305](#), [306](#), [307](#), [308](#), [312](#), [323](#).

[479]

[480]

[481]

ÍNDICE DE LUGARES GEOGRÁFICOS.

- ABUYO, Isla de. [xix](#), [xxviii](#), [xxxi](#), [260](#), [262](#), [264](#), [272](#), [400](#), [404](#), [429](#).
- ACAPULCO, Puerto de, [106](#), [119](#), [133](#), [456](#).
- AMBOINO, [82](#).
- AMBÓN, [64](#).
- ANTONIA, Isla, [xvii](#), [70](#), [73](#), [79](#), [81](#), [83](#), [93](#).
- ARCHIPIÉLAGO DEL CORAL. [xvi](#).
- ARRECIFES, Islas de los. [xvii](#), [162](#), [217](#), [219](#), [221](#), [225](#), [229](#), [231](#).
- ASENCIÓN, Isla de la, [432](#).
- BACALLAOS, Isla, [xxiii](#), [136](#).
- BAGANGA, Bahía, [xvi](#), [66](#).
- BAJOS DE VILLALOBOS, LOS. [xvi](#), [66](#).
- BANDA, Isla, [71](#), [82](#).
- BARBUDOS, Isla, [xxxi](#), [228](#).
- BEGUENDANAÓ. V. [Mindanao](#).
- BINGLAS, Islas, [410](#), [416](#), [418](#).
- BOHOL, Isla, [xxxi](#), [279](#), [284](#), [292](#), [293](#), [312](#), [323](#), [325](#), [360](#), [367](#), [368](#), [369](#), [407](#).
- BOLCANES, Isla, [431](#), [432](#).
- BOTAHA, Isla, [130](#), [134](#), [243](#).
- BORNEO, ó Burney, [71](#), [82](#), [282](#), [284](#), [287](#), [292](#), [326](#), [409](#).
- BOTUAN, ó Butuan, [273](#), [279](#), [284](#), [291](#), [292](#), [314](#), [315](#), [319](#), [353](#), [368](#), [407](#).
- CABALIAN, Pueblo de. [xxxi](#), [264](#), [266](#), [267](#), [276](#), [277](#), [304](#), [320](#), [403](#), [404](#), [405](#).
- CABALLOS, Puerto de, [15](#), [16](#).
- CABIT, Provincia de, [283](#).
- CABO BLANCO, Punta de, [452](#), [454](#).
- CABO DE CORRIENTES, [453](#), [454](#), [455](#).
- CALABRES, Costa de los, [71](#), [73](#), [82](#).
- CALAGÁN, Provincia de, [273](#), [291](#).
- CALAYÓN, Río de, [354](#).
- CALIFORNIA, [451](#), [454](#), [457](#).
- CAMIGUININ, Isla. [xxxi](#), [273](#), [275](#), [279](#), [406](#).
- CAMIUNGO, Pueblo de, [258](#), [260](#).
- CANELA, Isla, [405](#).
- CAOBOS, Isla, [353](#), [396](#).
- CEBÚ ó CIBUY. V. [Zubú](#).
- CESÁREA, Isla, [xvi](#), [xxviii](#).
- CESÁREA CAROLI. [xvii](#).
- CIBABAO. V. [Ibabao](#).
- CLAVO, Isla de, [85](#).
- CORALES, Isla de, [219](#), [221](#), [225](#).
- CORRALES, Islas, [386](#).
- CORUÑA, [210](#).
- CUBALO, Isla, [88](#).
- CUNUYAGO, Pueblo de, [258](#).
- CHAGRES, Río. [xxi](#).
- CHINA, [xxix](#), [134](#), [137](#), [208](#), [289](#), [290](#), [292](#).
- ESPAÑOLA, Isla, [19](#).
- ESPECERÍA, [137](#).
- FILIPINAS, [v](#), [vii](#), [ix](#), [xix](#), [xxiv](#), [xxix](#), [xxx](#), [64](#), [67](#), [100](#), [102](#), [109 á 113](#), [129](#), [130](#), [132](#), [134](#), [135](#), [139](#), [140](#), [144](#), [161](#), [162](#), [165](#), [166](#), [189](#), [203](#), [204](#), [207](#), [211](#), [215](#), [217](#), [222](#), [231](#), [233](#), [246](#), [290](#), [352](#), [357](#), [359](#), [360](#), [365](#), [366](#), [376](#), [430](#).

[432](#), [435](#).
FLANDES, [333](#).
FLORIDA, [137](#).
FUCA, Estrecho de, [133](#).
GOAM ó GUAN, Isla de, [237](#), [243](#), [246](#), [247](#), [249](#), [251](#), [389](#).
GRACIAS Á DIOS, Ciudad de, [8](#).
GUAJAN, Isla de, [243](#).
GUATEMALA, [5](#), [9](#), [10](#), [11](#), [15](#), [17](#), [18](#), [21](#), [103](#), [127](#), [210](#).
GUAZACALCO, Río, [104](#), [121](#), [123](#), [141](#).
HERMANAS, Islas, [xxxi](#), [229](#).
HONDURAS, Provincia de, [15](#), [17](#).
IBABAO, Isla. [xxxi](#), [257](#), [262](#), [351](#), [352](#), [353](#).
INDIAS, [6](#), [17](#), [19](#), [73](#), [150](#), [210](#), [290](#).
JABA, Isla, [290](#).
JALISCO. [x](#).
JAPÓN (otras veces Japones), [134](#), [175](#), [177](#).
JARDINES, Islas. [xvi](#), [xxxi](#), [66](#), [230](#), [232](#).
JUAN GALLEGO, Puerto, [xvi](#), [65](#).
LADRONES, Islas, [xxxi](#), [130](#), [134](#), [135](#), [232](#), [233](#), [239](#), [243](#), [252](#), [353](#), [389](#).
LEITE, Isla de. [xix](#), [xxxi](#), [258](#).
LICOYÓN, Isla de, [409](#).
LISBOA, [210](#).
LUZÓN, Isla de, [292](#), [314](#).
MAGALLANES, (V. [Magallanes, Hernando](#)).
MALACA, Provincia, [72](#), [290](#), [308](#).
MÁLAGA, Isla, [xvi](#), [xvii](#).
MALUCO ó MALUCOS, Islas de. [vi](#), [vii](#), [xix](#), [xx](#), [19](#), [67](#), [71](#), [74](#), [75](#), [79](#), [81](#), [88](#), [101](#), [129](#), [130](#), [137](#), [161](#), [162](#), [167](#), [201](#), [208](#), [210](#), [290](#), [293](#).
MANADO, Isla, [71](#), [82](#).
MARGARITA, Isla, [27](#).
MARIANAS, Islas, [243](#).
MATAN, Isla, [273](#), [343](#), [428](#).
MATALOTES. [xvi](#), [xvii](#), [xix](#), [66](#), [162](#), [217](#), [219](#), [221](#), [225](#), [231](#).
MAZAGUA, Isla. [xvii](#), [273](#), [274](#), [293](#), [314](#), [353](#), [367](#), [404](#), [405](#).
MECHUACAM, Ciudad de, [1](#), [147](#).
MELASA, Puerto do, [375](#).
MÉXICO. [xxix](#), [8](#), [127](#), [141](#), [145](#), [151](#), [198](#), [211](#), [391](#), [398](#).
MINDANAO, Islas de. [xvii](#), [xviii](#), [71](#), [72](#), [76](#), [82](#), [86](#), [222](#), [223](#), [231](#), [273](#), [291](#), [308](#), [363](#), [368](#).
MIO, Costa de, [73](#).
MOROS, Isla de, [73](#).
NACO, Valle de, [8](#).
NAVIDAD, Puerto de la. [xii](#), [xiv](#), [xxiv](#), [xxxi](#), [29](#), [50](#), [54](#), [66](#), [103](#), [106](#), [115](#), [119](#), [141](#), [144](#), [145](#), [146](#), [167](#), [200](#), [201](#), [205](#), [207](#), [211](#), [212](#), [215](#), [217](#), [218](#), [221](#), [224](#), [353](#), [357](#), [376](#), [445](#), [454](#), [458](#), [461](#).
NEGROS, Isla. [xxxi](#), [323](#), [410](#).
NICARAGUA, Costa y Puerto de, [8](#), [103](#).
NUBLADA, Isla. [xvi](#), [161](#), [162](#), [165](#), [219](#), [221](#).
NUEVA ESPAÑA, [xiii](#), [xxi](#), [xxiii](#), [xxv](#), [xxxii](#), [1](#), [6](#), [16](#), [17](#), [43](#), [65](#), [101](#), [105](#), [119](#), [127](#), [129](#), [131](#), [134](#), [139](#), [145](#), [161](#), [162](#), [195](#), [200](#), [201](#), [203](#), [213](#), [217](#), [222](#), [281](#), [282](#), [302](#), [320](#), [324](#), [335](#), [337](#), [357](#), [421](#), [422](#), [427](#), [428](#), [457](#).
NUEVA GALICIA, [127](#).
NUEVA GUINEA. [vii](#), [xxii](#), [xxiv](#), [xxx](#), [131](#), [201](#), [202](#), [204](#), [205](#), [206](#).
OANBORNO, Costa de, [71](#).
OMORO, Isla, [82](#).
PÁJAROS, Isla. [xxxi](#), [229](#), [385](#).
PALAOS. [xvi](#), [xvii](#), [66](#).
PALMARES, [353](#).
PANAE, Isla. [xxix](#), [267](#), [272](#), [274](#), [277](#), [403](#), [405](#).
PANCIAVE, Isla, [71](#).
PAPUAS, Archipiélago, [71](#), [82](#).

PARAGOCAL, Isla, [82](#).
PATÁN, Isla, [289](#), [290](#).
PEÑOL, Isla, [431](#).
PERÚ, [8](#), [106](#), [111](#), [137](#).
PLACERES, Isla. [xxxi](#), [66](#), [229](#), [384](#).
PONIENTE, Islas del. [ix](#), [xi](#), [xii](#), [26](#), [46](#), [47](#), [55](#), [65](#), [90](#), [94](#), [99](#), [101](#), [106](#), [113](#),
[117](#), [118](#), [119](#), [125](#), [129](#), [131](#), [134](#), [137](#), [140](#), [144](#), [145](#), [161](#), [194](#), [199](#), [200](#),
[205](#), [217](#), [223](#), [357](#), [359](#), [394](#), [427](#), [457](#), [461](#).
PORTUGAL. [xix](#), [16](#), [19](#), [68](#), [71](#), [73](#), [92](#), [99](#), [107](#), [161](#), [166](#), [177](#).
PUNTA DEL ESPÍRITU SANTO, Bajo, [434](#).
PUTUYÁN, Isla, [404](#).
REALEXO, Puerto, [103](#).
REYES, Isla, [162](#), [215](#), [216](#), [219](#), [221](#), [225](#).
ROCAPARTIDA, Isla. [xvi](#), [162](#), [219](#), [221](#).
ROTA, Isla, [243](#).
SÁMAR, Isla. [xxxi](#), [353](#).
SAN ALBERTO, Isla. [xvi](#), [66](#).
SAN BARTOLOMÉ, Isla, [129](#).
SAN ESTEBAN, Isla. [xvi](#), [66](#).
SAN JUAN, Isla, [82](#).
SAN JUAN DE LUA, Puerto, [211](#).
SAN PABLO, Isla, [384](#).
SAN PEDRO, Villa de, [8](#), [258](#), [264](#).
SANTA ROSA, Isla. [xvi](#), [66](#).
SANTO TOMÉ, Isla. [xvi](#).
SARRAGÁN Ó SARANGANI. [ix](#), [xvii](#), [xix](#), [xxviii](#).
SEVILLA, [6](#).
SIAN, Provincia de, [289](#), [290](#).
SOCORRO, Isla. [xiv](#), [66](#).
SUGAT, Pueblo, [267](#).
SUGUT, Pueblo, [272](#).
SURIGAO, Pueblo, [273](#), [291](#).
SUR, Mar del. [x](#), [7](#), [8](#), [9](#), [11](#), [24](#), [100](#), [103](#), [133](#), [145](#).
TANDAYA, Isla de. [xxxi](#), [253](#), [260](#), [262](#), [264](#), [272](#), [352](#), [404](#), [429](#).
TEGUANTEPEQUE, Puerto, [104](#), [121](#), [122](#), [123](#), [141](#), [144](#).
TERNATE, Isla, [67](#), [70](#), [71](#), [73](#).
TIERRAFIRME, [7](#), [90](#).
TOLOTAPA, Convento de, [213](#).
ULUA, Río de, [8](#).
VERACRUZ, Puerto de, [104](#), [121](#), [141](#).
VERDE, Isla, [379](#).
VIZAYAS. [ix](#).
ZEDROS, Isla de, [448](#).
ZUBÚ, Isla de. [xxix](#), [xxxi](#), [217](#), [252](#), [273](#), [280](#), [292](#), [302](#), [312](#), [313](#), [321](#), [327](#),
[339](#), [355](#), [357](#), [358](#), [365](#), [369](#), [373](#), [418](#), [426](#), [428](#), [429](#), [445](#), [447](#), [456](#) á
[459](#).

FOOTNOTES:

- [1] El P. Fray Juan de la Concepción, en su *Hist. general de Philipinas*, segunda parte, cap. II, apunta la idea con referencia al P. Grijalva; pero mezclando la verdad con el error al suponer que «las pretensiones de Urdueta eran de que en la Nueva Guinea fuese el fijo establecimiento desde donde se sujetase el Maluco.» Basta leer el parecer del Agustino (doc. 13) para convencerse de que nunca creyó el Maluco dentro de la demarcación de Castilla, y de su respeto al empeño hecho por el Emperador á la Corona de Portugal. Concretándose solamente á las palabras trascritas, deja la duda en pie, y en el ánimo la sospecha de que Grijalva no conoció la causa de la mudanza, ni la forma de llevarse á cabo, ni todo lo demás que aclaran los documentos de que se ha hecho mérito.
- [2] Existía un concierto anterior, que fué aprobado en Madrid á 3 de Octubre de 1539, en que se estipulaba que el Virrey sólo representara la tercera parte (V. Doc. n. 2, pág. 25). Por éste se convienen en ampliarla á la mitad.
- [3] Alude á los interventores para el percibo de los derechos reales.
- [4] En un extracto detallado de este viaje, que el Sr. Navarrete dejó hecho como introducción al tomo VI de su Colección impresa, se observa muy atinadamente la dificultad de fijar las situaciones de los parajes, por no tenerse derroteros de esta navegación, sino relaciones particulares de los sucesos. El Sr. Navarrete va anotando las que le dan la carta del Océano Pacífico, construída por el jefe de escuadra D. José de Espinosa, donde para dar idea de esta derrota dice: «se tiró una línea que pasa sucesivamente por la isla de San Alberto, la del Socorro, la de Santa Rosa, el Placer de siete brazos, los Bajos de Villalobos, la isla de San Estevan, los Jardines, los Matalotes y los Palaos, continuándola á la bahía *Baganga*.» A esta bahía de la isla Cesarea (hoy Mindanao) nombraron *Malaga*.
- [5] Son tantas las variantes de este nombre, así en las relaciones de este viaje como en los anteriores, y en los documentos relativos á la posterior de Legazpi, que en una misma página suele leerse *Bendanao*, *Vindanao*, hasta *Beguendanao*.
- [6] Aunque no se encuentra expresa en ningún documento la razón del nombre, es de inferir se ocurriera en contemplación al Virrey de Nueva España, armador de la flota, D. Antonio de Mendoza.
- [7] Dardos arrojadizos.
- [8] Es de suponer que estas armas de fuego procedieran en parte de las recogidas en expediciones españolas anteriores, y en parte llevadas por los portugueses.
- [9] En otros documentos, y aun en la misma Relación de Escalante, se dice indistintamente Filipinas y Philipinas, latinizado el nombre.
- [10] Publicado en la Col. de I., 1.^a serie, t. v, p. 117, y t. XIV, p. 151.
- [11] Esta omisión pasa inadvertida en la Relación de Escalante, inserta en el t. v, p. 191 de 1.^a s. de I.
- [12] Esta opinión encuéntrase rectificada en documentos que por su fecha no han encontrado cabida en el presente tomo.
- [13] Aunque no expresa determinado paraje, se verá por documentos posteriores que pensaba ó pensó luego en la Nueva Guinea.
- [14] La anfibología que resulta del uso del pronombre posesivo no influye en el juicio crítico sobre este asunto, pues lo mismo es que hubiese escrito el pliego Carrión que el Visitador Valderrama.
- [15] Y sin embargo no podía referirse á otras cuando ponderaba sus riquezas, porque á la sazón eran las llamadas Filipinas con exclusión de Mindanao, única precisamente que daba indicios de contener algún oro.
- [16] No ha cabido en el presente tomo la relación circunstanciada de este viaje, hecha por el mismo Arellano.

- [17] V. Colec. de Ind. (1.^a serie), t. 24, pág. 339, t. 14, pág. 550, y principalmente t. 16, pág. 342. «Asiento y Capitulación de compañía que celebraron Don Antonio de Mendoza, Virrey de Nueva España, y el Adelantado Don Pedro de Alvarado, sobre el descubrimiento que este ofreció hacer en el mar del Sur, dando la tercera parte al Virrey. Hecha en el pueblo de Tiripitio de Nueva España á 29 de Noviembre del año de 1540.»
- [18] Este caballero, afamado por su destreza, agilidad, fuerza muscular, temerario valor y gallardía, reclamando por ello y por sus empresas un lugar distinguido entre las notables figuras históricas de la Conquista de las Indias Occidentales, había ya intentado varias expediciones marítimas y realizado otras con varia suerte. No era ésta la primera que formó con el propósito de descubrimientos por el mar del Sur. Existe una capitulación que con él se tomó en 5 de Agosto de 1532 sobre el *Descubrimiento de las Islas del Mar del Sur* (V. 1.^a serie, t. xxii, pág. 307), y una *Carta á Su Majestad fecha en Santiago de Guatemala, participando haber aprestado una Armada de 4 naos, 3 carabelas y un patache para ir al descubrimiento de la Especeria, Tierra firme é Islas de ella*.
- En otra, fecha en el puerto de Fonseca á 25 de Abril de 1533, *se da cuenta de haber despachado una nao y un galeón en busca de puerto más cómodo para la Armada, y que emprendería su primer viaje á la China*. En otra, escrita en el *Puerto de la Posesión á 18 de Enero de 1534, participa su salida con 12 velas de 300 á 400 toneladas*, tropa, munición y esclavos que llevaba, derrota que había de tomar y otros pormenores.
- Existe además otra á Francisco de Barrionuevo, gobernador de Tierra firme, sobre el mismo asunto. Un galeón y cinco naos de aquella Armada fueron los vendidos á Almagro en 26 de Agosto de 1534, de que hablan casi todos los historiadores de Indias, especialmente Herrera y Garcilaso. El mismo Alvarado confirma esto en *Carta fecha en Santiago de Guatemala á 12 de Mayo de 1535*, en que además *relaciona su navegación desde la costa de Nicaragua hasta la costa y playa de Caraque en el Perú, é Islas que había descubierto en el mar del Sur*.
- En 1.^o de Abril del siguiente año 1536 prevenía Alvarado nueva Armada de fustas y naves, sin que constara el objeto, que según carta de aquella fecha, del licenciado Espinosa al Rey, era para tomar venganza de los agravios y vejaciones que le habían hecho Almagro y Pizarro. Poco después de esto y de pacificar las comarcas del río Ulua y el valle de Naco, y de poblar la villa de San Pedro y la ciudad de Gracias á Dios, vino á España para dar cuenta de todos aquellos sucesos. Durante su estancia en la corte (1538 y 39) contrató con el Rey para descubrir y conquistar en el mar del Sur *hacia poniente*, como acreditan los documentos núms. 1 y 2, en que aparece la capitulación que sobre el mismo punto celebró en Méjico con el virrey D. Antonio de Mendoza á 29 de Noviembre de 1540, aprobada por el Rey en 26 de Julio de 1541. Por el núm. 3 se ve queda exclusivamente con la empresa el Virrey, por fallecimiento de Alvarado, cuya desgraciada muerte describen casi todos los historiadores primitivos de Indias.
- En la 1.^a serie hállanse insertos documentos referentes á tan importante figura histórica que pueden ilustrar su biografía. T. I, p. 543: t. II, p. 253; t. III, p. 351: t. X, p. 152; t. XIII, ps. 86 y 268: t. XIV, ps. 279, 537 y 550; t. XV, ps. 5, 20 y 360: t. XVI, ps. 67, 342 y 530: t. XXII, p. 307; t. XXIV, ps. 204, 211, 236, 311, 320 y 339; t. XLI, p.104 y t. XLII, p. 513.
- Conviene ver el «Proceso de residencia contra Pedro de Alvarado», obra ilustrada con notas y noticias biográficas, críticas y arqueológicas, por don José Fernando Ramírez. Impreso en Méjico en 1847 por Valdés y Redondas. V. págs. xi á la xxiii.
- [19] En otros lugares *minusión*, alguna vez *numisión*, y marcada la palabra como dudosa. Debe ser *misión*, una de cuyas acepciones es el «gasto, coste ó espensa que se hace en alguna cosa». V. el Diccionario de Autoridades, 1.^a ed. de la Acad. que cita los siguientes pasajes, del Fuero. R, lib. 3, tit. 4, 1. 10. «El que no ha nada en la heredad, haya la meitad de las misiones que ficeren fechas en el barbecho». Otro más adecuado al asunto de Herr. Hist. Ind, Dec. 5. lib. 9, cap. 3. «Que assi los de a pié como los de á caballo, irian bien armados, todo á su costa y *misión*.»
- [20] ¿Franqueis?
- [21] Consistía en el polvillo ó residuo de las limaduras que en varios ensayos y operaciones sobre metales se verificaban en los

fundiciones, y solía aplicarse para beneficio de Hospitales y casas de Misericordia. La escobilla pertenecía al Rey, debía custodiarse bajo dos llaves, la una en poder del fundidor y la otra en el del factor, «el cual está presente á recibir el oro y plata que de ella se barriere, recoge y guardare, que ha de ser cada cuatro meses.» «El fundidor, marcador ú otra cualquier persona que entienda en la fundición, no tenga cargo de la *escobilla* y *relaves* por arrendamiento ni encomienda, etc.» Rec. Leyes de Ind., lib. IV, tít. XXIII, leyes xxj y xxij.

- [22] *Cues*, adoratorios ó templos de los antiguos indios mejicanos: *oques* se les denomina en la Recop. de las Leyes de Ind., lib. VIII, tít. XII, ley ij.
- [23] Se omite aquí esta provisión, expedida en Granada á 17 dias de Noviembre de 1526, por hallarse inserta en la 1.^a serie, t. XXII, pág. 310, sirviendo de texto á capitulación anterior tomada con D. Pedro de Alvarado sobre descubrimiento de las Islas del mar del Sur, año 1532.
- [24] No se confunda este caballero con el Licenciado Marcelo Villalobos, Oidor de la Audiencia en la Española, que por asiento celebrado en Madrid á 18 de Marzo de 1525, se ofreció á poblar y pobló la Isla de la Margarita.
- [25] Así en la copia de Nav. En otros documentos *Labezaris* y *Labezares*.
- [26] En la copia que ha servido de original está igual blanco.
- [27] Está en blanco. Los religiosos en esta expedición fueron Fray Jerónimo de San Estevan, prior de los Agustinos, Fr. Nicolás de Perea, Fr. Alonso de Alvarado y Fr. Sebastián de Reina.
- [28] ¿Por prietas?
- [29] *Lantia*, lámpara de la bitácora con que se alumbraba la rosa náutica.
- [30] El nombre de ampolleta se daba y se sigue dando á bordo al reloj de arena, cuyo uso es tan frecuente que se emplea todavía para medir el tiempo de las guardias, picar la hora y uso de la corredera que sirve para estimar la salida ó el andar de la nave. Las hay graduadas para una hora, media, un cuarto, etc., hasta treinta y quince segundos.
- [31] *Estropadas* por estrepadas. Todavía á mediados del siglo actual se consignaba en las leyes penales este terrible é inhumano castigo de las *zambullidas*, hasta hacer pasar al castigado por bajo de la quilla del buque, si bien la civilización lo condenaba ya tan abiertamente, que era, como otros muchos no menos bárbaros, letra muerta en la ley.
- [32] Hoy se lleva colgada y situada en aparato de Cardano, de tal modo que el capitán puede saber sin salir de su cámara el rumbo que lleva la nave y aun las guiñadas que verifica por la mucha mar ó por la poca destreza del timonel: de aquí que tome el nombre vulgar de *soplón*.
- [33] Alude á la planchuela de la rosa, que entonces no estaba adherida á ésta.
- [34] Dice así, porque el mayor número de los capitanes de las naves en aquella época no eran pilotos, ni entendían de náutica ni de maniobras ni de nada de lo que hoy requiere el cargo.
- [35] *Derrotar*, por apartarse de la derrota previamente dada.
- [36] No se ha encontrado; pero dado el asunto, es de estimar que el documento fuese de importancia secundaria para los fines de esta publicación.
- [37] Hacen mención de esto ms. Leon Pinelo en su Epit. de Bibl., pág. 80. su adic. Barcia, t. 2.^o, y D. Nic. Antonio, Bibl. Hisp., nova edic. de Madrid, tomo I, pág. 512.

Villalobos, que en memoria del príncipe D. Felipe dió nombre á las Filipinas probablemente en 1543 y antes del mes de Agosto, falleció de calenturas en Ambón el Viernes Santo de 1546, siendo asistido espiritualmente por el apóstol de las Indias que hoy veneramos bajo el nombre de San Francisco Javier, el cual le profetizó su muerte días antes. Fué muy sentido, y más aún de los portugueses que de los castellanos. «Era Villalobos alto y flaco, de gran barba negra salpicada de canas, gran persona, bien acondicionado y cortés.» Tales detalles constan en la historia de las Islas de Maluco por el testigo presencial Antonio Galván. En el Dic. Geog. Est. é Hist.

de Buzeta se dice que Villalobos era hombre de letras, licenciado en derecho é hijo de una familia distinguida de Málaga.

- [38] Conviene notar que en la compulsa de este documento encontramos que no se advierte, como lo advierte Navarrete en la buena copia que tenemos á la vista, la falta de dos hojas en el original, apareciendo así ligado el Discurso en la pág. 191, párrafo 3.º, antes de comenzar «decimos que es público, etc.»

Existe también un extracto de este viaje, hecho por Navarrete en su Colec. sin numeración, pero comprendido en la carpeta Villalobos, t. 15. En este escrito se corrigen los nombres geográficos, según la carta de Tello de Espinosa, siendo importante consignar la nota siguiente de Navarrete que se lee en el mismo extracto: «La mencionada carta del Océano Pacífico, construida por el Jefe de Escuadra de la Real Armada D. José de Espinosa, no comprende los puntos que expresan los artículos 6, 7 y 8 de los anteriores, por las dudas que ofrecen hoy las situaciones de aquella época; y suponiéndolos señalados en las posiciones que quedan expresadas, se tiró en dicha carta desde el Puerto de Navidad una línea que pasa sucesivamente por la Isla de San Alberto, la del Socorro, la de Santa Rosa, el Placer de 7 brazas, los Bajos de Villalobos, la Isla de San Estevan, los Jardines, los Matalotes, los Palaos, continuándola á la bahía Baganga; cuya línea da idea de la derrota de esta expedición, sin que los documentos y autores que se tuvieron á la vista ofrezcan otro medio de poder trazarla por no ser Diarios de Navegación.»

Para el estudio geográfico de este viaje de Villalobos importa consultar el libro publicado en 1885 por el distinguido Geógrafo y Académico señor D. Francisco Coello bajo el título «*La Conferencia de Berlín y la cuestión de las Carolinas.*»

- [39] Caracoa es una embarcación de remos usada en Filipinas; el mismo nombre conserva en portugués.

- [40] La extrañeza mostrada por D. Jorge de Castro debe estimarse de pura fórmula, porque sabida es la enemiga entre los vasallos de una y otra corona desde la primera expedición de Magallanes, manifestada abiertamente contra Gonzalo de Espinosa, y á tal extremo acentuada años después, que mal satisfechos del uso de las armas para dirimir sus continuadas contiendas, trataron de emponzoñar las aguas de un pozo de que bebían los castellanos del resto de la expedición de Loaisa, por mandado del gobernador de Terrenate D. Jorge Meneses, según declaración de varios, y relación de Urdaneta (V. Colec. imp. de Nav., t. v, pág. 414). Envenenado se cree fué el capitán Martín Iñiguez de Carquizano, jefe á la sazón de la desgraciada expedición aquella.

Los requerimientos verbales eran continuados, los escritos muchos, y uno de los primeros el que dirigió Manuel Falcón, gobernador de Terrenate en 1526, por medio de su criado Francisco de Castro al expresado capitán español Martín Iñiguez.

- [41] Así en el original, según se lee en la copia de Navarrete; pero parece debe decir «*seis* venido á estas partes por algún caso», etc., sobrando el fué, que por ello se indica encerrándolo en paréntesis.

- [42] ¿Ahí?

- [43] Parece omitido *dicho*.

- [44] ¿Que la claman Tona? ¿por Antonia?

- [45] Parece faltar alguna palabra ó frase que altera el sentido de la oración.

- [46] Léese al final del Extracto del viaje de Villalobos, de que se ha hecho mérito en nota anterior, una advertencia de Navarrete muy oportuna para insertarla en este lugar. «Aunque el Emperador (dice) havia concedido el descubrimiento y conquista de las Islas del Poniente de Nueva España al capitán Don Pedro de Alvarado, Adelantado de la Provincia de Guatemala, interesando en esta concesion al Virrey de Nueva España Don Antonio de Mendoza, era con condición de que no se llegase á las Islas de Maluco, ni se tocase á cosa perteneciente a la conquista del Rey de Portugal: Falleció Alvarado antes de la empresa, y habiendo nombrado el Virrey á Ruy Lopez de Villalobos para verificarla, lo hizo éste del modo que queda expuesto; pero del documento (sobre su viaje) consta que S. M. envió á Nueva España con el Gobierno de aquel Reyno á un Visitador que pregonó dos veces por todos

los lugares la residencia del Virrey Don Antonio de Mendoza, y llevó facultades para remitirlo en un Navío: De donde se infiere lo que desagradó á S. M. el que la expedición de Villalobos huviese entrado en el Maluco.»

Respetando la opinión emitida en la nota preinserta, puede también deducirse del mismo documento y de otros sobre este asunto que el desagrado de la corte fué por el proceder de Villalobos, más ajustado en último término á los intereses de la corona de Portugal que á los del Emperador, según se deduce de los requerimientos que le hicieron sus oficiales más caracterizados.

[47] Conviene en este punto la lectura de la «Carta de D. Antonio de Mendoza á Juan de Aguilar, pidiendo se le autorizase para avenirse con los portugueses sobre la posesion de territorios conquistados.» impresa en la 1.^a serie de la C. de Indias, t.^o III, pag. 506.

[48] Aunque esta carta se halla impresa en el tomo I, pág. 101 de la Bibl. marít. esp. de Navarrete, repítase aquí en gracia á su corta extensión y para no romper la coordinación de la correspondencia inédita de Urdaneta, que se inserta en los documentos siguientes.

[49] Andrés de Urdaneta nació en Villafranca de Guipúzcoa en 1498, de D.^a Gracia de Cerain y Juan de Ochoa Urdaneta, ambos de ilustre linaje. Sus padres querían emprendiese la carrera eclesiástica, para lo cual estudió latinidad y filosofía; pero él, que prefería la militar, se alistó, ya huérfano y en edad conveniente, bajo las banderas de Carlos V, peleando con valor en Alemania é Italia. El estudio que había hecho de las matemáticas, astronomía y cosmografía le aprovechó mucho para distinguirse como hábil piloto y de excelente consejo en las expediciones marítimas de que fué parte. Tomóla en la del Comendador Loaisa, que salió de la Coruña el 24 de Julio de 1525, y rota por los tiempos y maltrecha por penalidades que debilitaron las tripulaciones y ocasionaron entre otras muertes la del Comendador y la del afamado Juan Sebastián del Cano, llegó á las Molucas bajo el mando de Martín Iñiguez. En aquellas islas permaneció Urdaneta hasta el año de 1536 en compañía de Alvaro de Saavedra, jefe de la conocida expedición á que dió su nombre, y de Hernando de la Torre.

A su regreso á España por Lisboa le fueron ocupados en esta ciudad, entre otros papeles sobre derroteros y navegaciones, la relación de la verificada por él de regreso.

Al escapar de Lisboa y llegará Valladolid para dar cuenta al Emperador de sus viajes, presentó con Macías del Poyo la relación sumaria del que había verificado la desgraciada expedición de Loaisa (que hoy corre impresa, como se verá en el índice, en el tomo V, páginas 366 á 68 de la Colección de Navarrete), y en 26 de Febrero de 1537 presentó la detallada de todos los sucesos de la misma expedición hasta 1535, pero antes de su salida del Moluco (impresa también en el mismo tomo V, páginas 401 á 439). También se halla en la pág. 382 la contestación al interrogatorio que le dirigió el Consejo de Indias sobre este viaje, é incidencias acerca de la cuestión de límites entre las posesiones que pertenecían á Portugal ó debían corresponder á España.

Desde Valladolid se trasladó á Nueva España, donde el Virrey D. Antonio de Mendoza, apreciando la capacidad de Urdaneta por el buen desempeño de los cargos que en Méjico le había confiado, quiso elegirle para mandar la Armada que en unión de Alvarado preparaba para continuar el descubrimiento de las Islas de Poniente, y que por la trágica muerte del célebre Adelantado de Guatemala quedó toda ella por cuenta del Virrey. Urdaneta rehusó por lo pronto, quizá por estar ya decidido á tomar el hábito de San Agustín, como realizó á 20 de Marzo de 1553 en el convento de aquella orden en Méjico. Seis años despues, muerto Mendoza, y sustituido en el virreinato por D. Luis de Velasco, recibía Urdaneta la carta deRey que se inserta en el texto que motiva esta nota.

Los documentos siguientes dirán la parte principal que el famoso agustino tomó en la expedición de Legaspi, el cual fué propuesto por él para el mando.

También se nos ofrecerán otros documentos en que un Juan Pablo Carrión, Almirante de aquella Armada, hace objeciones á la derrota propuesta por el agustino.

Los documentos sobre la expedición expresada irán completando su biografía y dando luz sobre trabajos importantísimos del afamado explorador navegante, que terminó su vida el día 3 de Junio de 1568 años, á los setenta de edad y diez y seis de religioso.

- [50] N. de N.—El original está roto en los tres vacíos que hay en esta plana.
- [51] V. el doc. siguiente núm. 13.
- [52] Hay una nota que dice: «Esta es equivocacion, pues segun los escritores de su orden habia nacido en 1498; y por tanto debe decir sesenta y dos años. Véase Fr. Gaspar de San Agustin en las conquistas de las Filipinas, lib. 1.^o, cap. 30.»
Compruébase además por una carta del capitán Juan Pablo de Carrión que aparecerá en su lugar oportuno.
- [53] En documentos posteriores consta rectificada esta opinión de Urdaneta.
- [54] Falta *pasa* ó *va*. Se guarda fielmente la ortografía, advirtiéndose se tenga en cuenta que la inicial de los nombres propios hállese escrita con letra minúscula. Sólo se ha procurado distinguir con un guión el punto final en aquellos periodos en que lo exige el sentido.
- [55] En la biografía de Legazpi, inserta en la Bibl. marít. de Navarrete, t. II, pag. 492, se lee que al ser nombrado caudillo de esta expedición tenía 59 años de edad. Aunque se partiera de la fecha de la salida de la Armada, que fué en 1564, existía siempre una diferencia de siete años entre los que dice el Virey y los que le supone Navarrete.
- [56] Es el extracto de la carpeta.
- [57] V. pág. 106.
- [58] Por arrierías ó recuas.
- [59] Así en la copia, debe decir *hechizas* ó sean portátiles.
- [60] Igual blanco en el original.
- [61] *Horros* por libres.
- [62] V. Colec. de I. 1.^a serie, t. xiv. pág. 165. Relación del Descubrimiento que hizo Juan Rodríguez, navegando por la contra-costa del Mar del Sur al Norte (*California*), hecha por Juan Paez.
Salió del puerto de la Navidad en 27 de Junio de 1542 con dos navíos, en busca del paso del Mar del Sur al Océano Septentrional. Regresaron los buques *San Salvador* y *La Victoria* en 14 de Abril de 1543, mandados por el piloto mayor Bartolomé Ferrello por fallecimiento de Rodríguez Cabrillo, ocurrido en la isla de la Posesión el 3 de Enero, de resultados de la fractura de un brazo en una caída. Véanse las páginas xxix á xxxvi de la Introducción al Viaje de las Goletas *Sutil* y *Merciana* en el año 1792 para reconocer el Estrecho de Fuca, donde se prueba que el intrépido navegante Juan Rodríguez Cabrillo exploró dichas costas antes que los ingleses, los cuales pretenden la primacía hasta el punto de decir que los españoles jamás habían puesto los piés ni descubierto la tierra en esta costa, á que Drake dió nombre de *Albión* muchos años después.
- [63] Se omite por haberse seguido la del doc. 21.
- [64] No se le dé á la frase el valor que hoy tendría en su acepción vulgar. Recuérdese que el documento está escrito en 1564.
- [65] V. el doc. núm. 27, pág. 220, sobre la mala impresión que causó Urdaneta y demás religiosos el cambio de derrota, determinado por estas Instrucciones de la Audiencia.
- [66] Se suprime lo restante de la carta por referirse á otros asuntos de diversa índole. La cuenta á que alude aparecerá más adelante.
- [67] N. de N.—«Estos vacíos resultan en el original por estar podrido y roto todo el pedazo de papel que esto contiene.»
El original hoy contiene mayor número de espacios ilegibles, según la copia remitida para su compulsa del A. de I.
- [68] Era esto lo más frecuente entre los capitanes de mar y guerra.
- [69] De aquí se infiere la fecha que en el sumario se le da á este documento.
- [70] Uno de los más distinguidos era Fray Andrés Aguirre, natural de Vizcaya, que habiendo pasado á Méjico por los años de 1542 en la misión despachada por Santo Tomás de Villanueva, y

siendo en 1563 prior del convento de Tolotapa, se alistó al año siguiente con el P. Urdaneta para formar parte de esta expedición de Legazpi. Ambos sacerdotes regresaron á Nueva España en el año siguiente en el navío que vino á dar cuenta de la expedición, no en 1567 ó 68, como se lee en Navarrete (página 71, Bib. marít., esp. t. 1), sino á bordo del navío capitana *San Pedro*, que salió el 1.º de Junio de 1565 al mando de Felipe de Salcedo, llevando por piloto mayor á Esteban Rodríguez, vecino y natural de Huelva, que murió durante el viaje en la mar, entre nueve y diez de la mañana del 27 de Septiembre, como se prueba por los documentos insertos más adelante.

El P. Aguirre escribió á su regreso á Méjico un «Informe exponiendo la importancia de continuar los descubrimientos hacia el Poniente desde los 41º de latitud.»

Los demás sucesos notables de su vida pueden consultarse en la citada Bib. de Nav.

[71] Plun.

[72] La variación de la derrota fué por la diferencia de pareceres entre Urdaneta y el capitán Juan Pablo de Carrión que entendió en el apresto de esta Armada, donde debía ir de almirante, y por la expresada diferencia se malquistó con el Agustino y quedó en tierra. El camino ó nueva derrota determinada en las instrucciones fué el que este Carrión señaló ante el visitador Valderrama y aprobó la Audiencia. Todo ello se verá con detalles en la representación de dicho capitán al Presidente del Consejo de Indias.

[73] V. el doc. núm. 21.

[74] En 14 y medio según el derrotero de Rodrigo de Espinosa y 116 leguas distancia estimada al puerto de la Navidad. Esteban Rodríguez tomó el sol en 14 y un tercio. En el rumbo que debía seguirse 0,1/4-50 hubo completa uniformidad en los pareceres de todos los pilotos.

[75] Insertas en el docum. núm. 26.

[76] Este patache, después de buscar ó pretextar que buscaba á la Armada en la isla de Mindanao, en las de Magallanes y otras del Archipiélago, tomó el camino de regreso á Nueva España, dando fondo en el Puerto de Navidad á 9 de Agosto de 1565. Existe inédita bajo el n. 17, t. 17, de Navarrete la *Relacion mui singular y circunstanciada hecha por Dn. Alonso de Arellano, Capitan del Patax San Lucas del Armada del General Miguel Lopez de Legazpi, que salió del Puerto de Navidad para el descubrimiento de las Islas del Poniente en 19 de Noviembre de 1564, siendo Piloto de él Lope Martin vecino de Ayamonte: de la Navegacion que hizo desde la noche del dia 1.º de Diciembre siguiente que se separó con una tormenta mui furiosa del Sudueste que los sobrevino, hasta 9 de Agosto de 1565, que arribó al dicho Puerto de Navidad, sin haberse juntado con el Armada, despues de pasar infinitos travajos en su busca, asi en la Isla de Mindanao y otras muchas que reconocieron en aquel grande Archipelago de las Filipinas, como en la penosa y dilatada Navegacion que hicieron de yda y buelta.*

Al final de esta relación consta el testimonio del juramento que por mandato de la Audiencia de Nueva España prestaron en Méjico á 22 de Noviembre de 1565 años, sobre la veracidad de esta relación, el capitán don Alonso de Arellano, el piloto Lope Martín, el marinero Juan Bayona y otros de la tripulación del referido patache.

[77] Otras veces Goity y Goiti.

[78] *Laja*.

[79] Debe decir 10.

[80] Esta isla era la *Goam*, del grupo de las de Ladrones. En el derrotero de Esteban Rodríguez, piloto mayor, se lee *Guan*; en el de Pierres Plun se la nombra *Boam*. Ni Rodrigo de Espinosa, ni Jaime Martínez Fortún y Diego Martín le dan nombre en sus respectivas *Relaciones*; pero todos convienen en la fecha 23 de Enero de 1565 la llegada y en 3 de Febrero siguiente la salida.

En la isla *Guaján*, capital después de las de este grupo, que había de recibir el nombre de Marianas con que hoy lo conocemos, fué donde robaron los indios á Magallanes el esquife de su Capitana en 6 de Marzo de 1521: llamábase entonces *Botaha*. Cinco años más tarde (5 de Septiembre de 1526) fué reconocida por el resto de la expedición de Loaisa,

mandada por Toribio Alonso de Salazar. Antes de surgir tuvieron la sorpresa de encontrar en una de aquellas canoas de *velas latinas* (nombre mismo que recibieron estas islas de los de Magallanes) al español Gonzalo de Vigo, desertor de la Trinidad, cuando esta nave estuvo en la isla vecina de Rota, y que tantos excelentes servicios prestó como intérprete y conecedor de los naturales y de sus costumbres.

Alvaro Saavedra Cerón la avistó en 29 de Diciembre de 1527, forzándole el viento á pasar de largo.

- [81] Era uno de los capitanes en la expedición de Villalobos. Véase la Relación de este viaje por Fr. Jerónimo de Santisteban. *Colec. de I.*, 1.^a serie, t. XIV, pág. 151. V. también la de García de Escalante Alvarado., t. V., página 117, *ibid*.
- [82] V. el doc. núm. 28.
- [83] Debe ser la llamada hoy de *Leite*.
- [84] Esta isla había sido ya visitada por García de Escalante Alvarado y Fr. Jerónimo de Santisteban, en uno de los bergantines de la expedición de Villalobos (1544).
- [85] Parece referirse más bien á la nombrada hoy Panaon que á la de Panay.
- [86] Hoy Camiguin, según la carta publicada en el Depósito Hidrográfico en 1874. *Camiquin*, según el Dic. de Buzeta.
- [87] Por *botalón*.
- [88] En blanco.
- [89] Parece haberse omitido alguna palabra ó frase, pues más adelante se da como referida la llegada del mismo Tupas. Aclárase en el doc. 33.
- [90] *Saborucos*, son piedras de cierta especie de que se componen algunos terrenos en las costas y fondo del mar.
- [91] En la Relación inédita de Pierres Plun se lee: «Martes á 13 dias de Hebrero á las 7 de la mañana vimos las Felipinas: tomé el sol á medio dia en 12 grados y un cuarto escaso, corrimos en 24 horas 27 leguas al Hueste quarta del Sudueste, y á las 7 de la tarde dimos fondo en 35 brazas en la Isla de la Baya de *Zibaban* al abrigo de la brisa de la banda del Hueste.
- Este mismo dia se acabó la navegacion desde el Puerto de la Navidad hasta la Isla de Tandaya: la dicha navegacion es sacada por los Meridianos, y espiriencia de la Linea Diametral en cantidad de dos mil y sesenta leguas por el derecho camino de Leste Hueste: tardamos setenta y quatro de buen tiempo: tuvimos solos tres dias de calmas: tardamos en la Baya de *Zibao* 6 dias: tomé el sol en 12 grados y 6 minutos: quedome el Meridiano un cuarto de hora de sol largo de la quarta del Sudueste.
- Martes á 20 de Hebrero hicimos vela, á las 6 de la mañana de la Baya de *Zibaba* para buscar Puerto y Poblacion: fuimos todo el dia y la noche prolongando la costa; y á las 6 por la mañana fuimos á la cabeza á la parte del Sur de la Isla de Tandaya: hay de la Isla de *Zibaba* á la cabeza de Tandaya 21 leguas.»
- En el derrotero de Jaime Martínez Fortún y Diego Martín se lee: «Martes 13 de Hebrero vimos tierra de los 12 grados, la qual fué de las Islas Filipinas: surgiose aquel dia al reparo de una Isleta en 40 brazas, la qual tierra y toda la que los dichos Pilotos Jaymes Martinez Fortun, é Diego Martin hemos visto destas Islas Filipinas demostramos por figura puestas en derrota y altura, asi como Dios nuestro Señor nos lo dió á entender.»
- Y efectivamente aparece un diseño en que se leen los nombres geográficos de Butuan en la costa Sur del Canal que representa, y los de Calaya, Mazagua y Palmares en la del Norte; terminando en este pasaje el mencionado é incompleto derrotero.
- En el de Esteban Rodríguez no se da el nombre de esta Isla ni se dice otra cosa que pueda situarla, sino que los indios le dijeron que á 7 ú 8 leguas de allí, hacia el Norte, estaba la bahía de Caobos. En el de Rodrigo de Espinosa, piloto del patache *San Juan*, aunque tampoco se nombra, se leen algunos datos hidrográficos, pero con tales variantes que en la latitud se encuentra cerca de tres grados de diferencia entre dos puntos, que por la misma narración se colige no podían distar más de cuatro ó cinco leguas. Otro de los datos que esta relación expresa está consignado en las siguientes líneas:

«Desta Bahía á la Isla de atrás que se dice de los Ladrones hallé que por mis cingladuras echadas por mi fantasía habia 268 leguas, y desta Bahía al Puerto de la Navidad conforme á mis cingladuras echado por mi fantasía, y algunas dellas por esquadrias haber 2.024 leguas, y tambien tomé el sol en esta Bahía en 12 grados, y por la declinacion fecha al Meridiano de Mexico en 12 grados y un sesmo.» A cambio de esta omisión se expresan como dato histórico los nombres de los principales indios que en sus paraos vinieron á la Armada durante los nueve dias que estuvo en la bahía. «Eran los principales Dumaña, Señor de Pangutan; Maluco, Señor de Sabacon; Limbaga, Señor de Pamai; Magabilens, Señor de Zabulo; Jaluca, Señor de Cagustan y otro nombrado Calayon.»

El P. Fray Juan de la Concepción, en su *Hist. general de Filipinas*, tomo I, pág. 331, la llama *Ybabao*. Hoy es *Sámar*.

- [92] En las Capitanas de las flotas podían los generales nombrar «ocho *gentiles hombres* que sirven de tener asistencia cerca de su persona ... siendo de advertir que para la navegacion se reparten, y tripulan estos *gentiles hombres* en los galeones como sucede con los entretenidos.» *Veitia Linage. Norte de la Contratacion*, l. II, cap. II, núm. 35. Referencia á la *Ord. del Oc.* núm. 234.
- [93] V. el doc. núm. 24.
- [94] V. el doc. núm. 27.
- [95] La falta de sentido denunciaba una omisión en la copia remitida del A. de I. Confrontada con la de Navarrete se salva con la siguiente adición: y el artillería de las naos *que estaban cerca de las casas de las moradas dellos, de manera que en disparando la artillería dicha de las naos* y la gente el arcabuzería en tierra se Retiraron de suerte que ninguno dellos se pudo aver—tenian apercebida su armada por mar.
- [96] V. el doc. núm. 29.
- [97] Así en la copia y en la de Nav. Debe ser Vindanao variante de Mindanao.
- [98] Vindanao por Mindanao.
- [99] En el original hay igual blanco en este lugar; pero en la cubierta expresa ser escrita á 28 de Mayo.
- [100] Existe otra Relación y Derrotero del mismo piloto mayor, Esteban Rodríguez (*t. 17 d. n. 11,olec. ined. de Nav.*). Del cotejo con el del texto resultan muchas variantes, así en la distancia navegada en varias singladuras, como en la variación de la aguja, alturas observadas del sol y otros accidentes cosmográficos é hidrográficos, y por tanto en la situación de las islas, que para mayor claridad, según creyó aquél navegante, diseña con mala traza caprichosamente. Lo mismo acontece con otro Derrotero que tenemos á la vista de los pilotos de la Almiranta Jaime Martínez Fortun y Diego Martín, registrado en el *t. 17, n. 13*; resultando de todo la dificultad insuperable de marcar en una carta moderna la verdadera derrota que siguió la Armada de Legazpi. Pero siendo esta materia más propia de una colección especial de Marina, omítese la inserción de los mencionados Derroteros, como también la del que escribió *Pierres Plun*, piloto francés que fué en la capitana nombrada San Pedro (*t. 17 d. n. 12*) y que por promovedor de la conjuración tramada en Cebu fué ajusticiado con otros en la horca el 28 de Noviembre de 1565. Convendrá, sin embargo, consultar la declaración que se lee al final del Diario de navegación de los expresados Jaime Martínez Fortun y Diego Martín, por referirse á la línea de demarcación entre Portugal y España.
- Por las razones anteriormente expresadas se omite la publicación de otro Derrotero de este viaje de ida, escrito por el piloto del patache San Juan, Rodrigo de Espinosa, que existe inédito en el *t. 17 d. n. 10, c. de N.*
- [101] Omite el apellido que era Arellano.
- [102] Así en la copia: debe ser error y decir *Sudueste*.
- [103] Falta alguna palabra.
- [104] Goite.
- [105] Para hacer comprensible esta frase conviene tener presente la que se usa en la pág. 228 del doc. 27. Allí se lee: «Así mismo pescado de que habia mucha cantidad *así en fardos, como en*

barbacoas.»

- [106] Así en el original, por decir *aunque*; y esta voz, *en que*, la usa en toda la relación en lugar de *aunque*, lo cual se ha de tener presente.
- [107] Por *gratil*, ó sea relinga ú orilla de la vela.
- [108] Está usado el vocablo en su acepción de saeta ó palo arrojadizo.
- [109] Así en el original.—*N. de N.*
- [110] Bohol.
- [111] La conocida hoy por *Isla de Negros*.
- [112] Cebu ó Zubu.
- [113] Así en la copia de Nav.
- [114] Cotejada esta Relación con otra no terminada y atribuída al mismo piloto mayor Esteban Rodríguez, se encuentran discordancias notables en las distancias estimadas, si bien existe conformidad en ciertas frases características.
- [115] Si se recuerda que uno de los objetos principales de las expediciones anteriores y de ésta consistía en averiguar la derrota para el viaje de regreso á Nueva España, se comprenderá la importancia de este documento. V. el siguiente, núm. 35.
- [116] Aquí se ha omitido la distancia estimada, ó sea lo que *echó de singladura*, sin que en la copia se advierta dicha omisión.
- [117] Aunque así dice la copia, debe decir Sudeste, como fácilmente comprenderá quien sepa cuartear la aguja y entienda algo de navegación. Tampoco pueden extrañarse los errores materiales de copia ó imprenta en los rumbos de la aguja, por sonar con tanta semejanza para el que no entienda del arte náutica, como disparidad encuentra el oído acostumbrado é inteligente.
- [118] En nota sobre otro derrotero se ha advertido ya que á estas dos palabras solían dar el valor que hoy tiene *aunque*.
- [119] Alude á Fray Andrés de Urdaneta.
- [120] Por *aunque*.
- [121] Existe otro Derrotero de este viaje, por Esteban Rodríguez, Piloto mayor: hállase incompleto por haber fallecido este navegante en la mar el día 27 de Septiembre entre nueve y diez de la mañana, como expresa Rodrigo de Espinosa, V. pág. 452.
- [122] En las demás Relaciones se le suprime este apellido Isla, quizá para distinguirlo de Joan de la Isla, su hermano (V. doc. 27), Capitán del galeón *San Joan*, del cual era piloto el mencionado Rodrigo.
- [123] Por convenir al método de la narración se inserta en este lugar.

*** END OF THE PROJECT GUTENBERG EBOOK COLECCIÓN DE DOCUMENTOS INÉDITOS RELATIVOS AL DESCUBRIMIENTO, CONQUISTA Y ORGANIZACIÓN DE LAS ANTIGUAS POSESIONES ESPAÑOLAS DE ULTRAMAR. TOMO 2, DE LAS ISLAS FILIPINAS, I ***

Updated editions will replace the previous one—the old editions will be renamed.

Creating the works from print editions not protected by U.S. copyright law means that no one owns a United States copyright in these works, so the Foundation (and you!) can copy and distribute it in the United States without permission and without paying copyright royalties. Special rules, set forth in the General Terms of Use part of this license, apply to copying and distributing Project Gutenberg™ electronic works to protect the PROJECT GUTENBERG™ concept and trademark. Project Gutenberg is a registered trademark, and may not be used if you charge for an eBook, except by following the terms of the trademark license, including paying royalties for use of the Project Gutenberg trademark. If you do not charge anything for copies of this eBook, complying with the trademark license is very easy. You may use this eBook for nearly any purpose such as creation of derivative works, reports, performances and research. Project Gutenberg eBooks may be modified and printed and given away—you may do practically ANYTHING in the United States with eBooks not protected by U.S. copyright

law. Redistribution is subject to the trademark license, especially commercial redistribution.

START: FULL LICENSE
THE FULL PROJECT GUTENBERG LICENSE
PLEASE READ THIS BEFORE YOU DISTRIBUTE OR USE THIS WORK

To protect the Project Gutenberg™ mission of promoting the free distribution of electronic works, by using or distributing this work (or any other work associated in any way with the phrase “Project Gutenberg”), you agree to comply with all the terms of the Full Project Gutenberg™ License available with this file or online at www.gutenberg.org/license.

Section 1. General Terms of Use and Redistributing Project Gutenberg™ electronic works

1.A. By reading or using any part of this Project Gutenberg™ electronic work, you indicate that you have read, understand, agree to and accept all the terms of this license and intellectual property (trademark/copyright) agreement. If you do not agree to abide by all the terms of this agreement, you must cease using and return or destroy all copies of Project Gutenberg™ electronic works in your possession. If you paid a fee for obtaining a copy of or access to a Project Gutenberg™ electronic work and you do not agree to be bound by the terms of this agreement, you may obtain a refund from the person or entity to whom you paid the fee as set forth in paragraph 1.E.8.

1.B. “Project Gutenberg” is a registered trademark. It may only be used on or associated in any way with an electronic work by people who agree to be bound by the terms of this agreement. There are a few things that you can do with most Project Gutenberg™ electronic works even without complying with the full terms of this agreement. See paragraph 1.C below. There are a lot of things you can do with Project Gutenberg™ electronic works if you follow the terms of this agreement and help preserve free future access to Project Gutenberg™ electronic works. See paragraph 1.E below.

1.C. The Project Gutenberg Literary Archive Foundation (“the Foundation” or PGLAF), owns a compilation copyright in the collection of Project Gutenberg™ electronic works. Nearly all the individual works in the collection are in the public domain in the United States. If an individual work is unprotected by copyright law in the United States and you are located in the United States, we do not claim a right to prevent you from copying, distributing, performing, displaying or creating derivative works based on the work as long as all references to Project Gutenberg are removed. Of course, we hope that you will support the Project Gutenberg™ mission of promoting free access to electronic works by freely sharing Project Gutenberg™ works in compliance with the terms of this agreement for keeping the Project Gutenberg™ name associated with the work. You can easily comply with the terms of this agreement by keeping this work in the same format with its attached full Project Gutenberg™ License when you share it without charge with others.

1.D. The copyright laws of the place where you are located also govern what you can do with this work. Copyright laws in most countries are in a constant state of change. If you are outside the United States, check the laws of your country in addition to the terms of this agreement before downloading, copying, displaying, performing, distributing or creating derivative works based on this work or any other Project Gutenberg™ work. The Foundation makes no representations concerning the copyright status of any work in any country other than the United States.

1.E. Unless you have removed all references to Project Gutenberg:

1.E.1. The following sentence, with active links to, or other immediate access to, the full Project Gutenberg™ License must appear prominently whenever any copy of a Project Gutenberg™ work (any work on which the phrase “Project Gutenberg” appears, or with which the phrase “Project Gutenberg” is associated) is accessed, displayed, performed, viewed, copied or distributed:

This eBook is for the use of anyone anywhere in the United States and most other parts of the world at no cost and with almost no restrictions whatsoever. You may copy it, give it away or re-use it under the terms of the Project Gutenberg License included with this eBook or online at www.gutenberg.org. If you are not located in the United States, you will have to check the laws of the country where you are located before using this eBook.

1.E.2. If an individual Project Gutenberg™ electronic work is derived from texts not protected by U.S. copyright law (does not contain a notice indicating that it is posted with permission of the copyright holder), the work can be copied and distributed to anyone in the United States without paying any fees or charges. If you are redistributing or providing access to a work with the phrase “Project Gutenberg” associated with or appearing on the work, you must comply either with the requirements of paragraphs 1.E.1 through 1.E.7 or obtain permission for the use of the work and the Project Gutenberg™ trademark as set forth in paragraphs 1.E.8 or 1.E.9.

1.E.3. If an individual Project Gutenberg™ electronic work is posted with the permission of the copyright holder, your use and distribution must comply with both paragraphs 1.E.1 through 1.E.7 and any additional terms imposed by the copyright holder. Additional terms will be linked to the Project Gutenberg™ License for all works posted with the permission of the copyright holder found at the beginning of this work.

1.E.4. Do not unlink or detach or remove the full Project Gutenberg™ License terms from this work, or any files containing a part of this work or any other work associated with Project Gutenberg™.

1.E.5. Do not copy, display, perform, distribute or redistribute this electronic work, or any part of this electronic work, without prominently displaying the sentence set forth in paragraph 1.E.1 with active links or immediate access to the full terms of the Project Gutenberg™ License.

1.E.6. You may convert to and distribute this work in any binary, compressed, marked up, nonproprietary or proprietary form, including any word processing or hypertext form. However, if you provide access to or distribute copies of a Project Gutenberg™ work in a format other than “Plain Vanilla ASCII” or other format used in the official version posted on the official Project Gutenberg™ website (www.gutenberg.org), you must, at no additional cost, fee or expense to the user, provide a copy, a means of exporting a copy, or a means of obtaining a copy upon request, of the work in its original “Plain Vanilla ASCII” or other form. Any alternate format must include the full Project Gutenberg™ License as specified in paragraph 1.E.1.

1.E.7. Do not charge a fee for access to, viewing, displaying, performing, copying or distributing any Project Gutenberg™ works unless you comply with paragraph 1.E.8 or 1.E.9.

1.E.8. You may charge a reasonable fee for copies of or providing access to or distributing Project Gutenberg™ electronic works provided that:

- You pay a royalty fee of 20% of the gross profits you derive from the use of Project Gutenberg™ works calculated using the method you already use to calculate your applicable taxes. The fee is owed to the owner of the Project Gutenberg™ trademark, but he has agreed to donate royalties under this paragraph to the Project Gutenberg Literary Archive Foundation. Royalty payments must be paid within 60 days following each date on which you prepare (or are legally required to prepare) your periodic tax returns. Royalty payments should be clearly marked as such and sent to the Project Gutenberg Literary Archive Foundation at the address specified in Section 4, “Information about donations to the Project Gutenberg Literary Archive Foundation.”
- You provide a full refund of any money paid by a user who notifies you in writing (or by e-mail) within 30 days of receipt that s/he does not agree to the terms of the full Project Gutenberg™ License. You must require such a user to return or destroy all copies of the works possessed in a physical medium and discontinue all use of and all access to other copies of Project Gutenberg™ works.
- You provide, in accordance with paragraph 1.F.3, a full refund of any money paid for a work or a replacement copy, if a defect in the electronic work is discovered and reported to you within 90 days of receipt of the work.
- You comply with all other terms of this agreement for free distribution of Project Gutenberg™ works.

1.E.9. If you wish to charge a fee or distribute a Project Gutenberg™ electronic work or group of works on different terms than are set forth in this agreement, you must obtain permission in writing from the Project Gutenberg Literary Archive Foundation, the manager of the Project Gutenberg™ trademark. Contact the Foundation as set forth in Section 3 below.

1.F.

1.F.1. Project Gutenberg volunteers and employees expend considerable effort to identify, do copyright research on, transcribe and proofread works not protected by U.S. copyright law in creating the Project Gutenberg™ collection. Despite these efforts, Project Gutenberg™ electronic works, and the medium on which they may be stored, may contain “Defects,” such as, but not limited to, incomplete, inaccurate or corrupt data, transcription errors, a copyright or other intellectual property infringement, a defective or damaged disk or other medium, a computer virus, or computer codes that damage or cannot be read by your equipment.

1.F.2. LIMITED WARRANTY, DISCLAIMER OF DAMAGES - Except for the “Right of Replacement or Refund” described in paragraph 1.F.3, the Project Gutenberg Literary Archive Foundation, the owner of the Project Gutenberg™ trademark, and any other party distributing a Project Gutenberg™ electronic work under this agreement, disclaim all liability to you for damages, costs and expenses, including legal fees. YOU AGREE THAT YOU HAVE NO REMEDIES FOR NEGLIGENCE, STRICT LIABILITY, BREACH OF WARRANTY OR

BREACH OF CONTRACT EXCEPT THOSE PROVIDED IN PARAGRAPH 1.F.3. YOU AGREE THAT THE FOUNDATION, THE TRADEMARK OWNER, AND ANY DISTRIBUTOR UNDER THIS AGREEMENT WILL NOT BE LIABLE TO YOU FOR ACTUAL, DIRECT, INDIRECT, CONSEQUENTIAL, PUNITIVE OR INCIDENTAL DAMAGES EVEN IF YOU GIVE NOTICE OF THE POSSIBILITY OF SUCH DAMAGE.

1.F.3. LIMITED RIGHT OF REPLACEMENT OR REFUND - If you discover a defect in this electronic work within 90 days of receiving it, you can receive a refund of the money (if any) you paid for it by sending a written explanation to the person you received the work from. If you received the work on a physical medium, you must return the medium with your written explanation. The person or entity that provided you with the defective work may elect to provide a replacement copy in lieu of a refund. If you received the work electronically, the person or entity providing it to you may choose to give you a second opportunity to receive the work electronically in lieu of a refund. If the second copy is also defective, you may demand a refund in writing without further opportunities to fix the problem.

1.F.4. Except for the limited right of replacement or refund set forth in paragraph 1.F.3, this work is provided to you 'AS-IS', WITH NO OTHER WARRANTIES OF ANY KIND, EXPRESS OR IMPLIED, INCLUDING BUT NOT LIMITED TO WARRANTIES OF MERCHANTABILITY OR FITNESS FOR ANY PURPOSE.

1.F.5. Some states do not allow disclaimers of certain implied warranties or the exclusion or limitation of certain types of damages. If any disclaimer or limitation set forth in this agreement violates the law of the state applicable to this agreement, the agreement shall be interpreted to make the maximum disclaimer or limitation permitted by the applicable state law. The invalidity or unenforceability of any provision of this agreement shall not void the remaining provisions.

1.F.6. INDEMNITY - You agree to indemnify and hold the Foundation, the trademark owner, any agent or employee of the Foundation, anyone providing copies of Project Gutenberg™ electronic works in accordance with this agreement, and any volunteers associated with the production, promotion and distribution of Project Gutenberg™ electronic works, harmless from all liability, costs and expenses, including legal fees, that arise directly or indirectly from any of the following which you do or cause to occur: (a) distribution of this or any Project Gutenberg™ work, (b) alteration, modification, or additions or deletions to any Project Gutenberg™ work, and (c) any Defect you cause.

Section 2. Information about the Mission of Project Gutenberg™

Project Gutenberg™ is synonymous with the free distribution of electronic works in formats readable by the widest variety of computers including obsolete, old, middle-aged and new computers. It exists because of the efforts of hundreds of volunteers and donations from people in all walks of life.

Volunteers and financial support to provide volunteers with the assistance they need are critical to reaching Project Gutenberg™'s goals and ensuring that the Project Gutenberg™ collection will remain freely available for generations to come. In 2001, the Project Gutenberg Literary Archive Foundation was created to provide a secure and permanent future for Project Gutenberg™ and future generations. To learn more about the Project Gutenberg Literary Archive Foundation and how your efforts and donations can help, see Sections 3 and 4 and the Foundation information page at www.gutenberg.org.

Section 3. Information about the Project Gutenberg Literary Archive Foundation

The Project Gutenberg Literary Archive Foundation is a non-profit 501(c)(3) educational corporation organized under the laws of the state of Mississippi and granted tax exempt status by the Internal Revenue Service. The Foundation's EIN or federal tax identification number is 64-6221541. Contributions to the Project Gutenberg Literary Archive Foundation are tax deductible to the full extent permitted by U.S. federal laws and your state's laws.

The Foundation's business office is located at 809 North 1500 West, Salt Lake City, UT 84116, (801) 596-1887. Email contact links and up to date contact information can be found at the Foundation's website and official page at www.gutenberg.org/contact

Section 4. Information about Donations to the Project Gutenberg Literary Archive Foundation

Project Gutenberg™ depends upon and cannot survive without widespread public support and donations to carry out its mission of increasing the number of public domain and licensed works that can be freely distributed in machine-readable form accessible by the widest array of equipment including outdated equipment. Many small donations (\$1 to \$5,000) are particularly important to maintaining tax exempt status with the IRS.

The Foundation is committed to complying with the laws regulating charities and charitable

donations in all 50 states of the United States. Compliance requirements are not uniform and it takes a considerable effort, much paperwork and many fees to meet and keep up with these requirements. We do not solicit donations in locations where we have not received written confirmation of compliance. To SEND DONATIONS or determine the status of compliance for any particular state visit www.gutenberg.org/donate.

While we cannot and do not solicit contributions from states where we have not met the solicitation requirements, we know of no prohibition against accepting unsolicited donations from donors in such states who approach us with offers to donate.

International donations are gratefully accepted, but we cannot make any statements concerning tax treatment of donations received from outside the United States. U.S. laws alone swamp our small staff.

Please check the Project Gutenberg web pages for current donation methods and addresses. Donations are accepted in a number of other ways including checks, online payments and credit card donations. To donate, please visit: www.gutenberg.org/donate

Section 5. General Information About Project Gutenberg™ electronic works

Professor Michael S. Hart was the originator of the Project Gutenberg™ concept of a library of electronic works that could be freely shared with anyone. For forty years, he produced and distributed Project Gutenberg™ eBooks with only a loose network of volunteer support.

Project Gutenberg™ eBooks are often created from several printed editions, all of which are confirmed as not protected by copyright in the U.S. unless a copyright notice is included. Thus, we do not necessarily keep eBooks in compliance with any particular paper edition.

Most people start at our website which has the main PG search facility: www.gutenberg.org.

This website includes information about Project Gutenberg™, including how to make donations to the Project Gutenberg Literary Archive Foundation, how to help produce our new eBooks, and how to subscribe to our email newsletter to hear about new eBooks.